

93

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif.: 359.3/M61
Nro. Inv.: 93
Fecha: 16d15

0611
1943
0073 (en rol)

TERMINO DE SU CONSULTA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 1

Lima, 5 Enero 1943.

DECRETO SUPREMO

Aprobando el Proyecto del Reglamento de los Depósitos de Explosivos de ANCON

N° 18.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Visto el adjunto Proyecto de Reglamento de los Depósitos de Explosivos de Ancón, formulado por el Jefe de dicha Dependencia, y estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—DECRETA:— Apruébase el referido Proyecto de Reglamento de los Depósitos de Explosivos de Ancón, de cuya impresión y distribución queda encargado el Ministerio de Marina y Aviación.— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treintiun días del mes de diciembre de mil novecientos cuarentidos.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO".

RESOLUCIONES SUPREMAS

Ascensos

N° 705.—28 Diciembre 1942.—Que manda expedir despachos de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don Jorge Bellina Eggerstedt, ascendido por acción distinguida en hecho de armas.

N° 706.—30 Diciembre 1942.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año, don Melitón Carvajal y Pareja.

N° 707.—30 Diciembre 1942.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año, don Rafael Durand Rey.

N° 708.—30 Diciembre 1942.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año, don Luis Felipe Villena Gutierrez.

N° 709.—30 Diciembre 1942.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año, don Juan M. Ontaneda Meyer.

N° 710.—30 Diciembre 1942.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año, don Rómulo Guidino Pedronzán.

N° 711.—30 Diciembre 1942.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año, don José Conterno Montani.

N° 712.—30 Diciembre 1942.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año, don Fernando Maggi Vega.

N° 713.—30 Diciembre 1942.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año, don José Lozano Villagarcía.

N° 714.—30 Diciembre 1942.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año, don Enrique Madico Escudero.

N° 715.—30 Diciembre 1942.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional,

con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año, don Jorge Navarro Bohorquez.

Nombramiento

N° 716.—30 Diciembre 1942.—Que nombra a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", al Alférez de Fragata don Melitón Carvajal y Pareja.

N° 717.—30 Diciembre 1942.—Que nombra a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", al Alférez de Fragata don Rafael Durand Rey.

N° 718.—30 Diciembre 1942.—Que nombra a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", al Alférez de Fragata don Luis Felipe Villena Gutierrez.

N° 719.—30 Diciembre 1942.—Que nombra a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", al Alférez de Fragata don Juan M. Ontaneda Meyer.

N° 720.—30 Diciembre 1942.—Que nombra a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", al Alférez de Fragata don Rómulo Guidino Pedronzán.

N° 721.—30 Diciembre 1942.—Que nombra a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", al Alférez de Fragata don José Conterno Montani.

N° 722.—30 Diciembre 1942.—Que nombra a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", al Alférez de Fragata don Fernando Maggi Vega.

N° 723.—30 Diciembre 1942.—Que nombra a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", al Alférez de Fragata do José Lozano Villagarcía.

N° 724.—30 Diciembre 1942.—Que nombra a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", al Alférez de Fragata don Enrique Madico Escudero.

N° 725.—30 Diciembre 1942.—Que nombra a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", al Alférez de Fragata don Jorge Navarro Bohorquez.

Pase a la Situación de Retiro.

N° 726.—31 Diciembre 1942.—Que dispone que el Teniente Segundo don Alfonso Navea Brea. pase a la situación de Retiro, en conformidad con el inciso 2° del Artículo 44 de la Ley N° 2118 de Situación Militar.

N° 727.—31 Diciembre 1942.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Arturo Villacorta Reyna, pase a la situación de retiro, en conformidad con el inciso 2° del Artículo 44 de la Ley N° 2118 de Situación Militar.

Cése en el cargo.

N° 728.—31 Diciembre 1942.—Que dispone que el Presbítero don Nestor Hinojosa Morales cese en el desempeño del cargo de Capellán de la Escuadra, a su solicitud.

Deniega solicitud.

N° 730.—31 Diciembre 1942.—Visto el expediente seguido por el ex-oficial de Mar de 2da., Maquinista, don Guillermo Donoso Niño, para que se le otorgue cédula de retiro;—Teniendo en consideración que el recurrente prestó servicios al País siendo extranjero, como está comprobado a fs. 24 y 25 de este expediente y que durante el lapso de tiempo que los prestara no legalizó su situación jurídica nacionalizándose peruano, lo que indujo al Gobierno a deponerlo del empleo que venía desempeñando mediante la Resolución Ministerial N° 262 de 11 de Mayo de 1940 que obra a fojas 23; y, Estando a lo opinado por el Tribunal Mayor de Cuentas y de conformidad con el dictamen del Fiscal en lo Administrativo;—SE RESUELVE:—1°—Declárase denegada la solicitud de don Guillermo Donoso Niño, por no asistirle derecho a goces; y, 2°.—Derógase la Resolución Suprema N° 16 de 8 de Enero de 1940 por la que se abonaba a la libreta de servicios del recurrente ocho años, cuatro

meses y veintidos días, por los mismos fundamentos.—Regístrese, comuníquese y archívese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) Díaz Dulanto".

Reconocimiento de tiempo de servicios y expedición de cédulas.

N° 732.—31 Diciembre 1942.—Que reconoce de abono en la libreta del Alférez de Fragata de la Armada Nacional, don Arturo Villacorta Reyna; Nueve años y tres meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1942.—y, le manda expedir cédula de invalidez con la pensión mensual de (S/.150.00) que es el 50% del haber de la clase que inviste, por estar comprendido en el primer grado de la tercera clase de que trata el Art° 51 del Reglamento de Pensionistas de la Armada y el párrafo 4° del Art° 37 y Art° 54 del mismo reglamento. Esta pensión será abonada al Oficial interesado, durante el primer año de enfermedad, a partir de la fecha de su baja del servicio, y si continuara la dolencia se otorgará nueva cédula con arreglo al tercer grado de la tercera clase como lo dispone el Art° 54 del referido reglamento; no hay adeudo al Fondo de Montepío.

N° 733.—31 Diciembre 1942.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ra. Contramaestre, don José Gastelú Córdova: Diecisiete años, cinco meses y dieciocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de diciembre de 1942.—y, le manda expedir cédula de retiro provisional con la pensión mensual de (S/. 130.33), equivalente a las 17/30 partes del haber de su clase por contar con más de 24 revistas en ella, y de cuya cantidad corresponde S/. 96.33 al sueldo y S/. 34.00 al reenganche, conforme lo establece el Arto. 2° de la Ley N° 8393. Esta pensión quedará afectà al 5% de descuento para el Fondo de Montepío y al adicional hasta completar la suma de S/. 252.80 que adeuda por el mismo concepto, según R. S. N° 599 de 10-XI-42, sin perjuicio de liquidarle su adeudo hasta el

día en que cese en el servicio; y, 3°.—Posteriormente este expediente seguirá su trámite hasta llegar a la Vista Fiscal.

N° 734.—31 Diciembre 1942.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ra., Electricista, don Carlos Liñán Andrade: Trece años. tres meses y veintidos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940; debiendo reintegrar la suma de S/. 293.62 que adeuda al Fondo de Montepío mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala le Ley N° 8638.

N° 735.—31 Diciembre 1942.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2da., Contramaestre, don Elías Castañeda Ramirez: Once años, ocho meses y once días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940; debiendo reintegrar la suma de S/. 190.96 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 736.—31 Diciembre 1942.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ra., Contramaestre, don Valentín Ledesma Sánchez: Dieciseis años, once meses y siete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Diciembre de 1942; y le manda expedir cédula de retiro provisional con la pensión mensual de (S/. 122.66) equivalente a las 16/30 partes del haber de su clase por contar con más de 24 revistas en ella y de cuya cantidad corresponde S/. 90.66 al sueldo y S/. 32.00 al reenganche, conforme lo establece el Art°. 2°. de la Ley N° 8393. Esta pensión quedará afecta al 5% de descuento para el Fondo de Montepío y al descuento adicional hasta completar la suma que resulte adeudar al Fisco por tal concepto; y, posterior-

mente este expediente seguirá su trámite hasta llegar a la Vista Fiscal.

N° 737.—31 Diciembre 1942.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de 1ra., Maquinista, don Ricardo Osores Benites: Treintiun años, nueve meses y veintisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de diciembre de 1942; y le manda expedir cédula de retiro provisional con la pensión mensual de (S/. 410.00) que es el íntegro del haber de su clase por contar con mas de 30 años de servicios y tener mas de 24 revistas en la clase que inviste y de cuya cantidad corresponde S/. 310.00 al sueldo y S/. 100.00 al reenganche, conforme lo establece el Art° 3° de la Ley N° 8393. Esta pensión quedará afecta al 5% de descuento para el Fondo de Montepío y al descuento adicional hasta completar la suma que resulte adeudar al Fisco por tal concepto; y, Posteriormente este expediente seguirá su trámite hasta llegar a la Vista Fiscal.

N° 738.—31 Diciembre 1942.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Segundo de la Armada Nacional don Alfonso Navea Brea: Doce años y cinco meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1942; y, le manda expedir cédula de invalidez con la pensión mensual de (S/. 175.00), que es el 50% del haber de la clase que inviste, por estar comprendido en el primer grado de la tercera clase de que trata el Art°. 51° del Reglamento de Pensionistas de la Armada y en el párrafo 4° del Art° 37 y 54 del mismo reglamento. Esta pensión será abonada al Oficial interesado durante el primer año de enfermedad, a partir de la fecha de su baja del servicio, y si continuara la dolencia se otorgará nueva cédula con arreglo al tercer grado de la tercera clase, como lo dispone el Art° 54 del referido reglamento; debiendo reintegrarse al citado o-

ficial la suma de S/. 2.30 que se le ha descontado demás por concepto de montepío.

Exonerando a la Cía. Agrícola Carabayllo del pago del arbitrio de S/. 10.00 por metro lineal de la concesión que se le otorgó el 11 Julio 1942.

N° 740.—31 Diciembre 1942.—Vista la adjunta solicitud presentada por la Compañía Agrícola Carabayllo por la que pide se le exonere del pago del arbitrio de diez soles oro (S/. 10.00) por metro lineal de la concesión que se le fijó por Resolución Suprema N° 406 de 11 de Julio de 1942; y estando a lo informado por la Dirección de Capitanías y por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1°—Exonerar a la Compañía recurrente del pago del arbitrio de diez soles oro (S/. 10.00) por metro lineal de la concesión que se le otorgó con fecha 11 de Julio de 1942; quedando subsistente como único arbitrio el de veinte centavos (S/. 0.20) por metro cuadrado de área ocupada.—2°.—Queda así modificada, en este sentido, la Resolución Suprema N° 406 de 11 de Julio de 1942.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo). Díaz Dulanto.

Adjudicando el suministro de racionamiento para los buques y dependencias de la Marina durante el período del 1°. Enero al 31 Marzo de 1943, al proveedor Sr. D. Pedro A. Aizcorbe.

N° 741.—31 Diciembre 1942.—Vista el acta adjunta de la Junta Económica para la adjudicación de la provisión de víveres a los buques y dependencias de la Marina, en la que se recomienda sea aceptada la propuesta del Proveedor señor Pedro A. Aizcorbe, a mérito de los precios más bajos a que ofrece los tres tipos de ración, en comparación con los otros competidores;—SE RESUELVE:—Apruébase el procedimiento de la Junta Económica y adjudícase el suministro de racionamiento a los buques y dependencias de Marina, durante el período primero de Enero a treintiun días del mes de Marzo de mil novecientos cuarentitres, a don Pedro A. Aizcorbe, a los precios siguientes:

RACION FRESCA.....	S/. 0.80
RACION SECA.....	„ 0.57
RACION COMPLETA.....	S/. 1.37
RACION DE MAR.....	„ 2.35

debiendo la Dirección de Administración de Marina, elevar a escritura pública el contrato respectivo.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Prórroga de contrato por suministro de racionamiento para la Fuerza Fluvial del Amazonas, por tres meses a partir del 1°. Enero 1943

N° 742.—31 Diciembre 1942.—Vista la solicitud presentada por la firma Israel y Cía. Lmtd., de Iquitos, proveedores de racionamiento para la Fuerza Fluvial del Amazonas de fecha 15 de octubre de 1942; y estando a lo opinado por la Comandancia de la Fuerza Fluvial y la Dirección de Administración de Marina;—SE RESUELVE:—Prorrogar el contrato en vigencia para la provisión de víveres durante el año 1942, por tres meses, a partir del 1° de Enero de 1943 al 31 de Marzo 1943 inclusive, con las siguientes modificaciones:

a).—El valor de la ración completa de puerto será de Dos soles oro, ochenta centavos (S/. 2.80), correspondiendo a S/. 1.45 al racionamiento fresco y S/. 1.35 al racionamiento seco. La ración de viaje tendrá igual valor y será distribuido en igual forma.

b).—Cuando no exista en plaza o no haya posibilidades de adquisición de alguno de los artículos componentes de los tipos de racionamiento estipulados, podrán ser sustituídos por otros adecuados, dentro del mismo precio, previa aprobación de la clase y calidad por la superioridad Naval.

c).—La elevación de precios de plaza durante el tiempo de la vigencia del contrato no será causa que justifique la sustitución de artículo alguno.

d).—Si la Casa Proveedora no suministrara un artículo de sustitución adecuado lo adquirirá en plaza la Comandancia de la Fuerza Fluvial, a cuenta de la Casa proveedora y de acuerdo con las modificaciones del contrato.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Bajas

Nº 1416.—28 Diciembre 1942.—Que concede la baja del servicio a su solicitud, al Oficial de Mar de Primera. Asimilado (Chauffer), Federico Roldán Córdova, 42-42.

Nº 1417.—28 Diciembre 1942.—Que da de baja del servicio, por indeseable, al Oficial de Mar de Primera, Asimilado (Chauffer), Enrique Luna Bazán, 37-42.

Nº 1418.—30 Diciembre 1942.—Que da de baja del servicio por límite de edad, al Maestro de Primera (Maquinista), Ricardo Osores Benites, 2-11.

Nº 1419.—30 Diciembre 1942.—Que da de baja del servicio, por límite de edad, al Oficial de Mar de Primera, (Contramaestre), José Gastelú Córdova 11-28.

Nº 1420.—30 Diciembre 1942.—Que da de baja del servicio, por límite de edad, al Oficial de Mar de Primera (Contramaestre), Valentín Ledezma Sánchez, 16-29.

N° 1422.—30 Diciembre 1942.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de Primera (Electricista), Leonidas Márquez Aguilar, 7-29.

N° 1423.—30 Diciembre 1942.—Que da de baja del servicio por incapacidad física, al Oficial de Mar de Tercera (Electricista), Enrique Montreuil Acevedo, 2005-27.

N° 1424.—30 Diciembre 1942.—Que da de baja del servicio por incapacidad física, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Modesto Polar Carpio, 32-27.

N° 1425.—30 Diciembre 1942.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Donato Gonzáles Paredes, 65-28.

Concediendo permiso al V/. nacional "Lima" para zarpar a Guayaquil y traer un cargamento de arroz.

N° 1434.—31 Diciembre 1942.—Vista la solicitud que con fecha 30 del actual, presenta la Agencia Aguirre S. A., Agente del vapor nacional "Lima", para zarpar al puerto de Guayaquil (Ecuador), con el objeto de traer al del Callao, un cargamento de arroz solicitado por la Junta de Fomento de Producción Alimenticia;—Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 13 del 15 de Octubre último y considerando la necesidad de dicho cargamento;—SE RESUELVE:—Concédase el permiso solicitado al vapor nacional "LIMA", para traer del puerto que se indica, el cargamento que se expresa. —Regístrese y comuníquese.— (fdo) DIAZ DULANTO.

Pago de pensiones.

N° 1437.—30 Diciembre 1942.—Disponiendo que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de 3ra. Don Enrique Montreuil Acevedo, la suma de (S/. 35.84), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el

expediente respectivo; y, Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

N° 1438.—30 Diciembre 1942.—Disponiendo que la Direción General del Escalafón Civil y Listas Pasivas abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de 2da., Maquinista, don Modesto Polar Carpio, la suma de (S/. 68.00), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respctivo; y, Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

N° 1439.—30 Diciembre 1942.—Disponiendo que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas, abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de 2da., Maquinista, don Donato Gonzales Paredes la suma de (S/. 63.46), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo y, Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Aprueba la adopción de la forma N°. 48 (Foja de Servicios y Conceptos del Personal Civil).

N° 1.—2 Enero 1943.—Visto el oficio V. 100-64 de 21 Diciembre de 1942, del Director del Personal de la Marina, en el que propone la adopción de la Forma N° 48 (Foja de Servicios y Conceptos del Personal Civil) y de la Tarjeta para llevar el recòrd del personal civil adjuntas al citado oficio y estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Apruébase la adopción de la Forma N° 48

(Foja de Servicios y Conceptos del Personal Civil) y de la Tarjeta para llevar el record del personal Civil, quedando la Dirección del Personal de la Marina encargada de su impresión y distribución.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO".

Baja.

N° 3.—2 Enero 1943.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de Primera, Asimilado (Chauffer), Alejandro Briceño Monterola, 39-42.

Bonificación.

N° 4.—2 Enero 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación a los nueve meses y once días de servicios prestados por el Cbl. Pel. Juan Coloma Olivares, E. 31-42, hasta el 24 de Diciembre 1942, dos años, seis meses y dieciseis días que ha servido anteriormente, haciendo un total de tres años, 5 meses y veintisiete días de servicios, hasta la fecha indicada.—El abono de la bonificación correspondiente, será hecho efectivo, a partir del próximo mes.

Nombramiento.

N° 6.—2 Enero 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B. A. P. "Coronel Bolognesi", al Teniente Primero don Rómulo Daneri Castagneto.

OTRAS DISPOSICIONES

Ley N° 9667

Se ha expedido la siguiente Ley N° 9667, cuyo tenor es como sigue:

"Ley N° 9667.—El Presidente de la República.—"Por cuanto:—El Congreso ha dado la ley siguiente:—"El Congreso de la República Peruana.—Ha dado la

"ley siguiente:—Artículo 1°.—A partir de la promul-
"gación de la presente ley, la Provincia Litoral de Tum-
"bes, se denominará Departamento de Tumbes.—Los lí-
"mites del Departamento de Tumbes serán: por el
"Norte y Este la frontera con la República del
"Ecuador que establece el Protocolo de Río de
"Janeiro de 29 de Enero de 1942, que se extiende
"desde la boca de Capones en el Océano Pacífico, y si-
"gue el río Zarumilla y la Quebrada de Balsamal o La-
"jas; por el Sur esa misma frontera con el Ecuador en
"la parte del río Puyango o Tumbes y el Departamento
"de Piura; por el Oeste el Océano Pacífico. Su ca-
"pital será la ciudad de Tumbes.—Artículo 2°.—El De-
"partamento de Tumbes estará constituído por las si-
"guientes provincias: Provincia de Zarumilla, su capi-
"tal Zarumilla; Provincia de Tumbes, su capital Tum-
"bes; Provincia Contralmirante Villar, su capital Zo-
"rritos.—Artículo 3°.—La Provincia de Zarumilla es-
"tará constituída por los distritos de Zarumilla, Papa-
"yal y Matapalo. El distrito de Zarumilla tendrá los
"siguientes límites: Principiará en la boca de Capones,
"abarcará las islas de Matapalo y anexas, seguirá el río
"Zarumilla hasta los 3° 32' Lat. Sur; de este paralelo
"se trazará una línea recta hasta llegar a Punta Jelí.—
"El distrito de Papayal tendrá los siguientes límites;
"desde Punta Jelí una línea recta al Cerro Cabeza de
"Toro y desde este punto una línea al Cerro Lomillos.
"De este último lugar se trazará una línea recta hasta el
"río Zarumilla frente a Lechugal y seguirá este río
"hasta los 3° 32' Lat. Sur. El distrito de Matapalo ten-
"drá los siguientes límites: el río Zarumilla desde frente
"a Lechugal y la Quebrada de Balsamal o Lajas; el
"río Puyango hasta encontrar el límite de la Provin-
"cia de Tumbes.—Artículo 4°.—La Provincia de Tum-
"bes estará constituída por los distritos de Tumbes, Co-
"rrales y San Juan de la Virgen y tendrá como límí-

"tes, los mismos que hoy poseen dichos distritos.—Ar-
"tículo 5°.—La Provincia de Contralmirante Villar
"tendrá los límites que le asignó la ley N° 5836 y esta-
"rá constituída por los distritos de Zorritos, con capi-
"tal Zorritos y Casitas cuya capital será el pueblo de
"Casitas.—Artículo 6°.—El límite de los distritos de
"Zorritos y de Casitas estará constituído por la Que-
"brada de Máncora.—Comuníquese al Poder Ejecuti-
"vo, para su promulgación. Dada en la Sala de Sesio-
"nes del Congreso, en Lima, a los veinticinco días del
"mes de Noviembre de mil novecientos cuarentidos.—
"I. A. Brandariz, Presidente del Senado.—Gerardo
"Balbuena, Diputado Presidente.—Alvaro de Braca-
"monte Orbegozo, Senador Secretario.—Manuel I. Ce-
"vallos Gálvez, Diputado Secretario.—Al Señor Pre-
"sidente Constitucional de la República.—Por tanto:
"mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de
"Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de
"noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—(Ma-
"nuel ". Prado.—Ricardo de la Puente".

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Rectificación.

Las Resoluciones Ministeriales Nos. 1380 - 1384 y 1385 sobre bajas de personal Subalterno publicadas en la Orden General de la Armada N° 29 de 26 Diciembre 1942 quedan anuladas, por haber error en su numeración y fecha.

En la presente Orden General figuran las mismas bajas en las Resoluciones Ministeriales números 1418-1419 y 1420 respectivamente.

HORARIO DE VERANO.

A partir de hoy hasta el 31 de Marzo inclusive, las

horas de Oficina en el Ministerio de Marina, serán las siguientes:

De 0900 á 1200 horas
De 1530 á 1830 horas
SABADO - De 0900 á 1300 horas

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina

(fdo). **L. N. McNair.**

Es copia fiel del original
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
JEFATURA

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 2

Lima, 18 Enero 1943.

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

N° 9746

Ascensos.

Lima, 18 Enero de 1943.—Señor:—El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13° del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don Enrique Monge.— Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines .—Dios guarde a Ud.—Ignacio Brandariz, Presidente del Senado.—Gerardo Balbuena, Diputado Presidente.—Alvaro de Bracamonte, Senador Secretario.—M. Leopoldo García, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, 18 de Enero de 1943.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—(firmado).—MANUEL PRADO.—(firmado).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

N° 9747

Lima, 18 Enero de 1943.—Señor:—El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13° del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don Enrique Labarthe.—Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines .—Dios guarde a Ud.—Ignacio Brandariz, Presidente del Senado.—Gerardo Balbuena, Diputado Presidente.—Alvaro de Bracamonte, Senador Secretario.—

M. Leopoldo García, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, 18 de Enero de 1943.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—(firmado).—MANUEL PRADO.—(firmado).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

N° 9748*

Lima, 18 Enero de 1943.—Señor:—El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13° del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don Roque A. Saldías.—Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines .—Dios guarde a Ud.—Ignacio Brandariz, Presidente del Senado.—Gerardo Balbuena, Diputado Presidente.—Alvaro de Bracamonte, Senador Secretario.—M. Leopoldo García, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, 18 de Enero de 1943.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—(firmado).—MANUEL PRADO.—(firmado).—FEDERICO DIAZ DULANTO.

N° 9749

Lima, 18 Enero de 1943.—Señor:—El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13° del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al Capitán de Fragata don Alejandro Graner Armas.—Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud.—Ignacio Brandariz, Presidente del Senado.—Gerardo Balbuena, Diputado Presidente.—Alvaro de Bracamonte, Senador Secreta-

rio.— M. Leopoldo García, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, 18 de Enero de 1943.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

Nº 9750

Lima, 18 Enero de 1943.—Señor:—El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Enrique Maura Butler.—Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud. Ignacio Brandariz, Presidente del Senado.—Gerardo Balbuena, Diputado Presidente.—Alvaro de Bracamonte, Senador Secretario.— M. Leopoldo García, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, 18 de Enero de 1943.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

Nº 9751

Lima, 18 Enero de 1943.—Señor:—El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Germán Narvaez Larriva.—Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud. Ignacio Brandariz, Presidente del Senado.—Gerardo Balbuena, Diputado Presidente.—Alvaro de Bracamonte, Senador Secreta-

rio.— M. Leopoldo García, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, 18 de Enero de 1943.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

N° 9752

Lima, 18 Enero de 1943.—Señor:—El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13° del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don José F. Barandiarán.—Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud. Ignacio Brandariz, Presidente del Senado.—Gerardo Balbuena, Diputado Presidente.—Alvaro de Bracamonte, Senador Secretario.— M. Leopoldo García, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, 18 de Enero de 1943.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

N° 9753

Lima, 18 Enero de 1943.—Señor:—El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13° del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Hernando Tudela y de Lavalle.—Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud. Ignacio Brandaríz, Presidente del Senado.—Gerardo Balbuena, Diputado Presidente.—Alvaro de Bracamonte, Senador

Secretario.—M. Leopoldo García. Diputado Secretario. —Al Señor Presidente Constitucional de la República. —Lima, 18 de Enero de 1943.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.— (firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

N° 9754

Lima, 18 Enero de 1943.—Señor:—El Congreso, en vista de la prepuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13° del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Pedro Mazuré Alcocer.—Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud. Ignacio Brandariz, Presidente del Senado.—Gerardo Balbuena, Diputado Presidente.—Alvaro de Bracamonte, Senador Secretario.— M. Leopoldo García, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, 18 de Enero de 1943.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

N° 9755

Lima, 18 Enero de 1943.—Señor:—El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13° del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Victor Carcelén La Rosa.—Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud. Ignacio Brandariz, Presidente del Senado.—Gerardo Balbuena, Diputado

Presidente.—Alvaro de Bracamonte, Senador Secretario.— M. Leopoldo García, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, 18 de Enero de 1943.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

N° 9756

Lima, 18 Enero de 1943.—Señor:—El Congreso, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13° del artículo 123 de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ascender a la clase de Capitán de Navío Ingeniero al Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Rabines Pazos. —Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a Ud. Ignacio Brandaríz, Presidente del Senado.—Gerardo Balbuena, Diputado Presidente.—Alvaro de Bracamonte, Senador Secretario.— M. Leopoldo García, Diputado Secretario.—Al Señor Presidente Constitucional de la República.—Lima, 18 de Enero de 1943.—Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

DECRETOS SUPREMOS

Autorizando a la Escuela Naval la Administración de los fondos de las partidas Nos. 25, 32, 33, 34 y 35.

N° 19.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. —CONSIDERANDO:— Que es conveniente para la pronta atención de las necesidades de la Escuela Naval del Perú, en adquirir uniformes y equipos de los Cadetes Navales (incluyendo útiles de enseñanza y hospitalidades); adquisición y sostenimiento de laboratorios, gabinetes y maquinarias; conservación y limpieza del local, menaje, embarcaciones y vehículos de transporte; para la biblioteca y adquisición de obras y para gastos

menudos y útiles de escritorio, administre las sumas asignadas en el Presupuesto del Ramo de Marina para 1943;—DECRETA:—1°.—Autorízase a la Dirección de la Escuela Naval del Perú, a administrar los fondos de las Partidas Nos. 25, 32, 33, 34 y 35.—2°.—La Dirección de la Escuela Naval, rendirá mensualmente cuenta de los gastos de cada una de las partidas, a la Dirección de Administración de Marina.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarentidos.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

Autorizando a la Dirección de la Escuela Naval la administración de los fondos de la Partida No. 36 para atender las necesidades de las Escuelas Técnicas de la Armada.

N°1.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es conveniente para la pronta atención de las necesidades de las Escuelas Técnicas de la Armada que funcionan en la Escuela Naval del Perú, administre la suma asignada en el Presupuesto del Ramo de Marina para 1943;— DECRETA:—1°.—Autorízase a la Dirección de la Escuela Naval del Perú a administrar los fondos de la Partida N° 36.—2°.—La Dirección de la Escuela Naval del Perú, rendirá mensualmente cuenta de los gastos de esta partida, a la Dirección de Administración de Marina.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

Ampliación del Art° 451 del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional.

N° 2.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Vista la adjunta solicitud, presentada por el Representante de la Peruvian Corporation Limited, con fecha 4 del presente mes, sobre facilidades a los Maquinistas de la Marina Mercante residentes en el Puerto de Puno, para que puedan rendir exámenes;—DECRETA:—Amplíase el Art° 451 del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, con el siguiente inciso:

k).—Los postulanes a título profesional de la Marina Mercante Nacional, residentes en el Puerto de Puno, rendirán el examen de suficiencia correspondiente ante la Autoridad Marítima de ese puerto, previa solicitud que será elevada a la Dirección de Capitanías.

Los temas respectivos serán preparados en la Escuela Naval del Perú y calificados en esa misma Escuela, por el Jurado correspondiente.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Estableciendo el número de Oficiales del Cuerpo General, en cada clase, que deben desempeñar los puestos de actividad.

Nº 743.— 31 Diciembre 1943.—En conformidad con lo prescrito en el artículo B. 5104 del Capítulo V del Manual del Servicio del Personal de la Armada, que reglamenta los ascensos del personal superior; y, siendo necesario establecer en armonía con las necesidades del servicio el número de Oficiales del Cuerpo General, en cada clase, que deben desempeñar los puestos de actividad; —SE RESUELVE:— Determínase para atender a las necesidades del servicio de la Armada durante el año 1943 el siguiente número de Oficiales del Cuerpo General, en cada clase:

8 Contralmirantes
26 Capitanes de Navío
57 Capitanes de Fragata
80 Capitanes de Corbeta
75 Tenientes Primeros
40 Tenientes Segundos
110 Alfereces de Fragata.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(firmado) DIAZ DULANTO.

A la actividad.

N° 1.—11 Enero 1943.—Que llama al Servicio activo, al Alférez de Fragata don Aurelio Carrillo Perla y lo nombra a la dotación del B. A.P. "Coronel Bolognesi".

Nombramiento.

N° 3.—14 Enero 1943.—Que nombra Director General de Administración de Marina, al Capitán de Navío don Enrique Monge M.

Cambios de colocación

N° 4.—14 Enero 1943.—Que dispone que el Capitán de Navío don Victor S. Barrios, Jefe de la Zona Naval de la República, pase a prestar sus servicios como Sub-Jefe del Estado Mayor General de Marina.

N° 5.—14 Enero 1943.—Que dispone que el Capitán de Navío don Antonio Cantuarias P., Jefe de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Zona Naval de la República.

Nombramiento.

N° 6.—14 Enero 1943.—Que nombra al Capitán de Corbeta don Murray W. Clark, de la Misión Naval Americana, Ayudante del Inspector General de Marina para todo lo concerniente al Ramo de Administración de la Marina.

Cambios de colocación

N° 7.—14 Enero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Juan L. Kruguer, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Villar".

N° 8.—14 Enero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Miguel Chávez, de la dotación de la Es-

cuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N° 9.—14 Enero 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don Guillermo de las Casas, del Estado Mayor de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Villar".

N° 10.—14 Enero 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Julio García Cúneo, de la dotación de la Flotilla de Patrulleras, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N° 11.—14 Enero 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis Vargas Caballero, de la dotación del B. A. P. "R-3", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción especial intensiva en la Escuela de Submarinos.

Licencia.

N° 12.—14 Enero 1943.—Que concede al Instructor Civil de la Escuela Naval del Perú, doctor Luis Gálvez Chipoco, licencia hasta el 31 de Marzo del presente año, con autorización para dirigirse a la República de Chile, por asuntos particulares.

Llamamiento del Contingente Naval, correspondiente a la clase de 1942.

N° 13.—14 Enero 1943.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4° y 68° de la Ley 1569 de Servicio Militar Obligatorio, y teniéndose en cuenta las vacantes que actualmente existen en los buques y dependencias de la Armada y el reemplazo de los que deberán ser licenciados por tiempo cumplido de servicio;—SE RESUELVE:—Llámese para el servicio de la Armada, a 1000 (un mil) ciudadanos inscritos en los Registros Navales de la República, correspondientes a la clase de 1942.—2°.—El Ministerio de Marina dictará las disposiciones de deta-

lle para el mejor cumplimiento de la presente Resolución, y a fin de que el servicio de este contingente naval principie el 1° de Abirl del presente año, de conformidad con lo que dispone el Decreto Supremo N° 25, de Setiembre de 1923.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Gratificación por familia numerosa para el personal subalterno de la Armada.

N° 14.—14 Enero 1943.—Con el fin de prestar la debida asistencia al personal subalterno, en general, que tenga familia numerosa;—SE RESUELVE:—Ampliar el Capítulo III del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, en la forma siguiente:

ARTICULO 39-B GRATIFICACION POR FAMILIA NUMEROSA PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DE LA ARMADA.

a).—Los miembros del personal subalterno de la Armada, en servicio activo, tendrán derecho a una indemnización mensual por familia numerosa, según la escala siguiente, contándose solamente los hijos menores de 18 años:

Por	4	hijos	S/.	20.00
„	5	„	„	25.00
„	6	„	„	30.00
„	7	„	„	35.00
„	8	„	„	40.00
„	9	„	„	45.00
„	10	„	„	50.00
„	11	„	„	55.00
„	12	„	„	60.00

b).—Esta indemnización será pagada de acuerdo con el Registro de Familia, llevado por la Dirección del Personal, debiendo, en cada caso, ser autorizado por Resolución Ministerial. Con este objeto, los tri-

pulantes que tengan derecho a esta indemnización, elevarán a la Dirección del Personal, por conducto regular, una relación de los hijos que tengan, acompañando copia certificada de las partidas de nacimiento del Registro Civil; pudiendo presentar a falta de estos documentos, las partidas de bautismo expedida por las parroquias, con la legalización correspondiente.

c).—Cuando se produzca un nacimiento o fallecimiento, se elevarán los comprobantes respectivos (Copia de la Partida del Registro Civil), a la Dirección del Personal, en el plazo de 15 días. Así mismo se participará cuando un hijo llegue a la edad de 18 años. Los que no cumplan con llenar estos requisitos, sufrirán la sanción correspondiente, si recibiesen o pretendiesen recibir una indemnización que no les corresponda, aparte del reintegro que deberán efectuar en tal caso. La Dirección del Personal, una vez recibidos los comprobantes respectivos del nacimiento, fallecimiento o cuando un hijo haya llegado a la edad de 18 años, informará, comprobada que sea la circunstancia, al buque o dependencia a que pertenezca el tripulante, adjuntando copia de este informe para la Dirección de Administración.

d).—El derecho a la indemnización se ejercerá en el mes siguiente al del nacimiento. En caso de fallecimiento, la indemnización del mes en que haya acaecido se hará efectiva; lo mismo ocurrirá con el mes en que el hijo cumpla los 18 años.

e).—En caso de divorcio o separación legal de cuerpos, la indemnización será percibida, por disposición judicial, por la persona a quien, conforme a Ley, corresponda el cuidado de los hijos.

f).—El importe de la indemnización, una vez establecida, se considerará en el ajustamiento mensual, indicándolo al frente del nombre del tripulante a quien corresponda, en la columna especificada en las formas vigentes.

Regístrese y comuníquese.— Rúbrica del Presidente de la República.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Que declara en receso a la actual Junta Directiva de la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra, y designa una Junta Directiva Transitoria.

N° 15.—14 Enero 1943.—Visto el informe de la Junta que se nombró por resolución ministerial N° 190 del año próximo pasado para conocer el estado económico de la Sociedad Mutualista Militar de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra;— Tomando en cuenta las conclusiones y recomendaciones de dicho informe, que obligan a dictar medidas eficaces para regularizar la marcha de la citada Institución, en guarda de los intereses de los Asociados;—SE RESUELVE:—1°.— Declárase en receso a la actual Junta Directiva de la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra.— 2°.— Desígnase paar formar una Junta Directiva Transitoria de la mencionada Sociedad, a los siguientes:

Maestro Técnico D. José Nario,
Maestro Técnico D. Guillermo Diéguez,
Maestro de 1ra. D. Armando Agurto,
Maestro de 1ra. D. Gregorio Díaz C.,
Maestro de 1ra. D. Juan Rosado,
Maestro de 1ra. D. Alejandro Bazalar,
Maestro de 2da. D. Domingo Logrovich,
Maestro de 2da. D. Julio Franco,
Maestro de 2da. D. Raúl Dávila,
Maestro de 2da. D. Serapio Ramirez,
Oficial de Mar de 1ra. D. Manuel Gárate,
Oficial de Mar de 1ra. D. Moisés Rentería,
Oficial de Mar de 1ra. D. Guillermo Arce,
Oficial de Mar de 1ra. D. Héctor Tirado.

3°.—La Junta Directiva en receso, dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha en que se le comunique esta resolución, entregará los cargos a la Junta Directiva Transitoria a que se refiere el artículo anterior, y ésta, procederá a tomar las medidas convenientes para regularizar la marcha de la Sociedad.

4°.—La Junta Directiva Transitoria propondrá a la brevedad las reformas que sean necesarias introducir en el Estatuto de la Sociedad, para su aprobación por el Gobierno.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Reconocimiento de tiempo de servicios y expedición de cédulas.

N° 17.—14 Enero 1943.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Maestro de 2da., Furriel, don Alfredo Subiria Herrera, con la pensión mensual de (S/. 161.00) equivalente a las 21/30 partes del haber de Oficial de Mar de 1ra. por no contar con 24 revistas en la clase que inviste, con arreglo a la escala de sueldos que percibió por más de dos años; de la que corresponde S/. 112.00 al sueldo y S/. 49.00 por concepto de reenganche, y en vista de los veintiun años tres meses y diecisiete días de servicios que la R. S. N° 167 de 24-3-41, le reconoce hasta el 17 de Agosto de 1940, día de su baja; y, 2°.—Debe continuar el descuento, en caso de no haber cancelado, de la suma de S/. 243.70 que adeuda al Fondo de Montepío señalada en R. S. N° 167 de 24-3-41, además del 5% que fija la Ley N° 8638. Queda cancelada la cédula anterior que se le otorgó por la referida Resolución Suprema N° 167.

N° 19.—14 Enero 1943.—Que manda expedir nueva cédula de retiro al Oficial de Mar de 3ra. Radio-electricista, don Victor Naveda Romero, con la pensión mensual de S/. 33.60, equivalente a las 9/30 partes de su ha-

ber, descompuesto así: S/. 24.00 correspondiente al sueldo y S/. 9.60 por concepto de reenganche, como lo dispone el Artº 2º de la Ley Nº 8393, y en mérito de los nueve años, seis meses y trece días que se le reconocieron por la R. S. 298 de 29-V-41 y además de 24 revistas que pasó en la clase que inviste; quedando cancelada la anterior cédula otorgada por R. S. Nº 298 a que se ha hecho referencia, con carácter provisional. Esta pensión queda afecta al descuento del 5% para montepío y al extraordinario hasta completar S/. 149.52 que adeuda por el mismo concepto.

Nº 20.—14 Enero 1943.—Que manda expedir nueva cédula de retiro al Oficial de Mar de 1ra. Furriel, don Luis Medina Díaz, con la pensión mensual de (S/. 120.00) equivalente a las 15/30 partes de su haber, descompuesto así: S/. 85.00 correspondiente al sueldo y S/. 35.00 por concepto de reenganche, como lo dispone el Artº 2º de la Ley Nº 8393, y en mérito de los quince años, un mes y trece días que se le han reconocido por la R. S. Nº 226 de 10-III-42 y a más de 24 revistas que pasó en la clase que inviste; quedando cancelada la anterior cédula otorgada por la referida R. S. Nº 226 en forma provisional. Esta pensión queda afecta al descuento del 5% para montepío y el extraordinario hasta completar S/. 331.10 que adeuda por el mismo concepto.

Nº 21.—14 Enero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ra. Contramaestre, don Amador Maldonado Ramirez: Treinta años, once meses y un día de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 11 de Abril de 1942, fecha de su baja del servicio; y 2º.—Expedirle cédula de retiro definitiva con la pensión mensual de S/. 240.00, que es el íntegro del haber de su clase por contar con más de treinta años de servicios y haber pasado en ella más de 24 revistas, de cuya

cantidad corresponde S/. 170.00 al sueldo y S/. 70.00 por concepto de reenganche, conforme lo establece el Artº 2º de la Ley Nº 8393. Esta pensión queda afecta al 5% para montepío y al adicional hasta completar la suma de S/. 280.47 que adeuda por el mismo concepto, quedando cancelada la cédula que se le otorgó provisionalmente por R. S. Nº 312 de 20-IV-42.

Nº 22.—14 Enero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del ex-oficial de Mar de 2da. Carpintero, don Emilio Aguinaga Ortiz: Cinco años, ocho meses y quince días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 15 de noviembre de 1938, fecha de su baja del servicio. Debe al Fondo de Montepío la suma de S/.30.82.

Nº 23.—14 Enero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero de la Armada Nacional don Rómulo Daneri Castagneto: Cinco años, cinco meses y diecisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 17 de Junio de 1942. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 24.—14 Enero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de 2da., Electricista, don Venancio Márquez Coca: Veintiocho años, ocho meses y dieciocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Junio de 1940; debiendo reintegrar la suma de S/. 846.86 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley Nº 8638.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Declaración de vacantes.

Nº 1440.—31 Diciembre 1942.—En conformidad con la Resolución Suprema de la fecha que determina el número de oficiales del Cuerpo General, en cada clase, para

atender a las necesidades del servicio en la Marina durante el año 1943, y lo establecido en las reglamentaciones vigentes sobre ascensos;—SE RESUELVE:—Declárase las siguientes vacantes en los Cuerpos de Oficiales de Guerra, de Ingenieros y de Sanidad, para el año 1943:

OFICIALES DE GUERRA

De Contralmirante.....	3
De Capitán de Navío.....	7
De Capitán de Fragata...	4
De Capitán de Corbeta...	18
De Teniente Primero....	4
De Teniente Segundo....	18

OFICIALES INGENIEROS

De Capitán de Navío.....	1
De Capitán de Fragata...	3

OFICIALES DE SANIDAD

De Capitán de Fragata...	1
De Capitán de Corbeta...	1
De Capitán de Corbeta Odontólogo.....	2

Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Concediendo permiso al V/. "Ciclón" para realizar un viaje al extranjero.

Nº 7.—4 Enero 1943.—Vista la solicitud que con fecha 31 de diciembre de 1942, presentan los Sres. Agencia Aguirre S. A., agentes del buque motor nacional "CICLON", para zarpar al puerto de Buenaventura y de regreso traer del de Guayaquil (Ecuador), un cargamento de arroz, comprado por nuestro Gobierno para el con-

sumo nacional;—Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 13 del 15 de Octubre último y considerando la necesidad del cargamento;—SE RESUELVE:—Concédase el permiso solicitado al vapor nacional "CICLON", para realizar el viaje que se expresa.—Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Ascensos.

N° 8.—4 Enero 1943.—Estando a lo informado por el Director de las Escuelas Técnicas de la Armada, y como estímulo para los alumnos que han alcanzado las primeras notas en las diferentes especialidades del 6t° Curso de Instrucción de las indicadas Escuelas:—SE RESUELVE:—Ascender al Oficial de Mar de Segunda (Electricista), Edmundo Torres Uré 44-28, a la clase de Oficial de Mar de Primera (Electricista), y expídasele el título correspondiente.

N° 9.—4 Enero 1943.—Estando a lo informado por el Director de las Escuelas Técnicas de la Armada, y como estímulo para los alumnos que han alcanzado las primeras notas en las diferentes especialidades del 5t° Curso de Instrucción de las indicadas Escuelas;—SE RESUELVE:—Ascender al Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre Señalero), Nicanor Sánchez Vásquez. 2019-32, a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Contramaestre Señalero) y expídasele el título correspondiente.

N° 10.—4 Enero 1943.—Estando a lo informado por el Director de las Escuelas Técnicas de la Armada, y como estímulo para los alumnos que han alcanzado las primeras notas en las diferentes especialidades del 5t° Curso de Instrucción de las indicadas Escuelas;—SE RESUELVE:—Ascender al Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre), Otilio Orrego Vilela, 2004-34, a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Contramaestre) y expídasele el título corespondiente.

N° 11.—4 Enero 1943.—Estando a lo informado por el Director de las Escuelas Técnicas de la Armada, y como estímulo para los alumnos que han alcanzado las primeras notas en las diferentes especialidades del 5t° Curso de Instrucción de las indicadas Escuelas;—SE RESUELVE:—Ascender al Cabo de Primera (Furriel) Manuel Marky Ramirez, 4322-39, a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Furriel), y expídasele el título correspondiente.

Baja

N° 13.—4 Enero 1943.—Que da de baja del servicio, por abandono de puesto, al Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista) Paulino Chávez Chávez, 2032-32, y cancélese el título correspondiente.

Concediendo autorización para extraer materiales y accesorios del ex-vapor "Huallaga"

N° 41.—4 Enero 1943.—Vista la adjunta solicitud de don Eduardo López de Romaña propietario del ex-vapor "Huallaga", varado en la playa del puerto de Ilo, por la que pide autorización para continuar extrayendo materiales y accesorios del citado vapor; y estando a lo informado por la Dirección de Capitanías, por el Abogado de la Zona Naval de la República, y a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1°.—Conceder al recurrente la autorización que solicita para extraer materiales y accesorios del ex-vapor "Huallaga", varado en Ilo; debiendo verificarse la extracción con la intervención de la autoridad marítima de dicho puerto;—2°.—De conformidad con lo prescrito por el Art° 315 del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional, la autorización a que se refiere el Art° 1° de la presente Resolución tendrá la duración de un año, contado a partir del día en que sea notificado el interesado; perdiendo el recurrente, al cumplirse el plazo señalado, todo derecho a reclamo, tal como lo especifica la última parte del Art° 315 del mencionado Regla-

mento.—Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Baja

N° 42.—4 Enero 1943.—Que concede la baja del servicio a su solicitud, al Oficial de Mar de Primera, Asimilado (Chauffer) Ernesto Fernández Moscoso, 4-42.

N° 43.—4 Enero 1943.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de 2da. Asimilado (Tipógrafo). Eduardo Reyes Martínez, 28-41.

Nombramiento

N° 44.—5 Enero 1943.—Que nombra Auxiliar 5t° de la dotación del Arsenal del Callao, a don Eduardo Quincot Rey de Castro.

Término de destaque.

N° 46.—8 Enero 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata Carlos Rey y Lama, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise" destacado con fines de Instrucción a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, vuelva a su puesto de origen.

Nombramiento.

N° 47.—8 Enero 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A. P. "R-2", al Alférez de Fragata don Augusto Gálvez Velarde.

Destaque

N° 48.—8 Enero 1943.—Que destaca por un período de 60 días con fines de instrucción a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina (Comunicaciones) al Alférez de Fragata don José Beingolea, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", debiendo ser comprendido durante este periodo para el cómputo de embarque en el Artículo B. 3402 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

Término de Destaque.

N° 71.—11 Enero 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata de Sanidad Naval (Asimilado) don Enrique

Valencia, de la dotación del Hospital Naval. destacado al B. A. P. "Rimac", vuelva a su puesto de origen.

Destaque.

N° 72.—11 Enero 1943.—Que destaca para el desempeño de una Comisión, a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, al Teniente Segundo Don Fernando Zapater, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi"; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el artículo B. 3402 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

Bonificación.

N° 73.— 12 Enero 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación a los siete meses de servicios prestados por el Cbl. Fur. Gilberto A. Velarde Santisteban, 4129-40, hasta el 5 Enero 1943, dos años, un mes y veinticinco días, que ha servido anteriormente, haciéndose un total de dos años, ocho meses y veinticinco días, hasta la fecha indicada.—El abono de la bonificación correspondiente, será hecho efectivo, a partir del presente mes.

Indemnización por familia numerosa.

N° 75.—12 Enero 1943.—Aumentando a partir del presente mes, a (S/. 30.00), la indemnización por "Familia Numerosa" que percibe el Teniente Primero don Enrique Carbonel, Instructor de la Escuela de Buceo; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

En Comisión.

N° 76.—12 Enero 1943.—Que designa en comisión al Teniente Segundo don Germán Castillo, de la Defensa Naval de Costa de Talara, para que embarcándose en el B. A. P. "Coronel Bolognesi", se dedique durante la estadía de este buque en Panamá al entrenamiento y manejo de redes submarinas.

Cancediendo permiso al V. nacional "Tango" para dirigirse al extranjero

N° 81.—13 Enero 1943.—Vista la solicitud que con fecha 13 del actual presenta don L. F. Ego-Aguirre, Agente del vapor nacional "Tango", para zarpar al puer-

to de Guayaquil (Ecuador), con el objeto de traer al Callao y puertos intermedios, un cargamento de arroz solicitado por la Junta de Fomento de Producción Alimenticia, para el consumo nacional;—Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 13 del 15 de Octubre último y considerando la necesidad de dicho cargamento;—SE RESUELVE:—Concédase el permiso solicitado al vapor nacional "Tango", para traer del mencionado puerto el cargamento que se expresa.—Regístrese y comuníquese. —(firmado) DIAZ DULANTO.

Bajas

N° 82.—13 Enero 1943.—Que da de baja por incapacidad física, al Aspirante a Cadete Naval don José Lino Zamudio.

N° 83.—13 Enero 1943.—Que da de baja por incapacidad física, al Aspirante a Cadete Naval don Raúl Mairata Ruiz.

N° 84.—13 Enero 1943.—Que da de baja por incapacidad física, al Aspirante a Cadete Naval, don Máximo Villanueva Calderón.

Nombramiento.

N° 89.—14 Enero 1943.—Que nombra Auxiliar 5° de la dotación del Arsenal del Callao, a don Ruperto Jiménez Córdova.

Permiso al V/. nacional "Tango" para dirigirse al extranjero

N° 90.—15 Enero 1943.—Vista la solicitud que con fecha 13 de Enero, presenta don L. F. Ego-Aguirre, Agente del vapor nacional "Tango", para zarpar a mediados del próximo mes de Febrero con destino a Salina Cruz (Méjico) y puertos intermedios llevando productos nacionales y regresar con un cargamento de maderas;—Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 13 del 15 de Octubre último y considerando la necesidad de los mencionados cargamentos:—SE RESUELVE:—

Concédase el permiso solicitado al vapor nacional "Tango", para realizar el viaje que se expresa.—Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Resultado del sorteo de las casas habitación con destino a los socios de la Sociedad "Mutualista Militar del Perú".

El Presidente de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, ha comunicado a esta Jefatura por oficio N° 3 de fecha 7 del presente, que el sorteo de las casas-habitación con destino a los socios de esa institución, verificado con la Lotería de Navidad de fecha 23 de Diciembre ppd°., de conformidad con lo dispuesto en el inciso (e) Art° 7° del Decreto Supremo N° 53 de 4 Diciembre 1941, ha dado el siguiente resultado:

Chalet N° 1.—El Teniente Coronel Don Augusto Chiappe Gonzáles, de Policía, por ser poseedor del N° 4126 que corresponde a la 4a. suerte en el orden de salida (24126).—Calle Conquistadores N° 1238.

El Teniente Coronel Augusto Chiappe Gonzáles, falleció el 12 de Enero del año ppd° y de acuerdo con el inciso (c) Art° 7 del Decreto Supremo de 4 de Diciembre 1941, los herederos legítimos serán los agraciados.

Chalet N° 2.—El Teniente don Jorge Cambell Revoredo, de la Guardia Republicana, por ser poseedor del N° 4707 que corresponde a la 9a. suerte (34707). Calle Conquistadores N° 1216.

Chalet N° 3.—El Capitán don Percy Clark Romero, del Ejército, por ser poseedor del N° 2441 que corresponde a la 15a. suerte (32441). Calle Napoleón N° 146.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

Declarando de uso obligatorio el Petitorio de Medicamentos y Material Sanitario preparado por la Comisión Permanente de Control y Abastecimiento de Productos Medicinales.

"EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que conviene a la Política sanitaria del Gobierno y al interés fiscal poner en vigor el petitorio de medicamentos y material sanitario preparado por la Comisión Permanente de Control y Abastecimiento de Productos Medicinales, de conformidad con las atribuciones que le confiere el inciso (b) del Art° 2° de la resolución suprema de 12 de Agosto de 1942;—DECRETA:—1).—Aprobar y dar carácter oficial a dicho Petitorio, cuyo uso se declarará obligatorio para todas las dependencias del Ramo de Salubridad, Servicio de Sanidad de los Institutos Armados, Caja Nacional del Seguro Social, Sociedades Públicas de Beneficencia, Municipalidades u otras instituciones de carácter público, que utilicen materiales sanitarios.—2°.—La Dirección General de Salubridad dispondrá la publicación del citado Petitorio, por Capítulos, y hará circular recomendaciones y explicaciones que faciliten su uso.—3°.—Los Hospitales, institutos y demás reparticiones y entidades mencionadas en el artículo 1°, para la atención de sus consumos harán uso, únicamente, de los productos comprendidos en el Petitorio; pero podrán pedir la inclusión de otros renglones de materiales en la lista oficial, a la Comisión Permanente de Control y Abastecimiento de Productos Medicinales, exponiendo los motivos que justifiquen su solicitud. Las modificaciones del Petitorio, que acuerde la Comisión, serán puestas en vigor por resolución del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.—4°.—La Comisión señalará, asimismo, los productos sucedaneos de uso obligatorio, si, como consecuencia

de las condiciones anormales del mercado de drogas, derivadas del actual conflicto bélico, u otras condiciones excepcionales, se produce la escasez o falta de productos esenciales. La Comisión prohibirá, de otro lado, en forma radical, el uso de materiales no esenciales para la salud pública si, por las antedichas circunstancias, se produce un aumento inmoderado de los precios de venta;— 5º.—Los materiales no incluídos en el Petitorio, pero que hayan sido adquiridos o pedidos con anterioridad a la vigencia del mismo, podrán continuar en uso hasta su total consumo, quedando prohibida la renovación de dichas compras o pedidos. La Comisión Permanente referida hará levantar el inventario de los productos a que se refiere este artículo.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos cuarentitres.—MANUEL PRADO.—CONSTANTINO J. CARVALLO.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair.**

Es copia fiel del original
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
JEFATURA

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O. G. Nº 2—18—1—943.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 3

Lima, 4 Febrero 1943.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Mandando expedir despachos.

N° 26.—18 Enero 1943.—Que manda expedir despachos de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don Enrique Monge Medrano, con la antiguedad del 18 de Enero de 1943, fecha de promulgación de la Resolución Legislativa N° 9746.

N° 27.—18 Enero 1943.—Que manda expedir despachos de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don Enrique A. Labarthe, con la antiguedad del 18 de Enero de 1943, fecha de promulgación de la Resolución Legislativa N° 9747.

N° 28.—18 Enero 1943.—Que manda expedir despachos de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don Roque A. Saldías, con la antiguedad del 18 de Enero de 1943, fecha de promulgación de la Resolución Legislativa N° 9748.

N° 29.—18 Enero 1943.—Que manda expedir despachos de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Alejandro Graner Armas, con la antiguedad del 18 de Enero de 1943, fecha de promulgación de la Resolución Legislativa N° 9749.

N° 30.—18 Enero 1943.—Que manda expedir despachos de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Enrique Maura Buttler, con la antiguedad del 18 de Enero de 1943, fecha de promulgación de la Resolución Legislativa N° 9750.

Nº 31.—18 Enero 1943.—Que manda expedir despachos de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Germán Narvaez Larriva, con la antiguedad del 18 de Enero de 1943, fecha de promulgación de la Resolución Legislativa Nº 9751.

Nº 32.—18 Enero 1943.—Que manda expedir despachos de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don José F. Barandiarán, con la antiguedad del 18 de Enero de 1943, fecha de promulgación de la Resolución Legislativa Nº 9752.

Nº 33.—18 Enero 1943.—Que manda expedir despachos de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Hernando Tudela y de Lavalle, con la antiguedad del 18 de Enero de 1943, fecha de promulgación de la Resolución Legislativa Nº 9753.

Nº 34.—18 Enero 1943.—Que manda expedir despachos de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Pedro Mazuré Alcócer, con la antiguedad del 18 de Enero de 1943, fecha de promulgación de la Resolución Legislativa Nº 9754.

Nº 35.—18 Enero 1943.—Que manda expedir despachos de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata don Victor Carcelén La Rosa, con la antiguedad del 18 de Enero de 1943, fecha de promulgación de la Resolución Legislativa Nº 9755.

Nº 36.—18 Enero 1943.—Que manda expedir despachos de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Rabines Pazos, con la antiguedad del 18 de Enero de 1943, fecha de promulgación de la Resolución Legislativa Nº 9756.

Cambios de colocación

N° 37.—30 Enero 1943.—Que dispone que el Capitán de Navío don Ernesto Gutierrez, Jefe del Estado Mayor General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios en Comisión al Ministerio de Marina.

N° 38.—30 Enero 1943.—Que dispone que el Capitán de Navío don Victor Carcelén, que se encuentra en comisión en el Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N° 39.—30 Enero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata de Sanidad don César Valdéz, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal del Callao.

N° 40.—20 Enero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata de Sanidad don Jorge O. Llerena, de la dotación del Arsenal del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa de Costa de Talara.

N° 41.—30 Enero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Salvador Mariátegui, Capitán de Puerto de Salaverry, pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Chimbote.

N° 42.—30 Enero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alberto Maguiña, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Puerto Pizarro.

N° 43.—30 Enero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad don Victor M. Burga, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Guise".

N° 44.—30 Enero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad Odontólogo don Julio Olliart Calderón de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la Comandancia General de la Escuadra.

N° 45.—30 Enero 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo de Sanidad Odontólogo don Javier Valderrama S., de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

Nombramiento

N° 46.—30 Enero 1943.—Que nombra ayudante del Departamento de Laboratorio del Hospital Naval, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata, para los efectos del sueldo, al alumno del 7° año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don José Manuel Rocha Velásquez.

Cése en el cargo

N° 47.—30 Enero 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata asimilado don Manuel Canta Vilchez, cése en el desempeño del cargo de Ingeniero Civil del Arsenal del Callao.

N° 48.—30 Enero 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata asimilado don José Icochea Aguirre, cése en el desempeño del cargo de Ingeniero Civil del Arsenal Naval del Callao.

Nombramiento.

N° 49.—30 Enero 1943.—Que nombra a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas al doctor don Manuel Velazco Verástegui, con la asimilación a la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval.

Otorga asimilación

N° 50.—30 Enero 1943.—Que otorga al Interno del Arsenal Naval del Callao don Salvador Soriano Mon-

toya, la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad, debiendo firmar ante la Dirección del Personal de la Marina, el contrato a que se refiere el Decreto Supremo N° 2 del 15 de Enero de 1942.

N° 51.—30 Enero 1943.—Que otorga al Interno del Arsenal Naval del Callao don Alberto Lepage Ríos, la asimilación a la clase de Alférez de Fragata de Sanidad, debiendo firmar ante la Dirección del Personal de la Marina el contrato a que se refiere el Decreto Supremo N° 2 del 15 de Enero de 1942.

Concede autorización a Don Luis Debernardi, para instalar viveros flotantes de peces en la playa conocida con el nombre de Poza de Santa María, ubicada en el Sur de Lurín.

N° 52.—30 Enero 1943.—Vista la adjunta solicitud por la que don Luis Debernardi Dávila, pide autorización para instalar viveros flotantes de peces en la playa conocida con el nombre de Poza de Santa María, ubicada en el Sur de Lurín, entre los kilómetros 53 y 54 de la Carretera Pan-Americana;—Estando a lo informado por la Dirección de Capitanías y a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1°.—Concédase al recurrente el uso de la playa conocida con el nombre de Poza de Santa María, ubicada al Sur de Lurín, entre los kilómetros 53 y 54 de la Carretera Pan-Americana, con una superficie total de doscientos cincuenta mil metros cuadrados; equivalente a veinticinco hectáreas, comprendida en ella la parte de mar y la faja de playa de 50 metros de ancho a partir de la línea de la más alta marea, en la extensión necesaria para los edificios, a fin de que establezca viveros flotantes de peces.—2°.—Esta concesión se otorga por el término de diez años, contados a partir de la fecha; y quedará nula si después de seis meses de autorizada no se han iniciado los trabajos de edificación y demás necesarios para la industria que se trata de establecer, o si no se han concluído en el plazo de un año.—3°.—El cánon de ocupación será de dos soles (S/. 2.00) anuales

por hectárea que correrá a partir de la fecha.—Si se dejara de pagar el cánon un año, quedará nula la concesión.—4°.—El Gobierno se reserva el derecho de cancelar esta concesión por razones de orden militar o de conveniencia general, con aviso anticipado de seis meses y sin nigún gravamen para el Estado.—5°.—Vencidos los diez años que fija el art° 2° todas las instalaciones fijas de la concesión pasarán a ser propiedad del Estado, que no tendrá obligación de abonar suma alguna.—6°.—El Ministerio de Marina cuidará del estricto cumplimiento de lo prescrito en esta resolución, y controlará e inspeccionará, cuando lo crea conveniente, las instalaciones y métodos de explotación.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Concede autorización a don Luis Gereda, Don Alejandro Malatesta y doña Bertha Fuchs, para establecer la industria de Piscicultura, en la ensenada Laguna Grande, situada en la parte Sur de la Península de Paracas.

N° 53.—30 Enero 1943.—Vista la adjunta solicitud por la que don Luis Gereda, don Alejandro Malatesta y doña Bertha Fuchs A., piden que se les conceda el uso de la ensenada Laguna Grande, situada en la parte Sur de la Península de Paracas, para establecer en ella la industria de Piscicultura;—Estando al informe emitido por la Dirección de Capitanías y a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina.—SE RESUELVE:—1°.—Concédese a los recurrentes el uso, en la mitad Sur de la Ensenada Laguna Grande, situada al Sur de la Península de Paracas, en el extremo Noroeste de la Bahía Independencia, de una zona marítima y terrestre con una superficie total de un millón doscientos mil metros cuadrados, equivalente a ciento veinte hectáreas, comprendida en ella la parte de mar y la faja de playa de 50 metros de ancho a partir de la línea de la más alta marea, en la extensión necesaria para los edificios, a fin de que puedan establecer en ella un criadero de peces y moluscos; quedando franca la entrada para que los pescadores puedan ingresar a ejer-

cer su industria.—2°.—Esta concesión se otorga por el término de diez años contados a partir de la fecha; y quedará nula si después de seis meses de autorizada no se han iniciado los trabajos sobre diques, compuertas, piscinas y todo lo relacionado con la industria que se trata de establecer, si no se han concluído en el término de un año.—3°.—El cánon de ocupación será de dos soles (S/. 2.00) anuales por hectárea, que correrá a partir de la fecha.—Si se dejara de pagar el cánon de un año quedará nula la concesión.—4°.—El Gobierno se reserva el derecho de cancelar esta concesión por razones de orden militar o de conveniencia general, con aviso anticipado de seis meses y sin ningún gravamen para el Estado.—5°.—Vencido el plazo de diez años que fija el art° 2°, todas las instalaciones fijas pasarán a ser propiedad del Estado, sin obligación de abonar suma alguna.—6°.—Los solicitantes quedan obligados solidariamente al cumplimiento de lo estipulado en la presente concesión.—7°.—El Ministerio de Marina cuidará del extricto cumplimiento de lo prescrito en esta resolución, y controlará e inspeccionará, cuando lo crea conveniente, las instalaciones y métodos de explotación.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Declarando improcedente una petición de expedición de nueva cédula.

N° 55.—30 Enero 1943.—Declarando improcedente la petición formulada por el Capitán de Navío de la Armada Nacional, en la situación de retiro, don Abraham A. de Rivero, por la que solicita la expedición de una nueva cédula de retiro con arreglo a la Ley N° 9591.

Reconocimiento de tiempo de servicios

N° 56.—30 Enero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío de la Armada Nacional don Ernesto Gutierrez Mirenghi; veintinueve a-

ños y ocho meses de servicios que acredita haber prestado al País hasta el 31 de Diciembre de 1940. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

N° 57.—30 Enero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Auxiliar 1° don Juan A. Morris Portales: Dieciocho años, cuatro meses y dieciocho días de servicios que acredita haber prestado al País hasta el 31 de Octubre de 1940; debiendo reintegrar la suma de S/. 472.56 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 58.—30 Enero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2da., Contramaestre Señalero, don Demetrio Conde Mendoza: Trece años, cuatro meses y veinticuatro días de servicios que acredita haber prestado al País hasta el 31 de Agosto de 1940; debiendo reintegrar la suma de S/. 244.36 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 59.—30 Enero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata de la Armada Nacional don Eduardo Figueroa San Miguel: Treinta años y veintisiete días de servicios que acredita haber prestado al País hasta el 31 de Enero de 1941; debiendo reintegrar la suma de S/. 95.00 que adeuda al Fondo de Montepío mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 60.—30 Enero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ra. Maquinista don Artemio Banda Ortiz: doce años, dos meses y veintiseis días de servicios que acredita haber prestado al País

hasta el 31 de Agosto de 1940; debiendo reintegrar la suma de S/. 251.54 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

Autorizando el pago de los gastos que originen el llamamiento Ordinario del Contingente Naval de la clase 1942.

N° 61.—30 Enero 1943.—Siendo necesario atender con regularidad los gastos que originen el llamamiento Ordinario del Contingente Naval de la clase de 1942 del litoral de la República;— SE RESUELVE:—Las Tesorerías Fiscales de los Departamentos de Lima, Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, y Loreto, cancelarán los gastos que ocasionen la movilidad y alimentación del Contingente Ordinario de la clase 1942, correspondiente al llamamiento del presente año, para el servicio activo de la Marina, conforme lo dispone el Artículo 4° de la Ley 1569 del Servicio Militar Obligatorio; debiendo aplicarse el gasto que demande, a la partida del Presupuesto del Ramo de Marina; las planillas y comprobantes deberán ser remitidos debidamente cancelados, a fin de efectuar el reintegro correspondiente.— Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Cambios de colocación y ascensos del personal civil.

N° 62.—1° Febrero 1943.— Que dispone que el Contador del Arsenal del Callao, don Oscar Ponce de León, preste sus servicios como Jefe de Sección de Primera Categoría en dicha dependencia.

N° 63.—1° Febrero 1943.— Que dispone que el Cajero del Arsenal Naval del Callao, don Hernán Patow del Busto, preste sus servicios como Jefe de Sección de Segunda Categoría en dicha dependencia.

N° 64.—1° Febrero 1943.— Que dispone que el Auxiliar Segundo don Gonzalo Luna Salinas del Arse-

nal Naval lel Callao, pase a prestar sus servicios como Auxiliar Primero de la misma dependencia.

N° 65.—1° Febrero 1943.— Que dispone que el Auxiliar Tercero don Aurelio Mini Rocha, del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Auxiliar Segundo de la misma dependencia.

N° 66.—1° Febrero 1943.— Que dispone que el Auxiliar Quinto don Ruperto Jiménez Córdova, del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Auxiliar Cuarto de la misma dependencia.

N° 67.—1° Febrero 1943.— Que dispone que el Auxiliar 5° don Indalecio Dulanto Pinillos, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 4° en la Dirección General de Administración de Marina (Almacenes de Marina).

Ascensos.

N 68.—1° Febrero 1943.—Que asciende por acción distinguida en hecho de armas, a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Segundo don Rogerio Gonzalo Gonzáles; debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 69.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, al Alférez de Fragata don Oscar Mavila Medina, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad del 30 de Diciembre de 1942, por haber actuado como Observador Aéreo en la 82 Escuadrilla de Información y Cooperación Marítima durante el Conflicto con el Ecuador.

N° 70.—2 Febrero 1943.—Que asciende por antiguedad, a la clase de Capitán de Fragata de la Armada

Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Capitán de Corbeta don Aureliano Navarrete Carmelino, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 71.—2 Febrero 1943.— Que asciende por antiguedad a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Capitán de Corbeta don Alberto del Castillo Llanos, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 72.—2 Febrero 1943.—Que asciende por alta nota, a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Capitán de Corbeta don Juan Francisco Torres Matos, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 73.—2 Febrero 1943.—Que asciende por alta nota, a la clase de Capitán de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Capitán de Crobeta don Alfredo V. Freyre Villafanne, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 74.—2 Febrero 1943.—Que asciende por alta nota, a la clase de Capitán de Fragata Ingeniero de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Capitán de Corbeta Ingeniero don Jorge Allende Rivera, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 75.—2 Febrero 1943.—Que asciende por antiguedad, a la clase de Capitán de Fragata Ingeniero de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Capitán de Corbeta Ingeniero don Victor Ortiz Salas, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 76.—2 Febrero 1943.—Que asciende por alta nota, a la clase de Capitán de Fragata Ingeniero de la

Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Capitán de Corbeta Ingeniero, don Manuel Rodriguez Barba, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 77.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Capitán de Fragata de Sanidad de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Capitán de Corbeta de Sanidad don Manuel F. Velásquez Gómez Sánchez, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 78.—2 Febrero 1943.—Que asciende por antiguedad, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Federico Valle Riestra Carbo, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 79.—2 Febrero 1943.—Que asciende por antiguedad, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Ramiro Ferradas del Aguila, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 80.—2 Febrero 1943.—Que asciende por antiguedad, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Rodolfo Vargas Ramirez, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 81.—2 Febrero 1943.—Que asciende por antiguedad, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don José Gregorio del Castillo Arellano, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 82.—2 Febrero 1943.—Que asciende por antiguedad, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente

Primero don Juan Manuel Castro Hardt debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 83.—2 Febrero 1943.—Que asciende por antiguedad, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Oscar Carlín Arce, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 84.—2 Febrero 1943.—Que asciende por alta nota, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Carlos Secada Mas, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 85.—2 Febrero 1943.—Que asciende por antiguedad, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Augusto García Calderón Salinas, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 86.—2 Febrero 1943.—Que asciende por alta nota, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Carlos Teixeira Vela, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 87.—2 Febrero 1943.—Que asciende por alta nota, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Luis Rivero Romainville, debiendo expepírsele los despachos respectivos.

N° 88.—2 Febrero 1943.—Que asciende por alta nota, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Luis Castro Reus, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 89.—2 Febrero 1943.—Que asciende por antiguedad, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Hernán Campos de la Guarda, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 90.—2 Febrero 1943.—Que asciende por alta nota, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Enrique León de la Fuente, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 91.—2 Febrero 1943.—Que asciende por alta nota, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Manuel Dulanto Gamarra, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 92.—2 Febrero 1943.—Que asciende por alta nota, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Oscar Ugarteche Bebin, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 93.—2 Febrero 1943.—Que asciende por alta nota, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Mario Castro de Mendoza, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

N° 94.—2 Febrero 1943.—Que asciende por antiguedad, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Carlos León Pizarro, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 95.—2 Febrero 1943.—Que asciende por alta nota, a la clase de Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero don Raúl Rios Pardo de Zela, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 96.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de Sanidad de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero de Sanidad don Jorge Gamero Aguilar, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 97.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de Sanidad (Odontólogo), de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero de Sanidad (Odontólogo), don Javier Pinillos Goicochea, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 98.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Capitán de Corbeta de Sanidad (Odontólogo), de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Primero de Sanidad (Odontólogo), don Juan Otero Villamonte, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 99.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Segundo don Oscar Vásquez del Aguila, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 100.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Segundo don César J. Duarte Colichón, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 101.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Segundo don Raúl Pooley Paez, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 102.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Primero de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Teniente Segundo don Alberto Monge Vermorel, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 103.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don Armando Echeandía Ramos, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 104.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don Luis López Jiménez, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 105.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don José Arce Larco, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 106.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don Luis Vargas Caballero, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 107.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don Hernán Ponce Mendoza, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 108.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don César Barandiarán Novoa, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 109.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don Antonio Bustamante Tamayo, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 110.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don Enrique Villa Salcedo, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 111.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don Alberto García Cúneo, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 112.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don Juan Velarde de Vivero, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 113.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don José Cabrera Ibáñez, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 114.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don Alejandro de las Casas Castaños, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 115.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don Manuel Benza Chacón, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 116.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don César Palacios Cortéz, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 117.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don Alejandro Graner Carmelino, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

Nº 118.—2 Febrero 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Alférez de Fragata don Oscar Iturrino Falcón, debiendo expedírsele los despachos respectivos.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Cambio de colocación. Nº 91.—16 Enero 1943.—Que dispone que el Práctico de 2da. don Carlos Bejarano, de la Capitanía de Pacasmayo, pase a prestar sus servicios como Práctico de la Capitanía del Callao.

Permiso. Nº 92.—18 Enero 1943.—Que concede 29 días de permiso y autorización para trasladarse a Lima, por asuntos particulares al Alférez de Fragata don Alejandro de las Casas, de la dotación de la Defensa de Costa de Talara.

Indemnización por retraso en el ascenso. Nº 93.—18 Enero 1943.—Acordando a partir del próximo mes de Febrero del año en curso, al Capitán de Corbeta don Francisco Tudela Salmón, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico, como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Bajas. Nº 106.—18 Enero 1943.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú al Aspirante a Cadete Victor Gardella Zavala, por no haber alcanzado el porcentaje reglamentario en las pruebas académicas de fin de año.

Nº 107.—18 Enero 1943.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú al Aspirante a Cadete Enrique Mur Martinez, por no haber alcanzado el porcentaje reglamentario en las pruebas académicas de fin de año.

Nº 110.—19 Enero 1943.—Que da de baja del servicio por incapacidad profesional, al Oficial de Mar de Primera, Asimilado (Chauffeur), Humberto Domhoff Cañedo, 16-42.

Autorizando la instalación provisional de baños en la Playa de Chucuito, frente a la plaza "Santa Rosa", durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Nº 112.—20 Enero 1943.—Vista la solicitud presentada por doña Epifania de Salinas para que se la autorice a establecer en la playa de Chucuito, frente a la plaza "Santa Rosa", una instalación provisional de baños durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año y visto lo informado por la Dirección de Capitanías;—SE RESUELVE:—Autorizar a doña Epifania de Salinas para establecer una instalación provisional de baños en la playa de Chucuito, frente a la plaza "Santa Rosa", durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, debiendo la solicitante, al término del plazo concedido, retirar toda la instalación.—Comuníquese y regístrese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Ampliación del Art. 79 del Manual del Servicio Administrativo de la Armada.

Nº 113.—18 Enero 1943.—Visto el oficio adjunto L.200-1 del Inspector General de Marina, en el que manifiesta que la permanencia de los buques de la Escuadra en la zona Norte del País, exige a las tripulaciones mayor tiempo el uso del uniforme de verano, revelando la necesidad de aumentar el equipo de verano que el Estado concede a los Cabos y Marineros de la Armada; y con el propósito de llenar aquella necesidad y mantener la correcta presentación del personal que se halle prestando servicios en clima tropical;— SE RESUELVE:— Ampliar el artículo 79 del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, adicionándole el siguiente inciso:

c).—El personal de Cabos y Marineros que permanezcan en zonas calurosas, donde sea obligatorio el uso de uniformes de verano, recibirán un uniforme blanco adicional por cada cuatro meses de estadía en dicha zona, descontando los meses de verano, acción que deberá ser comprobada por las Listas de Revista de Presencia y teniendo en cuenta que

las entregas extraordinarias totales sumarán dos ternos al año como máximo.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Concede calificación de Buzo a un Oficial.

N° 114.—20 Enero 1943.—Visto el oficio P.100-1 del 16 del presente, del Director de las Escuelas Técnicas de la Armada, por el que se comprueba que el Alférez de Fragata don Jorge Hernán Corpancho ha terminado satisfactoriamente el curso de Instrucción de la Escuela de Buceo; y en conformidad con lo establecido en la Organización General de dichas Escuelas;—SE RESUELVE:—1°.—Conceder la calificación de Buzo al Alférez de Fragata don Jorge Hernán Corpancho.—2°.—La Dirección del Personal hará la anotación respectiva en el Escalafón del Cuerpo General de la Armada.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO".

Contingente Naval para 1943.

N° 115.—20 Enero 1943.—De conformidad con lo que dispone la Resolución Suprema N° 13 de fecha 14 de Enero de 1943, y teniéndose en cuenta lo informado por la Dirección del Personal de la Marina;—SE RESUELVE:—1°.—Los Contingentes para la Marina, correspondientes al presente año, estarán formados por 1000 (un mil) ciudadanos inscritos en los Registros Navales.—2°.—El número correspondiente a cada una de las Provincias del litoral que deben constituir el mencionado contingente, será el que se expresa a continuación: PRIMERA REGION MILITAR: Provincia de Tumbes: 100.—Provincia de Piura: 65.—Provincia de Paita: 200.—Provincia de Lambayeque: 9.—Provincia de Chiclayo: 30.—Provincia de Pacasmayo: 36.—Provincia de Trujillo: 82.— Provincia de Santa: 37.—SON: 558.—SEGUNDA REGION MILITAR: Provincia de Chancay: 40.—Provincia de Lima: 14.—Provincia de Cañete: 20.—Provincia de Pisco: 7.—SON: 81.— TER-

CERA REGION MILITAR: Provincia de Caravelí: 14.—Provincia de Camaná: 6.—Provincia de Islay: 240.—Provincia de Mariscal Nieto: 12.—Provincia de Tacna: 50.—SON: 322.—QUINTA REGION MILITAR: Provincia de Bajo Amazonas: 39.—SON: 39.—SUMAN: 1000 (Un mil ciudadanos).—3°.—Los contingentes serán reunidos por las Juntas del Sorteo en las fechas y puertos que al efecto señalen los Jefes del Servicio Territorial de las diversas Regiones Militares, para ser entregados en éllos, entre el 20 y el 25 de Marzo de 1943, a los Capitanes de Puerto respectivos, quienes correrán con los trámites para remitirlos por intermedio de la Capitanía del Callao, a órdenes de la Dirección del Personal de la Marina.—4°.—Las Juntas del Sorteo, de acuerdo con los Jefes de Circunscripción Provincial, solicitarán de las Tesorerías Fiscales de los Departamentos respectivos y con la debida oportunidad, los fondos necesarios para la indemnización por alimentos y gastos de traslación de los individuos que forman cada contingente y conforme lo dispone la Resolución Suprema N° 13 de fecha 14 de Enero del presente año.—5°.—Los Jefes del Servicio Territorial, de acuerdo con los Prefectos, dictarán las disposiciones de detalle, a fin de que las autoridades políticas, militares y Capitanes de Puerto, aseguren la rápida reunión y envío de los contingentes navales en los puertos designados.—Regístrese y comuníquese.— (fdo) DIAZ DULANTO.

Concediendo permiso al V/. nacional "Lima", para hacer un viaje al extranjero.

N° 116.—21 Enero 1943.—Vista la solicitud que con fecha 20 del actual, presenta la Agencia Aguirre S. A., Agentes del V/. nacional "Lima". para zarpar del puerto de Salaverry conduciendo un cargamento de azúcar a Balboa. Z.C.; Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 13 del 15 de Octubre;—SE RESUELVE:—Concédase el permiso solicitado al vapor nacional "LIMA", para hacer el viaje que se expresa.—Regístrese y comuníquese.— (fdo) DIAZ DULANTO.

Ascensos.

N° 117.—21 Enero 1943.—Que asciende al Cabo de Primera (Radio-electricista), Felipe Laura Quesada, 2026-34, a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista), de conformidad con lo prescrito en la Resolución Ministerial N° 1224, de fecha 4 de Noviembre de 1942, y en el artículo C-3-103 del Manual del Servicio del Personal de la Armada, y expídasele el título correspondiente.

N° 118.—21 Enero 1943.—Que asciende al Cabo de Primera (Radio-electricista), Dante Vasallo Pechón, 4216-38, a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), de conformidad con lo prescrito en la Resolución Ministerial N° 1224, de fecha 4 de Noviembre de 1942, y en el artículo C-3-103 del Manual del Servicio del Personal de la Armada, y expídasele el título correspondiente.

N° 119.—21 Enero 1943.—Que asciende al Cabo de Primera (Radio-electricista), Alberto Cuestas Alcántara, 4308-39, a la clase de Ofical de Mar de Tercera (Radio-electricista), de conformidad con lo prescrito en la Resolución Ministerial N° 1224, de fecha 4 de Noviembre de 1942, y en el artículo C-3-103 del Manual del Servicio del Personal de la Armada, y expídasele el título correspondiente.

Concede calificación de Buzo a tripulantes.

N° 120.—21 Enero 1943.—Visto el oficio P.100-1 del Director de las Escuelas Técnicas de la Armada, de fecha 16 del actual recomendando la calificación como Buzos de Segunda Clase de los tripulantes que se indican, que reunen los requisitos establecidos por la Reglamentación de las Escuelas Técnicas de la Armada;— SE RESUELVE:—Calificar como Buzos de Segunda Clase a los siguientes tripulantes, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en los registros de la Di-

rección del Personal de Marina:—Cabl. Torp. Cecilio Limo Cherrepe.— Cb2. Man. Felipe Atoche Palomino.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Permiso.

N 121.—21 Enero 1943.—Que concede al Capitán de Fragata don Ernesto Rodriguez, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, ocho días de permiso con autorización para trasladarse a la ciudad de Paita, por asuntos particulares.

N° 122.—22 Enero 1943.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, al Teniente Primero don Moisés Soriano, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise".

Que aprueba las Actas de Exámen así como los procedimientos seguidos por la Junta Superior de Examenes y Selección.

N° 133.—20 Enero 1943.—Vistas las actas de Examen de promoción de Oficiales del Cuerpo General de la Armada formuladas por la Junta Superior de Exámenes y Selección nombrada en conformidad con las prescripciones reglamentarias sobre ascensos en la Marina;—y, estando a lo dispuesto en el artículo B.5331 del Manual del Servicio del Personal de la Armada;—SE RESUELVE:—Apruébanse las referidas Actas de Examen, así como los procedimientos seguidos por dicha Junta para su formulación.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Bajas.

N° 134.—23 Enero 1943.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, al Aspirante Julio Guinand, por deficiencia profesional.

N° 135.—23 Enero 1943.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, al Aspirante Walter Pooley, por deficiencia profesional.

N° 136.—23 Enero 1943.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, al Aspirante Edmundo Masías, por deficiencia profesional.

N° 137.—23 Enero 1943.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, al Aspirante Raúl Marchetti, por deficiencia profesional.

Destaque.

N° 145.—26 Enero 1943.—Que destaca a la Dirección del Material de Marina, al Capitán de Fragata don Florencio Teixeira, Segundo Comandante del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

Baja.

N° 146.—27 Enero 1943.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de Primera, Asimilado, (Chauffeur) Alipio Vidal Gutierrez, 41-42.

Determinando las condiciones a que deben sujetarse los préstamos bancarios, garantizados por la Dirección de Administración de Marina.

N°147.—26 Enero 1943.—Siendo conveniente determinar las condiciones a que deben sujetarse los préstamos bancarios garantizados por la Dirección de Administración de Marina para el personal de la Armada en situación de actividad o fuera de servicio;—SE RESUELVE:—Que las escalas de los préstamos bancarios para el personal de la Plana Mayor, Menor y Civil de la Armada que reglamenta las Resoluciones Supremas No. 399 del 7 de Agosto 1940 y No. 307 del 20 Abril 1942 respectivamente, deben entenderse en el sentido de que estos préstamos corresponden:

a).—Para el personal en situación de actividad, la escala fijada en las Resoluciones Nos. 399 y 307.

b).—Para el personal en otras situaciones, la cantidad correspondiente a dos pensiones de las que goza el recurrente en el momento de pedir el préstamo.

Quedan en vigencia todas las demás disposiciones que rigen sobre la garantización de préstamos bancarios para las Planas Mayores y Menores, por medio de la Dirección de Administración de Marina.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Indemnización por retraso en el ascenso.

Nº 149.—28 Enero 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Febrero del presente año, un 10% más sobre su haber básico, la indemnización por retraso en el ascenso que percibe el Capitán de Fragata don Alberto Arnillas Arana, Comandante del B. A. P. "Rimac"; debiendo considerarse en lo sucessivo este aumento en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Nº 150.—28 Enero 1943.—Acordando a partir del próximo mes de Febrero del presente año, al Capitán de Fragata don Ricardo Cheesman, de la dotación del Hospital Naval, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Nº 151.—28 Enero 1943.—Acordando a partir del próximo mes de Febrero del presente año, al Capitán de Fragata don Carlos O'Hara, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Nº 152.—28 Enero 1943.—Acordando a partir del próximo mes de Febrero del presente año, al Capitán de Fragata Ingeniero don José Salas, de la dotación de la

Escuela Naval del Perú, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 153.—28 Enero 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Febrero del presente año, un 10% más sobre su haber básico, la indemnización por retraso en el ascenso que percibe el Capitán de Fragata Ingeniero don Juan Foley V., de la dotación del Arsenal Naval del Callao; debiendo considerarse en lo sucesivo este aumento en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 154.—28 Enero 1943.—Acordando a partir del próximo mes de Febrero del presente año, al Capitán de Corbeta don Franklin Pease Olivera, que se encuentra en Misión de estudios en la Armada de la República Argentina, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 155.—28 Enero 1943.—Acordando a partir del próximo mes de Febrero del presente año, al Capitán de Corbeta don Enrique Aguila Pardo, Segundo Comandante del B. A. P. "Rimac", el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso, debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 156.—28 Enero 1943.—Acordando a partir del próximo mes de Febrero del presente año, al Teniente Primero don José Namihas Meshalí, de la dotación de

la Escuela Naval del Perú, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse esta indemnización en lo sucesivo en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 157.—28 Enero 1943.—Acordando a partir del próximo mes de Febrero del presente año, al Teniente Primero don Raúl Delgado, de la dotación de la Defensa de Costa de Talara, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 158.—28 Enero 1943.—Acordando a partir del próximo mes de Febrero del presente año, al Teniente Primero don Arturo López Jiménez, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 159.—28 Enero 1943.—Acordando a partir del próximo mes de Febrero del presente año, al Teniente Primero don Luis Ponce, de la dotación del B. A. P. "Rimac", el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 160.—28 Febrero 1943.—Acordando a partir del próximo mes de Febrero del presente año, al Teniente Primero don Ricardo Maza N., de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, el derecho al pago de

un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Destaques. Nº 165.—2 Febrero 1943.—Que destaca como Comandante del B. A. P. "R-2" al Capitán de Corbeta don Federico Salmón, del Estado Mayor General de Marina.

Nº 166.—2 Febrero 1943.—Que destaca por un período de 60 días con fines de instrucción a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina (Comunicaciones), al Alférez de Fragata don Jaime Saavedra, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, debiendo ser comprendido durante este período para el cómputo de embarque en el artº. B. 3402 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

Nº 167.—2 Febrero 1943.—Que destaca por un período de 60 días con fines de instrucción, a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina (Comunicaciones), al Alférez de Fragata don Manuel Morán, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque durante este período, en el artículo B. 3402 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

Nº 168.—2 Febrero 1943.—Que destaca a la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, al Teniente 1º don Luis Ponce, de la dotación del B. A. P. "Rimac".

Nº 169.—2 Febrero 1943.—Que destaca a la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, al Capitán de Corbeta don Raúl Rios, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 170.—2 Febrero 1943.—Que destaca a la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina, al Capitán de Corbeta don Mario Castro de Mendoza, de la dotación del B. A. P. "Rimac".

N° 171.—2 Febrero 1943.—Que destaca a la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina, al Capitán de Corbeta don Julio Giannotti, Comandante del B. A. P. "R-2".

N° 172.—2 Febrero 1943.—Que destaca a la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", al Alférez de Fragata don Hugo Quevedo, de la dotación del B. A. P. "Pariñas".

Indemnización por "Familia Numerosa".

N° 174.—2 Febrero 1943.—Acordando a partir del presente mes, al Maestro de Segunda (Maquinista), Bartolomé Espiche Vergara. 9-23, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 175.—2 Febrero 1943.—Acordando a partir del presente mes, al Oficial de Mar de Primera (Furriel), Javier Barrantes Valle, 37-28, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Se publica a continuación el ROL DE MERITO POR NOTAS FINALES obtenido como resultado de los exámenes de promoción de Oficiales del presente año:

CAPITANES DE CORBETA

Rol de méritos por Notas Finales

Alfredo Freyre	4.43
Juan F. Torres Matos	4.35
Alberto del Castillo	4.25
Aureliano Navarrete	4.16
Ricardo Zevallos	3.85
Alberto Sánchez Carrión	3.68
Juan Bacigalupo	3.42
Augusto García Zapatero	3.28
Roberto López Mindreau	3.08
Manuel Villar	2.96
Manuel Torres Ríos	2.50
Alberto Maguiña	1.50

TENIENTES PRIMEROS

Carlos V. Teixeira	4.60
Enrique León	4.50
Carlos Secada	4.38
Mario Castro	4.33
Raúl Ríos	4.25
Luis Castro Reus	4.25
Luis Rivero	4.21
Oscar Ugarteche	4.21
Augusto García Calderón	4.20
Juan M. Castro	4.15
Rodolfo Vargas	4.06
Oscar Carlín	4.06

Manuel Dulanto 4.05
Hernán Campos 4.02
José G. del Castillo 3.94
Federico Valle Riestra 3.83
Ramiro Ferradas 3.80
Carlos León Pizarro 3.66

TENIENTES SEGUNDOS

Alberto Monge 4.50
Raúl Pooley 3.66
Oscar Vásquez 3.41
César Duarte 3.26

ALFERECES DE FRAGATA

Luis López Jiménez 4.50
César Palacios 4.50
Enrique Villa 4.00
Antonio Bustamante 4.00
Hernán Corpancho 3.91
Manuel Benza 3.88
Alejandro de las Casas 3.86
José Arce 3.75
Alberto García 3.75
Armando Echeandía 3.50
José Cabrera 3.50
César Barandiarán 3.48
Alejandro Graner 3.45
Oscar Mavila 3.38
Hernán Ponce 3.38
Luis Vargas 3.35
César Iturrino 3.31
Juan Velarde 3.30

CAPITANES DE CORBETA INGENIEROS

Jorge Allende 4.46
Victor Ortiz 4.37
Manuel Rodriguez 4.27
Publio Rojas 3.40

CAPITANES DE CORBETA DE SANIDAD

Manuel Velásquez 5.00

TENIENTES PRIMEROS DE SANIDAD

Jorge Gamero 4.00

TENIENTES PRIMEROS ODONTOLOGOS

Juan Otero 5.00
Javier Pinillos 3.50

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

Reglamentando el pago de Bonificaciones

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es conveniente reglamentar el pago de bonificaciones con relación al Presupuesto General para el año en curso, en armonía con lo preceptuado en el Decreto Supremo de 24 de Julio y en la Resolución Suprema de 6 de Agosto del año anterior;—DECRETA:—1°.—Los haberes de los empleados que hayan sido aumentados en el Presupuesto General de la República para el año en curso, no tendrán bonificación.—2°.—Las plazas creadas en el mismo Presupuesto, no disfrutarán de bonificación.—3°.—Las plazas cu-

ya denominación hayan cambiado sin variar la función y que hayan sido consideradas con el aumento en el Presupuesto para el año en curso, tampoco tendrán bonificación.—4°.—Los demás casos que se presenten, no contemplados en el Decreto Supremo de 24 de Julio y en la Resolución Suprema de 6 de Agosto del año anterior, y cuyo carácter sea dudoso, se resolverán por el Ministerio de Hacienda.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cuarentitrés.—(MANUEL PRADO).—J. L. EAST.

Por el Ministerio de Gobierno se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

Declarando "DIA DE LA PERUANIDAD" el 29 de Enero.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que el día 29 del presente, primer aniversario de la firma del Tratado de Río de Janeiro, ha sido dedicado en toda la República, por iniciativa de numerosos grupos de ciudadanos y de importantes instituciones, a la exaltación del espíritu de unidad nacional y a commemorar la consagración definitiva de nuestra integridad territorial y el triunfo de los altos ideales americanos de solidaridad continental en defensa de la Democracia;—Que, para la mayor solemnidad de esa gran efemérides el Comité del Monumento a los Caídos en las Campañas de 1941 ha pedido al Gobierno, en representación y por encargo de crecido número de personas y entidades de toda la República, que declare feriado la fecha indicada, a lo que el Poder Público no puede acceder para no interrumpir la contribución que el Perú rinde a la causa de la Democracia mediante el continuado esfuerzo de sus hombres de trabajo, en incremento de la producción útil a la satisfacción de las necesidades del pueblo y de las naciones amigas que están en guerra;—Que debe relievarse la alta significación espiritual de este movimiento nacional que reclama altos

ideales comunes del Gobierno y del pueblo, unidos en la causa sagrada del interés nacional y del esfuerzo en pro de la Democracia;— DECRETA:—1°.—Declárase "DIA DE LA PERUANIDAD" el 29 de Enero.—2°.—Recomiéndase a los propietarios y conductores de centros de trabajo que presten facilidades a los empleados y obreros a su servicio para que puedan concurrir a las actuaciones cívicas que se realizarán ese día en toda la República.—3°.—Con el mismo fin las oficinas del Estado serán cerradas a las 4.30 p. m. del indicado día.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de Enero de mil novecientos cuarentitres.—MANUEL PRADO.—RICARDO DE LA PUENTE.

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido la Resolución Ministerial que sigue:

Corte Marcial.

N° 4-GM.—Lima, 18 de Enero de 1943.—Visto el oficio del Señor Ministro de Gobierno, en el que comunica a este Despacho que, en la madrugada de hoy en la casa N° 649 del jirón "José Leal", de esta capital, ha sido asesinado el Teniente Coronel de la Guardia Civil don Victor Najarro, Jefe del Batallón de Asalto, por el reo prófugo José Estremadoyro, en circunstancias en las que el referido Jefe le intimaba darse preso;—CONSIDERANDO;—Que el hecho perpetrado en la persona del malogrado Comandante Najarro constituye delito previsto en el inciso 2o. del artículo 2o. de la Ley N° 8505;—Que el juzgamiento de delitos de tal naturaleza corresponde a una Corte Marcial, conforme al artículo 14 de la citada Ley;—Estando a lo dispuesto en las Leyes 7542 y 7720 sobre composición de las Cortes Marciales y procedimiento al que deben sujetarse;—SE RESUELVE:— 1°.—El personal de la Corte Marcial que juzgará al expresado reo, será el siguiente:

Presidente: Teniente Coronel de la Guardia Civil don Isaac Costa Martinengui.

Vocal: Capitán de Ejército Don Carlos Giral Morzán.

Vocal: Teniente 1° de la Armada Don Mario Castro M.

Vocal: Capitán C. A. P. Don Isaac Zapater V.

Vocal: Capitán de la Guardia Civil Don Carlos Vallejos Luna.

Juez Instructor: Teniente Coronel de la Guardia Civil don Félix Canales Morote.

2°.—Actuarán como Auditor y Relator Secretario de dicha Corte, los de la Zona Militar de la IIa. Región, como lo dispone el artículo 2o. de la Ley N° 7542.—Comuníquese.—DE LA PUENTE.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Acta del Sorteo de casas para los Socios de la Sociedad Mutualista Militar del Perú.

A solicitud del Presidente de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, se publica a continuación copia del Acta del Sorteo de las Casas - habitación construidas con destino a los socios de esta Institución, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° del Decreto Supremo N° 53 de fecha 4 de Diciembre de 1941.

ACTA

En Lima a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos cuarentitres, reunidos en el local de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, los miembros de la Junta Directiva de dicha Institución y los de la Comisión de Inmuebles abajo suscritos, bajo la Presidencia del señor General don Felipe de la Barra, en presencia del Notario de la Sociedad Dr. Luis F. Villarán R., se procedió a dar lectura al Acta de la Comisión de Inmuebles de fecha 26 de Diciembre de 1942, así como a

dejar constancia en la presente Acta de los resultados del sorteo de las casas habitación para Jefes y Oficiales construidas por la Sociedad Mutualista Militar del Perú, conforme lo prescribe el inciso (g) del Art. 7° del Decreto Supremo número cincuentitres de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarentiuno.

Habiendo asignado préviamente la Comisión de Inmuebles el número de orden de cada una de las casas-habitación por sortearse, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3° del referido Decreto, lo que dicha Comisión comunicó en su oficio N° 20-C.I. de fecha 21 de Diciembre ppdo., se procedió a la confrontación de la lista oficial del sorteo de Navidad de la Beneficencia Pública de Lima efectuado el día 23 de Diciembre de mil novecientos cuarentidos, con el Registro de los números asignados a los socios, cuyas relaciones se publicaron en las Ordenes Generales de los Institutos Armados, en su Ramo correspondiente, el 30 de Octubre último, obteniéndose el resultado siguiente:

CHALET N° 1.—El Teniente Coronel don Augusto Chiappe Gonzales, de la Policía, por ser el poseedor del N° 4126 que corresponde a la cuarta suerte en el orden de salida (24126). Este chalet está situado en la Calle Conquistadores N° 1238.

El Teniente Coronel don Augusto Chiappe Gonzáles falleció el doce de Enero del presente año, y de acuerdo con el Art. 7° inciso (c) del Decreto Supremo de fecha 4 de Diciembre de 1941, sus herederos legítimos serán los agraciados.

CHALET N° 2.—El Teniente don Jorge Cambell Revoredo, de la Guardia Republicana, por ser poseedor del N° 4707, que corresponde a la novena suerte (34707). Este chalet está situado en la calle Conquistadores No. 1216.

CHALET N° 3.—El Capitán don Percy Clark Romero, del Ejército, por ser poseedor del número 2441, que corresponde a la décima quinta suerte (32441). Este chalet está situado en la Calle Napoleón N° 146.

(fdo) General Felipe de la Barra.— Coronel Eduardo Castro Ríos.—Coronel Rodolfo Ravines.—Capitán de Navío Arturo Jiménez P.—Coronel Santos F. Calderón.—Capitán Carlos Colibich.—Capitán Roberto Valdivia.—Capitán Arturo Oquendo.—Capitán Gda. Civil Dagoberto Vildoso.—Capitán Gda. Civil Juan Merino.— Luis F. Villarán R.— (NOTARIO).

El Capitán de Navío

Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo) **L. N. McNair**

Es copia fiel del original
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.



MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 4

Lima, 9 Febrero 1943.

Fallecimiento. El suscrito tiene el sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada, el sensible fallecimiento del Capitán de Navío, en la situación de retiro, don Carlos Emilio García Rosell, ocurrido el día 8 del presente, en esta Capital.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo) **L. N. McNair**

Es copia fiel del original
El Capitán de Navío

Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
JEFATURA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 5

Lima, 16 Febrero 1943.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Que autoriza a la Jefatura del Hospital Naval la administración de los fondos de la Partida No 40 del Presupuesto de 1943.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que siendo conveniente atender en forma rápida y eficaz las necesidades del Hospital Naval, es necesario que administre la suma asignada en el Presupuesto del Ramo de Marina, para conservación y limpieza de ese nosocomio;—DECRETA: 1o.—Autorízase a la Jefatura del Hospital Naval, para administrar los fondos de la Partida Nº 40 del Presupuesto de 1943 y considerarla en sus ajustamientos mensuales.—2o.—La Jefatura del Hospital Naval, rendirá mensualmente la cuenta de los gastos de esta partida, a la Dirección General de Administración de Marina.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

Nº 119.—15 Febrero 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Humberto Alfageme, Juez Instructor Permanente de Marina, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del Arsenal Naval del Callao.

Nº 120.—15 Febrero 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Roberto Velazco, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios como Juez Instructor Permanente de Marina.

Nº 121.—15 Febrero 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Ismael Otárola, que se encuentra a disposición del Ministerio de Hacienda como Miembro de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo en el Callao, pase a prestar sus servicios como Sub-Director de Administración de Marina.

Nº 122.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Federico del Aguila, del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Juez Instructor de la Zona Naval de la República en la Fuerza Fluvial del Amazonas.

Nº 123.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Eduardo Figueroa San Miguel, de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios a disposición del Ministerio de Hacienda como miembro de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo en el Callao.

Nº 124.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Ricardo Cheesman, que pasa sus revistas en el Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la Zona Naval de la República.

Nº 125.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Victor Cortéz, Sub-Director de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Pariñas".

Nº 126.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Victor Ward, Capitán del Puerto de Mollendo, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. "Pariñas".

Nº 127.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Héctor Barragán, Segundo Comandante del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Nº 128.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Fernando Sarmiento, de la Zona Naval de la República, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao .

Nº 129.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alfredo Catter, del Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

Nº 130.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Gabriel Aranzaenz, de la Dirección del Personal de la Marina pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Nº 131.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Aureliano Navarrete, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Mollendo.

Nº 132.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Juan F. Torres Matos, Comandante del B. A. P. "R-3", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. "Rimac".

Nº 133.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alfredo Freyre de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

Nº 134.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ricardo Zevallos, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Salaverry.

Nº 135.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Augusto García Zapatero, de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal del Callao.

Nº 136.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta den Enrique Aguila Pardo, Segundo Comandante del B. A. P. "Rimac", pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de la Marina.

Nº 137.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Edgardo Llosa, del Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "R-3".

Nº 138.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique Camino, de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nº 139.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Rafael Díaz Zumaeta, Segundo Comandante de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº 140.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Julio Giannotti Landa, Comandante del B. A. P. "R-2", pase a prestar sus servicios a la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº 141.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Federico Salmón de la Jara, del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Camandante del B. A. P. "R-2".

Nº 142.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Federico Valle Riestra, de la dotación del B. A. P. "Rimac", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Nº 143.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ramiro Ferradas, de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Nº 144.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Rodolfo Vargas, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Rimac".

Nº 145.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Augusto García Calderón, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina.

Nº 146.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Hernán Campos, de la dota-

ción del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la Dirección General de Administración de Marina.

Nº 147.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Mario Castro de Mendoza, de la dotación del B. A. P. "Rimac", pase a prestar sus servicios a la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº 148.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Raúl Ríos, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº 149.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Teniente Primero don Jorge Luna Ferreccio, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor de la Escuadra.

Nº 150.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Teniente Primero don Luis Ponce, de la dotación del B. A. P. "Rimac", pase a prestar sus servicios a la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº 151.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Teniente Primero don José Cossio, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios a los Almacenes de la Dirección General de Administración de la Marina.

Nº 152.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Teniente Primero don Miguel Flórez, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº 153.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Teniente Primero don Victor M. Arenas, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Nº 154.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Teniente Primero don Rogerio Gonzalo, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Nº 155.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge Bellina, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Nº 156.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don Oscar Mavila, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Nº 157.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don César Barandiarán, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

Nº 158.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don Alberto García Cúneo, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Rimac".

Nº 159.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don Alejandro de las Casas, de la do-

tación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N° 160.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don Alejandro Graner Carmelino, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 161.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Aurelio Carrillo Perla, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

N° 162.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Ganoza, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 163.—15 Febrero 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Hugo Quevedo, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Guise".

Aprueba Proyecto de Escalafón del Cuerpo General de la Armada correspondiente al año 1943.

N° 164.—15 Febrero 1943.—Visto el proyecto de Escalafón del Cuerpo General de la Armada, formulado y depurado por la Dirección del Personal de Marina; en armonía con lo prescrito en el artículo 15 de la Ley N° 2118 de Situación Militar;— SE RESUELVE:— Apruébase el citado Escalafón.—El Ministerio del Ramo queda encargado de su impresión y circulación.—Regístrese y comuníquese.— Rúbrica del Presidente de la Pepública.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Permiso.

N° 165.—15 Febrero 1943.—Que concede 30 días de permiso y autorización para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, por asuntos particulares, al Doctor don Humberto Tori Castro, Jefe del Departamento de Otorinolaringología del Hospital Naval.

Reconocimiento de tiempo de servicios

N° 166.—15 Febrero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero, don Juan Bonuccelli Biondi: Seis años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1941. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

N° 167.—15 Febrero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Luis Castro Reus: Siete años y nueve meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1941. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

N° 168.—15 Febrero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don José L. Rivera López Aliaga: Diecisiete años, un mes y catorce días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Abril de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 298.48 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 169.—15 Febrero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata de Sanidad, don Jorge O. Llerena: Diecinueve años, tres meses y veintiseis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de marzo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 365.80 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 170.—15 Febrero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Francisco Tudela Salmón: Dieciocho años y ocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 31.44 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extarordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 171.—15 Febrero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Heriberto Maguiña: Treinticuatro años, once meses y dos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1940. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

N° 172.—15 Febrero 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata de Sanidad don Manuel F. Velásquez: Diecisiete años y diez meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1942. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Bajas

N° 178.—4 Febrero 1943.—Que da de baja de la dotación del Arsenal Naval del Callao, por abandono de puesto, al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Chauffeur), Carlos Soto Calle, 6-43.

N° 179.—4 Febrero 1943.—Que da de baja de la dotación del Arsenal Naval del Callao, al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Furriel), Manuel Rodriguez Ellis, 15-43.

N° 180.—4 Febrero 1943.—Que da de baja de la dotación del Arsenal Naval del Callao, al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Furriel), Victor Ibáñez, 18-43.

Indemnización por "Familia Numerosa".

N° 181.—4 Febrero 1943.—Acordando a partir del presente mes, al Maestro de Primera (Condestable Artillero) Gregorio Díaz Coronel, 1-13, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años, debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 182.—4 Febrero 1943.—Acordando a partir del presente mes, al Maestro de Segunda (Furriel), Ramón Moscoso Salinas, 4-22, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 183.—4 Febrero 1943.—Acordando a partir del presente mes, al Maestro de Segunda (Electricista), Venancio Márquez Coca, 2-09, el derecho al pago de la suma de S/. 40.00, como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con ocho hijos menores de 18 años, debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 184.—4 Febrero 1943.—Acordando a partir del prsente mes, al Oficial de Mar de Primera (Carpintero), Demetrio Alvarado Ancieta, 1-34, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18

años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 185.—4 Febrero 1943.—Acordando a partir del presente mes, al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Agustín Salcedo Berdejo, 13-23, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00, como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 186.—4 Febrero 1943.—Acordando a partir del presente mes, al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Abraham Fernández López, 12-28, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00, como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 187.—4 Febrero 1943.—Acordando a partir del presente mes, al Oficial de Mar de Segunda (Maestro de Armas) Alejandro Marín Rocha, 38-25, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 188.—4 Febrero 1943.—Acordando a partir del presente mes al Oficial de Mar de Tercera (Furriel), Carlos Reátegui Estrella, 77-28, el derecho al pago de la suma de S/. 35.00, como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con siete hijos menores de 18

años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Permiso

N° 189.—4 Febrero 1943.—Que concede 29 días de permiso al Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, Capitán de Puerto de Chicama, para atender asuntos particulares y autorización para trasladarse a Lima.

Destaques

N° 190.—4 Febrero 1943.—Que destaca al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una comisión en la Compañía Peruana de Vapores, al Capitán de Corbeta D. Alejandro Martinez, de los almacenes de la Dirección General de Administración de Marina.

N° 191.—4 Febrero 1943.—Que destaca a los Almacenes de la Dirección General de Administración de Marina, al Teniente Primero don José Cossio, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Indemnización por retraso en el ascenso

N° 192.—4 Febrero 1943.—Acordando a partir del presente mes, al Capitán de Corbeta don Eloy Burga Tejada, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico, como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Prórroga de permiso.

N° 193.— 5 Febrero 1943.—Que concede prórroga de 30 días de permiso, al Oficial de Mar de Primera (Práctico), Francisco del Aguila Silva, 9-24, con el fin de atender al restablecimiento de su salud.

Nombramiento.

N° 194.—5 Febrero 1943.—Visto el oficio adjunto del Presidente de la Sociedad Mutualista Militar del Pe-

rú; y, en conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 53 G-M, de fecha 4 de Diciembre de 1941;— SE RESUELVE:—Nómbrase Representantes de la Marina para integrar la Comisión de Inmueble a que se refiere el Decreto Supremo mencionado, al Capitán de Fragata don Luis A. Colmenares y al Teniente Primero don Manuel Fernández.—Regístrese y comuníquese.— (firmado) DIAZ DULANTO.

Término de destaque.

N° 195.—5 Febrero 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge del Río, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", destacado con fines de instrucción a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, vuelva a su puesto de origen.

Indemnización por "Familia Numerosa"

N° 202.—6 Febrero 1943.—Acordando a partir del próximo mes, al Maestro de Primera (Contramaestre), Juan Montoya Rojas, 1-15, el derecho al pago de la suma de S/. 40.00, como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con ocho hijos menores de 18 años, debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 203.—6 Febrero 1943.—Acordando a partir del próximo mes, al Oficial de Mar de Tercera (Carpintero), Pedro Tataje Reyes, 2002-27, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00, como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años, debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Concede autorización para extraer materiales y accesorios del ex-va-

N° 204.—8 Febrero 1943.—Vista la adjunta solicitud de don Eduardo López de Romaña, propietario del ex-vapor "Huallaga", varado en la playa del Puerto de Ilo, por

por "Huallaga" varado en la playa de Ilo.

la que pide ampliación del plazo concedido por la Resolución Ministerial N° 41 de 4 de Enero de 1943, para continuar extrayendo materiales y accesorios del citado ex-vapor; y estando a lo informado por la Dirección de Capitanías y a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;— SE RESUELVE:— 1°.—Conceder al recurrente autorización para extraer materiales y accesorios del ex-vapor "Huallaga" varado en Ilo, por un plazo que, contado a partir del día en que sea notificado el interesado, terminará el 31 de Diciembre del año 1945; perdiendo el recurrente, al cumplirse este plazo, todo derecho a reclamo, tal como lo especifica la última parte del artículo 315 del Reglamento de Capitanías y de la Marina Mercante Nacional;—2°.— Queda modificado, en este sentido, el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 41 de 4 Enero 1943.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Témino de destaque

N° 206.—8 Febrero 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis de la Barra, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", destacado a la Tercera Sección con fines de instrucción vuelva a su puesto de origen.

Indemnización.

N° 209.—10 Febrero 1943.—Acordando a partir del presente mes, al Teniente Primero don Natalio Sánchez C., de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico, como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Que manda expedir nombramiento de Cadete Naval de la Armada a Aspirantes.

N° 210.—11 Febrero 1943.—Visto el oficio P. 100-35 del 8 de Febrero del presente año, del Director de la Escuela Naval del Perú, solicitando se expida el nombramiento de Cadete Naval de los Aspirantes que han terminado satisfactoriamente el Año académico de 1942;

y, en conformidad con las disposiciones reglamentarias pertinentes en vigencia;—SE RESUELVE:—Expídase nombramiento de Cadete Naval de la Armada Peruana a los siguientes Aspirantes.

1.—Alejandro Marchini Faccioni
2.—Juan Egúsquiza Babilonia
3.—Anibal López Jiménez
4.—José Carvajal Pareja
5.—César Beltrán Battifora
6.—Carlos Francis Osma
7.—Carlos Denegri Morán
8.—Edmundo Deville Poirier
9.—Alejandro Pérez Ruiz
10.—Luis Gonzáles Zuñiga Velásquez
11.—Gerardo Heller Rodriguez
12.—Aurelio Muñoz Pimentel
13.—Alfonso Vallejo Ausejo
14.—José Gálvez Ortecho
15.—Victor Hatchwell Dávila
16.—Manuel Vidaurre Saavedra

Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Baja

Nº 216.—12 Febrero 1943.—Que concede la baja del servicio por contrato cumplido, al Oficial de Mar de Primera (Radio-electricista) Victor Fernández Fernández, 16-27.

Nº 217.—12 Febrero 1943.— Que da de baja del servicio, por abandono de puesto, al Oficial de Mar de Tercera, (Radio-electricista), Máximo Saldaña Ramirez, 15-38, cancelánlosele el título de la clase.

Nombramiento

Nº 218.—12 Febrero 1943.—Que nombra Ayudante del Contralmirante F. M. Whiting, Comandante de

las Fuerzas Navales Americanas del Pacífico, S. E., al Capitán de Corbeta don Oscar Ugarteche de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Baja

N° 219.—12 Febrero 1943.—Que da de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de Segunda (Furriel), Alfonso Valdivieso Perry, 19-29.

Permiso

N° 220.—13 Febrero 1943.—Que concede 29 días de permiso para atender asuntos particulares, al Teniente Segundo don Juan Velarde de Vivero, de la dotación del B. A. P. "R-1".

Baja

N° 222.—13 Febrero 1943.—Que concede la baja del servicio por contrato cumplido al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), Eduardo Bieberach Rabines, 21-40.

Término de destaque

N° 223.— 15 Febrero 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Félix Várgas Prada, de la Dirección del Material de la Marina, destacado al B. A. P. "Pariñas", vuelva a su puesto de origen.

Baja

N° 224.—16 Febrero 1943.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de Primera (Electricista), Ismael Fuentes Sotomayor, 10-29.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Relación de expedientes paralizados en la Mesa de Partes por falta de requisitos.

Se da a continuación la nómina de expedientes administrativos del Personal de la Armada, cuya tramitación se halla detenida por no haberse enviado a la Dirección del Personal, los Despachos, Títulos y otros documentos de conformidad con el Art. 115° del Reglamento de Pensionistas de la Armada.

PERSONAL SUPERIOR

CLASES	NOMBRES	DOCUMENTOS QUE FALTAN
Contralmirante	D. Tomás Pizarro	Despachos
Cap. de Fragata	» Víctor Ward	id.
Cap. de Fragata Ingº.	» Víctor A. Espinoza	id.
Cap. de Fragata Ingº.	» Luis Ceppi	id.
Cap. de Corbeta	» Víctor M. Burga	id.
Cap. de Corbeta	» Alberto Zapatero	id.
Cap. de Frag. Odont.	» Armando Prugue C.	id.
Cap. de Corbeta	» Enrique Camino	id.
Cap. de Corbeta	» Manuel E. Villar	id.
Cap. de Corbeta	» Alberto del Castillo	id.
Cap. de Corbeta Ingº.	» José A. Terry	id.
Cap. de Corbeta	» Juan Freundt S.	id.
Cap. de Corbeta	» Mario Castro	id.
Teniente 1º.	» José Cossio Z.	id.
Teniente 1º.	» Luis Ponce	id.
Teniente 1º.	» Ricardo Maza	id.

PERSONAL SUBALTERNO

OM1.	D. Agustín Contreras G.	Partida de nacimiento
id.	» Teófilo Severiano O.	id.
id.	» Neptalí Bado P.	id.
id.	» Luis Hurtado Z.	id.
id.	» Oswaldo Osores C.	id.
id.	» Alberto Díaz M.	id.
id.	» Juan Jiménez A.	id.
id.	» Narciso Sosa C.	id.
id.	» Luis Allaín Rojas	id.
id.	» Toribio Chufandama C.	id.
id.	» Guillermo Gamarra R.	id.
id.	» Juan Bedroni P.	id.
id.	» Enrique Dávila A.	id.
id.	» Santiago Mamuche M.	id. además timbres
id. 2da.	» Juan Tavera S.	id.
id.	» Manuel Duarte G.	id.
id.	» Miguel Adriazola A.	id.
id.	» Carlos Lima J.	id. y último título
id.	» Enrique Quiróz M.	id.
OM3.	» José Navarro T.	Partida de nacimiento
id.	» Víctor Castillo C.	id.
id.	» Melchor Castro L.	id.
id.	» Alberto Hernández V.	id.
id.	» Alberto Casusol A.	id. y último título
Aux. 2dº.	» Bernardino Negrete	id. y gravamen sobre el nombramiento.

PERSONAL SUBALTERNO

CLASES	NOMBRES	DOCUMENTOS QUE FALTAN
Aux. 2°.	» Manuel Rivera H.	Partida de nacimiento y gravamen sobre el nombramiento.
Aux. 2°.	D. Juan Morante	id. id.
OM2.	» Alejandro Mairata T.	id.
id.	» Juan Sandoval F.	id.
Prof.	» Adolfo Romero	id.
M1.	» Ernesto Denegri	Título
id.	» León Donaire O.	id.
OM1.	» Manuel Vásquez Ch.	id. además timbres
id.	» Juan Cano V.	id.
id.	» Luis Garay V.	id.
id. 2ª.	» Alfonso Oviedo M.	id. y legalización su partida de bautismo
id.	» Timoteo Contreras	id.
id.	» Melchor Bendezú	id.
id.	» Julio Rumiche R.	id.
id.	» Héctor Padilla	id.
id. 3ª.	» José Alemán	id.
id.	» Julio Taico C.	id.
M2.	» Félix Rosell D.	Legalización partida de bautismo.
OM1.	» Ricardo Ramírez E.	Reintegro de timbres
Sobreviviente de la "UNION".....	» José Ramírez	Debe presentarse el tutor de los llamados. a gozar del montepío

OTRAS DISPOSICIONES

POR EL MINISTERIO DE GUERRA SE HA EXPEDIDO EL DECRETO SUPREMO QUE SIGUE:

Autorización a los Ministerios de Aeronáutica y Agricultura para pedidos y obras con fondos de la Ley No. 9312.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que por Decreto Supremo de 28 de Marzo de 1941 y con el fin de cubrir las necesidades derivadas de la Defensa Nacional, se dispuso que los pedidos formulados con cargo a los fondos del "Empréstito de la Defensa Nacional — Ley N° 9312", por los Ministerios de Guerra, de Marina y Aviación, de Fomento y Obras Públicas y de Gobierno y Policía, fueran atendidos por el Comité Económico de la Defensa Nacional, previo estudio de la Resolución Ministerial expedida por el Ministerio solicitante;—Que habiéndose

desdoblado el Ministerio de Marina y Aviación, creándose por Ley N° 9416, el Ministerio de Aeronáutica, con las mismas atribuciones y facultades correspondientes a la respectiva repartición del citado Ministerio;—Que por Ley N° 9711 se ha creado el Ministerio de Agricultura, a base de la Dirección de Agricultura, del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, por intermedio de cuya dependencia administrativa se ejecutan las obras de irrigación y encauzamiento del río Tumbes, defensa de la ciudad del mismo nombre y otras complementarias, con fondos de la Ley N° 9312; y con el voto consultivo del Consejo de Ministros;— Decreta:—1°.—El Ministerio de Aeronáutica gozará de las facultades otorgadas por Decreto Supremo de 28 de Marzo de 1941, a los Ministerios de Guerra, de Marina y Aviación, de Fomento y Obras Públicas y de Gobierno y Policía; quedando autorizado para formular sus pedidos con cargo a los fondos del "Empréstito de la Defensa Nacional — Ley N° 9312", de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Decreto Supremo; y 2°.—El Ministerio de Agricultura queda autorizado para gestionar e invertir los fondos destinados a las obras de irrigación y encauzamiento del río Tumbes, defensa de la ciudad del mismo nombre y otras complementarias, votados por Resolución Suprema N° 185-D.N., de 16 de Setiembre de 1941.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos cuarentitres.— (fdo) MANUEL PRADO.—(fdo) C. A. DE LA FUENTE.

El Capitán de Navío
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar al conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 6

Lima, 5 Marzo 1943.

Ley N° 9777

Estudios definitivos sobre construcción de Obras Portuarias en Salaverry.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—POR CUANTO:—El Congreso ha dado la ley siguiente:—EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.—Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1°.—Autorízase al Poder Ejecutivo para mandar practicar, inmediatamente después de la promulgación de esta ley, los estudios definitivos de las obras portuarias de Salaverry, sobre la base de la construcción de un rompeolas y la prolongación del muelle actual, con espigón de atraque.—Artículo 2°.—Para la ejecución de estas obras, créase un impuesto al tráfico de mercaderías por Salaverry y Puerto Chicama, conforme a la tarifa siguiente: Importación de harina, madera, cemento, petróleo y gasolina S/. 1.00 T. M.—Otras mercaderías en general S/. 2.00 T. M. Exportación: Mercaderías en general S/. 1.50 T. M.—Artículo 3°.—Este impuesto se duplicará tan pronto como los nuevos muelles se entreguen al servicio excepto el azúcar que pagará S/. 2.00 por tonelada.—Artículo 4°.—La tasa para exportación del carbón será de S/. 2.00 por tonelada y se comenzará a cobrar tan luego se instale en los muelles los dispositivos para el embarque automático.—Artículo 5°.—El 20% de la renta producida por las nuevas obras portuarias, una vez que éstas estén en servicio, se aplicará a la pavimentación y a las obras de agua y desague de Salaverry, a la construcción del Barrio Obrero en el puerto y a la construcción de la ciudad Universitaria en Trujillo.—Artículo 6°.—Autorízase al Poder Ejecutivo para financiar la ejecución de las obras portuarias, tomando como garantía para esa financiación la renta creada

por esta ley, y ampliándola, si fuera necesario, con las rentas fiscales.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los dieciseis días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—I. A. Brandaríz, Presidente del Senado.—Gerardo Balbuena, Diputado Presidente.—Alvaro de Bracamonte Orbegozo, Senador Secretario.—M. Leopoldo García, Diputado Secretario.—AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—POR TANTO:—Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—MANUEL PRADO.—J. L. EAST.

DECRETO SUPREMO

Que crea una beca para un estudiante de la República de Cuba en la Escuela Naval del Perú.

Nº 4—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que en los momentos actuales es deber del Gobierno fortalecer y estrechar más los vínculos que ligan a los países de América;—Que, de un modo particular, debe testimoniarse el alto y sincero aprecio de nuestra Armada hacia la Marina de Guerra de Cuba, a la cual nos unen gloriosos vínculos de tradicional amistad, ya que fué un Oficial Peruano —el Alférez de Fragata Leoncio Prado— el que el 7 de Noviembre de 1876 hizo flamear, por vez primera, en una nave de guerra la enseña de Cuba Independiente;—Y, que la creación de una beca para un Cadete Cubano, en la Escuela Naval del Perú, contribuirá a los fines expuestos;—DECRETA:—Artículo 1°.—Créase una beca para un estudiante de la República de Cuba en la Escuela Naval del Perú.—Artículo 2°.—La Dirección General de Administración de Marina señalará la partida para atender el gasto que origine el presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres días del mes

de Febrero de mil novecientos cuarentitres.—(firmado) MANUEL PRADO.—(fdo) FEDERICO DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Que crea bajo las órdenes del Comisionado Naval en Washington, el Departamento de Contabilidad y Administración de la Comisión Naval del Perú en los EE UU. de Norteamérica.

N° 173.—15 Febrero 1943.—Considerando que el volumen de las operaciones financieras y de crédito que la Marina realiza en los EE. UU. de N. A., hace necesario organizar una entidad administrativa en la Oficina de la Comisión Naval en Washington;—Que el aumento de personal de la Marina, que presta sus servicios en el citado país, requiere asi mismo una atención cada vez mayor;— SE RESUELVE:—Créase bajo las órdenes del Comisionado Naval en Washington, el Departamento de Contabilidad y Administración de la Comisión Naval del Perú en los EE. UU. de N. A., el que tendrá bajo su responsabilidad, el manejo y control de todos los fondos que la Marina envía para cubrir las necesidades del personal de la Armada Nacional, adquisiciones, préstamos y arriendos que se hace en ese país;— El referido Departamento abrirá una cuenta especial que se denominará: "Cuenta Comisión Naval en Washington", la que visada por el Comisionado Naval será sometida mensualmente a la aprobación de la Dirección General de Administración de Marina.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO".

Nombramientos

N° 174.—15 Febrero 1943.—Habiéndose creado el Departamento de Contabilidad y Administración de la Comisión Naval en Washington, nómbrase para ejercer su Jefatura, al Capitán de Fragata Fernando Romero quién formulará a la brevedad la reglamentación co-

rrespondiente sometiéndola a la superioridad para su aprobación.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República (fdo) DIAZ DULANTO".

N° 175.—2 Marzo 1943.—Por convenir al servicio; y en conformidad con lo prescrito en el artículo 2° del Decreto Supremo de 9 de Abril de 1940;—SE RESUELVE:—Desígnase al Contralmirante don Carlos Rotalde para que integre el Consejo Superior de Marina.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Cambios de colocación.

N° 176.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar, Capitán de Puerto de Paita, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 177.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Juan Bacigalupo, Capitán de Puerto de Ilo, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

N° 178.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Roberto López Mindreau, Capitán de Puerto de Pacasmayo, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 179.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Salvador Mariátegui, Capitán de Puerto de Chimbote, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 180.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Teniente Primero don Jorge Camino, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una comisión en el extranjero.

Nº 181.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Teniente Primero don Victor M. Arenas, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Nº 182.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don Victor Romero, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una comisión en el extranjero.

Nº 183.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don Hernán Ponce, de la dotación del B. A. P. "R-3", pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una comisión en el extranjero.

Nº 184.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis López de Castilla, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P."Almirante Guise".

Nº 185.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Rey y Lama, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una comisión en el extranjero.

Nº 186.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jaime Saavedra, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestr sus servicios al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una comisión en el extranjero.

Nº 187.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata asimilado de Sanidad don Salvador

Soriano, de la dotación del Arsenal del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N° 188.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata asimilado de Sanidad don Alberto Lepage, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú .

N° 189.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata asimilado de Sanidad don Luis Vargas Botto, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

N° 190.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata asimilado de Sanidad don José Lozano Pardo, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

Nombramientos

N° 191.—2 Marzo 1943.—Que nombra Capellán de la Escuadra al Presbítero don Maximiliano Meneses Castañeda, con el haber que señala el Presupuesto del Ramo vigente.

N° 192.—2 Marzo 1943.—Que nombra Odontólogo del B.A.P. "Coronel Bolognesi", con la asimilación a la clase de Teniente Segundo de Sanidad al Cirujano Dentista don Juan Gónzales Monasí.

Ascensos

N° 193.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Jefe de Sección de 3ra. Categoría don Augusto Cerrutti Alavena, de la Dirección de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe de Sección de 2da. Categoría, de la misma Dirección.

Nº 194.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Auxiliar de 1ra. don Ernesto Cánepa Rey de la Dirección de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe de Sección de 3ra. Categoría de la misma Dirección.

Nº 195.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Auxiliar 2º don Celso Ríos García de la Dirección de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 1º de la misma Dirección.

Nº 196.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Auxiliar 2º don Carlos Hoempler Tapullima del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 1º de la misma repartición.

Nº 197.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Contratado don Justo Pastor García, de la Dirección de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 1º de la misma Dirección.

Nº 198.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Auxiliar 3º don Luis Hora Viteri de la Dirección de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 2º de la misma Dirección.

Nº 199.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Auxiliar 4º don Mamerto Gonzáles Plaza del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 3º de la misma repartición.

Nº 200.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el contratado don Manuel M. Miranda Niño, de la Dirección General de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Auxiliar Tercero de la misma Dirección.

Nº 201.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Auxiliar 5°, don José León La Cunza, de la Dirección del Material de Marina, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 4° de la misma Dirección.

Nº 202.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Auxiliar 5° don Luis Cabrera Castro, de la Dirección del Personal de Marina, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 4° de la misma Dirección.

Nº 203.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Auxiliar 5° don Carlos Aguilar D., de la Dirección del Personal de Marina, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 4° de la misma Dirección.

Nº 204.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Contratado don Francisco Loayza Berrocal, de la Dirección de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 4° de la misma Dirección.

Nº 205.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el contratado don Octavio Arriarán Carcelén, del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Auxiliar Cuarto (Dibujante), de la misma dotación.

Baja

Nº 206.—2 Marzo 1943.—Que da de baja por abandono de puesto al Auxiliar 3° don Luis Jacob Robín, de la Dirección de Administración de Marina.

Reconocimientos de tiempos de servicios y expedición de cédula

Nº 207.—2 Marzo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta Ingeniero, don José Gonzáles Iglesias: veintiocho años, dos meses y siete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 7 de Abril de 1942; y le manda expedir nueva cédula de retiro a su favor con la pensión mensual de (S/. 560.00) que son las 28/30 partes del haber de su clase,

por haber pasado más de 24 revistas en ella, y tener 28 años, dos meses y 7 días de servicios prestados a la Nación; con arreglo a la escala 9000. De la indicada pensión le será descontada la suma de S/. 615.84 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638, cancelándosele la cédula anterior.

N° 210.—2 Marzo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Alfredo Catter Zambrano: Veintinueve años y catorce días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 59.16 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 211.—2 Marzo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Guillermo Tirado L.: Veinte años y once meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1939. Deberá reintegrar la suma de S/. 40.08 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 212.—2 Marzo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta, don Eloy Burga Tejada: Diecinueve años y cinco días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 41.12 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 213.—2 Marzo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta de la Armada Nacio-

nal, don Miguel Chávez Goitizolo: Dieciocho años y siete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 32.48 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 214.—2 Marzo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Héctor Castro Mendoza: Veinte años y veinticuatro días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Abril de 1941. No hay adeudo al fondo de Montepío.

N° 215.—2 Marzo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta, don Federico Valle Riestra: Diecinueve años, nueve meses y tres días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1941. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

N° 216.—2 Marzo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Jefe de Sección de Tercera Categoría de la Dirección de Administración de Marina, Augusto Cerrutti Alavena: Catorce años y veinticinco días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Octubre de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 700.70 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 217.—2 Marzo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda, Contramaestre, don Moisés Panduro Flores: Catorce años, un mes y veintinueve días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1940, debiendo reintegrar la suma de S/. 189.16 que adeuda al

Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

Ascenso

N° 218.—2 Marzo 1943.—Que asciende a la clase de Teniente Segundo de la Armada Nacional al Alférez de Fragata don Jorge Hernán Corpancho O'Donnell, debiendo expedírsele los despachos respectivos con la antiguedad del 2 de Marzo de 1943, por haber actuado como Observador Aéreo en la 82 Escuadrilla de Información y Cooperación Marítima durante el conflicto con el Ecuador.

A la Disponibilidad

N° 219.—5 Marzo 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Gabriel Aransaenz, pase a la situación de disponibilidad por medida disciplinaria, por no haberse hecho cargo del puesto que le asignó la Resolución Suprema del 15 de Febrero del presente año.

Cambio de colocación.

N° 220.—5 Marzo 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Florencio Teixeira, Segundo Comandante del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Ascenso.

N° 221.—5 Marzo 1943.—Que otorga la clase de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, al Cadete Naval don Julio Yarcho García, por haber terminado satisfactoriamente sus estudios del Quinto año en Diciembre de 1942, en la Escuela Naval de Chile, y manda expedirle los despachos respectivos con la antiguedad del 30 de Diciembre de 1942 e inscribirlo en el Escalafón del Cuerpo General de la Armada.

Nombramiento.

N° 222.—5 Marzo 1943.—Que nombra a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", al Alférez de Fragata don Julio Yarcho García.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Permiso

N° 227.—16 Febrero 1943.—Que concede 29 días de permiso para atender asuntos particulares, al Teniente Segundo don Alejandro Graner Carmelino, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Indemnización por retraso en el ascenso

N° 229.—17 Febrero 1943.—Que acuerda desde el presente mes al Capitán de Fragata don César Rangel, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, el derecho al pago de un 10% más sobre su haber básico, como segunda indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo este aumento en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 231.—17 Febrero 1943.—Que acuerda desde el presente mes al Capitán de Fragata de Sanidad don César Valdez, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, el derecho al aumento de un 10% más sobre su haber básico, como segunda indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo este aumento en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Indemnización por "Familia Numerosa"

N° 236.—18 Febrero 1943.—Que aumenta a partir del presente mes, a S/. 30.00 la indemnización por familia numerosa, que percibe el Capitán de Corbeta don Luis Rivero R., de la dotación de la Escuela Naval del Perú, por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo este aumento en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Permiso.

N° 237.—19 Febrero 1943.—Que concede 29 días de permiso para atender asuntos particulares, al Teniente Segundo don Oscar Mavila Medina, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Indemnización por retraso en el ascenso

N° 239.—20 Febrero 1943.—Que acuerda desde el próximo mes de Marzo, al Teniente Primero, don César Gonzáles Díaz, de las Escuelas Técnicas de la Armada, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 240.—20 Febrero 1943.—Que acuerda desde el próximo mes de Marzo, al Teniente Primero don Jorge Luna Ferreccio, de la dotación del Estado Mayor de la Escuadra, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico, como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 241.—20 Febrero 1943.—Que acuerda desde el próximo mes de Marzo, al Teniente Primero don Enrique Carbonel Crespo, de las Escuelas Técnicas de la Armada, el derecho al pago de un 10 % sobre su haber básico como idemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Bonificación

N° 249.—23 Febrero 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación, a los 13 años 6 meses de servicios prestados por el Oficial de Mar de Primera (Contramaestre) Manuel Carrasco Torres, 22-29, hasta el 31 de Diciembre de 1942, los 2 años que ha servido anteriormente, haciendo un total de 15 años 6 meses hasta la fecha indicada.—2°.—El abono de la bonificación correspondiente sera hecho efectivo a partir del mes de Marzo próximo.

Indemnización por retraso en el ascenso.

N° 250.—23 Febrero 1943.—Que acuerda desde el presente mes al Teniente Primero don Eduardo Villa Salcedo, de la Comisión Demarcadora de Límites con el

Ecuador (Sección Oriente), el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso, debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Indemnización por "Familia Numerosa".

N° 252.—24 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Soldador), Rosendo Zevallos Saldarriaga, 24-25, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años, debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 253.—24 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Maestro de Segunda (Radio-Electricista), Lázaro Cahuana García 8-27, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 254.—24 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Furriel), Germán Escuza Villalobos, 10-25 el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 255.—24 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Tercera (Furriel), Victor Moscol Rivas; 2002-26, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en

lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 256.—24 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Electricista), Edmundo Torres Uré, 44-28, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 257.—24 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera, (Condestable Torpedista), Federico Mazzotti Salazar, 28-28, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajusmientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 258.—24 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Alejandro Rojas Gómez, 11-23, el derecho al pago de la suma de S/. 40.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con ocho hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Destaque

N° 259.—24 Febrero 1943.—Que destaca a la dotación del B. A. P. "R-3", al Alférez de Fragata don Jorge del Río, del B. A. P. "Almirante Guise".

Nombramiento

N° 260.—24 Febrero 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B. A. P. "Almirante Grau", al Alférez de Fragata don Julio García Cúneo.

Destaque

N° 261.—24 Febrero 1943.—Que destaca por un período de 60 días con fines de instrucción a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina (Comunicaciones), al Alférez de Fragata don Juan Poirier, de la dotación del B. A. P. "Rimac", debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque durante este período en el artículo B.3402 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

ndemnización por familia numerosa

N° 265.—25 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Electricista), Enrique Gonzáles Villafuerte, 29-26, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 por contar con seis hijos menores de 18 años, debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 266.—25 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Segunda (Furriel), Carlos Rámirez Córdova, 18-38, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 267.—25 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Furriel), Alfredo Quea Morales, 5-20, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 268.—25 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Guillermo Gamarra Rojas, 11-22, el

derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 269.—25 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Tercera (Motorista), Enrique Rodriguez Gómez, 6-40, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 270.—25 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Dionisio Soto Tellez, 24-34, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 271.—25 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Maestro de Segunda (Maquinista), Vicente Hinojosa Sologuren, 5-21. el derecho al pago de la suma de S/. 35.00 por contar con siete hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 272.—25 Febrero 1943.—Que acuerda a partir de l próximo mes de Marzo, al Maestro de Segunda (Radio-Electricista), José Cervantes Radríguez, 16-25, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con

cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 273.—25 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Gabriel Beltrán Hinojosa, 15-23, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 274.—25 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Maestro de Segunda (Radio- Electricista), Fortunato Perea Santillán, 14-26, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nombramientos.

N° 280.—1° Marzo 1943.—Que nombra Interno del Arsenal Naval del Callao, con el haber mensual de Cien soles oro, al alumno del sexto año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Elio Alzamora Valdez; quién deberá firmar ante el Director del Personal de la Marina, el contrato a que se refiere el artículo 3° del Decreto Supremo N° 2 del 15 de Enero de 1942.

N° 281.—1° Marzo 1943.—Que nombra Interno del Arsenal Naval del Callao, con el haber mensual de Cien soles oro, al alumno del sexto año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima don Gerardo Silva Arenas; quién deberá firmar ante el Director del Personal de la Marina, el contrato a que se refiere el artículo 3° del Decreto Supremo N° 2 del 15 de Enero de 1942.

Indemnización por "Familia Numerosa".

Nº 287.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Maestro de Segunda (Maquinista), don Carlos Parker Caroca, 14-25, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familio Numerosa"; por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 288.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Cobrero), Manuel Gutiérrez Palacios, 14-27 el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 289.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Julio Cumplido Pescorán, 16-23, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia Numerosa"; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 290.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Segunda, (Maquinista), Pedro Salas Lecaros, 37-26, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 291.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Prime-

ra (Radio-Electricista), Manuel Suyon Rojas, 26-26, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Nº 292.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Lavandero), Manuel Rojas Llerena, E-6-28, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 293.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Condestable Artillero), Pedro Valdivia Rivera, 20-27, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 294.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Contramaestre-Señalero), Alejandro Sánchez Macutela, 19-23, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 295.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Maestro de Segunda (Con-

destable Artillero), Mariano Cáceres Gonzáles, 1-21, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 296.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Cocinero), Julio Sánchez Sánchez, E-3-31, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 297.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Condestable Torpedista), Luis Hurtado Zela, 13-22, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 298.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Tercera, (Maestro de Armas), José Carrillo Ipanaqué, 2023-32, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 299.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Maestro de Segunda (Bu-

zo), Oscar Gayoso Tirado, 7-21 el derecho al pago de la suma de S/. 20.00, como indemnización por "Familia Numerosa", por tener cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 300.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Teodoro Saavedra Pérez, 15-20, el derecho al pago de la suma de S/. 35.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con siete hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 301.—27 Febrero 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Marzo, al Oficial de Mar de Primera (Furriel), Oswaldo Osores Coya, 6-23, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Ascensos

Nº 304.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Mecanógrafo don Julio C. Tafur Galindo, de la Dirección del Material de Marina pase a prestar sus servicios como Auxiliar 5° de la misma Dirección.

Nº 305.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Mecanógrafo don Alberto Guzmán Winterhalter, de la Dirección de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 5° de la misma Dirección.

Nº 306.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Mecanógrafo don Guillermo Barrera Reynoso, de la Dirección de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 5° de la misma Dirección.

Nº 307.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Mecanógrafo don Víctor Huamán Crocce de la Dirección de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 5° de la misma Dirección.

Concede permiso al B/M. "Floreana" para realizar un viaje al extranjero y regreso.

Nº 308.—2 Marzo 1943.—Vista la solicitud que con fecha 1° del actual presenta don Daniel Ponce, por la Cía de Navegación "Floreana" S.A., pidiendo permiso para que el buque motor "Floreana", pueda zarpar a fines del presente mes de Marzo con destino a Punta Arenas (Costa Rica) conduciendo productos nacionales y regresar con un cargamento de maderas y otros;—Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 13 del 15 de Octubre de 1942 y considerando la necesidad de los mencionados cargamentos.—SE RESUELVE:—Concédase el permiso solicitado al buque motor nacional "Floreana", para realizar el viaje que se expresa.—Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIA DULANTO".

Término de destaque.

Nº 309.—2 Marzo 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Beingolea, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", destacado con fines de instrucción a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, vuelva a su puesto de origen.

Disponiendo la adquisición del material flotante de la Cía. Kosmos consistente en un remorcador y cuatro lanchones.

Nº 310.—2 Marzo 1943.—Considerando:—Que se encuentran en el Arsenal Naval del Callao en calidad de depósito un remolcador de madera y cuatro lanchones de fierro, material que pertenece a la Compañía Kosmos; y Siendo de utilidad para el servicio de la Armada la adquisición de este material;—SE RESUEL-

VE:—Que la Dirección General de Administración de Marina, lleve a cabo los trámites necesarios para la adquisición del material flotante referido.—Regístrese y comuníquese.—(firmada) DIAZ DULANTO".

Indemnización por "Familia Numerosa"

N° 311.—3 Marzo 1943.—Acordando desde el mes de Febrero del presente año, al Capitán de Corbeta don Carlos Teixeira Vela, que se encuentra en Misión de Estudios en los Estados Unidos de NorteAmérica, el derecho al pago de la suma de S/.20.00 mensuales, como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con tres hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido la Resolución Suprema que sigue:

Nombramiento de Jefes y Oficiales para que integren la "Comisión de Inmuebles" de la Soc "Mutualista Militar del Perú"

N° 25-GM.—Lima, 22 de Febrero de 1943.—Visto el pedido adjunto de la Sociedad "Mutualista Militar del Perú", sobre nombramiento de la "Comisión de Inmuebles", prevista en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 53-GM de fecha 4 de Diciembre de 1941; SE RESUELVE:—Nómbrase a los siguientes Jefes y Oficiales que han sido propuestos por los respectivos Ministerios de Guerra, Marina, Aeronáutica y Gobierno y Policía, para que integren la "Comisión de Inmuebles" de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, en las condiciones señaladas en el Artículo 2° del mencionado Decreto:

Teniente Coronel D. César A. Velarde (Ejército).
Cap. Ingeniero D. Carlos Gonzáles Iglesias (Ejército).

Cap. de Fragata D. Luis A. Colmenares (Marina).

Tente. 1° D. ~~Miguel~~ Manuel Fernández (Marina).

Comandante D. Luis F. Sologuren (Aeronáutica).

Capitán D. Carlos Roca (Aeronáutica).

Mayor D. José Valdivia Stámbury (Policía).

Capitán D. Manuel Corrales Tello (Policía).

Comuníquese.— Rúbrica del Señor Presidente de la República.—DE LA FUENTE.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
JEFATURA

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar al conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 7

Lima, 24 Marzo 1943.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Dispensa de los requisitos de embarque e ingeniería a los Oficiales nombrados a determinados Servicios.

N° 5.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. CONSIDERANDO:—Que el desarrollo de la Marina Militar ha originado la creación de nuevos Servicios de Tierra, tales como el Arsenal Naval del Callao, las Escuelas Técnicas de la Armada y la Defensa Naval de Costa de Talara;—Que la atención de estos nuevos Servicios, además de los existentes, debe hacerse con el reducido número de Oficiales del Cuerpo General en actividad, originando esta circunstancia que la permanencia en estos puestos impida que sean nombrados oportunamente a las unidades de la Escuadra, a fin de que consigan satisfacer los requisitos de embarque y servicios de ingeniería que se les exige en su grado para reunir las condiciones para el ascenso;—Que no sería justo ocasionar a un oficial atraso en su carrera por la falta de un requisito que no puede serle imputable ya que los puestos son señalados por la Superioridad Naval, de acuerdo con las exigencias del servicio;—Con lo informado por la Dirección del Personal y por el Estado Mayor General de Marina;— DECRETA:—En el caso de que las exigencias del servicio obliguen al Ministerio de Marina a designar imprescindiblemente para ciertos Servicios temporales de tierra a determinado oficial que deba cumplir su tiempo de embarque obligatorio en su clase, podrá eximirlo del cumplimiento de dicho requisito cuantas veces las necesidades del servicio lo requieran, haciendo constar esta circunstancia en el nombramiento especial que se asigne al oficial.—Quedan derogadas todas las

disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente Decreto. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.— (firmado) MANUEL PRADO.— (firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Ampliación del Art. C. 1-505 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

N° 223.—20 Marzo 1943.—Vista la sugerencia contenida en el oficio R. 100-1 del Director del Personal de Marina, de fecha 10 de Marzo de 1943, referente a que el personal subalterno después de cumplir el quinto reenganche, sea examinado físicamente cada dos años, con el fin de constatar su capacidad para el servicio;— SE RESUELVE:—Ampliar el Art. C-1.505 del Manual del Servicio del Personal de la Armada, con el párrafo siguiente:

"El personal subalterno que continue en servicio después del quinto reenganche, deberá ser sometido a examen de capacidad física cada dos años.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(firmado) DIAZ DULANTO".

Reconocimiento de tiempo de servicios.

N° 224.—20 Marzo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, Radio-Electricista, don José Carrión Salaverry: Doce años, tres meses y veintiún días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 237.66 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Reconsideración de una Resolución Suprema.

N° 225.—20 Marzo 1943.—Que reconsidera la Resolución Suprema N° 59 de fecha 30 de Enero último, in-

serta a fojas 198, en su segunda parte referente a la suma de S/. 95.00 que el recurrente adeuda al fondo de montepío, por haberse comprobado posteriormente con el certificado extendido por el Ministerio de Hacienda que corre a fojas 202 vuelta, que dicha suma ha sido cancelada. Deberá reintegrársele al Capitán de Fragata don Eduardo Figueroa San Miguel la suma de S/. 1.00 que se le ha cobrado demás por concepto de adeudo al Fondo de Montepío.

Cambios de colocación.

N° 226.—20 Marzo 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, Capitán de Puerto Chicama, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Rimac".

N° 227.—20 Marzo 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alberto López López, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Villar".

N° 228.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Miguel Chávez C., pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N° 229.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Rodolfo Vargas de la dotación del B. A. P. "Rimac", pase a prestar sus servicios a la Dirección General de Administración de Marina.

N° 230.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don José Gregorio del Castillo, Comandante de la Flotilla de Patrulleras, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N° 231.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos León Pizarro, Coman-

dante del B. A. P. "Napo" pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Villar".

N° 232.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Natalio Sánchez, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Almirante Villar".

N° 233.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Llosa de la dotación del B. A. P. "Amazonas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N° 234.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Enrique Salinas, pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Almirante Guise".

N° 235.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Luis Muller, de la dotación del B. A. P. "Loreto", pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N° 236.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Manuel Fernández Castro de la Dirección General de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor de la Escuadra.

N° 237.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Rómulo Daneri, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Comandante de la Flotilla de Patrulleras.

N° 238.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Luis Montes, de la dotación del B. A. P. "Loreto", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Amazonas".

N° 239.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge H. Corpancho, Alumno de la Escuela de Buceo, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 240.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Risco, Comandante de la Patrullera P.103, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Flotilla de Tanques N° 1.

N° 241.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Humberto Escalante, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Villar".

N° 242.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Raúl Sala de la Flotilla de Tanques N° 1, pase a prestar sus servicios como Comandante de la Patrullera P. 103.

N° 243.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Manuel Piqueras, de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N° 244.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Victor Ortiz Salas, Capitán del Puerto de Pisco, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

N° 245.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata de Sanidad don César Valdéz, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de la Marina.

N° 246.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata de Sanidad don Manuel Velásquez

G. S., de la Dirección del Personal de la Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

N° 247.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Teniente Primero asimilado de Sanidad don Julio Vásquez Ayllón, de la División de Submarinos, pase al Estado Mayor de la Escuadra, para el servicio de la División de Destroyers.

A la Disponibilidad.

N° 248.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata don César Rangel, pase a la situación de disponibilidad a su solicitud.

Cése en el cargo.

N° 249.— 20 Marzo 1943.— Que dispone que el Doctor don Luis Gálvez Chipoco, cese en el cargo de Instructor Civil de Cadetes de la Escuela Naval del Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Nombramiento.

N° 250.—22 Marzo 1943.—Que nombra Instructor de los cursos de Astronomía y Navegación en la Escuela Naval del Perú, al Capitán de Fragata don César Rangel, de la situación de disponibilidad.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Concede prórroga de permiso al vapor "Tango" para hacer un viaje al extranjero.

N° 312.—5 Marzo 1943.—Vista la solicitud que con fecha 22 de Febrero presenta don L. F. Ego-Aguirre, Agente del vapor nacional "Tango", en la que se dice que debido a la carena y revisión general del casco y máquinas de ese buque, aún no ha podido realizar el viaje autorizado por la Resolución Ministerial N° 90 y pide prórroga de la fecha de salida y ampliación del viaje hasta los Angeles (EE. de N. A.) donde se le ofrece un cargamento importante;—Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 13 del 15 de Octubre de 1942 y considerando la necesidad del mencionado cargamento y el

hecho de que ha acompañado una carta de la Compañía de Seguros " La Popular" quienes cubrirían el viaje;— SE RESUELVE:—Concédase la prórroga de la fecha de salida, que será en el mes de Marzo y la ampliación del viaje hasta el puerto de los Angeles (EE. de N. A.). —Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Cambios de colocación.

Nº 313.—5 Marzo 1943.—Que dispone que el Práctico de Tercera don Manuel Villamar, de la dotación de la Capitanía de Puerto de Mollendo, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía de Puerto de Pacasmayo.

Nº 314.— 5 Marzo 1943.—Que dispone que el Práctico de Tercera don Ricardo Alcalde, de la dotación de la Capitanía de Puerto de Pimentel, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía de Puerto de Paita.

Bajas.

Nº 315.—5 Marzo 1943.—Que da de baja del servicio, a su solicitud al Oficial de Mar de Primera Asimilado (Chauffeur), Juan Briceño Montarola, 36-42.

Nº 316.—5 Marzo 1943.—Que da de baja por incapacidad física al Oficial de Mar de Segunda Asimilado (Chauffeur), Heriberto Sauri Mendoza, 30-43, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Nº 317.—5 Marzo 1943.—Que concede la baja del servicio por contrato cumplido al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Telefonista), Genaro Iñigo Gallardo, E-7-30.

Concede permiso a un buque para dirigirse al extranjero y regreso al Callao.

Nº 331.—13 Marzo 1943.—Vista la solicitud que con fecha 11 del actual, presenta don C. Bramosio, Agente del buque motor nacional "Penguin", para zarpar en la segunda quincena del presente mes de Marzo con destino a Guayaquil (Ecuador), y regresar con un carga-

mento de maderas y cañas en la primera quincena del próximo mes de Abril;—Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 13 del 15 de Octubre de 1942 y considerando la necesidad del mencionado cargamento;—SE RESUELVE:—Concédase el permiso solicitado al buque motor nacional Penguin", para realizar el viaje que se expresa, debiendo regresar al Callao, en la primera quincena del mes de Abril.—Regístrese y comuníquese, —(firmado) DIAZ DULANTO.

Pago de pensiones.

N° 332.—13 Marzo 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas, abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de 2da., Don. Alfonso Valdivieso Perry, la suma de (S/. 58.93), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, 2°.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

N° 333.—13 Marzo 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de Primera, don Ismael Fuentes Sotomayor, la suma de (S/. 79.72), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, 2°.— Una vez expedito el tramite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Bonificación.

N° 343.—13 Marzo 1943.— Que acredita para los efectos de la bonificación a los 12 años 10 meses de servicios prestados por el Oficial de Mar de Tercera, Especial (Mayordomo), Enrique Suttin Rodriguez, E-2-30, hasta el 9 de Noviembre de 1942; El abono de la boni-

ficación correspondiente será hecho efectivo a partir del presente mes.

Prórroga de permiso. N° 344.—13 Marzo 1943.— Que prorroga por 30 días el permiso por enfermedad concedido al Oficial de Mar de Primera (Práctico), Francisco del Aguila Silva, 9-24.

Baja. N° 345.—13 Marzo 1943.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, al Cadete Naval del Primer Año Luis Gonzáles Zúñiga, por haberse decretado detención definitiva contra él por el 1er. Juzgado de Instrucción de esta Capital.

Imponiendo multa a los Armadores del V. nacional "Rosita" por haber violado el permiso concedido intercalando sin autorización dos viajes de cabotaje. N° 352.—13 Marzo 1943.—Visto que con fecha 13 de Octubre del año próximo pasado se expidió la Resolución Ministerial N° 1106 concediendo a solicitud de los Armadores del vapor nacional "Rosita", permiso para zarpar del Callao para Buenaventura (Colombia), Balboa (Zona del Canal) y puertos Centro Americanos del Pacífico con un cargamento de algodón y traer de regreso al Callao otro de madera de Centro América;—Teniendo en cuenta que el citado vapor ha violado el permiso concedido intercalando sin autorización dos viajes de cabotaje entre la costa de Colombia y el puerto de Balboa;—SE RESUELVE:—Impónese a los Armadores del citado vapor una multa de MIL SOLES ORO (S/. 1.000.00), por la infracción mencionada, debiendo depositar esta multa en las oficinas de la Caja de Depósitos y Consignaciones del Callao, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber recibido la trascripción de esta Resolución.— Regístrese y comuníquese.— (firmado) DIAZ DULANTO.

Destaques. N° 353.—15 Marzo 1943.—Que destaca a la dotación del B. A. P. "Rimac", al Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, Capitán de Puerto Chicama.

N° 354.—15 Marzo 1943.—Que destaca a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolgnesi", al Capitán de Corbeta don José Gregorio del Castillo, Comandante de la Flotilla de Patrulleras.

N° 355.—15 Marzo 1943.—Que destaca como Comandante de la Flotilla de Patrulleras, al Teniente Primero don Rómulo Daneri, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N° 356.—15 Marzo 1943.—Que destaca a la Base Naval de San Lorenzo para el entrenamiento del Contingente Naval del presente año, al Alférez de Fragata don Gerardo Rosell, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N° 357.—15 Marzo 1943.—Que destaca a la Base Naval de San Lorenzo para el entrenamiento del Contingente Naval del presente año, al Teniente Primero don César J. Duarte Colichón, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N° 358.—15 Marzo 1943.—Que destaca a la Base Naval de San Lorenzo para el entrenamiento del Contingente Naval del presente año, al Alférez de Fragata don Guillermo Faura, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise".

N° 359.—15 Marzo 1943.—Que destaca a la Base Naval de San Lorenzo para el entrenamiento del Contingente Naval del presente año, al Alférez de Fragata don Mario Celi, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N° 360.—15 Marzo 1943.—Que destaca a la Base Naval de San Lorenzo para el entrenamiento del Contingente Naval del presente año, al Alférez de Fragata don Jorge Villavisencio, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N° 361.—15 Marzo 1943.—Que destaca a la Base Naval de San Lorenzo para el entrenamiento del Contingente Naval del presente año, al Alférez de Fragata don Rafael Zevallos, de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar".

Designación de un Jefe para el entrenamiento del Contingente Naval.

N° 362.—15 Marzo 1943.—Que designa al Capitán de Fragata don Alberto Zapatero, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, Jefe del entrenamiento del Contingente Naval del presente año.

Destaque.

N° 363.—15 Marzo 1943.—Que destaca a la Dirección General de Administración de Marina, al Capitán de Corbeta don Rodolfo Vargas, de la dotación del B. A. P. "Rimac".

Término de destaque.

N° 364.—16 Marzo 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Manuel Morán, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", destacado a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, vuelva a su puesto de origen.

Destaque.

N° 365.—15 Marzo 1943.—Que destaca al Estado Mayor de la Escuadra, al Teniente Primero don Manuel Fernández Castro, de la Dirección General de Administración de Marina.

Permiso.

N° 371.—15 Marzo 1943.—Que concede 29 días de permiso por descanso y autorización para trasladarse a la ciudad de Ica, al Capitán de Fragata don Félix Vargas Prada, de la Dirección del Material de Marina.

Cambio de colocación.

N° 373.—16 Marzo 1943.—Que dispone que el Práctico de Tercera don Heraclio Tragodara, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao, destacado a la del Puerto de Cerro Azul, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía del Puerto de Pisco.

Altas de Aspirantes a Cadetes Navales.

Nº 374.—16 Marzo 1943.—Visto el oficio P.100-57, del 15 de los corrientes, del Director de la Escuela Naval del Perú, solicitando el nombramiento de Aspirante a Cadete Naval de los candidatos que resultaron aprobados en los exámenes de admisión correspondiente; y, en conformidad con el Decreto Supremo de 17 de Diciembre de 1940;—SE RESUELVE:—Dar de alta como Aspirante a Cadete Naval en la Sección Preparatoria de la Escuela Naval del Perú, a los siguientes candidatos:

Edmundo Masías Sheelje
León Chiri Laos
Julio Espinoza Pastorelli
Manuel Bentín Sánchez
Carlos Garland Llosa
Julio Lozano Pardo
Julio Lecaros Villavisencio
Julio Guinand Thurne
Alejandro de la Puente León Porta
Walter Pooley Paez
Hernán Samamé Boggio
Alfredo Parodi Galliani
Angel Merani Canelo
Carlos Meza Marzo
Alberto Deacon Corrales
Luis Pastor Guajardo
Luis Rivera Dresda
Ernesto La Rosa Maradiegui
Jorge Hidalgo Reátegui
Jorge Calderón Palma
Guillermo Pareja Lecaros
Oscar Barco Sisley
Luis Rodríguez Vásquez

Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Bonificación. Nº 378.—17 Marzo 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación a los tres años, cinco meses y diecisiete días de servicios prestados por el Cb1. Coc. Tarcilo Mego Cervera, 36-35, hasta el 31 de Diciembre de 1942, tres años, cinco meses y diez días que ha servido anteriormente, haciendo un total de seis años, diez meses y veintisiete días, hasta la fecha indicada.—2o.—El abono de la bonificación correspondiente, será hecho efectivo a partir del próximo mes.

Destaque. Nº 379.—17 Marzo 1943.—Que destaca como Segundo Comandante del B. A. P. "Almirante Guise", al Capitán de Corbeta don Augusto García Zapatero de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Término de destaque. Nº 380.—17 Marzo 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge del Río, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", destacado al B. A. P. "R-3", vuelva a su puesto de origen.

Destaque. Nº 381.—17 Marzo 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Francisco Quiróz, de la dotación del B. A. P. "R-1" pase al B. A. P. "R-3" como destacado.

Bonificación. Nº 386.—20 Marzo 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación a los 2 años, 11 meses de servicios prestados por el Oficial de Mar de Segunda (Contramaestre), Bolognesi García Ramirez, 35-33, hasta el 31 de diciembre de 1942, los 4 años 3 meses que ha servido anteriormente, haciendo un total de 7 años 2 meses hasta la fecha indicada.—2°.—El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo a partir del próximo mes de Abril.

Nº 387.—20 Marzo 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación a los 9 años 8 meses de servicios

prestados por el Oficial de Mar de Primera (Condestable Torpedista), Federico Mazzotti Salazar, 28-28, al 31 de Diciembre de 1942, los 3 años 2 meses que ha servido anteriormente, haciendo un total de 12 años 10 meses, hasta la fecha indicada.—2º.—El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo a partir del próximo mes de Abril.

Ascenso. Nº 388.—20 Marzo 1943.—Por razón del servicio;—SE RESUELVE:—Otorgar la clase de Oficial de Mar de Tercera, Especial (Mayordomo), a don Aurelio Medina Rodriguez, expidiéndosele el título correspondiente.

Concede la efectividad. Nº 389.—20 Marzo 1943.—Que concede la efectividad en la clase, al Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Maquinista) Enrique Carty Velarde, 1-41 y expídasele el título respectivo.

Baja. Nº 391.—20 Marzo 1943.—Que da de baja del servicio por incapacidad física, al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Guillermo Gamarra Rojas, 11-22.

Destaques. Nº 393.—22 Marzo 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Juan Poirier, de la dotación del B. A. P. "Rimac", destacado a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase en igual condición a la Base Naval de San Lorenzo, para el entrenamiento del Contingente Naval del presente año.

Nº 394.—23 Marzo 1943.—Que destaca a la Base Naval de San Lorenzo, para el entrenamiento del Contingente Naval, al Alférez de Fragata (Asimilado), de Sanidad don Lorenzo Morelli, de la dotación del Hospital Naval.

N° 395.—23 Marzo 1943.— Que destaca al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una Comisión en la Compañía Peruana de Vapores, al Capitán de Corbeta don Enrique Aguila Pardo, de la Dirección del Personal de Marina.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Aeronáutica se han expedido los siguientes Decretos y Resoluciones:

Organización provisional del Ministerio de Aeronáutica.

N° 8.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que por Ley N° 9416, del 26 de Setiembre de 1941, se ha creado el Ministerio de Aeronáutica;—Que por Decreto Supremo N° 9 de 27 de Octubre de 1941 dispone que dicha Entidad entre en funciones a partir del 1° de Enero de 1942;— DECRETA:— Art. 1°.—Que todos los Elementos Orgánicos constitutivos del C. A. P. pasen a formar parte del Ministerio de Aeronáutica, con las modificaciones y ampliaciones consideradas en el presente Decreto Supremo.—Art. 2°.—Mientras se ponga en vigencia la Ley Orgánica del Ministerio de Aeronáutica en estudio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 9416, autorízase con el carácter de provisional, el funcionamiento del Ministerio de Aeronáutica con los siguientes Elementos Orgánicos bajo la autoridad inmediata del Ministro:

A.—Como Organismos Directivos:

a).—Estado Mayor General de Aeronáutica;
b).—Dirección General de Aeronáutica Civil;
c).—Dirección General de Administración de Aeronáutica;
d).—Dirección General de Comunicaciones y Meteorología Aeronáutica; y
e).—Dirección General de Aerofotografía;

B.—Como Organismos Técnicos Asesores, Consultivos y de Inspección:

a).—**Consejo Superior de Aeronáutica; y**
b).—**Inspección General de Aeronáutica.**

(A cargo de la Misión de Aviación Naval Americana)

C.—Como Organismos Auxiliares:

a).—**Gabinete y Ayudantía del Ministerio; y**
b).—**Secretaría Particular.**

Art. 3°.—Autorízase al Ministerio del Ramo, la formulación y revisión de la Organización en detalle y reglamentaciones de cada una de las Reparticiones Orgánicas integrantes del Ministerio de Aeronáutica.

Art. 4°.—Quedan derogados los Decretos, Resoluciones y demás disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiseis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarentitres.—MANUEL PRADO.—FERNANDO MELGAR.

Crea la Dirección General de Comunicaciones y Meteorología de Aeronáutica.

N° 7.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que por Decreto Supremo N° 2 del 19 de Enero de 1943, el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología ha pasado a depender del Ministerio de Aeronáutica, como "Servicio de Meteorología e Hidrología";—Que es conveniente, que este Servicio esté en íntimo contacto con el Servicio de Comunicaciones, a fin de que la información meteorológica pueda ser tramitada en tiempo oportuno;—DECRETA:—Art. 1°.—Créase la Dirección General de Comunicaciones y Meteorología de Aeronáutica, en el Ministerio de Aeronáutica integrada por los elementos siguientes:

Departamento de Comunicaciones; y

Departamento de Meteorología.

Art. 2°.—La Dirección General de Comunicaciones y Meteorología, dependerá directamente del Ministerio de Aeronáutica.—Art. 3°.—Anualmente será considerado en el Presupuesto del Ramo, la Partida necesaria para su buen funcionamiento.—Art. 4°.—Apruébase la Organización de la Dirección General de Comunicaciones y Meteorología presentada por el Ministerio de Aeronáutica y póngase en vigencia a partir de la fecha.—Art. 5°.—El Ministerio del Ramo, dispondrá la formulación de su Reglamentación correspondiente.—Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos cuarentitres.—MANUEL PRADO.—FERNANDO MELGAR.

RESOLUCION SUPREMA

Se ha expedido la siguiente:

Reparticiones y Elementos de Aeronáutica que dependen del E. M. G. A.

N° 115.—26 Febrero 1943.—Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 8 del presente año, y, por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—1°.— Que las Reparticiones y Elementos de la Aeronáutica siguientes dependan de la autoridad inmediata del Estado Mayor General de Aeronáutica:

a).—Sub-Jefatura del Estado Mayor General de Aeronáutica.

b).—Dirección del Personal de Aeronáutica.

c).—Dirección del Material de Aeronáutica.

d).—Dirección de Construcciones Civiles de Aeronáutica.

e).—Dirección de Sanidad de Aeronáutica.
f).—Aeronáutica Regional.
g).—Unidades de Aeronáutica fuera de Agrupamiento.
h).—Centros de Instrucción de Aeronáutica; y,
i).—Elementos de Aeronáutica no dependientes de los Comandos Regionales.

2º.—Autorízase al Ministerio del Ramo, la revisión, formulación y aprobación de la Organización de detalle y Reglamentaciones, que fueran necesarios, de los Elementos de Aeronáutica dependientes del Estado Mayor General de Aeronáutica.

3º.—Quedan derogadas todas las Resoluciones y demás disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Resolución.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—MELGAR.

RESOLUCION MINISTERIAL

Organización de Regiones Aéreas.

Nº 121.—18 Enero 1943.—Considerando:—Que por Decreto Supremo Nº 9 de 10 de Febrero de 1942, se han creado las Regiones Aéreas y los Comandos correspondientes a estas Unidades;—Que el Art. 3º del mencionado Decreto autoriza al Ministerio del Ramo la instalación y funcionamiento de los mencionados Comandos, subordinándoles las Unidades, Servicios y Elementos Aéreos, de acuerdo con las disponibilidades y el Dispositivo General de la Aeronáutica;—Que la Organización de la Aeronáutica Regional correspondiente a la 2da. Región Aérea, presentada por el Estado Mayor General de Aeronáutica, satisface a las necesidades aéreas de la Región y a su funcionamiento normal en tiempo de paz;—SE RESUELVE:—1º.—Apruébase la Organización de la Aeronáutica en la 2da. Región Aérea.—2º.—Mientras el Comando de la Aeronáutica de la 2da Región

Aérea, no cuente con los elementos de Comando correspondientes, funcionará éste en la Base Aérea "Alférez Huguet".—3º.—En vista de la situación de residencia del Comando de la Aeronáutica de la 2da. Región y con el objeto de facilitar las gestiones necesarias para el buen funcionamiento de las Unidades y demás elementos orgánicos dependientes de la Aeronáutica de la 2da. Región, los Comandos respectivos quedan autorizados para efectuar los trámites técnicos y administrativos, de los elementos a su cargo, directamente a las Direcciones y demás reparticiones generales de la Aeronáutica, con copia al Comando Regional.—4º.—Para el Comando de la Aeronáutica de la 2da. Región Aérea y elementos orgánicos dependientes de este Comando, rigen las demás disposiciones a que se contrae el Reglamento Provisional para los Comandos de la Aeronáutica Regional, aprobado por Resolución Suprema Nº 437 de 23 de Noviembre de 1942.—5º.—Póngase en vigencia la mencionada organización a partir de la fecha.—Regístrese y comuníquese.—MELGAR.

Nº 122.—18 Enero 1943.—CONSIDERANDO:—Que por Decreto Supremo Nº 9 de 10 de Febrero de 1942, se han creado las Regiones Aéreas y los Comandos correspondientes a estas Unidades; Que el Art. 3º del mencionado Decreto Supremo autoriza al Ministerio del Ramo la instalación y funcionamiento de los mencionados Comandos, subordinándoles las Unidades, Servicios y Elementos Aéreos, de acuerdo con las disponibilidades y el Dispositivo General de la Aeronáutica;—Que la Organización de la Aeronáutica Regional correspondiente a la 5ta. Región Aérea, presentada por el Estado Mayor General de Aeronáutica, satisface a las necesidades aéreas de la Región, y a su funcionamiento normal en tiempo de paz;—SE RESUELVE:—1º.—Apruébase la Organización de la Aeronáutica en la 5ta. Región Aérea.

—2°.—El Comando de la Aeronáutica en la 5ta. Región en el período de su Organización tendrá como sede provisional la "Base Aérea Teniente 1° Cornejo", hasta que disponga de los elementos necesarios para su funcionamiento inicial en la sede correspondiente a la 5ta. Región Aérea (Capital del Departamento — Iquitos).—3°.—Para el Comando de la Aeronáutica de la 5ta. Región Aérea, y Elementos Orgánicos dependientes de ese Comando, rigen las demás disposiciones a que se contrae el Reglamento Provisional para los Comandos de la Aeronáutica Regional, aprobado por Resolución Suprema N° 437 de 23 de Noviembre de 1942.—4°.—Póngase en vigencia la mencionada Organización a partir de la fecha.—Regístrese y comuníquese.—MELGAR.

Por el Ministerio de Fomento se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

Supervigilancia de las Obras que lleva a cabo el Gobierno.

N° 198.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que habiéndose creado en la Dirección General de Fomento y Obras Públicas, el Departamento de Arquitectura y Construcción;—Que la finalidad de dicho Departamento es la de centralizar, normalizar y supervigilar todas las obras de edificación que lleva a cabo el Gobierno;—DECRETA:—1°.—Corresponde al Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Fomento y Obras Públicas;—a).—Efectuar los proyectos y presupuestos de las obras que le encomiende el Gobierno.—b).—Revisar los proyectos y presupuestos de las construcciones que han de ser ejecutadas por los diversos Ministerios.—c).—Supervigilar la ejecución de todas las construcciones que efectúe el Gobierno por cualquiera de sus dependencias.—d).—Formular las bases para las licitaciones e intervenir en las adjudicaciones de todas las construcciones que lleve a cabo el Gobierno.—2°.—Las construcciones que se están llevando a cabo por los diversos Ministerios, cuyos

proyectos y presupuestos, no han sido revisados por la Dirección General de Fomento y Obras Públicas deberán serles remitidos para su revisión.—MANUEL PRADO.—CARLOS MOREYRA Y PAZ SOLDAN.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina

(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina

Manuel F. Jiménez

MINISTERIO DE MARINA
ESTADO MAYOR GENERAL
JEFATURA

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 8

Lima, 31 Marzo 1943.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Autorizando a la Dirección de la Escuela Naval del Perú á administrar los fondos de la partida N° 2 del Capítulo I, con cargo de rendir cuenta a la Dirección de Administración de Marina.

N° 6.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es conveniente que la Escuela Naval del Perú, administre los fondos de la Partida N° 2, Capítulo I del Presupuesto vigente de 1943, destinada a la propina de los Cadetes de la Escuela Naval;—DECRETA:—Autorízase a la Dirección de la Escuela Naval del Perú a administrar los fondos de la partida N° 2, Capítulo I., debiendo considerar en sus ajustamientos mensuales la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SOLES ORO (S/. 2.600.00), que vota la citada partida, con cargo de rendir cuenta a la Dirección de Administración de Marina.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos cuarentitres.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Concesión de uso de terreno ribereño en Chucuito para construcción de Baños Públicos.

N° 251.—Lima, 20 Marzo 1943.—Visto el oficio adjunto del Concejo Provincial del Callao por el que se solicita la autorización respectiva para la construcción de un establecimiento de baños públicos en los terrenos de la playa de Chucuito; ubicación que por encargo de la Dirección General de Fomento y Obras Públicas ha sido hecha por el Ingeniero E. Hart-Terré, Jefe de la Sección de Estudios Urbanos; y Teniendo en consideración:—Que el establecimiento de locales apropiados para

baños públicos, es condición primordial para la salud y cultura de los habitantes de las poblaciones;—Que obras de esta naturaleza propenden al desarrollo del deporte de la natación, que figura en primer lugar en el mejoramiento físico de la juventud y que además estas obras contribuyen a la comodidad colectiva, mejorando el aspecto urbano donde se construyen y, De acuerdo con los planos que determinan la ubicación del terreno a ocupar;—SE RESUELVE:—1°.— Conceder al Concejo Provincial del Callao el uso del citado terreno ribereño en la playa de Chucuito, con una área de diez mil metros cuadrados (10,000 mts²) frente a la plaza de Santa Rosa, según la ubicación y proyecto que por encargo de la Dirección General de Fomento y Obras Públicas ha sido confeccionado por el Ingeniero E. Hart-Terré, Jefe de la Sección de Estudios Urbanos.—2°.—Queda obligado dicho Concejo a desocupar ese terreno, cuando el Supremo Gobierno lo solicite.—3°.—La entidad edilicia recurrente, no tendrá derecho a indemnización alguna por la construcción que hubiere realizado.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Concede autorización al Casino Náutico de Ancón para que, en una área de 1080 mts. cuadrados pueda efectuar la ampliación del local de su propiedad.

N° 253.—26 Marzo 1943.—Vista la adjunta solicitud de don Miguel Miró Quesada, Presidente del Casino Náutico de Ancón, por la que pide la cesión a dicha Institución del terreno ribereño adyacente al local y muelle que actualmente son de su propiedad en el balneario de Ancón; estando a lo informado por la Dirección de Capitanías y a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina; —SE RESUELVE:—1°.— Concédese autorización al Casino Náutico de Ancón para que, en una área de 1,080 metros cuadrados, adyacente al actual edificio, pueda efectuar la ampliación del local de su propiedad; dicha área tiene 45 metros con frente al mar en línea recta que prolonga el actual edificio, y 24 metros de fondo

en línea perpendicular a la anterior;—2°.—La citada Institución abonará semestralmente por el uso del terreno a que se refiere esta concesión la cantidad de S/. 0.20 (veinte centavos) por metro cuadrado de área ocupada;—3°.—La concesión otorgada por esta Resolución podrá ser cancelada por el Supremo Gobierno en cualquier época si a su juicio y por razones de orden militar ello fuere necesario, abonando a justa tasación las inversiones que el Casino efectúe dentro del área a que esta Resolución se contrae.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(firmado) DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Que aprueba el Reglamento de Censura Nacional, que entrará en vigor en caso de emergencia o guerra nacional.

N° 399.—Lima, 22 Marzo 1943.—Visto el adjunto proyecto de Reglamento de Censura Naval, preparado por el Estado Mayor General de Marina, y estando a que la implantación de este procedimiento es de la mayor importancia en caso de emergencia o guerra nacional, a fin de asegurar el secreto en las operaciones navales;—SE RESUELVE:—1°.—Apruébase el referido Reglamento de Censura Naval, que entrará en vigor en caso de emergencia o guerra nacional.—2°.—El Estado Mayor General de Marina dispondrá lo conveniente para la impresión del número de ejemplares necesarios y su adecuada distribución.—Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Indemnizaciones por familia numerosa.

N° 404.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril al Maestro de Segunda (Condestable Artillero), Manuel Chávez Valencia, 2-22, el derecho al pago de la suma de S/. 40.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con ocho

hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 405.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Maestro de Segunda (Furriel), Teodoro Ugarte Coronado, 2-24 el derecho al pago de la suma de (S/. 40.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con ocho hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 406.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Maestro de Segunda (Furriel), Emilio Casas Cachay, 8-24, el derecho al pago de la suma de (S/. 40.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con ocho hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 407.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Maestro de Segunda (Electricista), Manuel Cadillo Gálvez, 5-12, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa" por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 408.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Primera (Contramaestre Señalero), Nicolás del Río Loayza, 23-26, el derecho al pago de la suma de (S/. 30.00) como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en

lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 409.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril al Oficial de Mar de Primera (Electricista), Tomás Lázares Castillo, 6-27, el derecho al pago de la suma de (S/. 35.00) como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con siete hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 410.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril al Oficial de Mar de Primera (Tipógrafo), Leoncio Delfín Cárdenas, 13-29, el derecho al pago de la suma de (S/. 30.00) como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 411.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Primera (Herrero), Manuel Rengifo Alava, 2-28, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 412.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril al Oficial de Mar de Primera (Electricista), Miguel Zamora Pouchán, 9-29, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00) como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 413.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril al Oficial de Mar de Primera (Calderero), Rodolfo Díaz Avila, 2-33, el derecho al pago de la suma de (S/. 25.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 414.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril al Oficial de Mar de Primera (Furriel), Guillermo Ferrer Pozo, 5-30, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 415.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril al Oficial de Mar de Primera (Furriel), Esteban Reyna Sánchez, 20-24, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 416.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Gustavo Torrejón Saldaña, 34-27, el derecho al pago de la suma de (S/. 25.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 417.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril al Oficial de Mar de Primera (Condestable Torpedista), Francisco Martinez Carpio, 26-29, el derecho al pago de la suma de (S/. 25.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 418.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril al Oficial de Mar de Primera (Electricista), Carlos Liñán Andrade, 5-27, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 419.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Mauro Valencia Orihuela, 3-24, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 420.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril al Oficial de Mar de Primera (Contramaestre Señalero), Ricardo Franco Tapia, 25-27, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa" por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 421.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril al Oficial de Mar de Primera (Carpintero), Gregorio Vargas Garay, 27-26, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 422.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Segunda (Condestable Artillero), Segundo Horna Cerna, 11-31, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 423.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Antonio Panduro Sánchez, 1-36, el derecho al pago de la suma de (S/. 35.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con siete hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 424.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Jos Abad Reyes, 12-34, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 425.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Oscar Tejada Gálvez, 43-27, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 426.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Segunda (Sanitario), Luis Camogliano García, 20-32, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 427.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Segunda (Radio-Electricista), Alberto Torres Ríos, 10-30, el derecho al pago de la suma de (S/. 25.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 428.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Manuel Mazanet Sánchez, 24-26, el derecho al pago de la suma de (S/. 25.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; diebiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 429.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista), Julio Alvarado Moncada, 2028-36, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 430.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), Eduardo Picón Visalot, 2013-31, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 431.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Tercera (Furriel), Augusto Montalván Torres, 75-28, el derecho al pago de la suma de S/° 35.00 (TREINTA Y CINCO SOLES ORO), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con siete hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 432.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), Enrique Carty Velarde, 1-41, el derecho al pago de la suma de S/° 20.00 (VEINTE SOLES ORO), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 433.—23 Marzo 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Tercera Especial (Telefonista), José Soto Vélez, E-7-32, el derecho al pago de la suma de S/° 20.00 (VEINTE SOLES ORO), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 434.—24 Marzo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Primera (Maestro de Armas), Enrique Mesía Freyre, 25-28, el derecho al pago de la suma de S/° 25.00 (VEINTICINCO SOLES ORO), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 435.—24 Marzo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Juan Sánchez Flores, 19-26, el derecho al pago de la suma de S/° 20.00 (VEINTE SOLES ORO), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 436.—24 Marzo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Abril, al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Sanitario), Juan Herrera Alvarez, E.6-29, el derecho al pago de la suma de S/°. 20.00 (VEINTE SOLES ORO), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indem-

nización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Representante del Ministerio de Marina ante el Comité Ejecutivo Exposición Amazónica.

N° 437.—25 de Marzo de 1943.—Que designa al Capitán de Fragata don Luis A. Colmenares, en reemplazo del de igual clase don C. Federico del Aguila, para que represente al Ministerio de Marina ante el Comité Ejecutivo de la Exposición Amazónica.

Permiso.

N° 438.—25 de Marzo de 1943.—Que concede al Capitán de Puerto de Lomas, Práctico Oficial don Abel Rueda, quince días de permiso y autorización para trasladarse a Lima, por asuntos particulares.

Bajas

N° 439.—26 de Marzo de 1943.—Que da de baja del servicio, por contrato cumplido, al Oficial de Mar de Segunda (Electricista), Nicolás Sotomayor Quispe, 40-27.

N° 440.—26 de Marzo de 1943.—Que da de baja del servicio, a su solicitud, al Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Maquinista) Julio Rodríguez Alvarez, 24-42.

Alta.

N° 441.—26 de Marzo de 1943.—Que da de alta en la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, al postulante Félix Andrade Jeames, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Maestro de Armas).

Destaque.

N° 449.—27 Marzo 1943.—Que destaca a la Dirección del Personal de la Marina, al Capitán de Corbeta don Julio A. Raygada, del Servicio Hidrográfico y Faros.

Denegando solicitud.

N° 451.—25 de Marzo de 1943.—Vista la solicitud del Capitán de Corbeta de Sanidad, Odontólogo don Ar-

mando Prugue, pidiendo 29 días de permiso para ausentarse de la localidad por asuntos particulares; Estando a los informes emitidos por el Comandante del Arsenal Naval del Callao, por la Dirección del Personal y por el Estado Mayor General de Marina; de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Licencias de la Armada;—SE RESUELVE:—Desestimar la indicada solicitud.

Destaques. N° 452.—27 de Marzo de 1943.—Que destaca a la Base Naval de San Lorenzo, durante el período de entrenamiento del Contingente Naval del presente año, al Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad don Oscar Maúrtua, de la dotación del Hospital Naval.

N° 453.—26 de Marzo de 1943.—Que destaca al B. A. P. "Almirante Guise", al Teniente Segundo don John Bell Taylor, que pasa sus revistas de presencia en calidad de enfermo en el Hospital Naval.

Baja. N° 454.—27 de Marzo de 1943.—Que concede la baja del servicio por tiempo cumplido, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista) Juan Montalvo Ruíz, 13-34.

Permiso. N° 456.—29 de Marzo de 1943.—Que concede al Capitán de Fragata Ingeniero don Federico Leguía, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, veintinueve días de permiso por asuntos particulares.

Destaques N° 460.—30 de Marzo de 1943.—Que destaca a la dotación del B. A. P. "R-1", al Teniente Primero don Raúl Pooley, de la dotación del B. A. P. "R-4".

N° 461.—30 de Marzo de 1943.—Que destaca a la dotación de la Escuela Naval del Perú, al Teniente Primero don Fernando Elías, del B. A. P. "R-1".

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Cambio de uniforme.

A partir del Lunes 5 de Abril, todo el Personal de la Armada usará el uniforme N° 4 (Diario de Invierno). También está autorizado el uso del uniforme 5A (Kaki).

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O. G. N° 8—31—3—943.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 9

Lima, 7 Abril de 1943.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Designación de un Oficial General a la Casa Militar del Vice-Presidente de los EE. UU.

Nº 254.—5 Abril 1943.—Que designa al Contralmirante don Carlos Rotalde para que forme parte de la Casa Militar del Excmo. Señor Henry A. Wallace, Vice-Presidente de los Estados Unidos de Norte América, durante su visita oficial al Perú.

Cambios de colocación.

Nº 255.—5 Abril 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alberto Sánchez Carrión, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

Nº 256.—5 Abril 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Héctor Castro, Segundo Comandante del B. A. P. "Tumbes", pase a prestar sus servicios como Jefe del Departamento de Ingeniería del B. A. P. "Almirante Grau".

Nº 257.—5 Abril 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don César Espinoza, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Artillería.

Nº.—258.—5 Abril 1943.—Que dispone que el Teniente Primero don José Rivarola, de la Base de Submarinos, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°.—259.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Fernando Elías, de la dotación del B. A. P. "R-1", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

N°.—260.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Alberto Benvenuto, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios al Estado Mayor de la Escuadra.

N°.—261.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Juan Bonuccelli, de la dotación del B. A. P. "R-4", pase a prestar sus servicios como Jefe de Administración de la Base de Submarinos.

N°.—262.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Raúl Delgado Espantoso, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Artillería.

N°.—263.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Ramiro Ramirez, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Artillería.

N°.—264.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Rogerio Gonzalo, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada. para instrucción en la Escuela de Ingeniería.

N°.—265.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Juan Cabello, Comandante del B. A. P. "Guardián Ríos", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Comunicaciones.

N°.—266.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Jorge Villarroel, de la dotación del B. A. P. "América", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Torpedos.

N°.—267.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Raúl Pooley, de la dotación del B. A. P. "R-4", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-1".

N°.—268.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Luis Vargas Caballero, de las Escuelas Técnicas de la Armada, (Escuela de Submarinos), pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-3".

N°.—269.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Juan B. Taylor, que pasa sus revistas en el Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Guise".

N°.—270.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge H. Corpancho, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Guardián Ríos".

N°.—271.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Alejandro Graner Carmelino, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Ingeniería.

N°.—272.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Manuel Vegas Rovira, de la do-

tación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Ingeniería.

N°.—273.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Oscar Mavila Medina, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Ingeniería.

N°.—274.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Carlos Zapater, de la dotación del B. A. P. "Tumbes", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Comunicaciones.

N°.—275.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don José Arce, de la dotación del B. A. P. "R-2", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Submarinos.

N°.—276.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Oscar Iturrino, de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Comunicaciones.

N°.—277.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Juan Velarde, de la dotación del B. A. P. "R-1", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Submarinos.

N°.—278.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Manuel Benza, de la dotación del

B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Torpedos.

N°.—279.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Alejandro de las Casas, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Buceo.

N°.—280.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Augusto Gálvez, de la dotación del B. A. P. "R-2", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Submarinos.

N°.—281.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Alberto Indacochea. de la dotación del B. A. P. "R-4", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para instrucción en la Escuela de Submarinos.

N°.—282.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Eduardo Fernández Dávila, de las Escuelas Técnicas de la Armada, (Escuela de Submarinos), pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-1".

N°.—283.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Mario Ayllón, de las Escuelas Técnicas de la Armada, (Escuela de Submarinos), pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-1".

N°.—284.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Armando Patiño, de las Escuelas Técnicas de la Armada (Escuela de Submarinos), pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-2".

N°.—285.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos de la Torre, de las Escuelas Técnicas de la Armada (Escuela de Submarinos), pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-2".

N°.—286.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Miguel Rotalde de Romaña, de las Escuelas Técnicas de la Armada (Escuela de Submarinos), pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-4".

N°.—287.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Alfredo Battistini, de las Escuelas Técnicas de la Armada, (Escuela de Submarinos), pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-3".

N°.—288.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Manuel Morán de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

N°.—289.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis F. Villena, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Rimac".

N°.—290.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Juan M. Ontaneda, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Villar".

N°.—291.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Rómulo Guidino, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Villar".

N°.—292.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Melitón Carvajal, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Guise".

N°.—293.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Rafael Durán de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Guise".

N°.—294.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Manuel Piqueras, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N°.—295.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Roque Saldías Bravo, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Tumbes".

N°.—296.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Ramón Arróspide, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para intrucción en la Escuela de Submarinos.

N°.—297.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Francisco Quiróz, de la dotación del B. A. P. "R-1", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, para intrucción en la Escuela de Submarinos.

N°.—298.—5 Abril 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis López de Castilla, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", pase a pres-

tar sus servicios a las Escuelas Técnica de la Armada. para intrucción en la Escuela de Submarinos.

Baja

N° 299.—5 Abril 1943.—Que da de baja del servicio por abandono de puesto al Teniente Primero asimilado de Sanidad don Manuel Velazco.

Auxiliar para la Jefatura del E. M. Gral de Marina.

N° 300.—5 Abril 1943.—Que dispone que la contratada doña María Falcón Calle, de la Jefatura del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Auxiliar Segundo (Traductora-Taquimecanógrafa), de la misma Jefatura.

Mandando expedir cédulas de retiro.

N° 301.—5 Abril 1943.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Capitán de Fragata don César Rangel Reyes, con la pensión mensual de (S/. 790.00), que equivale al íntegro del haber de su clase por haber pasado más de 24 revistas en ella, con arreglo a la escala de sueldos vigente, y por contar con 32 años y dos meses de servicios reconocidos. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

N° 302.—5 Abril 1943.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Capitán de Fragata don Gabriel Aransaenz, con la pensión mensual de (S/. 480.00), que son las 24/30 partes del haber de un Capitán de Corbeta, con arreglo a la escala de sueldos vigente, por no haber pasado 24 revistas en la clase que posee, y por tener 24 años y 9 días de servicios reconocidos hasta el 31 de Marzo de 1941. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Reconocimiento de tiempo de servicios, y expedición de cédula.

N° 304.—5 Abril 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Mariano H. Melgar: Treintiún años y nueve meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1940. Deberá reintegrársele al citado Jefe la suma de

S/. 6.80, que se le ha cobrado demás por concepto de adeudo al Fondo de Montepío.

N° 305.—5 Abril 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2da. Práctico, don Saul Panduro Camacho: Dieciocho años, un mes y veintiseis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Mayo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 199.06 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 306.—5 Abril 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Juan Kruger Alzamora: Diecisiete años y catorce días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 4.65, que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 307.—5 Abril 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Julio A. Raygada: Veinte años, siete meses y veinticinco días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de noviembre de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 72.21, que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 309.—5 Abril 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 3ra., Maquinista, don Raymundo Bocangel Cuadros: Doce años, ocho meses y tres días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 19 de Noviembre de 1941; y, 2°.—Expedirle cédula de retiro definitiva con la pensión mensual de (S/. 48.00), de la que corresponde S/. 32.00 a las

12/30 partes del haber de su clase, por haber pasado 24 revistas en ella, y S/. 16.00 por concepto de reenganche, por tener 12 años, 8 meses y tres días de servicios reconocidos; de conformidad con el Art. 2º de la Ley 8393. Deberá reintegrar la suma de S/. 214.26, que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638, y dispone cancelar la cédula anterior.

Prórroga de contrato con casas proveedoras de víveres para la Armada.

Nº 310.—5 Abril 1943.—Siendo necesario prorrogar por nueve meses más, el Contrato de aprovisionamiento de víveres proporcionados por la Casa Proveedora de don Pedro Aizcorbe, para los buques y dependencias de la Marina, con las modificaciones introducidas en la Resolución Suprema Nº 741 del 31 de Diciembre de 1942; —SE RESUELVE:—Prorrogar con la Casa Proveedora de don Pedro Aizcorbe el Contrato por aprovisionamiento de víveres para los buques y dependencias de la Marina, por nueve meses más, a partir del 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1943, con las modificaciones introducidas en la Resolución Suprema Nº 741 del 31 de Diciembre de 1942.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Nº 311.—5 Abril 1943.—Siendo necesario prorrogar por nueve meses más, el Contrato de aprovisionamiento de víveres proporcionados por la firma Israel y Cía. Ldt. para la Fuerza Fluvial del Amazonas, con las modificaciones introducidas en la Resolución Suprema Nº 742 del 31 de Diciembre de 1942.—SE RESUELVE:—Prorrogar con la firma Israel y Cía Ldt. el Contrato por aprovisionamiento de víveres para la Fuerza Fluvial del Amazonas, por nueve meses más, a partir del 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1943, con las modificaciones introducidas en la Resolución

Suprema N° 742 del 31 de Diciembre de 1942.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Permiso

N° 465.—31 Marzo 1943.—Que concede al Capitán de Corbeta don Teodosio Cabada, de la Zona Naval de la República, veintinueve días de permiso por descanso.

Nombramiento de un Oficial en reemplazo de otro, para integrar Comisión.

N° 466.—1o. Abril 1943.—Habiendo sido cambiado de colocación el Teniente Primero don Manuel Fernández, mombrado por Resolución Ministerial N° 194 del 5 de Febrero del presente año, para integrar la Comisión de Inmueble a que se refiere el Decreto Supremo N° 53, G-M. del 4 de Diciembre de 1941;—SE RESUELVE:—Designar en su reemplazo al Teniente Primero don José Cossío, como Representante de la Marina para integrar dicha Comisión.

Bajas.

N° 472.—1o. Abril 1943.—Que concede la baja del servicio, por contrato cumplido, al Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Práctico), Manuel Yahuarcani Manzanares, 29-40.

N° 473.—1o. Abril 1943.—Que da de baja del servicio por abandono de puesto al Oficial de Mar de 2da. (Radio-electricista), Alejandro Ríos Robles, 23-35, y cancélesele el título correspondiente.

Deniega solicitud

N° 487.—3 Abril 1943.—Vista la solicitud que presenta don Carlos Mould Távara, como Armador del vapor nacional "Rosita", para que se le condone la multa impuesta por Resolución Ministerial N° 352, de fecha 13

de Marzo, por haberse excedido en el permiso que se concedió al citado vapor, para hacer un viaje del Callao a Buenaventura (Colombia), Balboa (Zona del Canal) y Puertos Centro Americanos del Pacífico;—Subsistiendo las causales que motivaron la referida multa y estando a lo informado por el Director del Material de la Marina y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—No ha lugar a lo solicitado.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Bajas.

Nº 496.—6 Abril 1943.— Que concede la baja del servicio por contrato cumplido, al Maestro de Primera (Contramaestre) Juan Montoya Rojas, 1-15.

Nº 497.—6 Abril 1943.— Que concede la baja del servicio por contrato cumplido al Oficial de Mar de Primera (Contramaestre) Isidro Apaza Chávez, 28-25.

Nº 498.—6 Abril 1943.— Que concede la baja del servicio por contrato cumplido al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Teófilo Severino Oliva, 10-27.

Nº 499.—6 Abril 1943.— Que concede la baja del servicio por contrato cumplido al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Rafael Revilla Barriga, 34-25.

Nº 500.—6 Abril 1943.— Que concede la baja del servicio por contrato cumplido al Oficial de Mar de Primera (Músico), Ubaldo Ulloa Hernández, 11-25.

Nº 501.—6 Abril 1943.— Que concede la baja del servicio por contrato cumplido al Oficial de Mar de Segunda, (Radio-electricista), Octavio Portuondo Garay, 30-33.

Nº 502.—6 Abril 1943.— Que concede la baja del servicio por contrato cumplido al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), José Miñán Herrera, 69-28.

Nº 503.—6 Abril 1943.— Que concede la baja del servicio por contrato cumplido al Oficial de Mar de Tercera, (Contramaestre), Víctor Moreno Medina, 2001-27.

Nº 504.—6 Abril 1943.— Que concede la baja del servicio por contrato cumplido al Oficial de Mar de Tercera (Carpintero), Félix Benites Verdi, 2005-39.

Nº 505.—6 Abril 1943.— Que concede la baja del servicio por contrato cumplido al Oficial de Mar de Tercera (Calderero), Luis Segovia Paredes, 20-22.

Nº 506.—6 Abril 1943.— Que concede la baja del servicio por contrato cumplido al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), Héctor Touzet Juárez, 23-29.

Nº 507.—6 Abril 1943.— Que concede la baja del servicio por contrato cumplido al Oficial de Mar de Tercera Asimilado (Maquinista), Carlos Bieberach Rabines, 5-41.

Nº 508.—6 Abril 1943.— Que concede la baja del servicio por contrato cumplido al Oficial de Mar de Tercera (Electricista), Andrés Pérez Livia, 21-39.

Modificación temporal sobre uso de prendas con uniforme Kaki 5-A.

Nº 509.—6 Abril 1943.—Visto el oficio V. 100-32 del 23 de Febrero de 1943, del Comandante General de la Escuadra sobre modificación temporal en el uso de dorados en los uniformes de los oficiales de la Armada; estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina y teniendo en cuenta la actual escazes de artículos de dorados;— SE RESUELVE:—1º Establecer en forma reglamentaria, mientras dure la actual situación de emergencia, el uso de las siguientes prendas:

a).—Carrillera corrediza, de cuero negro o hule, en forma que constituya barbiquejo, en la gorra correspondiente al uniforme kaki 5-A.

b).—Galones y soles metálicos, en las hombreras del uniforme kaki 5-A.

2°.—Autorizar el uso, en Invierno, del uniforme kaki 5-A, en la misma forma que está autorizado para el Verano.

Regístrese y coumníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O' G. N° 9—4—943.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 10

Lima, 10 Abril 1943.

Del Ministerio de Guerra se ha recibido la siguiente comunicación:

ción para pre-
r el desfile
r en honor
ice-Presiden-
los EE. UU.

"EL GENERAL DE DIVISION MINISTRO DE "GUERRA, tiene el agrado de invitar a los señores Je- "fes y Oficiales francos de la Armada Nacional, a pre- "senciar la Revista y Desfile de las fuerzas de los Insti- "tutos Armados que, con asistencia del señor Presiden- "te de la República y en honor del Vice-Presidente de "la República de EE. UU., señor Henry A. Wallace, se "efectuará en el Campo de Marte, el día 14 del presente, "a las 10 y 45 horas.—Lugar de reunión: Tribuna Ofi- "cial.—Uniforme de diario, con espada.—Nota.—No "se ha invitado señoras".

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 11

Lima, 15 Abril 1943.

RESOLUCION SUPREMA

Se ha expedido la siguiente:

Constitución de una Comisión para el estudio y establecimiento de los Depósitos Nacionales de Explosivos.

Nº 312.—12 Abril 1943.—Considerando:—Que para el almacenamiento y distribución adecuados de las pólvoras y explosivos que se usan tanto en los Institutos Armados y Dependencias del Estado, como en la industria privada, el Gobierno tiene el propósito de establecer en diversas zonas de la República depósitos que llenen esa finalidad, para lo cual es necesario construir edificios aparentes, y en consecuencia, llevar a cabo los estudios preliminares para la determinación de las zonas, así como la ubicación y características de los locales en proyecto;—SE RESUELVE:—1º.—Constítuyase una Comisión, presidida por un Oficial General de la Armada é integrada por el Director General de Hacienda, el Jefe de los Depósitos de Explosivos de Ancón, un Oficial Superior del Ejército, un Oficial Superior de Aeronáutica y un Ingeniero del Ramo de Fomento. Estos tres últimos miembros serán designados por los respectivos Ministerios.—2º.—La Comisión procederá de inmediato a estudiar el establecimiento de los Depósitos Nacionales de Explosivos, que así se denominará el Servicio por implantarse; determinará las zonas que deben fijarse, eligiendo los lugares donde se han de edificar los locales necesarios, cuyas características detallará de acuerdo con la modalidad que imponen el cuidado, conservación, pruebas y suministro de tales elementos, y teniendo en cuenta que deben reunir condiciones de seguridad, protección y fácil acceso a las vías de comunicación; formulará los proyectos, planos, especificaciones y presupuestos de las obras por eje-

cutarse; y elevará al Gobierno, por intermedio del Ministerio de Marina, el resultado del trabajo que se le encomienda y que realizará dentro de un plazo de sesenta días.—3º.—Esta Comisión, para el mejor lleno de su cometido, podrá ser asesorada por los técnicos y especialistas nacionales o extranjeros que el Gobierno juzgue conveniente contratar o consultar.—4º.—La Comisión tiene facultad para solicitar de las Reparticiones Públicas, y éstas le suministrarán, los informes y datos, así como materiales e intrumental, que le sean menester, relacionados con la misión que debe cumplir.—5º.—El Ministerio de Marina dictará las medidas de detalle que sean necesarias para la labor de la Comisión.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Bajas.

Nº 512.—8 Abril 1943.—Que concede la baja del servicio por contrato cumplido, al Maestro de Segunda (Maquinista), Isaías Vasallo Rivera, 17-27.

Nº 514.—8 Abril 1943.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de Primera (Carpintero), Carlos Baella Reyes, 12-20.

Nº 515.—8 Abril 1943.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), Julio Córdova Torres, 12-39.

Prórroga de permiso

Nº 517.—8 Abril 1943.—Que prorroga por 30 días más, el permiso concedido por enfermedad al Oficial de Mar de Primera (Práctico), Francisco del Aguila Silva, 9-24.

Baja.

Nº 518.—8 Abril 1943.—Que da de baja del servicio, por mala conducta é incapacidad profesional, al

Oficial de Mar de Tercera, (Maestro de Armas), Miguel Cussatto Arnaez, 27-42.

Nombramiento. N° 524.—8 Abril 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B. A. P. "Coronel Bolognesi", al Capitán de Corbeta don José Gregorio del Castillo.

Nombramiento de Aspirante a Cadete Naval. N° 525.—8 Abril 1943.—Que manda epedir nombramiento de Cadete Naval del 1er. Año de la Armada del Perú al Aspirante Paraguayo don Jaime Marimón.

Baja. N° 526.—8 Abril 1943.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por estar comprendido dentro de la situación que contempla el artículo 327 del Reglamento de dicho Instituto, al Cadete Naval del Tercer año don Jorge de los Ríos Mazuré.

Uniforme Social 3B.- N° 530.—9 Abril 1943.—Por razón del servicio; y.—Estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Intercalar en el Capítulo II del Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Armada lo siguiente:

3B — Social

Uniforme Diario de Invierno (N° 4).
Cuello de etiqueta de puntas volteadas;
Corbata negra de lazo.
Cintillos de condecoraciones.
Zapatos recortados negros llanos.

2.—Este uniforme será usado en reemplazo del uniforme N° 3, cuando así se ordene.

Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Periodo de reparaciones de dos buques de la Escuadra. N° 535.—12 Abril 1943.—Que determina que el período de reparaciones del B.A.P. "Almirante Grau", en el Arsenal Naval del Callao, comprenderá desde el 12 de Abril hasta las 2400 horas del Miércoles 23 de junio 1943.

Nº 536.—12 Abril 1943.—Que determina que el período de reparaciones del B.A.P. "R-4" en el Arsenal Naval del Callao, comprenderá desde el 12 Abril 1943 hasta las 2400 horas del Miércoles 30 de Junio 1943.

Reconsideración de una Resolución Ministerial.

Nº 537.—10 Abril 1943.—Que anula la Resolución Ministerial Nº 496 de fecha 6 Abril de 1943, que disponía la baja del servicio del Maestro de Primera (Contramaestre), Juan Montoya Rojas, 1-15.

Baja.

Nº 538.—10 Abril 1943.—Que da de baja por mala conducta, al Oficial de Mar de 2da. (Furriel), Enrique Guimaraes Barrón, 1-35.

Que llama a examen de capacidad física a todos los oficiales de la Armada en servicio activo, que se encuentren en las provincias de Lima y Callao.

Nº 539.—12 Abril 1943.—En conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo de 24 de Marzo de 1924 y artículo B. 5214 del Capítulo V del Manual del Servicio del Personal de la Armada, que determinan las pruebas de capacidad física a que deben ser sometidos anualmente los Oficiales del Cuerpo General;— SE RESUELVE:—1º.—Llamar a examen de capacidad física a todos los Oficiales de la Armada en servicio activo, que se encuentran en las provincias de Lima y Callao.—2º.—Exceptúanse de este examen a los Oficiales que hayan rendido con éxito sus pruebas físicas en la promoción del presente año.—3º.—Los Oficiales que presten servicios fuera del Departamento Marítimo, se someterán al examen de los Oficiales de Sanidad presentes en la jurisdicción, quienes elevarán los informes pertinentes por la vía de los Comandos respectivos.—4º.—En el caso de no haber Oficial de Sanidad presente, el Oficial elevará a la Dirección del Personal, como medida provisional, la declaración jurada a que se refiere el artículo 5º del Decreto Supremo mencionado.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Nombramiento de una Junta de examen de Capacidad Física.

Nº 540.—12 Abril 1943.—En conformidad con el Decreto Supremo de 24 de Marzo de 1934, y Resolución Ministerial de la fecha, que llama a examen de capacidad física a todos los Oficiales de la situación de actividad del Cuerpo General de la Armada;—SE RESUELVE:—Nómbrase una Junta de Examen de Capacidad Física, presidida por el Director del Personal de Marina é integrada por el Jefe Militar del Hospital Naval y por el Capitán de Fragata de Sanidad don César Valdéz, para que proceda a verificar este examen.—La Junta será asesorada por todos los Médicos Jefes de Consultorios de Especialidades de dicho Nosocomio.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Pago de Pensiones.

Nº 541.—12 Abril 1943.—De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema del 18 de Junio de 1941 sobre el abono provisional del 80% de la pensión a que tengan derecho los servidores del Estado o sus deudos por la Contaduría General de Hacienda, mientras dure la tramitación de los expedientes respectivos;—SE RESUELVE:—1º.— La Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas dispondrá que se abonen por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de Primera, Radio, don Victor Fernández Fernández, la suma de (S/o. 64.53), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y,—2º.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

Nº 542.—12 Abril 1943.—De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema del 18 de Junio de 1941 sobre el abono provisional del 80% de la pensión a que tengan derecho los servidores del Estado o sus deudos por la Contaduría General de Hacienda, mientras dure la tramitación de los expedientes respectivos;—SE RESUELVE:—1º.— La Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas dispondrá que se abo-

nen por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de Primera don Guillermo Gamarra Rojas, la suma de (S/o. 121.60) que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y,—2º.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente Resolución y el de la pensión correspondiente.

Bonificación.

Nº 544.—14 Abril 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación a los 2 años 11 meses de servicios prestados por el Cabo de Primera (Maquinista) Tomás Gómez Velasquez, 4058-37, hasta el 31 de Diciembre de 1942, los 2 años 10 meses que ha servido anteriormente, haciendo un total de 5 años 9 meses hasta la fecha indicada.—El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo a partir del mes de Mayo próximo.

Licencia.

Nº 545.—14 Abril 1943.—Que concede tres meses de licencia al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Cocinero), Antonio Chuquipiondo Reyna, E. 21-34, con el fin de atender al restablecimiento de su salud, debiendo ser examinado al término de esta licencia a fin de constatar su capacidad física para el servicio.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido el Decreto Supremo que sigue;

Anulacion de la exoneración de las sumas por cobre de servicios que prestan los muelles y almacenes fiscales.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que las ~~sumas~~ Sumas que se cobran conforme a tarifas por operaciones que se realizan en los muelles en la descarga y embarque de mercaderías en general constituye una retribución a los servicios que prestan, y por consiguiente no constituyen un impuesto;—

Que en la atención de esas operaciones se incurren en gastos de haberes, jornales, combustibles, lubricantes, conservación y reparación de los muellos y sus elementos, que deben ser cubiertos con los ingresos que se recauden;—y,—Que es necesario evitar resultados falsos en las estadísticas de costos, fijando normas que permitan obtener con la mayor exactitud posible, los verdaderos costos en que incurren los diversos Ministerios y Dependencias del Estado por su gestión administrativa;—DECRETA:—1°.—Desde la fecha no se concederá exoneración de las sumas que se cobran por servicios que prestan los muelles y Almacenes Fiscales, por ninguna causa o motivo;—2°.—Las reparticiones Ministeriales, Dependencias del Estado, Muinicipalidades, Beneficencias Públicas, Compañías Fiscalizadas, consignarán en sus respectivos presupuestos las partidas necesarias para atender esos servicios;—3°.— En los contratos que celebre el Supremo Gobierno con cualquiera entidad para ejecución de obras en el país, no podrá exonerarse de los servicios de muelle o almacenaje por materiales o mercaderías en general que se importan con tal objeto;—4°.—Queda exceptuado de este Decreto el material de guerra, equipo de tropa, sus provisiones, ganado y forraje que se movilicen por los Muelles Fiscales.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos cuarentitres.—(Fdo). MANUEL PRADO.—(Fdo) J. L EAST.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

EXAMEN FISICO

Examenes físicos de los Jefes y oficiales de la Armada

En conformidad con la Resolución Ministerial N° 539 del 12 del presente, los exámenes físicos de los Jefes y Oficiales se efectuarán en el Hospital Naval a partir del día LUNES 26 DE ABRIL, comenzando a 0830 horas, de acuerdo con el siguiente Rol:

DIA LUNES 26 ABRIL

Cap.	de Navío		Dn	Manuel V. Galdo.
id	id		„	Victor V. Valdivieso.
id	id		„	Federico C. Taboada.
id	id		„	Victor S. Barrios.
id	id		„	Alejandro Valdivia.
id	id		„	Antonio Cantuarias P.
id	id		„	Arturo Jiménez P.
id	id		„	Heriberto Maguiña S.
id	id		„	José R. Alzamora.
id	id		„	Mariano H. Melgar
id	id		„	Fidel A. Escuza.
id	id		„	Manuel F. Jiménez.
id	id		„	Joaquín Sevilla.
id	id		„	Ernesto Gutiérrez.
id	id		„	Alejandro Graner.
id	id		„	Enrique Maura.
id	id		„	Germán Narváez L.
id	id		„	Hernando Tudela.
id	id		„	Victor Carcelén L.
id	id	Ingº	„	Alfredo Rabines
Cap.	de Fgta.		„	Humberto Alfageme.
id	id		„	Luis A. Colmenares A.
id	id		„	Leonidas Rivadeneira.
id	id		„	Antonio Rodríguez R.
id	id		„	Roberto Velazco.
id	id		„	Ismael Otárola.
id	id		„	Eduardo Figueroa S. M.
id	id		„	Jorge Arbulú.
id	id		„	Ernesto Rodríguez.
id	id		„	Carlos O'Hara.
id	id		„	Carlos P. Argumedo.
id	id		„	Ricardo Cheesman.
id	id		„	Victor Cortéz.
id	id		„	Félix Vargas Prada.
id	id		„	Victor Ward.

Cap.	de	Fgta.	Dn	Héctor Barragán C.
id		id	„	Fernando Sarmiento
id		id	„	Guillermo Tirado.
id		id	„	Alfredo Catter.
id		id	„	Alberto Zapatero.

DIA MARTES 27 ABRIL

Cap.	de	Fgta.	Dn	Alfredo Sousa.
id		id Ingº	„	Humberto Castañeda.
id		id id	„	Juan Foley.
id		id id	„	Victor Espinosa C.
id		id id	„	José Salas.
id		id id	„	Reynaldo de Rojas.
id		id id	„	Carlos Gastelumendi.
id		id id	„	Luis Ceppi.
id		id id	„	Carlos Williams.
id		id id	„	Federico Leguía.
id		id id	„	Julián Contreras.
id		id S.N.	„	César Valdéz.
Cap.	de	Cbta.	„	Juan E. Bacigalupo.
id		id	„	Julio J. Elías.
id		id	„	Eloy Burga.
id		id	„	Héctor Castro de M.
id		id	„	Edgardo Llosa.
id		id	„	Pedro Gálvez.
id		id	„	César A. Espinosa.
id		id	„	Carlos R. Espinosa I.
id		id	„	Carlos Lindley.
id		id	„	Enrique B. Camino.
id		id	„	Hernán Vásquez L.
id		id	„	José L. Rivera.
id		id	„	Teodosio Cabada.
id		id	„	Julio A. Raygada.
id		id	„	Sergio León de Vivero.
id		id	„	Alfonso Pareja.
id		id	„	Dante Capella.
id		id	„	Rafael Díaz Z.

Q. G. Nº 11—15—4—943.

Cap. de Cbta.		Dn	Julio Giannotti L.
id	id	„	Eduardo A. Carrillo.
id	id	„	Raúl de la Puente.
id	id S.N.	„	Ascención Venero G.
id	id id	„	Armando Prugue.
id	id id	„	Julio Olliart.
Tnte.	Primero	„	Raúl Delgado E.
id	id	„	Arturo López Jiménez.
id	id	„	Ricardo Maza N.
id	id	„	César Gonzales D.

DIA MIERCOLES 28 ABRIL

Tnte.	Primero	Dn	José Namihas.
id	id	„	Jorge Luna F.
id	id	„	Luis Ponce.
id	id	„	Enrique Carbonell.
id	id	„	Alfredo Lino Z.
id	id	„	Ramiro Ramirez.
id	id	„	José Cossio.
id	id	„	Alberto Ascenso.
id	id	„	Juan Bonuccelli.
id	id	„	Gustavo San Martín.
id	id	„	Carlos Llosa.
id	id	„	Enrique Salinas.
id	id	„	Juan Cabello.
id	id	„	Luis Muller.
id	id	„	Abraham Woll.
id	id	„	Manuel Fernández C.
id	id	„	Miguel Florez.
id	id	„	Carlos Salmón.
id	id	„	Jesús Polar.
id	id	„	Jorge Villarroel.
id	id	„	Juan Revoredo.
id	id	„	Moisés Soriano.
id	id	„	Fernando Elías.
id	id	„	Victor M. Arenas.
Tnte.	Segundo	„	Carlos Zapater.
id	id	„	Ernesto Salaverry R.

Tnte.	Segundo	Dn	Juan B. Taylor.
id	id	„	José Maguiña.
id	id	„	Fernando Zapater.
id	id	„	Manuel Vegas R.
id	id	„	Jorge Bellina.
Alf.	de Fgta.	„	Aurelio Carrillo.
id	id	„	Julio García Cúneo.
id	id	„	Eduardo Fernández Dávila.
id	id	„	Luis López de Castilla.
id	id	„	Miguel Rotalde de Romaña.
id	id	„	Mario Ayllón.
id	id	„	Alfredo Battistini.
id	id	„	Jorge del Río.

DIA JUEVES 29 DE ABRIL

Alf.	de Fgta.	Dn	Humberto Pellegrini.
id	id	„	Gerardo Rossel.
id	id	„	Mario Celi.
id	id	„	Luis de la Barra.
id	id	„	Augusto Gálvez.
id	id	„	GuillermoFaura.
id	id	„	Hugo Quevedo.
id	id	„	Francisco Quiróz.
id	id	„	Ramón Arróspide.
id	id	„	José Beingolea.
id	id	„	Fidel Escuza P. E.
id	id	„	Jorge Yépez.
id	id	„	Rafael Zevallos.
id	id	„	Alberto Indacochea.
id	id	„	Carlos Cordero.
id	id	„	Juan Poirier.
id	id	„	Jorge Villavisencio.
id	id	„	Melitón Carvajal.
id	id	„	Rafael Duran.

ASIMILADOS

Tnte. Primero	S.N.	Dn	Alberto Rospigliosi.
Tnte. Segundo	S.N.	„	Julio García B.
Alf. de Fgta.	S. N.	„	Francisco Llerena
id	id	id	„	Oscar Maurtua.
id	id	id	„	Eduardo del Castillo.
id	id	id	„	Enrique Valencia.
id	id	id	„	Lorenzo Morelli.
id	id	id	„	Salvador Soriano.
id	id	id	„	Alberto Ríos Lapage.
id	id	id	„	José Lozano.
id	id	id	„	Luis Vargas. B.
id	id	id	„	José Rocha.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina

Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 12

Lima, 20 Abril 1943.

Disposiciones del Estado Mayor General de Marina

Felicitación A nombre del Sr. Presidente de la República y del Sr. Contra-Almirante Ministro de Marina, el suscrito felicita a los señores Jefes, Oficiales, Cadetes y Tripulantes del Batallón Naval, por la correcta y brillante presentación en el desfile del día 14 del presente, en el que han evidenciado su preparación y excelente espíritu de disciplina.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

MINISTERIO DE MARINA — ES. A. DEL MAYOR G. DEL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 13

Lima, 21 Abril 1943.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Nombramiento. Nº 313.—20 Abril 1943.—Que nombra a la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", con la asimilación a la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval, para los efectos del haber, al Doctor don Mariano Becerra Pinto.

Cambios de colocación. Nº 314.—20 Abril 1943.—Que dispone que el Teniente Primero Asimilado de Sanidad, don Alfredo Borda Mattos, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la Fuerza Fluvial del Amazonas.

Nº 315.—20 Abril 1943.—Que dispone que el Teniente Primero don Carlos Llosa, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "R-4".

Que nombra representante de la Marina ante el Gobierno de Cuba en el homenaje que se tributará a dos héroes del Perú. Nº 316.—20 Abril 1943.—Que nombra en Comisión al Contralmirante don Enrique A. Labarthe, como representante de la Marina, en el homenaje de gratitud que, a iniciativa de la Cámara de Representantes, el Gobierno de la República de Cuba va a tributar a dos de nuestros héroes, el 2 de Mayo próximo.

Reconocimiento de tiempo de servicios. Nº 317.—20 Abril 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 3ra. Especial, don Aurelio Medina Zevallos: Quince años y veinticinco días de servicios que acredita haber prestado a la Na-

ción hasta el 30 de setiembre de 1940.—Deberá reintegrar la suma de S/. 416.79 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 318.—20 Abril 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 1ra., Maquinista, don Juan Cano Vergara: Diecinueve años y veintiseis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940.—Deberá reintegrar la suma de S/. 337.60 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 319.—20 Abril 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero don Luis Ceppi: Veintisiete años, ocho meses y veintiún días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1941.—No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 320.—20 Abril 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Pedro de la Torre Ugarte: Veintiún años y dos meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Mayo de 1941.—No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 321.—20 Abril 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Edmundo Guzmán Barrón: Dieciocho años y ocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941.—Deberá reintegrársele a dicho Jefe la suma de S/. 5.04 que se le ha cobrado demás por concepto de adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 322.—20 Abril 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Juan Freundt

Sparovich: Nueve años, dos meses y veintisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941.—No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

N° 323.—20 Abril 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Jorge Luna Ferreccio: siete años y dos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1941.—No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Baja.

N° 325.—5 Abril 1943.—Que da de baja por abandono de puesto al Auxiliar Cuarto (Dibujante), don Octavio Arriarán Carcelén, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Nombramiento.

N° 326.—20 Abril 1943.—Que el Contratado don Alberto Amado Bermeo, de la Dirección General de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios en la misma Dirección, como Auxiliar 3° en la vacante que existe.

Adquisición de ejemplares de la obra "Legislación Naval y de Aviación."

N° 327.—5 Abril 1943.—A fin de continuar la distribución de la obra de consulta "Legislación Naval y de Aviación", entre el personal de Jefes y Oficiales de la Armada, así como en las diversas oficinas de los Servicios y Dependencias del Ramo, como está establecido;—SE RESUELVE:—Que el Ministerio de Marina adquiera Trescientos ejemplares de cada uno de los Tomos 14° y 15° de la mencionada obra, para su distribución en la forma indicada; aplicándose el egreso a la partida N° 65 del Pliego de Marina del Presupuesto vigente.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Destaque

N° 549.—13 Abril 1943.—Que destaca a la Fuerza Fluvial del Amazonas, al Teniente Primero asimilado de Sanidad, don Alfredo Borda Mattos, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

Nombramiento

N° 553.—15 Abril 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B. A. P. "Almirante Villar", al Alférez de Fragata don Humberto Escalante Cruz.

Baja

N° 554.—16 Abril 1943.—Que da de baja a su solicitud al Chauffeur José Carrasco Núñez, de la Comandancia General de la Escuadra.

Ascenso.

N° 556.—16 Abril 1943.—Estando a lo prescrito en la Parte "C", Capítulo III, del Manual del Servicio del Personal de la Armada; y visto lo recomendado por el Comandante de la Flotilla de Patrulleras sobre la conducta observada por el Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Angelino Rodríguez Ríos, 13-28, en la última acción de armas;—SE RESUELVE:—Ascender al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Angelino Rodríguez Ríos, 13-28, a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), y expídasele el título correspondiente.

Nombramiento

N° 559.—16 Abril 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración de la Defensa Naval de Costa de Talara, al Capitán de Corbeta don Ramiro Ferradas del Aguila.

Calificado en Submarinos.

N° 560.—16 Abril 1943.—Que califica en Submarinos, al Teniente Segundo don Luis Vargas Caballero;

debiendo hacerse las anotaciones respectivas en el Escalafón del Cuerpo General de la Armada.

Indemnización por familia numerosa.

N° 561.—19 Abril 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Mayo, al Oficial de Mar de Primera (Radio-electricista), Julio Contreras Núñez, 18-27, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 562.—19 Abril 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Mayo, al Oficial de Mar de Primera (Furriel), César Dulanto Valera, 21-25, el derecho al pago de la suma de S/. 35.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con siete hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 563.—19 Abril 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Mayo, al Oficial de Mar de Primera (Carpintero), César Díaz Granja, 4-32, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 564.—19 Abril 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Mayo, al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), César Montes Méndez, 14-20, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta

indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 565.—19 Abril 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Mayo, al Oficial de Mar de Primera (Electricista), Amadeo Lezcano Castillo, 9-26, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años, debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 566.—19 Abril 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Mayo, al Oficial de Mar de Segunda (Radio-electricista), Augusto Andalúz Martinez, 7-34, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 567.—19 Abril 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Mayo, al Oficial de Mar de Segunda (Radio-electricista), Luis Zegarra Guichard, 34-33, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 568.—19 Abril 1943.— Que aumenta a partir del próximo mes de Mayo, a S/. 30.00 la indemnización por "Familia Numerosa", que percibe el Oficial de Mar de Segunda (Furriel), Carlos Ramirez Córdova,

18-38; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 569.—19 Abril 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Mayo, al Oficial de Mar de Segunda (Condestable-Torpedista), Juan Moscol Sandoval, 59-28, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 570.—19 Abril 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Mayo, al Oficial de Mar de Segunda (Sanitario), Atanasio Díaz Albarracín, 19-30, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00, como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 571.—19 Abril 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Mayo, al Oficial de Mar de Tercera (Carpintero), Godofredo Guevara Hernández, 2005-29, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 572.—19 Abril 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Mayo, al Oficial de Mar de Tercera (Práctico), Miguel Arévalo García, 27-38, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por

"Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse esta indemnización en lo sucesivo, en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 573.—19 Abril 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Mayo, al Oficial de Mar de Segunda (Calderero), Simeón Pinedo Acosta, 2-36, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 574.—20 Abril 1943.—Que aumenta a Treinta soles oro (S/. 30.00), a partir del próximo mes de Mayo de 1943, la indemnización por "Familia Numerosa", que percibe el Capitán de Fragata Ingeniero don Reynaldo de Rojas Ruiz, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, por contar con cuatro hijos menores de 18 años de edad; debiendo considerarse en lo sucesivo este aumento en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Nombramiento

N° 575.—20 Abril 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B. A. P. "R-3", al Alférez de Fragata don Alfredo Battistini Moore.

N° 576.—20 Abril 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B. A. P. "R-2", al Alférez de Fragata don Armando Patiño Arca.

Permiso

N° 577.—20 Abril 1943.—Que concede 29 días de permiso y autorización para trasladarse a Lima, por asuntos particulares, al Alférez de Fragata don Armando Figueroa R., de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Declara de uso Oficial la forma impresa P. 50 "Familia Numerosa"

Nº 578.—20 Abril 1943.—Que declara de uso oficial, la forma impresa P.50 (Registro de Familia) para efectos de indemnización por "Familia Numerosa", para el personal subalterno.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 14

Lima, 28 Abril 1943.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Que crea en el Ministerio de Marina la Oficina del Coordinador General del Transporte Nacional.

N°. 7.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que el actual estado de emergencia, producido por el conflicto mundial, ha ocasionado dificultades para el transporte normal necesario en el acarreo dentro de la República, de los elementos requeridos para la alimentación y para las necesidades de la vida civil e industrial del país;—Que bajo estas condiciones es imprescindible la creación de una entidad autónoma, para la coordinación de todos los elementos del transporte nacional, marítimos, terrestres y aéreos con poderes suficientes para normalizar estos servicios de acuerdo con las necesidades primordiales de la Nación;—DECRETA:—1°.—Créase en el Ministerio de Marina, la Oficina del Coordinador General del Transporte Nacional, encargada de establecer las normas, rutas y servicios para la movilización, dentro de la República, de los materiales más imprescindibles, para la alimentación y para la vida civil e industrial del país;—2°.—Todas las Oficinas del Estado y todas las Compañías Fiscalizadas, así como todas las Empresas oficiales o particulares empeñadas, dentro de la República en las funciones del transporte, cualquiera que sea su naturaleza, deberán prestar a esta Oficina de Coordinación General de Transporte, al máximun y sin restricción alguna, todas las facilidades requeridas para la pronta y eficiente normalización de este Servicio, así como para proporcionar con toda exactitud las informaciones y datos que sean necesarios.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.—(firmado) MANUEL PRADO.— (firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Que designa un Jefe de Marina como Coordinador General del Transporte Nacional.

N°. 328.—24 Abril 1943.—Habiéndose creado en el Ministerio de Marina la Oficina de Coordinación del Transporte Nacional;—SE RESUELVE:—Que el Capitán de Navío don José R. Alzamora, asuma las funciones de Coordinador General del Transporte Nacional, establecidas por el Decreto Supremo N°. 7 de fecha 24 Abril de 1943.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo.) DIAZ DULANTO.

A la disponibilidad

N°. 329.—20 Abril 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Raúl de la Puente, pase a la situación de disponibilidad en conformidad con el inciso 5°. del artículo 17 de la Ley N°. 2118 de Situación Militar.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Anulación de baja

N°. 580.—24 Abril 1943.— Que anula la Resolución Ministerial N°. 499, de fecha 6 de Abril de 1943, que disponía la baja del servicio del Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Rafaél Revilla Barriga, 34-25, en vista de lo informado por el Comandante del B. A. P. "Coronel Bolognesi",

N°. 581.—24 Abril 1943.—Que anula la Resolución Ministerial N°. 501, de fecha 6 de Abril de 1943, que disponía la baja del servicio del Oficial de Mar de Segunda (Radio-electricista), Octavio Portuondo Garay, 30-33, en vista de lo informado por el Comandante del B. A. P. "R-2".

Altas.

N°. 582.—24 Abril 1943.—Que da de alta en la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, al postulante Gonzálo Benites Rebaza, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maestro de Armas).

N°. 583.—24 Abril 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval el Callao, al postulante Teófilo Santisteban, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Carrilano).

Que aprueba el "Libro de Llamadas y Símbolos de Dirección 1943"

N°. 584.—26 Abril 1943.—Visto el proyecto de "Libro de Llamadas y Símbolos de Dirección de la Armada Peruana" preparado por el Estado Mayor General de Marina (3ra. Sección), sobre la base del Libro de Llamadas 1940;—SE RESUELVE:—Aprobar el citado "Libro de Llamadas y Símbolos de Dirección 1943", debiendo el Estadc Mayor General de Marina disponer lo conveniente para su impresión y distribución a los buques y Dependencias de la Armada.—Regístrese y comuníquese. — (fdo.) DIAZ DULANTO.

Nombramiento.

N°. 585.—26 Abril 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administrción del B. A. P. "R-1", al Alférez de Fragata don Mario Ayllón A.

Pago de pensiones

N°. 586.—26 Abril 1943.— De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema de 18 de Junio de 1941 sobre el abono provisional del 80% de la pensión a que tengan derecho los servidores del Estado o sus deudos por la Contaduría General de Hacienda, mientras dure la tramitación de los expedientes respectivos;—SE RESUELVE:—1°.— La Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas dispondrá que se abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de 2da. Electricista, don Nicolás Sotomayor Quispe, la suma de (S|. 68.00), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, 2°.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente rcsolución y el de la pensión correspondiente.

N°. 587. — 26 Abril 1943.—De conformidad con lo dispuesto en la Reslución Suprema de 18 de Junio de 1941

sobre el abono provisional del 80% de la pensión a que tengan derecho los servidores del Estado o sus deudos por la Contaduría General de Hacienda, mientras dure la tramitación de los expedientes respectivos;—SE RESUELVE: —1°.—La Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas dispondrá que se abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de 2da. (Maquinista), don Juan Montalvo Ruiz, la suma de S|. 34.12 que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, 2°. — Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Que deniega permiso al buque motor "Penguin"

N°. 588. 26 Abril 1943.—Vista la solicitud que con fecha 19 del actual presenta don C. Bramosio, Agente del buque motor nacional "Penguin", para que se le permita a este buque zarpar con destino a los puertos de Corinto y San Juan del Sur, Nicaragua, con el fin de traer un cargamento de madera;—Teniendo en cuenta que en la actualidad se requieren todos los elementos a flote del Cabotaje Nacional, para atender a necesidades de la alimentación nacional y otras exigencias internas;— SE RESUELVE:— No acceder a lo solicitado.— Regístrese y comuníquese.— (fdo.) DIAZ DULANTO.

Modificación de un formulario

N°. 589.—26 Abril 1943.—Que dispone que se modifique el Formulario "A" (Apéndice al Capítulo X del Manual del Servicio Administrativo de la Armada Art°. 166), en lo referente a los suministros trimestrales de materiales correspondientes al Arsenal Naval del Callao.

Alta

N°. 591.—26 Abril 1943.—Que da de alta en la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", al reincorporado José Miñán Herrera, con la clase de Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), que posee.

Acuerda una bonificación al proveedor de víveres de Talara

N°. 592.—20 Abril 1943.—Que acuerda al Proveedor de víveres de Talara, don Julio E. de Lama, por equidad, una bonificación de S/. 0.10 sobre el precio de la ración fresca hasta el 31 de Diciembre 1943, a partir de la fecha de la presente Resolución, debiéndose proceder a formular el Contrato respectivo.

Destaques

N°. 593.—27 Abril 1943.—Que destaca al Estado Mayor General de Marina para el desempeño de una comisión, al Teniente Primero don Enrique Carbonel, Instructor de la Escuela de Buceo.

N°. 594.—27 Abril 1943.—Que destaca como Comandante del B. A. P. "Guardián Ríos", al Teniente Segundo don Germán Castillo de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N°. 595.—27 Abril 1943.—Que destaca a las Escuelas Técnicas de la Armada, como Instructor de la Escuela de Buceo, al Teniente Segundo don Jorge H. Corpancho, Comandante del B. A. P. "Guardián Ríos".

Indemnización por retraso en el ascenso.

N°. 597.—27 Abril 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Mayo del presente año, al Capitán de Fragata don Leonidas Rivadeneira, Comandante el B. A. P. "Almirante Grau", el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico, como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Nombramiento.

N°. 598.—28 Abril 1943. Que nombra Auxiliar 5°. de la Dirección General de Administración, en la vacante que existe, a don Juan Fernández Montañez.

Permiso

N°. 599.—28 Abril 1943.—Que concede 29 días de permiso para atender asuntos particulares y autorización para trasladarse al Departamento de Ica, al Teniente Segundo

don Jorge Bellina, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Alta

N°. 600.—28 Abril 1943.—Que da de alta en la dotación del Ministerio de Marina (Despacho del Ministro de Marina), al postulante Félix Iñigo Gallardo, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Chauffeur).

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
L. N. McNair

P/O. El Capitán de Navío
Sub-Jefe del E. M. G. M.
(fdo). **V. S. Barrios**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA Nº 15

Lima, 11 Mayo 1943.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Que modifica un Artículo del Reglamento de Capitanías.

Nº 8 EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:— CONSIDERANDO:— Que siendo de interés para el País el estimular y acrecentar la industria marítima que es de vital importancia para el desarrollo económico nacional, fomentando la construcción de buques y embarcaciones y procurando su mejor conservación:— DECRETA:—1º.— Los derechos que por licencia deben abonar los varaderos, gradas de construcción y plataformas, para guardianía de embarcaciones, serán los siguientes:

Derechos por licencia semestral a varaderos o gradas para embarcaciones mayores de 3 toneladas:

En puertos mayores	S/. 2.00	por metro lineal de frente de mar y además S/.0.40 por metro cuadrado de área ocupada.
En puertos menores y caletas....		50% de la tarifa para puertos mayores.

O. G. Nº 15—11—5—943.

Derechos por licencia semestral a varaderos o gradas para embarcaciones hasta de 3 toneladas:		
En puertos mayores	S/. 1.00	por metro lineal de frente de mar y además S/.0.20 por metro cuadrado de área ocupada.
En puertos menores y caletas....		50% de la tarifa para puertos mayores.
Derechos por licencia semestral de plataformas para guardianía de embarcaciones hasta de 3 toneladas:		
En puertos mayores	S/. 0.50	por metro lineal de frente de mar y además S/.0.10 por metro cuadrado de área ocupada.
En puertos menores		50% de la tarifa para puertos mayores.

2°.—Queda en este sentido modificado el artículo 704 del Reglamento de Capitanías.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarentitres.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) Federico Díaz Dulanto.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Que reglamenta las cantidades de petróleo que pueden trasladarse a las distintas regiones del país.

N° 330.—10 Mayo 1943.—Visto que las cuotas mensuales de petróleo y sus productos, asignadas por la Oficina del Controlador del Petróleo y Derivados, para uso de los consumidores en cada región del país, han sido concedidas considerando la necesidad existente en el lugar donde van a ser empleadas;—Teniendo en cuenta, que dada la escasez de medios de transportes, es imprescindible que éste no se malgaste y que el exceso que pueda existir en las necesidades reales de cada consumidor no vaya a exportarse fuera de la región o salir del país sin autorización;—Estando a lo informado por el Controlador del Petróleo y Derivados:— SE RESUELVE:—1°.—Sólo podrá trasladarse fuera del lugar de abastecimiento, pero siempre con el permiso previo de la Autoridad Política, el combustible cuya cuota haya sido especificamente asignada para dicho traslado fuera del lugar de abastecimiento.—2°.—Las demás cantidades de combustible concedidas para su consumo en determinado lugar, no podrán ser trasladadas fuera de él, por ningún motivo, debiendo la Autoridad Política controlar esta obligación y comunicar al Controlador del Petróleo y Derivados, cuando la cuota que se haya concedido sea excesiva con el fin de que sea reducida.—3°.—En el Departamento de Lima, estas disposiciones correrán a cargo del Controlador del Petróleo y

Derivados.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Nombramiento.

Nº 331.—8 Mayo 1943.—De conformidad con el Decreto Supremo Nº 124 I. G. E./A expedido el 24 de Abril último por el Ministerio de Guerra que organiza el Estado Mayor de Coordinación de las fuerzas de tierra, mar y aire, bajo la dirección del Inspector General del Ejército; y, por convenir al servicio;— SE RESUELVE:—Designar representante del Comando de la Marina para integrar el Estado Mayor de Coordinación al Capitán de Navío don Ernesto Gutiérraz, quien continuará pasando sus revistas en el Ministerio de Marina.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO".

Cambios de colocación.

Nº 332.—8 Mayo 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Federico del Aguila, Juez Instructor de la Zona Naval de la República en la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

Nº 333.—8 Mayo 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Eduardo Figueroa San Miguel, que se encuentra a disposición del Ministerio de Hacienda como Miembro de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo en el Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

Ascenso de la Auxiliar de la Jefatura del E.M.G. de Marina.

Nº 334.—5 Mayo 1943.—Que dispone que la Auxiliar Segundo (Traductora - Taquimecánografa), doña Marina Falcón Calle, de la Jefatura del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Auxiliar Primero de la misma Jefatura.

Reconocimientos de tiempo de servicios.

N° 336.—8 Mayo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Saturnino Luque Choque: Catorce años, dos meses y cuatro días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 265.84 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 337.—8 Mayo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Segunda don Enrique Olivera Gamarra: Catorce años, ocho meses y veintidos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 378.48 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 338.—8 Mayo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Hernán Campos de la Guarda: Siete años y un día de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

N° 339.—8 Mayo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Oscar Carlin Arce: Ocho años, once meses y diecisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1941. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

N° 340.—8 Mayo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Alfredo Lino Zamudio: Dieciseis años y dos meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1941. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Multa al Vapor Nacional "Lima"

N° 601.—28 Abril 1943.—Considerando:—Que el vapor nacional "Lima" de la Agencia Aguirre S. A., obtuvo por Resolución Ministerial N° 116, de fecha 21 de Enero del presente año, permiso para zarpar del puerto de Salaverry a Balboa (Zona del Canal);—Que el citado vapor, violando la autorización contenida en la mencionada Resolución, llevó a cabo sin permiso un viaje de Balboa (Z. C.) a puertos Centro Americanos; —Considerando además que apesar de las órdenes expresas impartidas por el Ministerio de Marina, para su inmediato regreso al Callao, desobedeció estas órdenes y volvió a efectuar sin permiso un nuevo viaje de aproximadamente un mes de duración otra vez a puertos Centro Americanos;—SE RESUELVE:—Impóngase a los Armadores del vapor mencionado una multa de CINCO MIL SOLES ORO (S/. 5.000.00) la que deberá hacer efectiva en las oficinas de la Caja de Depósitos y Consignaciones en el Callao, dentro de las cuarenta y ocho horas después de haber recibido la transcripción de la presente Resolución.—Regístrese y comuníquese. —(fdo) DIAZ DULANTO.

Licencias.

N° 602.—29 Abril 1943.—Que concede tres meses de licencia al Oficial de Mar de Tercera (Condestable Artillero), Herminio Landeo Cárdenas, 2001-23, para atender al restablecimiento de su salud en clima de altura, debiendo ser examinado al término de esta licencia por la Junta Consultiva de Sanidad para constatar su capacidad física para el servicio.

N° 603.—29 Abril 1943.—Que concede tres meses de licencia al Oficial de Mar de Tercera (Radio-electri-

cista), Ramón Morante Sialler, 2016-38, para atender al restablecimiento de su salud en clima de altura, debiendo ser examinado al término de esta licencia por la Junta Consultiva de Sanidad para constatar su capacidad física para el servicio.

N° 604.—29 Abril 1943.—Que concede tres meses de licencia al Cabo de Primera (Maquinista), José Maldonado Pérez, 2006-34, para atender al restablecimiento de su salud en clima de altura, debiendo ser examinado al término de esta licencia por la Junta Consultiva de Sanidad para constatar su capacidad física para el servicio.

Que aprueba la Organización del Departamento de Administración de la Comisión Naval en EE. UU.

N° 606.—29 Abril 1943.—Visto el Proyecto de Organización del Departamento de Administración y Contabilidad de la Comisión Naval en los EE. UU. de Norte América que presenta el Jefe de dicho Servicio, estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina y lo informado por la Dirección General de Administración de Marina;— SE RESUELVE:— Apruébase la citada Organización del Departamento de Administración y Contabilidad de la Comisión Naval en los EE. UU. de Norte América, la que entrará en vigor a partir del 1° de Mayo de 1943.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Pago de pension

N° 607.—28 Abril 1943.—De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema de 18 de Junio de 1941 sobre el abono provisional del 80% de la pensión a que tengan derecho los servidores del Estado o sus deudos por la Contaduría General de Hacienda, mientras dure la tramitación de los expedientes respectivos; —SE RESUELVE:—1°.— La Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas dispondrá que se abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al

Oficial de Mar de 2da., Radio, don Alejandro Ríos Robles, la suma de S/. (45.32), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, 2°.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Alta

N° 611.—4 Mayo 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Enrique Alarcón Lobatón, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maestro de Armas).

Nombramiento.

N° 612.—3 Mayo 1943.—Que nombra Presidente de la Comisión que estudiará el establecimiento de los Depósitos Nacionales de Explosivos, al Contralmirante don Carlos Rotalde.

Indemnización por familia numerosa.

N° 617.—5 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del presente mes de Mayo, al Capitán de Corbeta don Carlos Monge Gordillo, Comandante del B. A. P. "Loreto", el derecho al pago de la suma de Veinte soles oro (S/. 20.00), mensuales como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con tres hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Que deniega una solicitud

N° 618.—5 Mayo 1943.—Vista la solicitud presentada por el Capitán de Fragata don Francisco Corrales Ayulo, Capitán de Puerto de Puno, por la que solicita 30 días de permiso por descanso y autorización para trasladarse a Lima; estando al informe del Director del Personal por el que se comprueba que el citado Jefe ha permanecido más de 30 días en Lima antes de hacerse cargo del puesto que desempeña, y a lo opinado por el

Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE: —No ha lugar al permiso solicitado por el Capitán de Fragata don Francisco Corrales Ayulo, Capitán de Puerto de Puno.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Pago de pensión Nº 621.—5 Mayo 1943.—De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema de 18 de junio de 1941 sobre el abono provisional del 80% de la pensión a que tengan derecho los servidores del Estado o sus deudos por la Contaduría General de Hacienda, mientras dure la tramitación de los expedientes respectivos;—SE RESUELVE:—1º.—La Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas dispondrá que se abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de 3ra., Radio, don Máximo Saldaña Ramirez, la suma de (S/. 20.90), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, 2º.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Destaque Nº 623.—6 Mayo 1943.—Que destaca a los Depósitos de Explosivos de Ancón, al Teniente Segundo Asimilado (Ingeniero Civil), don Víctor Tellería B., de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Pago de pensión. Nº 627.—8 Mayo 1943.—De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema de 18 de junio de 1941 sobre el abono provisional del 80% de la pensión a que tengan derecho los servidores del Estado o sus deudos por la Contaduría General de Hacienda, mientras dure la tramitación de los expedientes respectivos;—SE RESUELVE:—1º.—La Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas dispondrá que se abone por la

Contaduría del Ministerio correspondiente al Capitán de Corbeta don Raul de la Puente Hugues, la suma de (S/. 221.86), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, 2°.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Término de destaque

N° 630.—7 Mayo 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alejandro Martinez, de la Dirección General de Administración de Marina, destacado al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una comisión en la Compañía Peruana de Vapores, vuelva a su puesto de origen.

Destaque

N° 632.—10 Mayo 1943.—Que destaca como Jefe de la Zona Central de Defensa de Costa y Jefe de la Estación de Entrenamiento Naval, al Capitán de Fragata don Pedro de la Torre Ugarte, Comandante de la Defensa de Costa de Talara.

Licencia

N° 633.—10 Mayo 1943.—Que concede al Contralmirante don Enrique A. Labarthe, Agregado Naval del Perú en los Estados Unidos de Norte América, diez días de licencia para trasladarse a Lima, por asuntos particulares.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Reglamentación de velocidad para los vehículos al servicio de la Marina.

Teniendo en cuenta la escasez de materiales de caucho y la limitación en el suministro de llantas, y con el propósito de impedir el desgaste excesivo de las mismas, se dispone que la velocidad máxima de todos los vehículos al servicio de la Marina (automóviles, camionetas, camiones, etc.) no podrá exceder de 55 kilómetros por hora (35 m. p. h.)

Así mismo, se deberá observar las limitaciones de velocidad dentro de las zonas urbanas, señaladas por la Dirección General de Trânsito.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

Que organiza el Estado Mayor de Coordinación de las fuerzas de tierra, mar y aire.

N° 124.—I. G. E/A.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—CONSIDERANDO:— Que la situación internacional del Perú en relación con la Defensa Continental impone la conveniencia de tomar medidas que asegure la unidad y coordinación en la preparación de todas las fuerzas de tierra, mar y aire en vista de su empleo para el caso de emergencia;— Que tal finalidad puede lograrse mediante la constitución de un alto organismo que integrado por representantes del Ejército, Marina y Aviación, cumpla el cometido indicado precedentemente;—Con el voto consultivo del Consejo de Ministros;—DECRETA:—1°.—Organízase el Estado Mayor de Coordinación de las fuerzas de tierra, mar y aire, el cual bajo la alta dirección del Inspector General del Ejército, tendrá por finalidad esencial preparar las directivas generales, con sujeción a las cuales normarán sus actividades los organismos técnicos del Ejército, Marina y Aviación para el empleo combinado de estas fuerzas en la Defensa Nacional.—2°.—Dicho organismo estará constituído, inicialmente, por Oficiales Superiores del Ejército, un Oficial Superior representante del Comando de la Marina y un Oficial Superior representante del Comando de la Aviación, los que serán nombrados por Resolución separada. Posteriormente, será ampliado y completado

según las necesidades que se hagan sentir en su funcionamiento, a fin de constituir finalmente el Estado Mayor de la Defensa Nacional.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos cuarentitres.— MANUEL PRADO. —CESAR A. DE LA FUENTE.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
L. N. McNair

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O. G. Nº 15—11—5—943.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 16

Lima, 21 Mayo 1943.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambio de colocación.

N° 343.—18 Mayo 1943.—Que dispone que el Capitán de Navío don Víctor V. Valdivieso, que se encuentra a disposición del Ministerio de Hacienda, como miembro de la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo del Callao, pase a prestar sus servicios en comisión al Ministerio de Marina.

Representante de la Marina para integrar la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo del Callao.

N° 344.—18 Mayo 1943.—Que dispone que el Capitán de Navío don Manuel V. Galdo, asuma en adición a sus funciones de Director de Capitanías, las de Representante de la Marina para integrar la Comisión Controladora del Trabajo Marítimo del Callao.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Ascenso.

N° 639.—11 Mayo 1943.—Que asciende al Oficial de Mar de Primera (Práctico), Luis Espinar Andrade, 14-28, a la clase de Maestro de Segunda (Práctico), y expídasele el título correspondiente.

Baja

N° 641.—11 Mayo 1943.—Que dá de baja a su solicitud al Mecanógrafo don Miguel Dutrán Maraví, de la Dirección General de Administración de Marina.

Deniega una solicitud

N° 642.—11 Mayo 1943.—Vista la solicitud presentada por el Capitán de Corbeta don Ricardo Zeva-

llos Miranda, Capitán de Puerto de Salaverry, por la que solicita 29 días de permiso y autorización para trasladarse a Lima para atender asuntos particulares; estando al informe del Director del Personal por el que se compruebe que el citado Jefe ha permanecido cerca de 30 días en esta Capital antes de hacerse cargo del puesto que desempeña; y, lo opinado por el Estado Mayor General de Marina; SE RESUELVE: No ha lugar al permiso solicitado por el Capitán de Corbeta don Ricardo Zevallos Miranda, Capitán de Puerto de Salaverry.— Regístrese y comuníquese.— (Fdo) DIAZ DULANTO.

Término de destaque

N° 643.—11 Mayo 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Aurelio Pedraza Fuller, destacado al Estado Mayor General de Marina para el desempeño de una comisión, vuelva a su puesto de origen.

Bonificación.

N° 647.—12 Mayo 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación a los tres años y diez días de servicio prestados por el Cb1. Maq. Felipe Pacheco Benavides, 4002-33, cuatro años, seis meses y seis días que ha servido anteriormente, haciendo un total de siete años, seis meses y dieciseis días de servicio hasta la fecha. El abono de la bonificación correspondiente, será hecho efectivo, a partir del próximo mes.

Baja.

N° 649.—12 Mayo 1943.—Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, al Cadete del primer año don Raúl Campbell Maggi, por incapacidad física.

Altas.

N° 657.—12 Mayo 1943.—Que da de alta en la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, al reincorporado Ernesto Romero Echegaray, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Chauffeur).

N° 659.—12 Mayo 1943.—Que da de alta en la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi", al reincorporado Félix Benites Verdi, con la clase de Oficial de Mar de Tercera (Carpintero), que posée.

N° 660.—12 Mayo 1943.—Que da de alta en la dotación de la Capitanía de Chimbote, al reincorporado Enrique Guimaraes Barrón, con la clase de Oficial de Mar de Segunda (Furriel), que posée.

Destaque

N° 661.—13 Mayo 1943.—Que destaca al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una Comisión al extranjero, al Teniente Segundo don Alejandro de las Casas, Alumno de la Escuela de Buceo.

Alta

N° 663.—14 Mayo 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Alberto Falco Vásquez, con la asimilación a la clase de Oficia de Mar de Segunda (Maquinista).

Baja.

N° 665.—14 Mayo 1943.—Que da de baja por mala conducta al Mecanógrafo Manuel Mostajo Gonzáles, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Deniega solicitud de permiso para que un buque se dirija al extranjero

N° 667.—15 Mayo 1943.—Vista la solicitud que con fecha 10 del actual, presenta Dn. C. Bramosio, Agente del buque motor nacional "Penguin", para que se le permita a este buque zarpar con destino a los puertos de Corinto y San Juan del Sur en Nicaragua, con el fin de traer un cargamento de maderas;

Teniendo en cuenta que en la actualidad subsisten las mismas causales que motivaron la Resolución Ministerial N° 588, de fecha 26 de Abril próximo pasado, negando dicho permiso; SE RESUELVE: No acceder a lo solicitado.— Regístrese y comuníquese.—(Fdo) DIAZ DULANTO.

Destaques.

N° 673.—10 Mayo 1943.—Que destaca al B. A. P. "Pariñas", al Alférez de Fragata don Fidel Escuza P., E., de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N° 675.—17 Mayo 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don Alejandro de las Casas, Alumno de la Escuela de Buceo, destacado al Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios en la misma condición, a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N° 676.—17 Mayo 1943.—Que destaca como Comandante del B. A. P. "R-1", al Capitán de Corbeta don Hernán Campos de la Guarda, de la dotación de la Dirección General de Administración de Marina.

N° 677.—17 Mayo 1943.—Que destaca a las Escuelas Técnicas de la Armada, como Instructor de la Escuela de Ingeniería al Capitán de Corbeta don Carlos R. Espinoza, Comandante del B. A. P. "R-1".

N° 678.—17 Mayo 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge H. Corpancho, Comandante del B. A. P. "Guardián Ríos", destacado como Instructor de la Escuela de Buceo, pase a prestar sus servicios en la misma condición, en su especialidad de Buzo al Arsenal Naval del Callao.

Pago de pensiones.

N° 679.—17 Mayo 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas ordene se abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de Primera, Carpintero, don Carlos Baella Reyes, la suma de SETENTISEIS SOLES ORO, (S/. 76.00), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, una vez expedito el trámite

se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

N° 680.—17 Mayo 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas ordene se abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de Primera, Músico, don Ubaldo Ulloa Hernández, la suma de CIENTO SESENTISEIS SOLES ORO, CUARENTA CENTAVOS, (S/. 166.40), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho, y mientras se tramita el expediente respectivo; y, una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Destaques.

N° 681.—18 Mayo 1943.—Que destaca a la Estación de Entrenamiento Naval de San Lorenzo, al Alférez de Fragata don José Beingolea, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise".

Término de destaque

N° 682.—18 Mayo 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Guillermo Faura, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise", destacado a la Estación de Entrenamiento Naval, vuelva a su puesto de origen.

Efectividad en la clase.

N° 688.—18 Mayo 1943.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de Primera, Asimilado (Maquinista), Manuel Arana Núñez, 25-40, y expídasele el título correspondiente.

N° 689.—18 Mayo 1943.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Electricista), José López Rodríguez, 4-41, y expídasele el título correspondiente.

N° 690.—18 Mayo 1943.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Práctico), Manuel Panaifo Calampa, 9-41, y expídasele el título correspondiente.

N° 691.—18 Mayo 1943.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Furriel), José Ruíz Vargas, 3-41, y expídasele el título correspondiente.

Alta. N° 692.—18 Mayo 1943.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al postulante Luciano Bullón Enriquez, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista).

Destaques N° 693.—19 Mayo 1943.—Que destaca al B. A. P. "Pariñas", al Alférez de Fragata don Carlos Cordero, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

N° 694.—19 Mayo 1943.—Que destaca al Hospital Naval al Alférez de Fragata don Humberto Pellegrini Delgado, de la dotación del B. A. P. "Pariñas".

Efectividad en la clase. N° 695.—19 Mayo 1943.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Maestro de Armas), Francisco Logrovich Bonilla, 10-41, y expídasele el título respectivo.

Baja. N° 696.—19 Mayo 1943.—Que da de baja del servicio, por abandono de puesto, al Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Herrero), Leoncio Cárdenas Jackson, 2010-40.

Pago de pensión N° 698.—19 Mayo 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas ordene se abone por la Contaduría del Ministerio corres-

pondiente al Oficial de Mar de Tercera, don Víctor Moreno Medina, la suma de CUARENTA Y OCHO SOLES ORO, (S/. 48.00), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

N° 701.—18 Mayo 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas ordene se abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Maestro de Segunda, Maquinista, don Isaias Vasallo Rivera, la suma de NOVENTA Y SEIS SOLES ORO, (S/. 96.00), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Deniega solicitudes

N° 702.—19 Mayo 1943.—Vistas las solicitudes de don Juan Tragodara, de fecha 27 de Enero y 3 de Abril 1943, en las que pide su rehabilitación como Capitán de Cabotaje de la Marina Mercante Nacional, título que le fué cancelado por las graves responsabilidades que se le derivaron con motivo de naufragio del vapor "Chancay" del que era Capitán; y, de acuerdo con los informes de la Dirección de Capitanías y la Jefatura del Estado Mayor General de Marina; SE RESUELVE: No ha lugar a lo solicitado.—Comuníquese, regístrese y archívese en el Archivo General del Ministerio.—(Fdo). DIAZ DULANTO.

Permiso.

N° 703.—20 Mayo 1943.—Que concede al Capitán de Fragata Ingeniero don Víctor Ortíz Salas, de la do-

tación del Arsenal Naval del Callao, 29 días de permiso para atender asuntos particulares.

Prórroga de permiso.

N° 704.—20 Mayo 1943.—Que dispone la prórroga por 29 días el permiso concedido al Capitán de Corbeta don Teodosio Cabada, de la dotación de la Zona Naval de la República, para atender asuntos particulares.

Baja

N° 705.—20 Mayo 1943.—Que concede la baja del servicio, por contrato cumplido al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Chauffeur), Manuel García Costa, 24-40.

Efectividad en la clase

N° 708.—20 Mayo 1943.—Que concede la efectividad en la clase, al Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Práctico), Serapio Galán Silva, 8-41, y expídasele el título correspondiente.

Término de destaque.

N° 709.—20 Mayo 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Augusto García Zapatero, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, destacado como Segundo Comandante del B. A. P. "Almirante Guise", vuelva a su puesto de origen.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido la Resolución Suprema que sigue:

Que nombra una Comisión formada por miembros de los diversos Institutos Armados para uniformar los tipos de ración de víveres de Oficiales y Tropas.

RESOLUCION SUPREMA N° 657.—Lima, 12 de Mayo de 1943.—Siendo necesario uniformar los diferentes tipos de ración de víveres de Oficiales y Tropas, que rigen en la actualidad en los Institutos Armados (Ejército, Marina, Aviación y Policía), estableciendo un tipo único igual para todos éllos; y—Estando a lo acordado;— SE RESUELVE:—1°.— Nómbrase una

Comisión que estará integrada por los Directores de los Servicios de Administración de los Ministerios de Guerra, Marina, Aeronáutica y Gobierno (Policía), asesorada por un Oficial de Sanidad designado por la Dirección del Servicio Central de Sanidad Militar, y por un médico especializado en estudios de esta naturaleza que nombrará el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;—2°.—Dicha Comisión, que será presidida por el Oficial General de mayor categoría, deberá estudiar y proponer la composición de la ración tipo que el Estado suministrará para la alimentación de los SS. Oficiales y Tropas de los Institutos Armados (Ejército, Marina, Aviación y Policía), en las Regiones de la Costa, Sierra y Montaña, así como para el personal embarcado; y—3°.—La indicada Comisión presentará su informe al Ministerio de Guerra, quien queda encargado del cumplimiento de esta Resolución.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(Fdo.) C. A. de la Fuente.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 17

Lima, 26 Mayo 1943.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Modificación del tiempo mínimum para la indemnización por retraso en el ascenso para los Capitanes de Navío.

N° 9.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es conveniente establecer procedimientos uniformes en los Institutos Armados para regular el derecho al pago de la indemnización por retraso en el ascenso determinado por Decreto Supremo de 27 de Julio de 1925;—DECRETA:—Los Capitanes de Navío de la Armada Nacional tendrán derecho a la indemnización por retraso en el ascenso al cumplir el mismo tiempo mínimun de antiguedad en la clase fijado para este objeto, para los Coroneles del Ejército y de Aeronáutica, o sea a los tres años; quedando subsistentes los otros requisitos complementarios prescritos por el Decreto Supremo de 2 de Agosto de 1933, que queda modificado en este sentido.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cuarentitres.— (firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N° 345.—24 Mayo 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Pedro de la Torre Ugarte, Comandante de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios como Comandante de la Defensa Naval de Costa de la Zona Central y Jefe de la Estación de Entrenamiento Naval.

Nº 346.—24 Mayo 1943.—Que nombra Comandante de la Defensa Naval de Costa de Talara, al Capitán de Fragata don Florencio Teixeira Vela; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo Nº 5 del 20 de Marzo de 1943.

Nº 347.—24 Mayo 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos R. Espinoza I., Comandante del B. A. P. "R-1", pase a prestar sus servicios a las Escuelas Técnicas de la Armada, como Instructor de la Escuela de Ingeniería.

Nº 348.— 24 Mayo 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Hernán Campos de la Guarda, de la Dirección General de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "R-1".

Nº 349.— 24 Mayo 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Germán Castillo, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Guardián Ríos".

Nº 350.— 24 Mayo 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Alejandro de las Casas Castaños, Alumno de la Escuela de Buceo, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Nº 351.— 24 Mayo 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge H. Corpancho, Comandante del B. A. P. "Guardián Ríos", pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao, en su especialidad de Buzo.

Nº 352.— 24 Mayo 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Fidel Escuza P. E., de la do-

tación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

Nº 353.— 24 Mayo 1943.— Que dispone que el Teniente Primero de Sanidad Naval don Eduardo Bermúdez Maura, de la Dirección del Personal de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

Nº 354.— 24 Mayo 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Cordero, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

Nº 355.— 24 Mayo 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Humberto Pellegrini, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del Hospital Naval.

Ascenso de un Auxiliar.

Nº 356.— 24 Mayo 1943.— Que dispone que el Auxiliar 4º don Carlos Yengle, de la Dirección General de Administración (Almacenes de Administración), pase a prestar sus servicios como Auxiliar 3º en la misma repartición.

Reconocimiento de tiempo de servicios.

Nº 360.—24 Mayo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Enrique León de la Fuente: Siete años y siete meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1941. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 361.—24 Mayo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Segunda don Manuel Vásquez Chauca: Veintisiete años, siete meses y veintiocho días de servicios que acredita haber prestado a la Na-

ción hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 487.60 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 362.—24 Mayo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Enrique López Sánchez: Trece años, diez meses y dos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 342.20 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 363.—24 Mayo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Oswaldo Oscres Coya: Dieciseis años, diez meses y veintidos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Abril de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 264.40 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Reconocimiento de servicios y expedición de cédula de retiro.

N° 364.—24 Mayo 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 3ra., don Luis Segovia Paredes: Once años, once meses y diecinueve días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 25 de Marzo de 1940; y, le manda expedir cédula de retiro a su favor con la pensión mensual de (S/. 44.00), de la que corresponde S/. 29.34 a las 11/30 parte del haber de su clase y S/. 14.66 por concepto de reenganche, en cuya clase ha pasado más de 24 revistas, por contar con 11 años, 11 meses y 19 días de servicios prestados a la Nación hasta el 25 de Marzo de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 201.52 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Indemnización por familia numerosa.

Nº 712.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Tipógrafo de la Escuela Naval del Perú, Francisco Olivares Morales, el derecho al pago de la suma de S/. 35.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con siete hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 713.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Albañil de la Escuela Naval del Perú, Alejandro Reccio Barrueto, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 714.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Albañil de la Escuela Naval del Perú, José Araujo Florez, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 715.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Furriel), Enrique Room Asturrizaga, 14-41, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en

lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 716.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Oficial de Mar de Primera, Asimilado (Electricista), Jerónimo Pereyra Seguín, 33-42, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 717.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Oficial de Mar de Primera, (Carpintero), Rafael Pérez Yemes, 5-29, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 718.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Oficial de Mar de Segunda, (Maquinista). Silverio Cornejo Astudillo, 51-28, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 719.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Oficial de Mar de Primera, (Maquinista), Gerónimo Salas Aldecoa, 21-24, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo suce-

sivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 720.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Chauffeur), Humberto Isasi Rentería, 34-42, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 721.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Cocinero), Abraham Ugáz Paredes, E-1-19, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia Numerosa". por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 722.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Maestro de Segunda (Cobrero), Manuel Espinoza Rivas, 2-27, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 723.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Oficial de Mar de Primera, (Contramaestre Señalero), Luis Ulloa Carpio, 18-25, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 724.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Oficial de Mar de Primera, (Contramaestre), Melchor Bendezú Pisconte, 14-24, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 725.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Chauffeur), Félix Molina García, 29-42, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 726.—21 Mayo 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Junio, a S/. 25.00 la indemnización por "Familia numerosa" que percibe el Oficial de Mar de Primera (Furriel), Guillermo Ferrer Pozo, 5-30, por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 727.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Maestro de Segunda (Maquinista), Agustín Contreras Gárate, 2-13, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 728.—21 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Oficial de Mar de Segunda. (Músico), Manuel Agreda Aranda, 23-40, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 729.—21 Mayo 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Junio, a S/. 35.00 la indemnización por "Familia numerosa" que percibe el Oficial de Mar de Tercera (Motorista), Enrique Rodríguez Gómez, C-40, por contar con siete hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Ascenso de un Mecanógrafo.

Nº 731.—24 Mayo 1943.—Que dispone que el Mecanógrafo don Luis del Risco Burgues, de la Dirección General de Administración, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 5º de la misma Dirección.

Destaques

Nº 733.—24 Mayo 1943.—Que destaca al Arsenal Naval del Callao, para formar parte de la dotación de la Batería móvil de cuatro cañones de 90 milímetros, cuya organización está a cargo del Capitán de Fragata USN. Murray J. Tichenor, al Capitán de Corbeta don César Espinoza M., de las Escuelas Técnicas de la Armada.

Nº 734.—24 Mayo 1943.—Que destaca al Arsenal Naval del Callao, para formar parte de la dotación de la Batería móvil de cuatro cañones de 90 milímetros, cuya organización está a cargo del Capitán de Fragata Murray J. Tichenor USN., al Teniente Primero don Raúl Delgado, de las Escuelas Técnicas de la Armada.

N° 735.—24 Mayo 1943.—Que destaca al Arsenal Naval del Callao, para formar parte de la dotación de la Batería móvil de cuatro cañones de 90 milímetros, cuya organización está a cargo del Capitán de Fragata USN. Murray J. Tichenor, al Teniente Primero don Ramiro Ramirez, de las Escuelas Técnicas de la Armada.

Fijando la Dependencia en que funcionará la Escuela de Torpedos.

N° 736.—24 Mayo 1943.—Vista la propuesta del Director de las Escuelas Técnicas de la Armada, y lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—La Escuela de Torpedos funcionará en la Base de Submarinos, debiendo su personal permanecer en esta Base, en calidad de depositado, y para los fines de administración continuará revistando en las Escuelas Técnicas de la Armada.—Queda modificado el inciso C. del artículo 1° de la Resolución Ministerial del 1° de Abril de 1939.— Regístrese y comuníquese.— (firmado) DIAZ DULANTO.

Licencia

N° 738.—24 Mayo 1943.—Que concede tres meses de licencia al Oficial de Mar de Primera (Contramaestre), Milciades Valdéz Málaga, 2-23, para atender al restablecimiento de su salud en clima de altura, debiendo ser examinado al término de esta licencia por la Junta Consultiva de Sanidad para constatar su capacidad física para el servicio.

Nombramiento de un mecanógrafo.

N° 739.—24 Mayo 1943.—Que nombra Mecanógrafo de la Dirección General de Administración de Marina, a don Luis Rodríguez Paredes.

Concede permiso al V. nacional "LIMA" para efectuar un viaje al extranjero y regreso al Callao.

N° 742.—24 Mayo 1943.—Visto lo solicitado por la Agencia Aguirre S. A. Agentes del vapor nacional "LIMA", de la matrícula del Callao con 343 toneladas de registro; para efectuar un viaje urgente Callao-Guayaquil-Callao trasportando un cargamento de arroz des-

tinado al consumo interno;—Teniendo en cuenta la urgencia de este artículo de primera necesidad;—Estando a lo informado por el Coordinador General de Trasporte Nacional;—SE RESUELVE:—Concédase a la Agencia Aguirre S. A. el permiso necesario para efectuar el trasporte de un cargamento de arroz, por intermedio de su vapor "LIMA" en un viaje Callao-Guayaquil-Callao.—Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Baja

N° 746.—25 Mayo 1943.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Furriel), Jorge Quintero Rojas, 22-43.

Indemnización por familia numerosa.

N° 747.—25 Mayo 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Junio, al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), Vicente Zapata Chiroque, 10-37 el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido la Resolución Suprema que sigue:

Aclaración de un artículo del Decreto Supremo de 2 de Abril 1943 expedido por el Ministerio de Hacienda.

Lima, 20 de Mayo de 1943.— Siendo conveniente aclarar los alcances del artículo 4° del Decreto Supremo de 2 de Abril último;— SE RESUELVE:— Las excepciones que se especifican en el artículo 4° del Decreto Supremo de 2 de Abril último, son aplicables, sólo en el caso de que el Gobierno, por alguna causa, ordene el traslado de tropas y por tal motivo le fuera necesario utilizar los muelles para su embarque ó desembarque.

—En los demás casos, estarán obligados, las Reparticiones Ministeriales, á abonar los respectivos servicios de muellaje.— Comuníquese y regístrese.— Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(firmado) EAST.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

P/O. El Capitán de Navío
Sub-Jefe del Estado Mayor Gral. de Marina
(fdo) **Víctor S. Barrios.**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

C. G. Nº 17—26—5—943.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 18

Lima, 5 Junio 1943.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Designación de un Jefe para integrar la Comisión Nacional de Defensa Pasiva.

N° 365.—28 Mayo 1943.—En conformidad con el artículo 2° del Reglamento del Decreto Supremo de 18 de Noviembre de 1942, expedido por el Ministerio de Gobierno y Policía, que crea la Defensa Pasiva Nacional; y, por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—Designar Representante del Ministerio de Marina para integrar la Comisión Nacional de Defensa Pasiva, al Capitán de Navío don Fidel A. Escuza, quién pasará sus revistas en el Ministerio de Marina.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Cambios de colocación.

N° 366.—28 Mayo 1943.—Que dispone que el Capitán de Navío don Heriberto Maguiña, en comisión en el Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante de la Base Naval de San Lorenzo.

Nombramientos

N° 367.—28 Mayo 1943.—Que nombra al Capitán de Fragata Ingeniero don Julián Contreras para que se dirija a la República de Colombia para el desempeño de una comisión; debiendo continuar pasando sus revistas de presencia en el Arsenal Naval del Callao.

N° 368.—1° Junio 1943.—Que nombra Edecán del Excelentísimo Señor Presidente de la República de Bolivia, durante su visita al Perú, al Capitán de Navío don Hernando Tudela de Lavalle.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Designación de un Ingeniero Civil al Servicio del Ministerio de Marina, para que efectúe una tasación.

N° 749.—26 Mayo 1943.—Habiéndose resuelto por Decreto Supremo N° 10 de fecha 25 Mayo 1943, la expropiación de los terrenos ubicados en el balneario de la Punta (Callao) que dicho Decreto especifica;—SE RESUELVE:—Designar al Ingeniero Civil don Mario Castro, al servicio del Ministerio de Marina, para que efectúe la tasación de las propiedades por expropiar, según lo prescribe el art°. 4° de la Ley N° 9125.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Ascenso.

N° 751.—27 Mayo 1943.—Que dispone que el Mecanógrafo don Hugo Bustamante Arroé, de la Dirección General de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 5° de la misma Dirección.

Modificación de los salarios de los obreros civiles que trabajan en el Arsenal Naval del Callao.

N° 754.—29 Mayo 1943.—Vista la solicitud de los obreros civiles que trabajan en el Arsenal Naval del Callao, y teniendo en cuenta que por la actual carestía de la vida, el salario mínimo establecido por la Resolución Ministerial de 22 Agosto 1942, para los Ayudantes de Taller y obreros, es insuficiente para atender a sus necesidades cuando tienen familia que dependiendo directamente de ellos están obligados a sostener; visto así mismo el informe del Comandante del Arsenal Naval del Callao y lo opinado al respecto por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1°.—El salario mínimo para los Ayudantes de Taller y obreros, cuando estos comprueben debidamente que tienen mujer é hijos menores a quienes sostener, será de S/o. 4.00 y S/o. 5.50 respectivamente.—2°.— Queda modificada en este sentido la Resolución Ministerial de fecha 22 Agosto 1942 que establece la escala de jornales

para el personal civil del Arsenal Naval del Callao.— Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Pago de pensiones.

Nº 755.—27 Mayo 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas ordene se abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de Primera don Isidro Apaza Chávez, la suma de S/. 108.80 que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, 2º.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Nº 756.—27 Mayo 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas ordene se abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de Primera don Teófilo Severino Oliva, la suma de (S/. 96.00), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, 2º.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Nº 757.—28 Mayo 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas ordene se abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de Tercera, don Luis Segovia Paredes, la suma de (S/. 44.80), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, 2º.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Bonificación.

N° 758.—29 Mayo 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación a los cuatro meses y catorce días de servicio prestados por el Marl. Maq. José María Mantilla Tenorio, 4302-40, hasta la fecha, dos años y seis días, que ha servido anteriormente, haciendo un total de dos años, cuatro meses y veinte días, hasta la fecha indicada.—El abono de la bonificación correspondiente, será hecho efectivo, a partir del próximo mes.

Licencia

N° 759.—29 Mayo 1943.—Que concede tres meses de licencia al Ordenanza Julio Echenique Villanueva, 4108-38, para atender al restablecimiento de su salud, debiendo ser examinado al término de esta licencia por la Junta Consultiva de Sanidad para constatar su capacidad física para el servicio.

Permisos.

N° 760.—31 Mayo 1943.—Que prorroga por 30 días más, el permiso concedido por enfermedad al Oficial de Mar de Primera (Práctico), Francisco del Aguila Silva, 9-24.

N° 761.—31 Mayo 1943.—Que concede 29 días de permiso y autorización para trasladarse a Lima, al Teniente Segundo don Jorge Dellepiani Ocampo, de la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, para atender asuntos particulares.

Designación de Oficiales para la Junta Técnica de enlace de Radiocomunicaciones de los Institutos Armados.

N° 762.—31 Mayo 1943.—En conformidad con el Decreto Supremo del 19 de los corrientes, expedido por el Ministerio de Guerra creando la "Junta Técnica de Enlace de Radio-Comunicaciones de los Institutos Armados";—SE RESUELVE:—Designar al Capitán de Corbeta don Dante Capella, Instructor de la Escuela de Comunicaciones, para integrar dicha Junta.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

N° 763.—31 Mayo 1943.—En conformidad con el Decreto Supremo del 19 de los corrientes, expedido por el Ministerio de Guerra creando la "Junta Técnica de Enlace de Radio-Comunicaciones de los Institutos Armados";— SE RESUELVE:— Designar al Teniente Primero don Miguel Florez, de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, para integrar dicha Junta.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

N° 764.—31 Mayo 1943.—En conformidad con el Decreto Supremo del 19 de los corrientes, expedido por el Ministerio de Guerra creando la "Junta Técnica de Enlace de Radio-Comunicaciones de los Institutos Armados";— SE RESUELVE:— Designar al Teniente Primero don Carlos Salmón, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, para integrar dicha Junta.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Alta

N° 765.—1° Junio 1943.—Que da de alta en la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, al postulante José Núñez García, con la asimilación á la clase de Oficial de Mar de Primera (Chauffeur), sólo para los efectos del haber.

Bonificación.

N° 766.—1° Junio 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación, 3 años 7 meses de servicios prestados por el Oficial de Mar de Tercera (Carpintero) Félix Benites Verdi, 2005-39, hasta el 31 de Diciembre de 1942.—El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo a partir del presente mes.

N° 774.—2 Junio 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación, a los 5 años de servicios prestados por el Oficial de Mar de Tercera (Electricista), Bernabé Gómez Vargas, 2028-33, hasta el 31 de diciem-

bre de 1942, los 3 años 10 meses que ha servido anteriormente, haciendo un total de 8 años 10 meses hasta la fecha indicada.—El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo a partir del presente mes.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Sobre anulación de una Resolución Suprema.

Por disposición Superior, ha sido anulada la Resolución Suprema N° 364 de fecha 24 Mayo 1943, publicada en la Orden General de la Armada N° 17 de 26 de Mayo del presente año, y reemplazada por la Resolución Ministerial N° 757 de 28 Mayo 1943, que se publica en la presente Orden General.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

Creación de la Junta Técnica de Enlace de Radiocomunicaciones, de los Institutos Armados.

N° 141.—I-G.E/A.—El Presidente de la República;—CONSIDERANDO:—Que es necesario unificar los procedimientos Radio-telegráficos para las comunicaciones entre el Ejército, Marina y Aviación; y al mismo tiempo, coordinar las adquisiciones de los diversos materiales que se requieran para establecer el enlace radiotelegráfico entre dichos Institutos;—DECRETA: — Créase la "Junta Técnica de Enlace de Radio-Comunicaciones de los Institutos Armados; de la que formarán parte: tres Oficiales del Ejército, tres de la Marina y tres de la Aviación, con experiencia en Radio-Comunicaciones y material de radio. La misión de la Junta es: a).—Unificar el procedimiento para el Enlace Radiotelegráfico entre el Ejército, Marina y Aviación.—b).—Estudiar las posibilidades de empleo del material de radio en actual uso en los tres Institu-

tos; y sugerir las adquisiciones de material de radio que se requiera para mantener el enlace de los mismos.— c).—Asesorar a los servicios de Trasmisiones y Comunicaciones de los Ministerios de Guerra, Marina y Aviación, en cualquier consulta relacionada con el material y Procedimiento Radiotelegráfico de enlace.—Los Ministerio de Guerra, Marina y Aviación, designarán a los Oficiales que integrarán esta Junta, cuya presidencia será ejercida por el oficial mas caracterizado.—El Ministerio de Guerra queda autorizado para dictar las disposiciones de detalle para el cumplimiento de este Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarentitres.—MANUEL PRADO.— César A. de la Fuente.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

P/O. El Capitán de Navío
Sub-Jefe del Estado Mayor Gral. de Marina
(fdo) **Víctor S. Barrios.**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 19

Lima, 10 Junio 1943.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Creando la "FUERZA DE COMANDOS NAVALES".

N° 11.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;—CONSIDERANDO:—Que la experiencia de las actuales operaciones navales que tienen lugar en los diferentes teatros de la guerra, la evolución de los equipos y las múltiples actividades que debe desarrollar el personal naval, en la Defensa de Costas, operaciones del arte de la guerra anfibia y otras conexas, y además que los servicios de guardia militar en Establecimientos Navales en tierra, son actividades en general distintas a las normales del personal embarcado, lo cual hace necesario crear un cuerpo especial que se encargue de estas actividades;— DECRETA:—1.— Constitúyase, como unidad integral de la Marina de Guerra, un cuerpo que será denominado "FUERZA DE COMANDOS NAVALES".—2.—Esta Unidad Naval proporcionará personal para las necesidades de la Defensa Naval de Costas, para operaciones del arte de la guerra anfibia, y además para el servicio de guardias en Establecimientos Navales.—3.—La planta del personal superior y subalterno de la "FUERZA DE COMANDOS NAVALES" y su reglamentación serán determinadas por Resolución Suprema.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos cuarentitres.— (firmado) MANUEL PRADO.— (firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

O. G. N° 19—10—6—943.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Nombrando Cadete Naval a la Academia Naval de Annapolis.

N° 369.—31 Mayo 1943.—Visto el ofrecimiento del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, para que Cadetes Navales ingresen como becarios en la Academia Naval de Annapolis;—SE RESUELVE:—Nombrar al Cadete Naval del Segundo Año, don ARTURO CALISTO MOREY, para que ingrese a la Academia Naval de Annapolis.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—(fdo).—DIAZ DULANTO.

Nombramiento de Edecán.

N° 370.—5 Junio 1943.—Que nombra Edecán del Excelentísimo Señor Presidente de la República de Chile, durante su visita al Perú, al Capitán de Navío don Ernesto Gutiérrez.

Nombramiento de Sub-Director de las Escuelas Técnicas de la Armada é Instructor Encargado de la Escuela de Submarinos

N° 371.—9 Junio 1943.—Que nombra Sub-Director de las Escuelas Técnicas de la Armada é Instructor Encargado de la Escuela de Submarinos al Capitán de Corbeta U. S. N. don Leonard S. Mewhinney.

Nombramiento de Ayudante del Jefe E. M G. de M.

N° 372.—9 Junio 1943.—Que nombra Ayudante del Jefe del Estado Mayor General de Marina, en Operaciones Navales, al Capitán de Corbeta U. S. N. don Leonard S. Mewhinney.

Nombramiento de un Oficial para desempeño de una comisión en el extranjero.

N° 373.—9 Junio 1943.— Que nombra para el desempeño de una comisión en el extranjero al Teniente Segundo don Alejandro de las Casas, el que pasará sus revistas de presencia en el Ministerio de Marina.

Cambio de colocación.

N° 374.—9 Junio 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Jorge Allende Rivera, que

se encuentra a órdenes del Ministerio de Guerra como Asesor Técnico en Transportes Fluviales del Comandante General de la V Región, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Licencia

N° 375.—9 Junio 1943.—Concediendo al Capitán de Fragata Ingeniero don Carlos Gastelumendi Torres, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, tres meses de licencia por enfermedad y autorización para trasladarse a un clima de altura.

Cambios de colocación.

N° 376.—9 Junio 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Julio A. Raygada, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de Marina.

N° 377.—9 Junio 1943.—Que dispone que el Teniente 1° Asimilado de Sanidad don Alberto Rospigliosi, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N° 378.—9 Junio 1943.—Que dispone que el Teniente 1° Asimilado de Sanidad don Julio Vásquez Ayllón, del Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Nombramiento

N°379.—9 Junio 1943.—Que nombra a la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", con la asimilación a la clase de Teniente Primero de Sanidad Naval, para los efectos del haber, al Doctor don Alfonso Muñante Jorges.

Creando la "Estación de Entrenamiento Naval".

N° 381.—9 Junio 1943.—Teniendo en consideración que los conscriptos navales que anualmente recibe la Marina, deben de recibir antes de su incorporación al servicio en los buques y dependencias, instrucción militar y un entrenamiento preliminar adecuado que los capacite para el servicio naval; y, siendo conveniente que exista un organismo permanente que lleve a cabo esta instrucción;—SE RESUELVE:—1°.—Créase como una unidad de la Base Naval de San Lorenzo, la "Estación de Entrenamiento Naval", la cual tendrá por finalidad la recepción, instrucción y entrenamiento preliminar de los conscriptos dedicados al servicio de la Marina.—2°.—El Ministerio de Marina dictará las órdenes convenientes para el funcionamiento de la "Estación de Entrenamiento Naval", ejecutará las obras necesarias y la dotará de todos los elementos y equipos que sean precisos para el cómodo alojamiento y eficiente preparación de los conscriptos.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Sr. Presidente de la República.—(fdo).—DIAZ DULANTO.

Reconocimiento de servicios y expedición de cédula de retiro.

N° 383.—9 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2da., don JUAN E. TAVERA SIRVAS; QUINCE AÑOS, SIETE MESES Y DIECISEIS DIAS de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 16 de Marzo de 1939; y, le manda expedir cédula de retiro con la pensión mensual de SETENTICINCO SOLES ORO (S/. 75.00), que corresponde a las 15/30 partes del haber de su clase, conforme a presupuesto, con inclusión de la bonificación por concepto de reenganches.—Deberá reintegrar la suma de S/o. 249.80 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.—En cuya clase ha pasado más de 24 revistas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Nombramiento

N° 778.—4 Junio 1943.—Que nombra Mecanógrafo de la Dirección General de Administración de Marina, a don Juan José Illescas Llontop.

Aprueba formato.

N° 779.—5 Junio 1943.—Visto el proyecto de "Historial del Vehículo Motorizado", formulado por la Dirección del Material de Marina y estando a lo informado por el Arsenal Naval;— SE RESUELVE:— Apruébase el formato "Historial del Vehículo Motorizado" que será numerado M-12.—La Dirección General de Administración procederá a ordenar la impresión de 150 formas.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo).— DIAZ DULANTO.

Que autoriza desguazar embarcaciones menores fuera de servicio

N° 780.—5 Junio 1943.—Visto lo solicitado por el Comandante del Arsenal Naval del Callao, en su oficio M. 100-248 de 19 Mayo último, para desguazar las embarcaciones menores que hace mucho tiempo tiene fuera de servicio y sin posibilidad de reparación;—Visto asimismo lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina y por la Dirección del Material de la Marina;—SE RESUELVE:—1°.—Autorícese al Arsenal Naval del Callao para desguazar las siguientes embarcaciones:—Lancha "OLAYA" (ex-Isola Fraschini). Traída de la Base Naval de San Lorenzo, de las siguientes características: Eslora 14 mts.; Manga 3 mts.; Puntal 1 mts.—Bote salvavida dado de baja del B. A. P. "RIMAC". Eslora 9 mts.; Manga 3.30 mts.; Puntal 1.20 mts.—Lancha dada de baja de la Dirección de Administración, que fué traída de la extinguida Estación Naval. Eslora 11 mts.; Manga 3.03 mts.; Puntal 1.80 mts.—Bote de madera dado de baja del B. A. P.

"Almirante Villar". Eslora 5.70 mts.; Manga 2. mts.; Puntal 1.10 mts.—Lancha dada de baja de la Capitanía de Pimentel, traída en el B. A. P. "RIMAC". Eslora 10.20 mts.; Manga 3.30 mts.; Puntal 1.50 mts. —Lancha dada de baja de la Capitanía de Puerto Pizarro. Eslora 9.22 mts.; Manga 2.50 mts.; Puntal 1.90 mts. —Lancha dada de baja de la Capitanía del Callao, traída de la extinguida Estación Naval. Eslora 10.30 mts.; Manga 3.10 mts.; Puntal 1.80 mts.—Bote dado de baja del B. A. P. "Almirante Guise". Eslora 6.30 mts.; Manga 2.00 mts.; Puntal 1.20 mts.—Lancha dada de baja de la Base Naval de San Lorenzo. Eslora 11.20 mts.; Manga 3.30 mts.; Puntal 1.50 mts.—Dos botes salvavidas del ex-"CELENDON". Eslora 8.30 mts.; Manga 2.50 mts.; Puntal 1.10 mts.—2°.—Este material lo utilizará el Arsenal Naval del Callao, en los usos industriales que le sean necesarios.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

Indemnización por retraso en el ascenso.

N° 781.—2 Junio 1943.—Que acuerda a partir del presente mes al Capitán de Navío don Víctor S. Barrios, Sub-Jefe del Estado Mayor General de Marina, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico, como indemnización por retraso en el ascenso, debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 782.—2 Junio 1943.—Que acuerda a partir del presente mes al Capitán de Navío don Federico C. Taboada, Comandante del Arsenal Naval del Callao, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico, como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Permiso.

N° 783.—5 Junio 1943.—Que concede 29 días de permiso y autorización para trasladarse al Norte de la

República, por asuntos particulares, al Práctico Oficial de Segunda don Daniel Badiola, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

Que nombra Ayudante.

N° 784.—7 Junio 1943.—Que nombra Ayudante del Contralmirante F. E. W. Whiting U. S. N., al Capitán de Corbeta don Alejandro Martínez.

Término de destaque.

N° 792.—8 Junio 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Enrique Aguila Pardo, de la Dirección del Personal de Marina, destacado al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una comisión en la Compañía Peruana de Vapores, vuelva a su puesto de origen.

Concede permiso al V/."Lima" para efectuar un viaje al extranjero y regreso al Callao.

N° 793.—8 Junio 1943.—Habiendo solicitado el Ministerio de Agricultura que el vapor "LIMA" haga otro viaje a Guayaquil a traer arróz;—Estando a lo informado por el Coordinador General del Transporte Nacional;—SE RESUELVE:— Concédase licencia al vapor "LIMA" para que efectúe dicho viaje a Guayaquil (Ecuador) con este fin.— Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

Bajas

N° 795.—9 Junio 1943.—Que concede la baja, por contrato cumplido, del Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Maquinista), Mamerto Aguilar Uculmana, 40-41.

N° 796.—9 Junio 1943.—Que da de baja del servicio por abandono de puesto, al Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), Elías Calisaya Salas, 2027-36, cancelándosele el título respectivo.

Alta

N° 797.—9 Junio 1943.—Que da de alta en la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, al postulante Alfonso Alvarado Cornelio, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Chauffeur), sólo para los efectos del haber.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Exhibición de proyectos y planos para casas.

A solicitud del Presidente de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, se publica la siguiente comunicación:

"Sociedad Mutualista Militar del Perú.—Comisión de Inmuebles.—Esta Comisión pone en conocimiento de los Señores Jefes y Oficiales, que los proyectos y planos de casas presentados por las empresas constructoras, se hallan en exhibición en el hall del Círculo Militar del Perú".

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

Reconociendo al Arzobispo de Lima y Primado de la Iglesia del Perú como Vicario General de los Institutos Armados

N° 613.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—1°.—Que el Decreto Supremo de 21 de Noviembre de 1844 declaró que al Arzobispo de Lima corresponde la alta función de Vicario General del Ejército y de la Armada;—2°.—Que la Ley N° 9785 ha creado los Arzobispados de Arequipa, Cuzco y Trujillo, segregándolos de la jurisdicción del Arzobispado de Lima, concediendo el título y las prerrogativas de Primado de la Iglesia Peruana al Arzobispo de Lima;—3°.—Que la indicada Ley N° 9785 autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar los acuerdos y dictar las resoluciones conducentes al mejor cumplimiento de élla;—4°.—Que la Santa Sede ha eregido el Vicariato Castrense del Perú y como Vicario Militar al Señor Arzobispo de Lima y Primado de la Iglesia Peruana;—DECRETA:—Artículo 1°.—Reconócese al Arzobispo de

Lima y Primado de la Iglesia del Perú como Vicario General de los Institutos Armados para los fines de la jurisdicción eclesiástica sobre los servidores de orden militar;—Artículo 2°.—El Arzobispo de Lima puede delegar sus funciones temporalmente, según las circunstancias, en Tenientes Vicarios procediendo de acuerdo con los Ministerios de los ramos militares;—Artículo 3°. —Los respectivos Ministros, de acuerdo con la Vicaría General, dictarán las medidas que requiera el ejercicio de las funciones de orden eclesiástico.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarentitres.— MANUEL PRADO.— Alfredo Solf y Muro".

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

P/O. El Capitán de Navío
Sub-Jefe del Estado Mayor Gral. de Marina
(fdo) **Víctor S. Barrios.**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez



NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 20

Lima, 1° Julio 1943.

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Que expropia terrenos en la Punta para la construcción de los edificios necesarios para la ampliación de la Escuela Naval del Perú y Escuelas Técnicas de la Armada.

N° 10.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que en el plan de obras públicas trazado por el Gobierno, se encuentra la construcción de edificios necesarios para la Escuela Naval del Perú, con el fin de poder atender a las necesidades de esta Escuela y de las Escuelas Técnicas de la Armada que le están adscritas;—Estando a lo propuesto por el Director de dicha Escuela Naval en su Memorandum N° 2 del 10 de Mayo 1943, dirigido al Ministro de Marina y a lo opinado por la Dirección del Material de la Marina;—De conformidad con lo que prescribe la Ley N° 9125; y con el voto del Consejo de Ministros;—DECRETA:—1°.—Declárase de utilidad pública las propiedades ubicadas en el balneario de la Punta y marcadas en el plano adjunto con los números de orden 1, 2, 3 y 4, cuya descripción es la siguiente:

1.—Terreno de propiedad del Sr. R. Madueño.
2.—Terreno de propiedad de la Sociedad Inmobiliaria Santa María S. A. (Sr. Luis Santistevan T.).
3.—Terreno de propiedad del Sr. César Soto.
4.—Terreno y finca de propiedad de la Testamentaría del Sr. Luis F. de la Puente.

2.—Las propiedades expropiadas serán dedicadas a la construcción de los edificios necesarios para la ampliación de los servicios de la Escuela Naval del Perú

y Escuelas Técnicas de la Armada.—3°.—El Director del Material de la Marina se apersonará, en representación del Ministerio de Marina, en el juicio de expropiación correspondiente.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos cuarentitres.—(fdo) MANUEL PRADO.—(fdo) FEDERICO DIAZ DULANTO.

Que expropia el B. M. Nacional "FOCA" para dedicarlo al Transporte de carbón de palo y de artículos indispensables para la alimentación nacional.

N° 12.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:— Que es deber ineludible del Gobierno preservar al país de las contingencias de la Guerra Mundial, adoptando las medidas que le permitan atender al abastecimiento de materias alimenticias y de combustible necesario para la vida civil en los distintos sectores del territorio de la República.

Que es por lo tanto necesario contar con los suficientes medios de trasporte marítimo de los que carece el Estado y que existen en poder de particulares, para el efecto de mantener con eficiencia el abastecimiento del país, el cual se ha restringido por la escasez de barcos, situación que se agrava día a día debido a la prolongación del actual conflicto bélico.—Que en esta virtud, es absolutamente indispensable que el Estado adquiera de sus propietarios, algunas naves mercantes nacionales, con el objeto de que coadyuven a la satisfacción de las urgentes necesidades de la alimentación nacional y del desarrollo normal de la vida civil trasportando los materiales y artículos de primera necesidad que demanden aquélla y ésta en los diversos lugares de la República;—De acuerdo con lo que prescribe el art°. 38 de la Carta Política del Estado;—En vista de las facultades que concede al Poder Ejecutivo, la Ley N° 9577;—DECRETA:—1°.—Declárase de necesidad nacional el uso por el Estado del B/M. Nacional "FOCA" de la matrícula del Callao, el que será dedicado especiamente al trasporte de carbón de palo y de los artícu-

los indispensables para la alimentación nacional.—2°.—El Ministerio de Marina mandará hacer el inventario y valorización de esta unidad con intervención de su propietario y de la Autoridad Marítima del Puerto del Callao.—3°.—El Ministerio de Hacienda formulará el contrato de compra, de acuerdo con la tasación que se efectúe.—4°.—El Ministerio de Marina dictará las disposiciones convenientes para el empleo del buque en los fines a que se contrae este Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidos días del mes de Junio de mil novecientos cuarentitres.—(fdo) MANUEL PRADO.—(fdo) FEDERICO DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N° 385.—26 Junio 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Eduardo Figueroa San Miguel, de la dotación de la Capitanía de Puerto del Callao, pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Mollendo.

N° 386.—26 Junio 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Aureliano Navarrete, Capitán del Puerto de Mollendo, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto Pizarro.

N° 387.—26 Junio 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Adrián Gayoso, de la Comandancia de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a órdenes del Ministerio de Guerra, como Asesor Técnico en Trasportes Fluviales del Comandante General de la V. Región.

Nombramiento

N° 388.—26 Junio 1943.—Que nombra Comandante de la Fuerza de Comandos Navales, con retención del

cargo de Jefe de la Estación de Entrenamiento Naval, al Capitán de Fragata don Pedro de la Torre Ugarte; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

Cambios de colocación.

N° 389.—26 Junio 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Miguel Paulette, Jefe de la Base Naval de Itaya, pase a prestar sus servicios como Jefe de Administración de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

N° 390.—26 Junio 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Alberto Maguiña, Capitán de Puerto Pizarro, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 391.—26 Junio 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Oscar Hubner, Comandante del B. A. P. "Amazonas", pase a prestar sus servicios como Comandante de la Base Naval de Iquitos.

N° 392.—26 Junio 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Monge, Comandante del B. A. P. "Loreto", pase a prestar sus servicios como Comandante del B. A. P. "Amazonas".

N° 393.—26 Junio 1943.—Que el Capitán de Corbeta don César A. Espinoza Alumno de la Escuela de Artillería, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la Fuerza de Comandos Navales, debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

N° 394.—26 Junio 1943.—Que el Teniente Primero don César J. Duarte, de la dotación del B. A. P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza de Comandos Navales; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

N° 395.—26 Junio 1943.—Que el Teniente Primero don Raúl Delgado E., Alumno de la Escuela de Artillería, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza de Comandos Navales debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

N° 396.—26 Junio 1943.—Que el Teniente Primero don Ramiro Ramirez, Alumno de la Escuela de Artillería, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza de Comandos Navales; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

N° 397.—26 Junio 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don Jorge Dellepiane, de la dotación del B. A. P. "América", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la Base Naval de Iquitos.

N° 398.—26 Junio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Juan Poirier, de la dotación del B. A. P. "Rimac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

A la disponibilidad.

N° 399.—26 Junio 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Federico del Aguila, pase a la situación de disponibilidad, a su solicitud.

Asimilación de un Químico Industrial a la clase de Tnte. 1° de la Armada.

N° 400.—26 Junio 1943.—Que otorga al Químico Industrial diplomado don Humberto Silva Novoa, Instructor y Jefe de Prácticas de la Escuela Naval del Perú, la asimilación a la clase de Teniente Primero de la Armada, debiendo pasar sus revistas en dicho Instituto.

Ascenso de un auxiliar 2o.

N° 402.—28 Junio 1943.—Que dispone que el Auxiliar 2°, don Guillermo Wiese Bobadilla, de la Dirección General de Administración (Almacenes de Administración), pase a prestar sus servicios como Auxiliar 1°, de la misma repartición.

Reconocimiento de tiempo de servicios.

N° 403.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Manuel R. Nieto: Treinta años de servicios que acredita haber prestado a la nación hasta el 31 de Marzo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 192.60 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 404.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Franklin Pease Olivera: Dieciocho años y siete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Mayo de 1941. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

N° 405.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Alejandro Martínez Cadeda: Dieciseis años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 3.48 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 406.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Eduardo Carrillo Burgos: Ocho años once meses y diecinueve días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1941. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

N° 407.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Ricardo Maza

Novaro: Siete años y dos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1941. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

N° 408.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Víctor Arenas Thorne: seis años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1942. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

N° 409.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Luis Ponce Arenas: Siete años y dos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 0.50 que adeuda al Fondo de Montepío, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 410.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Enrique Carbonel Crespo: Seis años, once meses y veintinueve días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/ 26.00 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 411.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Juan Cabello Hurtado: Siete años y un día de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1942. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

N° 412.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Auxiliar Segundo don Bernardino Negrete Rodríguez: Catorce años, cinco meses y veintio-

cho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 350.10 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 413.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Segunda, don Luis Allaín Rojas: Dieciseis años y once meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 422.28 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 414.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Segunda Roberto Palacios Chanduvi: Catorce años, diez meses y doce días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1935. Deberá reintegrar la suma de S/. 309.20 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 415.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Héctor Tirado Fernández: Dieciocho años, siete meses y veintiún días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 448.18 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 416.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera don Baltazar Roncal Rojas: Once años, seis meses y veintinueve

días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 251.32 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 417.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera don Alberto Ramirez Quea: Veintiún años y dos meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 832.64 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 418.—26 Junio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda, Contramaestre, don Carlos Arrunátegui Pachamanga: Diecinueve años y seis meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 394.16 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Al retiro. N° 419.—28 Junio 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Manuel Gonzáles Zúñiga, de la situación de disponibilidad, pase a la situación de retiro, con fecha 28 de Junio de 1943, por límite de edad.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Prórroga de permiso N° 801.—10 Junio 1943.—Que prorroga por 30 días el permiso concedido al Auxiliar 1° Carlos Hoempler Tapullima, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros, y autorización para permanecer en la Ciudad de Tingo María.

Que comprende a un Oficial en las disposiciones sobre servicio de embarque.

N° 805.—14 Junio 1943.—Por razón del servicio; —Se resuelve:—Comprender en las disposiciones que sobre servicio de embarque establece el Decreto Supremo N° 5 del 22 de Marzo del presente año, al Alférez de Fragata don Humberto Pellegrini, de la dotación del Hospital Naval.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) Díaz Dulanto".

Permiso.

N° 806.—15 Junio 1943.—Que concede 29 días de permiso y autorización para trasladarse a la ciudad de Cajamarca, por asuntos particulares, al Capitán de Corbeta don Ricardo Velezmoro, de la dotación del B. A. P. "Coronel Bolognesi".

Destaque

N° 810.—16 Junio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Juan Poirier, de la dotación del B. A. P. "Rimac", destacado a la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios en igual condición al B .A. P. "Pariñas".

Indemnización por retraso en el ascenso.

N° 811.—17 Junio 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Julio, al Teniente Segundo don Carlos Zapater V., Alumno de la Escuela de Comunicaciones, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Deniega solicitud.

N° 812.—15 Junio 1943.—Vista la solicitud adjunta de don Enrique Reátegui Alvarez, solicitando se le proporcione los elementos con que cuenta la Fuerza Fluvial del Amazonas para intentar el reflotamiento de la lancha "LUCIA" de su propiedad, hundida en el puerto de Iquitos;—Teniendo en cuenta que esta operación es arriesgada y que se comprometerían en su ejecución materiales valiosos de la mencionada Fuerza Fluvial,

que en la actualidad es muy difícil reemplazar;—De acuerdo con lo informado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—No ha lugar a lo solicitado por don Enrique Reátegui Alvarez.—(fdo) Díaz Dulanto.

Destaques

N° 815.—18 Junio 1943.—Que destaca para el desempeño de una comisión en la Compañía Peruana de Vapores, al Capitán de Corbeta don Raúl Ríos, de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina.

N° 816.—18 Junio 1943.—Que destaca al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una comisión en la Compañía Peruana de Vapores, al Capitán de Corbeta don Julio A. Raygada, de la Dirección del Personal de la Marina.

Baja

N° 823.—19 Junio 1943.—Que da de baja del servicio por mala conducta, al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Chauffeur), Alejandro Nacarino La Torre, 9-43.

Nombramientos

N° 824.—16 Junio 1943.—Que nombra Interno de la Base Naval de San Lorenzo, con el haber mensual de S/. 100.00, al alumno del sexto año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Jorge Falconí Mejía, quien deberá firmar ante el Director del Personal de Marina el contrato a que se refiere el artículo 3° del Decreto Supremo N° 2 de 15 Enero 1942.

N° 825.—16 Junio 1943.—Que nombra Interno de la Base Naval de San Lorenzo, con el haber mensual de S/. 100.00 al alumno del sexto año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Félix García Mayor, quien deberá firmar ante el Director del Personal de Marina, el contrato a que se refiere el artículo 3° del Decreto Supremo N° 2 de 15 Enero 1942.

Destaques

N° 827.—20 Junio 1943.—Que destaca al Departamento de Contabilidad y Administración de la Comisión Naval del Perú en los Estados Unidos de Norte América, al Teniente Primero don Jorge Camino, del Estado Mayor General de Marina, (en Comisión en el Extranjero).

Ascenso

N° 828.—22 Junio 1943.—Estando a lo prescrito en la Parte "C" Capítulo III, del Manual del Servicio del Personal de la Armada, y visto lo recomendado por el Comandante del B. A. P. "Amazonas" sobre la conducta observada por el Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Néstor Rosas del Castillo, 4-36, en la última acción de armas;—Se resuelve: Ascender al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Néstor Rosas del Castillo, 4-36, a la clase de Oficial de Mar de Primera (Maquinista), y expídasele el título correspondiente.

Indemnización por "Familia Numerosa"

N° 829.—22 Junio 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Julio, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Isidro López Valencia, 38-26, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00, como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 830.—22 Junio 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Julio, al Oficial de Mar de Segunda (Chauffeur), Agustín Paredes Salas, 35-28, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 831.—22 Junio 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Julio, al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Miguel Adrizzola Azcue, 18-23, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 832.—22 Junio 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Julio, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Adrián Fernández Mogrovejo, 26-23, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 833.—22 Junio 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Julio, al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), Jesús Echevarría Ramirez 2007-32, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Término de destaques

Nº 835.—22 Junio 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad don Lorenzo Morelli P., de la dotación del Hospital Naval, destacado a la Base Naval de San Lorenzo, vuelva a su puesto de origen.

Nº 836.—22 Junio 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata Asimilado de Sanidad don Oscar Maurtua M., de la dotación del Hospital Naval, desta-

cado a la Base Naval de San Lorenzo, vuelva a su puesto de origen.

Que deniega el trámite de una solicitud.

N° 841.—23 Junio 1943.—Vista la solicitud que presenta al Señor Presidente de la República, don Manuel Pío Portugal, General de la Guardia Civil, para obtener una concesión exclusiva con el fin de extraer los materiales metálicos de los ex-barcos alemanes "LEIPZIG" y "FRIEDLAND", hundidos en las bahías del Callao y frente a Paita, respectivamente;—Estando a lo informado por la Dirección del Material de la Marina y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General;—De acuerdo con la política establecida al respecto, por este Ministerio;—SE RESUELVE:— Denegar la tramitación de la mencionada solicitud.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) Díaz Dulanto.

Baja.

N° 842.—22 Junio 1943.—Que da de baja del servicio, por incapacidad profesional al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Chauffeur), Enrique Noriega Bernales, 1-43.

Altas

N° 843.—22 Junio 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Justino Revilla Vásquez con la Asimilación a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Chauffeur), sólo para los efectos del haber.

N° 844.—22 Junio 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante José Vargas Larrea, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Chauffeur), sólo para los efectos del haber.

Indemnización por familia numerosa.

N° 845.—22 Junio 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Julio, al Oficial de Mar de Segun-

da (Maquinista), Manuel Sernaqué Castillo, 35-26, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Licencia N° 847.—23 Junio 1943.—Que concede tres meses de licencia al Maestro de Segunda (Maquinista), Pedro Buendía Magán, 1-18, para atender al restablecimiento de su salud en clima de altura, debiendo ser examinado al término de esta licencia por la Junta Consultiva de Sanidad para constatar su capacidad física para el servicio.

Concede efectividad en la clase a un OM3. N° 848.—23 Junio 1943.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Maquinista), Antero Sánchez Fernández, 7-41, y expídasele el título correspondiente.

Baja N° 852.—25 Junio 1943.—Que da de baja por medida disciplinaria al Aspirante de la Sección Preparatoria de la Escuela Naval del Perú, Walter Pooley.

Licencia N° 857.—25 Junio 1943.—Que concede tres meses de licencia al Oficial de Mar de Primera (Furriel), Gustavo Portugal Matto, 35-27, con el fin de atender al restablecimiento de su salud.

Nombramiento N° 859.—25 Junio 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B. A. P. "Almirante Guise", al Alférez de Fragata don Hugo Quevedo.

Bonificación N° 860.—28 Junio 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación a los dos meses y seis días de servicio prestados por el Cb1. May. Nilo Tapia Sebas-

tián, E-84-40, dos años y cuatro meses que ha servido anteriormente, haciendo un total de dos años y seis meses hasta la fecha.—El abono de la bonificación correspondiente, será hecho efectivo, a partir del próximo mes.

Alta

N° 863.—28 Junio 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Raúl Delgado García, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Chauffeur), sólo para los efectos del haber.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Por comunicación recibida del Departamento de Marina de Washington, el Gobierno de los Estados Unidos ha ascendido al Alférez de Fragata (Ensign) Albert Lombar a la clase de Teniente Segundo con la antigüedad del 1° de Mayo del presente año.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

Que dicta medidas para declarar Zona de Seguridad Nacional y sin reglamentación.

N° 174.— I.G.E/A.—El Presidente de la República.—Considerando:—Que es indispensable dictar las medidas de seguridad nacional y prever los peligros que puedan derivarse del estado de guerra en que se encuentran varios países americanos;—Que la defensa militar del país, encomendada a los Institutos Armados, debe complementarse desde la época de paz con medidas de previsión y emergencia;—En uso de las facultades que le confiere el inciso 2° del artículo 154° de la Constitución del Estado;—DECRETA:—1°.—Cuando una par-

te del territorio nacional se encuentre amenazada directa o indirectamente por un ataque intempestivo o expuesta a actos de sabotaje que afecten la seguridad nacional, se declarará por Decreto Supremo, "Zona de Seguridad Nacional", a esta parte del territorio amenazado, suspendiéndose en él las garantías individuales de acuerdo con el artº 70 de la Constitución.—Art. 2º.—Declarada dicha Zona, el Ministro de Guerra dictará, por intermedio de la Inspección General del Ejército, las disposiciones más eficaces para contrarrestar la amenaza o los actos mencionados en el artículo anterior, previa aprobación del Consejo de Ministros.—Artº 3º.—Por el hecho de declararse "Zona de Seguridad Nacional", los departamentos o provincias comprendidas en ésta, quedan en lo relativo a la defensa nacional bajo la dependencia inmediata de la autoridad militar competente, quien se denominará "Comandante de la Zona de Seguridad Nacional" y será objeto de nombramiento por Decreto Supremo a propuesta del Ministro de Guerra.—En principio, será Comandante de la Zona de Seguridad Nacional, el Jefe más caracterizado con mando de tropas de las fuerzas armadas, que resida en dicha Zona.—Artº 4º.—En caso de circunstancias imprevistas o sorpresivas, el Jefe que reuna las condiciones precisadas en el artículo anterior, asumirá de hecho, el Comando de la Zona de Seguridad Nacional, mientras se produzca el nombramiento a que se refiere dicho artículo.—Artº 5º.—El Jefe de la Zona de Seguridad Nacional tiene las siguientes atribuciones esenciales:—a).—Ejercer el mando de todas las fuerzas Armadas (Ejército, Marina, Aviación) y de las Fuerzas Auxiliares de Policía, que se encuentren dentro de la Zona, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de carácter militar y de orden interno.—b).—Establecer rigurosa vigilancia y control de la zona de su jurisdicción, para evitar todo acto de sabotaje,

divulgación de noticias de carácter militar y propaganda antipatriótica alarmista o derrotista, pudiendo, en caso necesario, ordenar arresto preventivo, de las personas sospechosas o de las que hayan cometido tales actos.—c).—Garantizar el cumplimiento estricto de las medidas adoptadas para la alimentación de la población civil y de las tropas, así como para el empleo de los carburantes y de los combustibles; y de todo material o elemento necesario para las operaciones militares, de conformidad con la Ley N° 7710 de Requisiciones y Suministros.—Art° 6°.—El Comandante de la "Zona de Seguridad Nacional" para el ejercicio de sus funciones en lugares pertenecientes a departamentos diferentes o muy apartados del lugar donde ejerce su Comando podrá delegar sus atribuciones, total o parcialmente, en Jefes ú Oficiales de las Fuerzas Armadas de su jurisdicción, dando cuenta a la Inspección General del Ejército.—Art° 7°.—Los funcionarios políticos, administrativos y municipales de la "Zona de Seguridad Nacional" continuarán desempeñando normalmente sus funciones de conformidad con las leyes existentes debiendo quedar subordinados al Jefe Militar de esta Zona, sólo en lo referente al cumplimiento de las medidas de defensa.—Art° 8°.—Las infracciones contra la reglamentación del presente Decreto serán juzgadas por los Tribunales Militares constituídos conforme a Ley.— Art° 9°.— El Ministro de Guerra queda encargado de la reglamentación del presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos cuarentitres.— MANUEL PRADO.— César A. de la Fuente.

Por el Ministerio de Hacienda se han expedido el Decreto y Resolución Suprema que siguen:

Que crea una Comisión para el estudio de una organización de una Auditoria General dependiente del Ministerio de Hacienda.

El Presidente de la República.—Considerando:—Que es propósito del Gobierno reorganizar el sistema de control de los gastos públicos, en armonía con el progreso económico y financiero alcanzado por el país;—Que con tal fin es necesario;—1°.—Coordinar todas las operaciones sin excepción, que impliquen ingresos ó egresos en dinero, valores y especies valoradas, en virtud del ejercicio del presupuesto, créditos adicionales, empréstitos, préstamos ú otros gastos y pagos que se efectúen en cumplimiento de leyes, decretos y resoluciones especiales;—2°.—Especificar las cantidades que se empleen en obras reproductivas o que produzcan beneficios en las zonas donde se verifiquen o que se reservan en depósito;—3°.—Incorporar en un balance anual el valor de los muebles, inmuebles, implementos de trabajo, etc.;—DECRETA:—Créase una Comisión que se nombrará por resolución aparte, para que estudie la organización de una Auditoria General, dependiente del Ministerio de Hacienda, y en consonancia con los considerandos expuestos.—La referida Comisión podrá dirigirse a los Ministerios, Oficinas Fiscalizadas y demas Reparticiones públicas y Bancos locales, solicitando los informes y datos que necesite.—El Ministerio de Hacienda queda facultado para dictar las resoluciones necesarias para el mejor cumplimiento del presente decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cuarentitres.—MANUEL PRADO.—J. L. East.

Que dispone que el Capitán de Puerto de Mollendo asuma las funciones de Jefe de Puerto en lo Marítimo Comercial.

Lima, 26 de Junio de 1943.—Vista la solicitud letra P. A. N° 1, del Prefecto del Departamento de Arequipa, sobre cambio de la Dirección de los Gremios Marítimos y Portuarios de Mollendo, en las atribuciones correspondientes a los Jefes de Puerto.—en lo marítimo comercial.—Estando a las razones expuestas; y siendo nece-

sario establecer las normas para un mejor control en dicha labor;—SE RESUELVE:— El Capitán de Puerto de Mollendo asumirá las funciones de Jefe de Puerto—en lo marítimo comercial— sujetándose a las disposiciones contenidas en la Resolución Suprema de 15 de febrero de 1941 y derivadas del Decreto Supremo de 31 de Enero de ese año.—El Administrador de la Aduana de Mollendo hará entrega al Capitán de Puerto de los libros de matrículas portuarias y demás documentos concernientes, para el compliimiento de esta función.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—EAST.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

P/O. El Capitán de Navío
Sub-Jefe del Estado Mayor Gral. de Marina
(fdo) **Víctor S. Barrios.**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

P/O. El Teniente 1°
Luis Ponce

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 21

Lima, 12 Julio 1943.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación. El Sr. Ministro de Marina felicita al Contralmirante Director, Jefes, Oficiales, Cadetes y Tripulantes de la Escuela Naval, por la correcta presentación de esa dependencia en la visita realizada por el Excelentísimo señor Presidente del Paraguay General de División Don Higinio Morínigo, el Viernes 9 Julio 1943.

El Sr. Ministro de Marina felicita al Comandante, Jefes, Oficiales, personal civil y plana menor del Arsenal Naval del Callao, por la correcta presentación de ese establecimiento en la inspección realizada por el Excelentísimo señor Presidente del Paraguay General de División Don Higinio Morínigo, el Viernes 9 Julio 1943.

Felicitación. El Jefe del Estado Mayor General de Marina felicita al Comandante del Arsenal Naval, Oficiales, y personal tanto naval como civil, por la excelente impresión dejada con ocasión de la inspección hecha por el Excelentísimo señor Presidente del Paraguay General de División Don Higinio Morínigo, el Viernes 9 Julio 1943.

El Jefe del Estado Mayor General de Marina felicita al Contralmirante Director, Oficiales, Cadetes y Tripulantes de la Escuela Naval y de las Escuelas Técnicas, por la excelente impresión dejada con ocasión de la visita hecha por el Excelentísimo señor Presidente del Paraguay Don Higinio Morínigo el Viernes 9 Julio 1943.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 22

Lima, 15 Julio 1943.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente

El Jefe de los Depósitos de Explosivos de Ancón ejercerá las funciones de Capitán de Puerto.

N° 13.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que por Decreto Supremo de 7 de Noviembre de 1942 se ha dispuesto que los Depósitos de Explosivos de Ancón dependan del Ministerio de Marina;—Que en conformidad con prescripciones vigentes ejerce la autoridad marítima de dicho puerto el Oficial de mayor jerarquía con mando de tropas existente en la jurisdicción;—Que las funciones de Capitán de Puerto son exclusivamente ejercidas por Oficiales de la Marina de Guerra; y habiéndose nombrado un Oficial Superior como Jefe de los Depósitos de Explosivos de Ancón;—DECRETA:—El Jefe de los Depósitos de Explosivos de Ancón ejercerá las funciones de Capitán de Puerto.—2°.—Queda derogado el Decreto Supremo de 11 de Abril de 1927 y la Resolución Suprema de 29 de Junio de 1931.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Nombramiento

N° 420.—1° Julio 1943.—Que nombra Edecán del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, durante su visita al Perú, al Capitán de Navío don Arturo Jiménez Pacheco.

Designación de un Oficial como Ayudante.

N° 421. 1° Julio 1943.—Que designa Ayudante del Capitán de Corbeta don Pedro Meyer, miembro de la Comitiva Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, al Teniente Segundo don Jorge H. Corpancho.

Cambios de colocación.

N° 422.— 13 Julio 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Aureliano Navarrete, Capitán de Puerto Pizarro, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 423.— 13 Julio 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Rómulo Daneri, Comandante de la Flotilla de Patrulleras, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 424.— 13 Julio 1943.— Que dispone que el Alférez de Frgata don Carlos Risco B., de la dotación de la Flotilla de Tanques N° 1, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

N° 425.— 13 Julio 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Humberto Escalante de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Flotilla de Tanques N° 1.

N° 426.— 13 Julio 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis F. Cáceres, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 427.— 13 Julio 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Alejandro Arana, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a

prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Guise".

Nº 428.— 13 Julio 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Armando Figueroa, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Nº 429.— 13 Julio 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge del Río, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Otorga asimilación de Tnte 2º a un Ingeniero Civil.

Nº 430.—13 Julio 1943.—Que otorga la asimilación a la clase de Teniente Segundo al Ingeniero Civil don Nicolás E. N. de la Colina Vilanova, que presta sus servicios en el Arsenal Naval del Callao.

Ascenso de un Auxiliar.

Nº 431.—13 Juio 1943.—Que el Auxiliar Primero Eugenio Campodónico, de la Dirección General de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios como Jefe de Sección de Tercera Categoría de la misma Dirección.

Reconocimientos de tiempo de servicios

Nº 432.—13 Julio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don José C. Cossio Zamalloa: Cinco años, cinco meses y dos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 433.—13 Julio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, (Electricista), don Marcial Manzanares Moreno: Trece años, nueve meses y veintiún días de servicios que acredita haber

prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 342.96 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 434.—13 Julio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Amadeo Lescano Castillo: Catorce años, dos meses y veintisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 336.20 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 435.—13 Julio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda, (Maestro de Armas), don Enrique Mesía Freyre; Doce años y veintinueve días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 28 de Febrero de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 222.54 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 436.—13 Julio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda, Furriel, don Javier Barrantes Valle: Once años, ocho meses y veintinueve días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Julio de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 157.66 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 437.—13 Julio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda, Maquinista, don Juan Mego Zamora: Trece años, cuatro meses y

veinticuatro días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 244.40 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 438.—13 Julio 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda, Maquinista, don Juan Lache Orellana: Trece años, seis meses y un día de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 166.80 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Expedición de Cédula de Retiro.

N° 441.—13 Julio 1943.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Capitán de Fragata don Federico del Aguila, con la pensión mensual de (S/. 790.00) que equivale al íntegro del haber de su clase por haber pasado más de veinticuatro revistas en ella, con arreglo a la escala de sueldos vigente que fija la Ley N° 9000; por tener más de treinta años de servicios reconocidos. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Cambio de colocación.

N° 442.—13 Julio 1943.—Que dispone que el Capitán de Navío don Víctor F. Escudero, que se encuentra a disposición del Ministerio de Gobierno y Policía, como Ayudante del Presidente de la Cámara de Senadores, pase a prestar sus servicios como Comandante de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Indemnización por retraso en el ascenso.

N° 865.—28 Junio 1943.—Que otorga desde el presente mes, al Capitán de Navío don Grimaldo Bravo

Arenas, Agregado Naval en Chile, el derecho al pago de un 10% sobre su haber, como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Indemnización por "Familia Numerosa"

N° 868.—1° Julio 1943.—Que acuerda a partir del presente mes de Julio, al Teniente Primero de Sanidad Naval, don Eduardo Bermudez Maura, de la dotación del Hospital Naval, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00) mensuales, como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con tres hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Alta

N°872.—5 Julio 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Eduardo Bieberach Rabines, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Chauffeur), sólo para los efectos del haber.

Indemnización por "Familia Numerosa".

N° 873.—5 Julio 1943.—Que acuerda a partir del presente mes, al Capitán de Corbeta don Luis Castro Reus, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), mensuales, como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con tres hijos menores de 18 años de edad; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Destaque

N° 874.—5 Julio 1943.—Que destaca al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una Comisión en la Compañía Peruana de Vapores, al Teniente Primero don José Rivarola, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Sobre abono de alquiler de películas instructivas para las Dependencias de Marina.

N° 879.—7 Julio 1943.—Considerando:— Que es conveniente secundar los propósitos educadores e instructivos que persiguen las dependencias de Marina con la exhibición de películas con tal fin;—SE RESUELVE:—Autorizar a la Dirección General de Administración de Marina, para que de la Partida N° 44 del Ramo de Marina, entregue mensualmente la cantidad de S/. 50.00 a la Escuela Naval del Perú y S/. 50.00 al Arsenal Naval del Callao, para abonar el valor del alquiler de películas instructivas, debiendo ambas dependencias considerar en sus ajustamientos mensuales a partir de Agosto de 1943, dicha cantidad.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Indemnización por retraso en el ascenso.

N° 887.—12 Julio 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Agosto del presente año, al Alférez de Fragata don Aurelio Carrillo Perla, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 888.—12 Julio 1943.—Que acuerda a partir del presente mes de Julio, al Capitán de Fragata don Carlos P. Argumedo, Comandante del B.A.P. "Almirante Guise", el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 889.—12 Julio 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Agosto del presente año, en un 10% más sobre su haber básico la indemnización por retraso en el ascenso que percibe el Capitán de Corbeta don Juan E. Bacigalupo, de la dotación del Arsenal Naval del Ca-

llao; debiendo considerarse en lo sucesivo este aumento en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Baja.

Nº 892.—13 Julio 1943.—Que concede la baja del servicio, por contrato cumplido, al Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Furriel), Orlando Paz Cariat, 18-41.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Gobierno y Policía, se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

Convocatoria al Congreso Nacional a sesiones ordinarias para el 28 Julio 1943.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 4º del artículo 154º de la Constitución del Estado;—DECRETA:—Convócase al Congreso Nacional a sesiones ordinarias para el 28 del mes en curso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107º de la Constitución.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cuarentitres.— MANUEL PRADO.—RICARDO DE LA PUENTE.

Por el Ministerio de Agricultura se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

Centralizando en el Ministerio de Agricultura las actividades relacionadas con la industria pesquera.

Nº 545.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—CONSIDERANDO:—Que, para asegurar el buen éxito de la política pesquera que viene desarrollando el Gobierno, es necesario centralizar en un sólo organismo las actividades que se vienen efectuando por diversas reparticiones públicas; —Que, el Ministerio de Agricultura es el organismo del Poder Ejecutivo encargado de todas las actividades de producción, distribución y consumo de productos alimenticios; y— Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;—DECRETA:—1º.—

Centralízase en el Ministerio de Agricultura, todas las actividades relacionadas con la industria pesquera en general, en sus ramas de Pesquerías, Acuicultura, Economía y Tecnología pesqueras;—2°.—El Ministerio de Agricultura establecerá los servicios necesarios y dictará los reglamentos y disposiciones convenientes para el mejor cumplimiento del presente Decreto; y—3°.—El Ministerio de Marina, por intermedio de la Dirección de Capitanías, cuidará de la debida ejecución de los reglamentos y disposiciones que sobre policía pesquera se dicten, de conformidad con el artículo anterior.— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cuarentitres.—MANUEL PRADO.—GODOFREDO A. LABARTHE.

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido la Resolución Suprema que sigue:

Aprobando el Reglamento Orgánico sobre "ZONAS DE SEGURIDAD NACIONAL"

N° 175.—21 Junio 1943.—Siendo conveniente reglamentar el Decreto Supremo N° 174. I. G. E/A.— de 21 de Junio del año en curso que establece la posibilidad de crear "Zonas de Seguridad Nacional" (Z.S. N.);—SE RESUELVE:—Apruébase el siguiente Reglamento Orgánico;

Art° 1°.—Se considera como "Zona o Zonas de Seguridad Nacional" aquella o aquellas partes del territorio nacional declaradas así por D.S. en los casos de:

—Probabilidades de ataque;
—Posibilidades de invasión;
—Peligro de Sabotaje".

Art° 2°.—Debe comprenderse por sabotaje a todo acto o acción destinada a destruir, perjudicar o retardar la potencialidad económica y militar del país.

Esencialmente, constituye actos de sabotaje la inutilización o destrucción de armamentos, carburantes y alimentos así como dañar deliberadamente instalaciones de cualquier clase que se relacionen con algún servicio público, empresas o industrias útiles a la defensa del país, a los medios de trasportes, vías de comunicación, etc.

Artº 3º.—El Comandante de la Zona de Seguridad Nacional, tendrá las atribuciones siguientes:

a).—Ejercerá el mando de todas las fuerzas militares, navales y aéreas y auxiliares de policía, que se encuentren dentro de la Zona de Seguridad.

b).—Prohibirá la divulgación de noticias de carácter militar estableciendo la censura de prensa, comunicaciones radio-eléctricas y del correo, que considere indispensables.

c).—Dictará las medidas convenientes para conservar el secreto sobre la existencia y construcción de obras militares así como impedir se propaguen noticias sobre movimientos de barcos, etc.

d).—Impedir la propaganda antipatriótica y derrotista que se haga por la prensa, radio, cines, teatros o cualquier otro medio que afecte los sentimientos patrióticos, especialmente de la juventud.

e).—Reglamentará y controlará el empleo y existencia de armas y explosivos en poder de la población civil.

f).—Llevará un control riguroso y sin excepciones, de toda persona que, con autorización especial, penetre o salga de la Zona de Seguridad Nacional, dictando las medidas más eficaces para la vigilancia de toda persona que se considere sospechosa.

g).—Hará uso de los locales fiscales o particulares que sean necesarios para la instalación de las tro-

pas, o con fines de seguridad, de acuerdo con las autoridades respectivas.

h).—Dispondrá las evacuaciones que se considere necesarias para la defensa de la población civil o para el mejor desarrollo de las operaciones militares.

i).—Dictará las medidas tendientes a evitar o reprimir actos de sabotaje en las obras de arte y servicios de utilidad pública (agua potable, luz, servicios de trasportes y comunicaciones, centros industriales, vías de comunicación), y establecerá particular vigilancia sobre los almacenes, cuarteles, y demás instalaciones militares, etc.

j).—Prohibirá que se propaguen noticias tendenciosas o falsas que puedan producir pánico en la población civil o desmoralización en las Fuerzas Armadas.

k).—Cuando las necesidades del caso lo exijan, dispondrá las requisiciones necesarias para asegurar la vida de las tropas y del elemento civil, de acuerdo con la Ley de Requisiciones.

l).—Controlará la entrada o salida de artículos alimenticios, combustibles y en general de todo elemento o material necesario para las operaciones militares.

m).—Propondrá a la Superioridad el establecimiento de depósitos de los materiales necesarios a la seguridad nacional (alimentos, combustibles y material de guerra).

n).—Dictará las medidas necesarias para que declaren los poseedores de "stocks" de elementos necesarios para fines militares que existen en la Zona.

o).—Dictará las órdenes o instrucciones correspondientes para el mantenimiento del orden interno dentro de la Zona de acuerdo con las autoridades correspondientes.

p).—Hará conocer a la población civil las normas a que deben ceñirse, así como la reglamentación de los servicios de policía y orden.

Art° 4°.—Declarada la Zona de Seguridad Nacional, el Jefe de esta zona podrá solicitar del Ministerio de Gobierno la autorización respectiva, por razones de seguridad nacional, para expulsar o trasladar de un departamento a otro, a toda persona sospechosa o inculpada de actos de sabotaje, divulgación de medidas secretas de seguridad militar o de propaganda antipatriótica o derrotista.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del señor Presidente de la República.—DE LA FUENTE.

Por el Ministerio de Aeronáutica se ha expedido la Resolución Suprema que sigue:

Creando el Archivo Nacional Aerofotográfico.

1° Julio 1943.— Visto lo solicitado por oficio C-V-1-978 de 22 de Junio de 1943 de la Dirección General de Aerofotografía;—Considerando que es conveniente centralizar en un organismo técnico todos los negativos de fotografías aéreas que se tomen del Territorio Nacional, por constituir una prueba del patrimonio Nacional;— SE RESUELVE:—1°.— Créase el Archivo Nacional Aerofotográfico en la Dirección General de Aerofotografía del Ministerio de Aeronáutica.—2°.—El Archivo Nacional Aerofotográfico tiene por finalidad establecer un lugar de centralización y control que facilite la búsqueda de informaciones aerofotográficas sobre el Territorio Nacional; y el uso de esa información por las diversas dependencias del Estado y por los particulares.—3°.—Las dependencias del Estado y las entidades particulares que posean aerofotografías verticales ó aerofotografías oblicuas rectificables para usos topográficos, deberán entregar al Archivo Nacional Aero-

fotográfico, sea los negativos originales, sea negativos duplicados de igual calidad debidamente numerados y clasificados.—4°.—Las disposiciones del artículo anterior no se aplicarán a las fotografías que se tomen como parte del curso de instrucción en las Escuelas de Oficiales y Sub-Oficiales de Aeronáutica; pero si se aplicarán a las fotografías que tomen las Unidades del C.A.P.—5°.—La presente resolución no tiene propósito restrictivo alguno con respecto a la toma de aerofotografías del Territorio Nacional, en el futuro, por cualquiera dependencia del Estado ó por particulares, los que después de tomar ó hacer tomar las fotografías, pueden proceder al archivamiento de los negativos y de sus copias positivas, dentro de sus respectivas organizaciones; pero, en todos los casos, se entregará los negativos originales o negativos duplicados de calidad igual, al Archivo Nacional Aerofotográfico.—6°.—Las dependencias del Estado y las entidades particulares que posean en la actualidad negativos de fotografías verticales, ó de aerofotografías oblicuas rectificables para usos topográficos deberán informar al Archivo Nacional Aerofotográfico sobre sus archivos, enumerado los datos de clasificación correspondiente y declarando el lugar en que están almacenados y puedan ser inspeccionados.—7°.—Las dependencias del Estado que en el futuro tomen fotografías aéreas verticales, ú oblicuas rectificables para usos topográficos, informarán a más tardar diez días después de cada vuelo, sobre las fotografías tomadas, de acuerdo con la Reglamentación que formulará el Ministerio de Aeronáutica.—8°.—Las entidades particulares, que en el futuro deseen tomar aerofotografías del Territorio Nacional deberán previamente inscribirse en un Registro que será abierto por el Archivo Nacional Aerofotográfico.—9°.—En la solicitud de inscripción, que será hecha en formularios que proporcionará libre de costo alguno el Archivo Nacional Aerofotográfico, cons-

tará el reconocimiento por el solicitante de la obligación de enviar al Archivo Nacional Aerofotográfico los negativos originales ó negativos duplicados de igual calidad, de las aerofotografías que sean tomadas.—10°.—Las entidades particulares que en el futuro tomen aerofotografías verticales, ú oblicuas deberán solicitar el respectivo "Permiso de Vuelo Aerofotográfico", de acuerdo con la Reglamentación que se formulará, sin perjuicio de obtener el permiso de vuelo que corresponde otorgar a la Dirección General de Aeronáutica Civil.—11°.—Las disposiciones de los artículos 3° y 5° respetarán los derechos de reproducción, los que quedarán de propiedad exclusiva de las entidades que tomaron las fotografías, hasta un máximo de cinco años, si así lo requieren por escrito al enviar los negativos al Archivo Nacional Aerofotográfico. Expirado este plazo, los negativos quedarán en condición de libre reproducción é inspección a favor del Archivo Nacional Aerofotográfico, sea para atender pedidos de las dependencias gubernativas, sea para el expendio de reproducciones a particulares, de acuerdo con la Reglamentación que se formulará.—12°.—Queda prohibida la exportación de negativos aerofotográficos tomados sobre el Territorio Nacional, mientras no se expida un permiso especial para cada caso, emitido por el Archivo Nacional Aerofotográfico y refrendado por la Dirección General de Aerofotografía. Estos permisos, podrán ser concedidos únicamente después de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° de la presente resolución, y siempre que, a juicio de la Dirección General, las fotografías no contengan informaciones cuya divulgación pueda ser detrimental para la Defensa ó para el patrimonio nacionales.—13°.—Las solicitudes de inscripción a que se refiere el artículo 9°, una vez aprobadas, tendrán una validez de seis meses, antes de cuya expiración deberán renovarse por medio de una solicitud nueva. Esta renovación podrá ser rechazada si a juicio de la Di-

rección General de Aerofotografía la entidad solicitante no hubiera cumplido con las prescripciones de esta resolución y de su Reglamentación.—14°.—Encárguese al Ministerio de Aeronáutica la formulación del Reglamento para el mejor funcionamiento del Archivo Nacional Aerofotográfico.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—MELGAR.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). L. N. McNair

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 23

Lima, 24 Julio 1943.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes

Nombramiento

N° 443.—13 Julio 1943.—Que nombra Secretario del Juez Instructor Permanente de Marina, con la asimilación a la clase de Teniente Primero al Doctor Máximo Cisneros Sánchez.

Disposiciones sobre la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra.

N° 444.—26 Junio 1943.—Teniendo en cuenta que la Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra, se halla en estado de reorganización, a mérito de la Resolución Suprema N° 15 de 14 Enero 1943; y Que mientras tanto, es necesario dictar disposiciones que le permitan continuar atendiendo algunos de los principales servicios que le incumben, a favor de los asociados, hasta que se apruebe el nuevo Estatuto;—Visto el oficio de la Institución N° 89 de 12 del actual;—SE RESUELVE:—1°.—La Sociedad Mutualista de Maestros y Oficiales de Mar de la Marina de Guerra, abonará solamente los siguientes servicios:

a).—El Seguro Mutual de que trata el Capítulo XI del Estatuto.

b).—Los préstamos de que trata el Capítulo XIII.

c).—Los pensionados de instrucción; pero sólo por el presente año.

2°.—Autorízasele para que, accediendo a lo solicitado por los socios que desean separarse de la Sociedad, que han sido dados de baja de la Armada, y a que se refiere el oficio N° 89, les cancele los beneficios que

acuerda el Estatuto, sin derecho a reclamos posteriores, y quedando la Institución desligada de toda obligación para con ellos.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República (Fdo) DIAZ DULANTO.

Nombramiento

N° 445.—19 Julio 1943.—Que nombra Edecán del Excelentísimo Señor Presidente de la República de los Estados Unidos de Venezuela, durante su visita al Perú, al Capitán de Navío don Ernesto Gutiérrez.

Designación de un Oficial.

N° 446.—19 Julio 1943.—Que designa adscrito al Alférez de Fragata don Elio Quintero Medina, miembro de la Comitiva Oficial del Excelentísimo Señor Presidente de la República de los Estados Unidos de Venezuela, al Alférez de Fragata don José Conterno.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Bajas

N° 896.—14 Julio 1943.—Que da de baja de la Sección Preparatoria de la Escuela Naval del Perú, por deficiencia profesional, al Aspirante Hernán Samamé.

N° 901.—1° Julio 1943.—Que da de baja del servicio al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Chauffeur), Gerardo Dueñas Chirinos, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Nombramiento

N° 903.—15 Julio 1943.—Que nombra Mecánografo de la Dirección del Material de Marina (Sección Control del Petróleo y Derivados) a don Ramón Bahamonde Infantas.

Permiso.

N° 909.—15 Julio 1943.—Que concede 29 días de permiso y autorización para trasladarse a Chincha, pa-

ra atender asuntos particulares, al Práctico Oficial de Primera don Roberto Campuzano Gil, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

Distintivos para los uniformes de los tripulantes alumnos de las Escuelas Técnicas de la Armada.

N° 910.—16 Julio 1943.—Siendo necesario establecer un distintivo en el uniforme de los tripulantes alumnos de las diversas Escuelas Técnicas de la Armada;— SE RESUELVE:—Los Cabos y Marineros alumnos de las Escuelas Técnicas de la Armada llevarán como distintivo una rabiza alrededor del cuello, cuyo chicote remate en una piña, la que quedará al bordo del bolsillo.— En el brazo izquierdo, en la medianía de la distancia entre el hombro y el codo, una letra "A" de tres y medio centímetros de alto por dos y medio de base. La letra "A" será de color azul para el uniforme blanco y rojo para el uniforme azul.—Regístrese y Comuníquese.— (Fdo). DIAZ DULANTO.

N° 911.—16 Julio 1943.—Siendo necesario ampliar la Resolución Ministerial N° 879 de 28 Diciembre 1939, sobre uso de distintivo de Calificado en las Escuelas Técnicas de la Armada, para los Maestros;— SE RESUELVE:—Los tripulantes calificados en las Escuelas Técnicas de la Armada usarán en sus uniformes, en la parte media de la manga del antebrazo derecho, un distintivo de su especialidad dentro de un círculo, bordado con hilo rojo o azul, según el uniforme, los Cabos y Marineros; y con hilo de oro los Maestros y Oficiales de Mar. Estos distintivos especiales son independientes de los que usan en la actualidad, según sus clases militares y especialidades.—Regístrese y comuníquese.— (Fdo) DIAZ DULANTO.

Los tripulantes de las Escuelas Técnicas de la Armada gozarán de los derechos de reenganche que acuerda el Art. 78 del M. S. A. de la A.

N° 912.—16 Julio 1943.— Siendo necesario ampliar lo establecido sobre equipos de reenganche;— SE RESUELVE:—Los tripulantes alumnos de las Escuelas Técnicas de la Armada gozarán de los derechos de reenganche que acuerda el artículo 78 del Manual del Servicio Adminitrativo de la Armada, computándoseles desde su ingreso a dicha Escuela, si fueran provenientes de la vida civil y desde su ingreso al Servicio Naval, si fueran provenientes de la Armada.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo DIAZ DULANTO.

Permiso

N° 914.—19 Julio 1943.—Que concede 29 días de permiso y autorización para trasladarse al Departamento de Tumbes, por asuntos particulares, al Capitán de Corbeta don José Gregorio del Castillo, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Indemnizaciones por "Familia Numerosa"

N° 915.—19 Julio 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Agosto a S/o. 45.00 la indemnización por "Familia Numerosa" que percibe el Maestro de Primera (Contramaestre), Juan Montoya Rojas, 1-15, por contar con nueve hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 916.—19 Julio 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Agosto a S/o. 35.00 la indemnización por "Familia Numerosa" que percibe el Maestro de Primera (Condestable Artillero), Gregorio Díaz Coronel, 1-13, por contar con siete hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 917.—19 Julio 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Agosto, al Oficial de Mar de Primera (Maestro de Armas) Isaac Maquilón Badaracco, 2-32, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00, como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 918.—19 Julio 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Agosto, al Oficial de Mar de Segunda (Sanitario) Carlos Llerena Rengifo, 32-33, el derecho al pago de la suma de S/o. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Bonificaciones

N° 919.—19 Julio 1943.— Que acredita para los efectos de la Bonificación, a los nueve años siete meses de servicios prestados por el Oficial de Mar de Segunda (Maquinista) Félix Cárdenas Pinto, 28-23, hasta el 31 de Diciembre de 1942, los cuatro años nueve meses que ha servido anteriormente, haciendo un total de catorce años cuatro meses hasta la fecha indicada.— El abono de la bonificación será hecho efectivo a partir del mes de Agosto próximo.

N° 920.—19 Julio 1943.— Que acredita para los efectos de la Bonificación, a los cinco años de servicios prestados por el Oficial de Mar de Segunda (Furriel), Guillermo Sotomayor Gonzales, 1-38, hasta el 31 de Diciembre de 1942, los seis años siete meses que ha servido anteriormente, haciendo un total de once años siete meses hasta la fecha indicada.—El abono de la bonificación será hecho efectivo a partir de Agosto próximo.

Destaque

Nº 921.—19 Julio 1943.—Que destaca al Servicio Hidrográfico y Faros, al Capitán de Corbeta don José Rivera, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise".

Indemnizaciones por "Familia Numerosa".

922.—19 Julio 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Agosto, a S/o. 30.00 la indemnización por "Familia Numerosa" que percibe el Oficial de Mar de Primera (Condestable Artillero), Pedro Valdivia Rivera, 20-27, por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 925.—20 Julio 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Agosto, al Oficial de Mar de Segunda (Furriel), Víctor Belaúnde Valdivia, 31-28, el derecho al pago de la suma de S/o. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Concede permiso al buque-motor "Penguin" para efectuar dos viajes de Guayaquil al Callao.

Nº 928.—20 Julio 1943.—Visto lo solicitado por la Sección Subsistencias de la Caja de Depósitos y Consignaciones Departamento de Recaudación, en oficio sin número de fecha 19 del presente, para trasportar de Guayaquil al Callao 542 toneladas de arroz destinado al consumo interno;—Teniendo en cuenta la urgencia de este artículo de primera necesidad;—Estando a lo informado por el Coordinador General de Trasporte Nacional;—SE RESUELVE:—Concédase a la Compañía de Navegación Penguin, armadores del buque-motor "Penguin", permiso para efectuar hasta dos viajes de Guayaquil al Callao a fin de que conduzca dicho cargamento de arroz.—Regístrese y comuníquese.— (Fdo) DIAZ DULANTO.

Multa impuesta a los armadores del V/. nacional "Tango".

N° 930.—21 Julio 1943.—Visto que la Resolución Ministerial N° 90 del 15 de Enero de 1943 ampliada por la N° 312 del 5 de Marzo del mismo año concedió permiso al vapor nacional "Tango" para zarpar hasta Los Angeles (Estados Unidos de Norteamérica) llevando productos nacionales y trayendo un importante cargamento de explosivos;—Teniendo en cuenta que el citado vapor lejos de llevar a cabo este viaje para el cual solicitó y obtuvo permiso, ha estado durante tres meses y medio haciendo servicio y trasporte entre puertos de Colombia, Centro América y México, en viajes de ida y regreso, para atender solamente los intereses económicos de sus armadores y privando al trasporte nacional de bodegas imprescindibles en la costa para movilizar carga urgente que requiere la alimentación nacional;— SE RESUELVE:—Impónese a los armadores del vapor nacional "Tango", 5.000 soles de multa los que deberán ser hechos efectivos dentro de las 48 horas después de haber recibido la trascripción de esta Resolución.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo) DIAZ DULANTO.

Indemnización por "Familia Numerosa"

N° 931.—22 Julio 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Agosto, al Oficial de Mar de Segunda (Furriel), Amancio Molina López, 14-35, el derecho al pago de la suma de S/o. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Bonificación

N° 932.—22 Julio 1943.—Que acredita para los efectos de la Bonificación a los seis meses y seis días de servicios prestados por el Cb2. Torp. Elías Gutiérrez Villarreal, 4355-39, hasta la fecha, dos años cinco meses y ocho días que ha servido anteriormente, haciendo un total de dos años once meses y catorce días, hasta la fe-

cha indicada.—El abono de la bonificación será hecho efectivo a partir de Agosto próximo.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Ascenso de un Miembro de la Misión Naval Americana.

El Departamento de Marina de Washington, ha comunicado que el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica ha ascendido al Capitán de Fragata U.S.N., William J. Murphy, a la clase de Capitán de Navío con la antigüedad del 26 de Junio de 1942.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). L. N. McNair

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 24

Lima, 27 Julio 1943.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Saludo en el día de la Marina.

El Contralmirante Ministro de Marina se complace en saludar en el día de la Marina a todos los Jefes, Oficiales y Tripulantes de la Armada Nacional exhortándoles a seguir cumpliendo como hasta hoy, con patriotismo y lealtad, los deberes y obligaciones de los puestos que se les ha encomendado, laborando siempre por el prestigio y progreso de la Institución y contribuyendo en esta forma al engrandecimiento de nuestra querida Patria.

En el día de la Marina, año 1943, el Jefe del Estado Mayor General de Marina presenta sus congratulaciones sinceras á los Oficiales y tripulantes de las Fuerzas Navales en todos los buques y dependencias, por la forma leal y eficiente en que han cumplido sus deberes, durante los doce meses pasados. En esta oportunidad, él exhorta al personal de todas las graduaciones y especialidades para que afiancen el importantísimo rol que el Poder Naval está jugando en la presente conflagración mundial y hace hincapié en la enorme necesidad de proseguir el esfuerzo creciente en todos los departamentos de los establecimientos navales para que el Perú pueda proclamar con derecho que su Marina de Guerra no está segunda a ninguna otra en eficiencia, lealtad y confianza.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 25

Lima, 31 Julio 1943.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación. A nombre del Señor Presidente de la República y del Señor Contralmirante Ministro de Marina, el suscrito felicita a los señores jefes, oficiales, cadetes y tripulantes del Regimiento Naval, por la correcta y brillante presentación en el desfile del día 29, en el que han evidenciado su preparación y excelente espíritu de disciplina.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 26

Lima, 5 Agosto 1943.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N° 447.—23 Julio 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Ismael Otárola, Sub-Director de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Material de la Marina.

N° 448.—23 Julio 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alfredo Freyre, de la Dirección del Material de la Marina, pase a prestar sus servicios a la Dirección de Administración de Marina.

Denegando una solicitud.

N° 449.—23 Julio 1943.—Que deniega la solicitud de licencia por asuntos particulares del Capitán de Fragata don Eduardo Figueroa San Miguel.

Ascenso

N° 450.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro Técnico (Condestable Artillero), al Maestro de Primera (Condestable Artillero), Gregorio Díaz Coronel, 1-13, y manda expedirle el título correspondiente.

Designación de un Oficial.

N° 451.—26 Julio 1943.—Que designa Adscrito al Teniente de Navío don Darío Galindo, miembro de la Comisión Militar Colombiana, al Teniente Segundo don Jorge Bellina.

Cambio de colocación

N° 452.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Leonidas Rivadeneira, Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios como Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Fluvial del Amazonas.

Nº 453.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Adán D. Badham, Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a prestar sus servicios a la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

Nº 454.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Juan Poirier, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo Nº 5 del 20 de Marzo de 1943.

Nº 455.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Raúl Sala, Comandante de la Patrullera P.103, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Nº 456.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Juan Rodríguez, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios como Comandante de la Patrullera P.103.

Nº 457.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Ernesto Palacio, Comandante de la Patrullera P.102, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

Nº 458.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Gastón Herrera, Comandante de la Patrullera P.101, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Nº 459.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Barandiarán, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios como Comandante de la Patrullera P.102.

N° 460.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Hugo Quevedo, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios como Comandante de la Patrullera P.101.

N° 461.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Manuel Amat y León, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

N° 462.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don José Valdizán, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Guise".

N° 463.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Oscar Cuadros, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Pariñas".

N° 464.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don César Fernández Dávila, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

N° 465.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Yépez, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

Nº 466.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Humberto Pellegrini, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo Nº 5 del 20 de Marzo de 1943.

Nº 467.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis de la Barra, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Guise".

A la disponibilidad

Nº 468.—31 Julio 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Francisco Corrales Ayulo, pase a la situación de disponibilidad, a su solicitud.

Reconocimientos de tiempo de servicios

Nº 469.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Auxiliar Quinto de la Dirección de Administración de Marina, doña Dolores Gálvez Cervantes: Seis años y dos meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 54.00 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 470.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Auxiliar Primero, don Gonzalo Luna Salinas: Once años y un mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 224.10 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 471.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 3ra., Celestino Sán-

chez Meneses: Dieciseis años y ocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 526.02 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 472.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda, Condestable-Torpedista, don Federico Mazzotti Salazar; Diez años, y diecisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1939. Debera reintegrar la suma de S/. 118.74 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 473.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda, Maquinista, don Luis Chumpitazi Landa: Seis años, once meses y dieciocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 21 de Mayo de 1942. Deberá reintegrar la suma de S/. 79.70 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 474.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda, Condestable-Artillero, don Alejandro Pinto Guzmán: Quince años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 229.46 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 475.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Instructor Civil de la Escuela Naval,

don Adolfo Romero Carbajal: Veinticuatro años, once meses y veinticinco días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Abril de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 3,191.40 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 476.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Contador del Ministerio de Marina, don Gustavo Moller Benavides: Ocho años y un mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 83.00 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 477.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Gustavo Portugal Mate: Doce años, nueve meses y dieciseis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 254.38 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8838.

N° 478.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, Maquinista, don Fidel Loayza la Jara: Doce años, nueve meses y nueve días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 277.12 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 479.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, Maquinista,

don Nicanor Ramírez Brion: Veinte años, dos meses y veintitres días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 589.46 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 480.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, Furriel, don Juan Jiménez Arévalo: Catorce años, siete meses y veintitres días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 392.08 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 481.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Guillermo Lostaunau Matheus: Nueve años, once meses y veintisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1941. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 482.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Ricardo Velezmoro Mathews: Dieciocho años y siete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 483.—31 Julio 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Víctor M. Burga Hurtado: Doce años, seis meses y veintiocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 304.16 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Insignia especial representativa de la Marina de Guerra.

Nº 486.—31 Julio 1943.—Siendo conveniente que la Marina de Guerra Nacional tenga una insignia especial, representativa de la Institución;—Se resuelve:

1º.—Establécese como insignia de la Marina de Guerra, un grabado que comprende:

a).—El escudo nacional en relieve (copia del que ostentan las monedas de S/o. 0.50 cuño del año 1942).

b).—Dos anclas cruzadas debajo del escudo.

c).—Un sol radiante coronando el escudo.

2º.—El Ministerio de Marina queda encargado de la reglamentación referente a las dimensiones, material y usos de la insignia establecida por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Nº 487.—3 Agosto 1943.—Que da de baja por abandono de puesto al Auxiliar 1º don Carlos Hoempler Tapullima, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Nombramiento de mecanógrafos

Nº 935.—26 Julio 1943.—Que nombra Mecanógrafo del Arsenal Naval del Callao, a don Juan Enrique Montenegro Rodríguez.

Nº 936.—26 Julio 1943.—Que nombra Mecanógrafo del Arsenal Naval del Callao, a don Guillermo Muñoz Santome.

Nº 937.—26 Julio 1943.—Que nombra Mecanógrafo del Arsenal Naval del Callao, a don Leopoldo Luis Ríos Morales.

N° 938.—26 Julio 1943.—Que nombra Mecanógrafo del Arsenal Naval del Callao, a don Julio Reátegui Pezo.

N° 939.—26 Julio 1943.—Que nombra Mecanógrafo del Arsenal Naval del Callao, a don Teodoro Velorio Durand.

Bajas

N° 941.—26 Julio 1943.—Que da de baja del servicio, por límite de edad, al Maestro de Segunda (Práctico), don Evaristo Ruiz Rodríguez, 7-22.

N° 942.—26 Julio 1943.—Que da de baja del servicio, por límite de edad, al Maestro de Segunda (Cobrero), Francisco Rivas García, 4-12.

Ascensos del personal subalterno

N° 944.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Primera (Contramaestre), al Maestro de Segunda (Contramaestre), Jorge Paredes Huertas, 3-20, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 945.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Primera (Condestable Torpedista), al Maestro de Segunda (Condestable Torpedista), Luis Hurtado Perea, 4-11, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 946.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Primera (Radio-electricista), al Maestro de Segunda (Radio-electricista), Serapio Ramirez Ricardi, 9-19, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 947.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Primera (Contramaestre Señalero), al Maestro de Segunda (Contramaestre Señalero), Julio Franco Fernández, 1-19, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 948.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Primera (Contramaestre Señalero), al Maestro de Segunda (Contramaestre Señalero), Roberto Montenegro Arancibia, 4-14, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 949.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Primera (Maquinista), al Maestro de Segunda (Maquinista), Vicente Hinojosa Sologuren, 5-21, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 950.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Primera (Maquinista), al Maestro de Segunda (Maquinista), Agustín Contreras Gárate, 2-13, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 951.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Primera (Electricista), al Maestro de Segunda (Electricista), Venancio Márquez Coca, 2-09, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 952.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Contramaestre), al Oficial de Mar de Primera (Contramaestre), Angel Tapia Pacheco, 1-30, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 953.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Condestable Artillero), al Oficial de Mar de Primera (Condestable Artillero), Héctor Tirado Fernández, 2-20, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 954.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Condestable Torpedista), al Oficial de Mar de Primera (Condestable Torpedista), Luis Hurtado Zela, 13-22 y manda expedirle el título correspondiente.

N° 955.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Radio-electricista), al Oficial de Mar de Primera (Radio-electricista), Jorge Otero Algorta, 15-28, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 956.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Radio-electricista), al Oficial de Mar de Primera (Radio-electricista), Manuel Rosado Miranda, 4-26, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 957.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Radio-electricista), al Oficial de Mar de Primera (Radio-electricista), Luis Scheggia Alvarado, 41-28, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 958.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Contramaestre Señalero), al Oficial de Mar de Primera (Contramaestre Señalero), Manuel Gárate Paredes, 24-27, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 959.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maestro de Armas), al Oficial de Mar de Primera (Maestro de Armas), Isaac Maquilón Badaracco, 2-32, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 960.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maestro de Armas), al Oficial de Mar de Primera (Maestro de Armas), Alberto Inga Choqueure, 3-29, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 961.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Práctico), al Oficial de Mar

de Primera (Práctico), Federico Arrarte Rengifo, 9-22 y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 962.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Sanitario), al Oficial de Mar de Primera (Sanitario), Edmundo Reátegui Reátegui, 13-25, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 963.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Carlos García Aguilar, 2-26, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 964.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Gerardo Almonte Zúñiga 4-15, y manda epedirle el título correspondiente.

Nº 965.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Isaac Vargas Arellano, 8-28, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 966.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Máximo Temme Seguín, 6-24, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 967.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), José Valderrama Bermúdez, 9-28, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 968.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Mauro Valencia Orihuela, 5-24, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 969.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Pedro Fiestas Purizaga, 3-26, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 970.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Moisés Rubiños Rioja, 11-27, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 971.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Fidel Loayza La Jara, 12-27, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 972.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Gabriel Beltrán Hinojosa, 15-23 y manda expedirle el título correspondiente.

N° 973.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Abraham Fernández López, 12-28, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 974.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Oscar Febrero Chávarri, 10-28, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 975.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Agustín Salcedo Berdejo, 13-23, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 976.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar

de Primera (Maquinista), Emilio Calienes Talavera, 3-24, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 977.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Víctor Fanning Puente, 19-27, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 978.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Bernabé Carpio Palomino, 4-33, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 979.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Electricista), al Oficial de Mar de Primera (Electricista), Enrique López Sánchez, 13-26, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 980.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Electricista), al Oficial de Mar de Primera (Electricista), Moisés Rentería Añazgo, 1-28, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 981.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Electricista), al Oficial de Mar de Primera (Electricista), Miguel Zamora Pouchán, 9-29, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 982.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Electricista), al Oficial de Mar de Primera (Electricista), Baltazar Roncal Rojas, 6-29, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 983.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Calderero), al Oficial de Mar de Primera (Calderero), Juan Cortéz Salzosa, 11-29, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 984.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Cobrero), al Oficial de Mar de Primera (Cobrero), Manuel Gutiérrez Palacios, 14-27, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 985.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Furriel), al Oficial de Mar de Primera (Furriel), Alberto Henzler Dohrn, 6-20, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 986.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Furriel), al Oficial de Mar de Primera (Furriel), Juan Buendía Vernal, 2-29, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 987.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Furriel), al Oficial de Mar de Primera (Furriel), José Muga Fernández, 23-22 y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 988.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Músico), al Oficial de Mar de Primera (Músico), Calixto García Guerrero, 1-33 y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 989.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Contramaestre), al Oficial de Mar de Segunda (Contramaestre), Manuel Amiliátegui Rengifo, 14-29, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 990.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Condestable Artillero), al Oficial de Mar de Segunda (Condestable Artillero), Alejandro Pinto Guzmán, 20-23, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 991.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Radio-electricista), al

Oficial de Mar de Segunda (Radio-electricista), Adán Fernández Manrique, 32-28, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 992.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Radio-electricista), al Oficial de Mar de Segunda (Radio-electricista), Augusto Andalúz Martinez, 7-34, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 993.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Maestro de Armas), al Oficial de Mar de Segunda (Maestro de Armas), Julio Zárate Díaz, 20-25, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 994.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Sanitario), al Oficial de Mar de Segunda (Sanitario), José Anciburo Franco, 18-29, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 996.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Maquinista), al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Juan Mego Zamora, 30-27, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 997.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Maquinista), al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Amador López Hernández, 31-27, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 998.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Maquinista), al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Pedro Arredondo Reyes, 6-11, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 999.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Maquinista), al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Juan Sánchez Flores, 19-26, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1000.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Maquinista), al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Marcos Williams Palacios,4-37, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1001.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Maquinista), al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Domingo Peña Olivos, 15-36, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1002.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Maquinista), al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Belisario Echevarría Meléndez, 17-36, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1003.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Fundidor), al Oficial de Mar de Segunda (Fundidor), Andrés Buenaño Miranda, 5-36, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1004.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Furriel), al Oficial de Mar de Segunda (Furriel), Hildebrando Mendoza Rodríguez, 29-28, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1005.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Furriel), al Oficial de Mar de Segunda (Furriel), Carlos Lima Jiménez, 25-29, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1006.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Furriel), al Oficial de Mar de Segunda (Furriel), Domingo Boza Montero, 5-34, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1007.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Furriel), al Oficial de Mar de Segunda (Furriel), Carlos Ramirez Córdova, 18-38, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1008.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Furriel), al Oficial de Mar de Segunda (Furriel), Conrado del Aguila Ríos, 6-34, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1009.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Primera (Chauffeur), al Oficial Mar de Segunda (Chauffeur), Agustín Paredes Salas, 35-28, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1010.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Contramaestre), al Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre), Pascual Salgado Díaz, 2010-29, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1011.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Contramaestre), al Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre), Roberto Vargas Casas, 2011-29, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1012.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Condestable Artillero), al Oficial de Mar de Tercera (Condestable Artillero), Juan Paredes Torres, 2006-25, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1013.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Condestable Artillero), al Oficial de Mar de Tercera (Condestable Artillero), Isaac Ramirez Díaz, 2018-32, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1014.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Condestable Artillero), al Oficial de Mar de Tercera (Condestable Artillero), Víctor Alvarez Alcázar, 2008-30, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1015.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Maestro de Armas), al Oficial de Mar de Tercera (Maestro de Armas), Mauro Sánez Salvador, 2006-28y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1016.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Sanitario), al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Sanitario), Roberto Goycochea Sepúlveda, E.3-27, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1017.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Sanitario), al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Sanitario), Juan Herrera Alvarez, E.6-29, y manda expedirle título correspondiente.

N° 1018.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Sanitario), al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Sanitario), Pedro Peralta Velarde, E.10-30, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1019.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Sanitario), al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Sanitario), Juan Rojas Chacón, E.10-35, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1020.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Sanitario), al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Sanitario), Leoncio Lacherre Leyton, E.14-34, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1021.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Tercera, (Maquinista), César Montufar Muñoz, 2003-26, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1022.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), Lorenzo Lizarbe Valiente, 2005-30, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1023.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Tercera, (Maquinista), Humberto Urteaga Alarco, 2021-32, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1024.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Electricista), al Oficial de Mar de Tercera (Electricista), Carlos Mimbela Cano, 10-36, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1025.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Electricista), al Oficial de Mar de Tercera (Electricista), Víctor Acosta Rojas, 2008-33, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1026.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Fundidor), al Oficial de Mar de Tercera (Fundidor), Marcelo Velásquez Caro, 17-30, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1027.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Furriel), al Oficial de Mar de Tercera (Furriel), Eugenio Rosado Salazar, 19-31, y mana expedirle el título correspondiente.

Nº 1028.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Furriel), al Oficial de Mar de Tercera (Furriel), Guillermo Ponce Pulgar, 29-35, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1029.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Furriel), al Oficial de Mar de Tercera (Furriel), Augusto Montalván Torres, 75-28, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1030.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Furriel), al Oficial de Mar de Tercera (Furriel), Abel Pasco Villareal, 2023-37, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1031.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Furriel), al Oficial de Mar de Tercera (Furriel), José Segura Lluén, 2045-34, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1032.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Furriel), al Oficial de Mar de Tercera (Furriel), Eduardo Arbulú Nuguent, 7-37, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1033.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Mayordomo), al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Mayordomo), Pastor Colón Cerón, E.4-33, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1034.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Cocinero), al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Cocinero), Antonio Bastos Jorge, 21-22, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1035.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Peluquero), al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Peluquero), Teodoro Martinez Zubiate, 22-22, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1036.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Chauffeur), al Oficial de Mar de Tercera (Chauffeur), Francisco Sánchez Gonzales, 2030-35, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1037.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre), al Cabo

de 1ra. (Maniobra), Pascual Millán Honorio, 4005-35, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1038.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Maniobra), Alcides Arana Espelacín, 4101-36, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1039.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Maniobra), Oswaldo Díaz Sáenz, 2018-38, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1040.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Maniobra), Baldomero Tello Dávila, 2030-34, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1041.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Maniobra), Víctor Díaz Nuñuvero, 2015-33, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1042.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Maniobra), Armando Narro Quesada, 4135-38, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1043.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre), al Cabo de 1ra. (Maniobra), Pedro Barrientos Silva, 4053-36, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1044.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Condestable Artillero), al Cabo de 1ra. (Artillero), Lázaro Ituzaca Bedoya, 4039-37, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1045.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Condestable Artillero), al

Cabo de 1ra. (Artillero), Domingo Castañón Rivera, 2031-37, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1046.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Condestable Artillero), al Cabo de 1ra. (Artillero), Julio Orderique Castro, 4096-36, y manda expedirle título correspondiente.

Nº 1047.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Condestable Artillero), al Cabo de 1ra. (Artillero), Sinforoso Ruiz Moreno, 2028-34, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1048.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Condestable Torpedista), al Cabo de 1ra. (Torpedista), Anacleto Balbin Quispe, 4164-36, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1049.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), Julio García Inca, 2055-34, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1050.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de 1ra. (Radio-electricista), Pedro Paredes Mancilla, 4023-42, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1051.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera, (Señalero), al Cabo de 1ra. (Señalero), Ismael Alvarado, 4019-36, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1052.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera, (Señalero), al Cabo de 1ra. (Señalero), Eleazar Arce Prieto, 4036-38, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1053.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera, (Señalero), al Cabo de

1ra. (Señalero), Humberto Alvan Castro, 2010-37, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1054.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera, Especial, (Sanitario), al Cabo de 1ra. Especial (Sanitario), Elías Chacón Chacón, E.3-27, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1055.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera, Especial, (Sanitario), al Cabo de 1ra. Especial (Sanitario), Juan Melosevich La Serna, E.16-39, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1056.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Dagoberto Rebaza Rufones, 2004-35, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1057.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Agripino Bedregal Dueñas, 2012-28, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1058.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Nicolás Puruguay Castillo, 4210-37, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1059.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), René Chávez Stumpter, 4259-38, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1060.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Augusto Vicente Cuzcano, 4182-37, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1061.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de

1ra. (Maquinista), Ernesto Medrano Castañeda, 2047-32, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1062.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Elargio Reyes Estrada, 4003-36, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1063.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Tomás Gómez Velásquez, 4058-37, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1064.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Andrés Chávez Vela, 4010-38, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1065.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Enrique Guzmán del Carpio, 4028-38, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1066.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Antonio Benavente Durand, 4085-38, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1067.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Reynaldo Arriola Mosquera, 4100-39, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1068.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Julio Cruz Colán, 2051-36, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1069.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de

1ra. (Maquinista), Carlos Cupén Alegría, 4104-37, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1070.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Pedro Gutierrez Morales, 4110-38, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1071.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Alfonso Chávez Flores, 4185-38, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1072.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), José Chambergo Távara, 4253-38, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1073.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista), Eliseo Velásquez Recoba, 2014-41, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1074.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), al Cabo de 1ra. (Maquinista) , Rafael Rivera Pérez, 2014-32, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1075.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Electricista), al Cabo de 1ra. (Electricista), Abelardo Abarca Mendoza, 4172-37, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1076.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Electricista), al Cabo de 1ra. (Electricista), Eduardo Rosales Bejar, 4316-39, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1077.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Electricista), al Cabo de

1ra. (Electricista), Mauro Goras Quispe, 4312-39, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1078.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Cobrero), al Cabo de 1ra. (Cobrero), José Nunura Martinez, 4249-37, y manda expedirle título correspondiente.

N° 1079.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Miguel Salazar Bobadilla, 2044-35, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1080.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Raúl Ruíz Altuna, 4236-38, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1081.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Andrés Gomero Limas, 4079-37, y manda expedirle el título correspodiente.

N° 1082.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Alberto Bocardo Manzanares, 2007-41, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1083.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Furriel), al Cabo de 1ra. (Furriel), Máximo Gonzales del Valle, 2011-41, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1084.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera, Especial (Mayordomo), al Cabo de 1ra. Especial (Mayordomo), Lorenzo García Reyes, E.10-32, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1085.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera, Especial (Mayordomo),

al Cabo de 1ra. Especial, (Mayordomo), Miguel Chora Chire, E.58-39, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1086.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera Especial, (Cocinero), al Cabo de 1ra. Especial, (Cocinero), José Bazalar Flores, E.10-31, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1087.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera Especial, (Cocinero), al Cabo de 1ra. Especial, (Cocinero), Félix Mattos Acosta, E.56-38, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1088.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera Especial, (Cocinero), al Cabo de 1ra. Especial, (Cocinero), Josias Saboya Aspajo, E.9-28, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1089.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera Especial, (Cocinero), al Cabo de 1ra. Especial, (Cocinero), Florentino Sánchez Cerrutti, E.6-32 y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1090.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera Especial, (Sastre), al Cabo de 1ra. Especial, (Sastre), Tomás Taico Caffo. E. 13-33, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1091.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera, Especial, (Músico), al Cabo de 1ra. Especial, (Músico), Inocente Flores Pariona, E.2-26, y manda expedirle el título correspondiente.

Nº 1092.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera, Especial, (Músico), al Cabo de 1ra. Especial, (Músico), Alejandro Moreno López, E.1-26, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1093.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera, Especial, (Músico), al Cabo de 1ra. Especial (Músico), Hermenegildo Castillo Arica, E.20-35, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1094.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera Especial, (Corneta), al Cabo de 1ra. Especial, (Corneta), Santiago Barrera Ortíz, E.5-27, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1095.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera Especial, (Peluquero), al Cabo de 1ra. Especial, (Peluquero), Víctor Bullón Falleque, E.5-32, y manda expedirle el título correspondiente.

N° 1096.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera Especial, (Peluquero), al Cabo de 1ra. Especial, (Peluquero), Carlos Salazar Machado, E.47-38, y manda expedirle el título correspondiente.

Pago de pensiones

N° 1097.—27 Julio 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Maestro de Segunda, don Evaristo Ruiz Rodríguez, la suma de (S/. 134.40), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

N° 1098.—27 Julio 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Maestro de Segunda, don Francisco Rivas García, la suma de (S/. 214.92), que equivale al 80% de la pen-

sión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Permiso

N° 1100.—26 Julio 1943.—Que concede 15 días de permiso y autorización para trasladarse a Lima, por asuntos particulares, al Teniente Segundo asimilado de Sanidad don Lizardo Aste Gómez Miró, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Deniega una solicitud de permiso

N° 1101.—26 Julio 1943.—Que deniega la solicitud de permiso por asuntos particulares, del Capitán de Fragata de Sanidad don Jorge O. Llerena.

Permiso.

N° 1102.—26 Julio 1943.—Que concede 29 días de permiso por asuntos particulares, al Alférez de Fragata don Alejandro Arana, de la dotación del B. A. P. "Almirante Guise".

Bajas.

N° 1103.—26 Julio 1943.—Que da de baja del servicio por incapacidad física, al Oficial de Mar de Primera (Práctico), Francisco del Aguila Silva, 9-24.

N° 1104.—26 Julio 1943.—Que da de baja del servicio por abandono de puesto al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), Enrique Carty Velarde, 1-11, y manda cancelar el título correspondiente.

Rectificación del nombre de un Oficial de Mar de Primera

N° 1105.—26 Julio 1943.—Vista la solicitud presentada por el Oficial de Mar de Primera (Condestable Torpedista), Gerardo Villanueva Loli, 33-25, de fecha 1° Julio 1943, pidiendo rectificación de su nombre; estando al certificado expedido por el registro civil de la Municipalidad de Huaylas, que acompaña: y a lo informado por el Director del Personal de Marina;—SE RESUELVE:—Rectificar en todos los documentos oficia-

les pertenecientes al Oficial de Mar de Primera (Condestable Torpedista), Gerardo Villanueva Loli, 33-25, el nombre por el de Gerardo Villanueva Caballero, con el cual deberá figurar en lo sucesivo en las listas de revista de presencia, y en la correspondencia oficial de la Armada.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Cambio de colocación.

Nº 1106.—27 Julio 1943.—Que dispone que el Práctico de 3ra. don Damián Montes, de la Capitanía de Chimbote, pase a prestar sus servicios a la Capitanía de Puerto Pizarro.

Nº 1107.—27 Julio 1943.—Que dispone que el Práctico Oficial don Jacinto D'Arrigo, de la Capitanía de Salaverry, pase a prestar sus servicios a la Capitanía de Chimbote.

Modificacion del formulario "A" del Manual del Serv Administrativo de la Armada

Nº 1108.—31 Julio 1943.—Visto el oficio L.400-61 del Director de la Escuela Naval del Perú; estando a lo informado por la Dirección del Material de la Marina y a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Modifícase el formulario "A" del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, debiendo consignarse para la Escuela Naval del Perú el suministro trimestral de 1.800 galones de gasolina que son necesarios para las atenciones del mencionado Plantel, en vez de los 1.500 galones de este combustible que actualmente tiene asignado como dotación. —Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Término de destaque

Nº 1109.—31 Julio 1943.—Que el Capitán de Corbeta don Fernando Jiménez, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", destacado para el desempeño de una comisión, vuelva a su puesto de origen.

Remisión de documentos relativos a la Aviación.

Nº 1110.—31 Julio 1943.—Existiendo en el Archivo General y en diversas oficinas del Ministerio de Marina, diversos documentos referentes al Ramo de Aeronáutica, que se le deben enviar;—SE RESUELVE:—1º.—Las oficinas del Ministerio de Marina que tengan en sus archivos oficios, expedientes, documentos, etc., relativos a la Aviación, los remitirán al Archivo General, para que éste los catalogue á fin de remitirlos al Ministerio de Aeronáutica.—2º.—El Archivo General recopilará también toda la documentación que tenga de la misma naturaleza, y junto con la que reciba de las oficinas, las seleccionará por años, para su envío al citado Ministerio; haciéndose las anotaciones del caso.—Comuníquese y regístrese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Ascenso

Nº 1112.—27 Julio 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera Especial, (Mayordomo), al Cabo de 1ra. Especial, (Mayordomo), Víctor Flores Palomares, E.5-31, y manda expedirle el título correspondiente.

Destaque

Nº 1114.—2 Agosto 1943.—Que destaca al B.A.P. "Almirante Grau", al Capitán de Corbeta don Fernando Jiménez Reyes, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Nombramiento

Nº 1115.—2 Agosto 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración de la Fuerza de Comandos Navales, al Teniente Primero don Raúl Delgado Espantoso.

Reincorporación de un Chauffeur

Nº 1129.—3 Agosto 1943.—Que reincorpora en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Chauffeur), Gerardo Dueñas Chirinos.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido la Resolución Suprema que sigue:

Prórroga de Contrato con la firma Pinto y Cía. de Iquitos.

Lima, Julio 23 de 1943.—Visto el oficio Letra P. N° 74, de la firma Armadora Pinto y Cía. de Iquitos, sobre prórroga de contrato de navegación en el río Putumayo:—Estando a los informes emitidos por el Prefecto del Departamento de Loreto y el Capitán de Puerto de Iquitos;—SE RESUELVE:—Prorróguese por un año el contrato de 10 de Mayo de 1937, concertado entre el Gobierno y la firma Armadora Pinto & Cía., de Iquitos, para la navegación de los barcos de dicha Compañía en el Río Putumayo.—Autorízase al Prefecto de Loreto para que firme en nombre del Gobierno la Minuta y Escritura del contrato de prórroga respectivo, bajo las mismas condiciones del anterior, debiendo disponer el envío de un testimonio para el Archivo del Ministerio de Hacienda.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—EAST.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

Lima, 6 Agosto 1943.

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 27

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación

El Sr. Presidente Constitucional de la República Dr. Manuel Prado en su Mensaje al Congreso Nacional el 28 de Julio de 1943, se ha expresado en los siguientes términos con respecto a la misión cumplida por la Escuadra, durante el año trascurrido:

"Los buques de la Escuadra han mantenido el ser-"vicio permanente de patrullaje a lo largo de nuestro "extenso litoral, cubriendo el acceso de nuestras rutas "marítimas a nuestros puertos principales. En la nave-"gación de 100.000 millas durante el año, las dotaciones "han hecho intensa práctica en toda clase de ejercicios. "Este recorrido es igual al efectuado en 5 años de la "época anterior a la guerra".

El Sr. Ministro de Marina, se complace en felicitar a todo el personal de Jefes, Oficiales y tripulantes de los buques de la Escuadra, que tomaron parte en el patrullaje; por los términos expresados por el Sr. Presidente de la República, sobre la labor realizada, que revelan el alto espíritu de cooperación y constancia en el cumplimiento del deber y dispone, que copia de la presente Orden General, sea agregada a los legajos y libretas personales de los mismos.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 28

Lima, 20 Agosto 1943.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación.

N° 488.—16 Agosto 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Adrián Gayoso, que se encuentra a órdenes del Ministerio de Guerra como Asesor Técnico en Trasportes Fluviales del Comandante General de la V Región, pase a prestar sus servicios a la Dirección General de Administración de Marina.

N° 489.—16 Agosto 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Víctor Ortíz Salas, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Puno.

N° 490.—16 Agosto 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel Torres Ríos, que se encuentra en misión de estudios en la República Argentina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N° 491.—16 Agosto 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Rafael Díaz Zumaeta, de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Nombramiento.

N° 492.—16 Agosto 1943.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en el extranjero, al Capitán de Corbeta don Julio Giannotti Landa, el que pasará sus revistas en el Ministerio de Marina.

Cambios de colocación.

Nº 493.—16 Agosto 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Fernando Jiménez, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau".

Nº 494.—16 Agosto 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don José G. del Castillo, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Fitzcarrald".

Nombramiento.

Nº 495.—16 Agosto 1943.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en el extranjero al Teniente Primero don Carlos Salmón Cavero, el que pasará sus revistas en el Ministerio de Marina.

Cambios de colocación

Nº 496.—16 Agosto 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Julio Gonzáles, Comandante del B.A.P. "Fitzcarrald", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Nº 497.—16 Agosto 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Luis Muller, de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Fitzcarrald".

Nº 498.—16 Agosto 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Luis Montes, de la dotación del B.A.P. "Amazonas", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza de Comandos Navales; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo Nº 5 del 20 de Marzo de 1943.

N° 499.—16 Agosto 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don José Cabrera, de la dotación del B.A.P. "Fitzcarrald", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Nombramientos.

N° 500.—16 Agosto 1943.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en el extranjero, al Alférez de Fragata don Manuel Piqueras Sánchez Concha, el que pasará sus revistas en el Ministerio de Marina.

N° 501.—16 Agosto 1943.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en el extranjero, al Alférez de Fragata don Melitón Carvajal Pareja, el que pasará sus revistas en el Ministerio de Marina.

Asimilación.

N° 502.—16 Agosto 1943.—Que otorga la asimilación a la clase de Teniente Primero, al Ingeniero Civil, Teniente Segundo Asimilado don Víctor Tellería.

A la disponibilidad

N° 503.—16 Agosto 1943.—Que dispone que, en vista del oficio V.100-145 (Reservado), del 2 del presente mes, elevado por el Comandante del Arsenal Naval del Callao, el Segundo Comandante de dicha dependencia, Capitán de Fragata don Humberto Alfageme, pase a la situación de disponibilidad por medida disciplinaria.

Ascenso

N° 504.—16 Agosto 1943.— Que dispone que el Auxiliar 3° don Mamerto Gonzáles Plaza, de la dotación del Servicio Hidrográfico y Faros, pase a prestar sus servicios como Auxiliar 2° de la misma repartición.

N° 505.—16 Agosto 1943.— Que dispone que el Auxiliar 5° don Alejandro Frisancho Román, de la Dirección General de Administración de Marina, (Almacenes de Administración), pase a prestar sus servicios como Auxiliar 4° en la misma repartición.

Modificación de un Artículo del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

Nº 506.—16 Agosto 1943.— Que dispone que el personal de la especialidad de "Radio-electricistas" pasará a formar parte del Personal de Ingeniería, con derecho a los beneficios que el Manual del Servicio Administrativo de la Armada establece para este personal; quedando modificado en este sentido el artículo C.1.102 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

Reconocimientos de tiempo de servicios.

Nº 507.—16 Agosto 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 3ra., don Rosendo Castillo Fiestas: Catorce años, dos meses y quince días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hashasta el 25 de Marzo de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 215.56 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 508.—16 Agosto 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2da., don José Navarro Torres: Doce años, ocho meses y veinticuatro días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Julio de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 222.42 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 509.—16 Agosto 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2da., don Rafael Ulman San Martín: Diez años, ocho meses y un día de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 180.42 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 510.—16 Agosto 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Primera, don Alejandro Bazalar Alarcón: Veintidós años, once meses y veinti-

cinco días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 174.00 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 511.—16 Agosto 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Rafael Torrico Gonzáles: Veintiún años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 50.88 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Cédulas de retiro

N° 513.—16 Agosto 1943.—Que manda expedir al Capitán de Corbeta don Alfonso Balaguer Regalado, nueva cédula de retiro, con la pensión mensual de S/. 420.00, que equivale a las 21/30 partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, con arreglo a la escala de sueldos vigente que fija la ley 9000. Deberá reintegrar la suma de S/. 55.00 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% señala la Ley 8638, cancelándosele la cédula anterior.

N° 514.—16 Agosto 1943.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Capitán de Fragata don Francisco Corrales Ayulo, con la pensión mensual de S/ 684.66, que equivale a las 26/30 partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, con arreglo a la escala de sueldos vigente que fija la ley 9000, por tener veintiseis años ocho meses y veintisiete días de servicios hasta el 31 de diciembre de 1940, reconocidos por Resolución Suprema N° 575 de fecha 28 de Octubre de 1942. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Baja. N° 1131.—4 Agosto 1943.—Que concede la baja del servicio, a su solicitud, al Maestro de Segunda (Electricista), Raúl Dávila Alvarez, 2-12.

Alta. N° 1133.—4 Agosto 1943.—Que da de alta en la dotación de la Fuerza de Comandos Navales, al postulante Javier Bisso Voiset, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Maestro de Armas).

Uniformidad de tarifas en el Arsenal Naval. N° 1134.—4 Agosto 1943.—Siendo conveniente establecer la uniformidad para todas las Dependencias del Estado, con respecto a las tarifas que rigen por trabajos hechos en el Arsenal Naval del Callao;—SE RESUELVE:—Ampliese la Resolución Ministerial N° 1335 del 1° Diciembre 1942 considerando que para todas las Dependencias del Estado regirán las mismas tarifas establecidas para las Dependencias del Ministerio de Marina.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Destaque. N° 1136.—5 Agosto 1943.—Que destaca al Arsenal Naval del Callao, al Capitán de Corbeta don Rafael Díaz Zumaeta, de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina.

Alta. N° 1137.—5 Agosto 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Pedro Ramírez Morales, con la asimilación de Oficial de Mar de Primera (Fotógrafo), sólo para los efectos del haber.

Comisión.

N° 1140.—6 Agosto 1943.—Que comisiona al Capitán de Fragata de Sanidad don César Valdéz, Jefe del Servicio de Sanidad de la Armada, para que se constituya en las ciudades de Jauja y Huancayo con el fin de estudiar la forma de la vida a seguir de los tripulantes de la Armada atacados de tuberculosis que requieran tratamiento en clima de altura.

Destaque.

N° 1141.—7 Agosto 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Gerardo Rossel, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", destacado a la Base Naval de San Lorenzo, vuelva a su puesto de origen.

Alta.

N° 1143.—9 Agosto 1943.—Que da de alta al postulante Pedro Saldarriaga Guzmán, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Fundidor), en la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Consejo de Investigación.

N° 1144.—9 Agosto 1943.—Que nombra un Consejo de Investigación presidido por el Capitán de Navío Heriberto Maguiña e integrado por el Capitán de Navío don Fidel Escuza, Capitán de Navío don Germán Narvaez y Capitán de Fragata don Antonio Rodríguez Rebich que actuará como Secretario, para que investigue las causas de la desaparición del lanchón ex-Kosmos N° 6 e informe sobre la responsabilidad que pudiera derivarse de este hecho.

Destaques

N° 1145.—9 Agosto 1943.—Que destaca para el desempeño de una Comisión en el extranjero, al Capitán de Corbeta don Julio Giannotti Landa, de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N° 1146.—9 Agosto 1943.—Que destaca al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una Comisión en el extranjero al Teniente Primero don Car-

los Salmón Cavero, de la dotación de la Escuela Naval del Perú.

Nº 1147.—9 Agosto 1943.—Que destaca al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una Comisión en el extranjero al Alférez de Fragata don Manuel Piqueras, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Nº 1148.—9 Agosto 1943.—Que destaca al Estado Mayor General de Marina, para el desempeño de una Comisión en el extranjero, al Alférez de Fragata don Melitón Carvajal, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise".

Permisos. Nº 1149.—9 Agosto 1943.—Que concede 29 días de permiso para atender asuntos particulares, al Teniente Primero Asimilado de Sanidad, don Alberto Rospigliosi C., de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

Nº 1150.—10 Agosto 1943.—Que concede al Capitán de Fragata Ingeniero don Jorge Allende, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, 29 días de permiso para atender al restablecimiento de su salud.

Alta. Nº 1151.—10 Agosto 1943.—Que da de alta en la dotación de la Dirección del Material de Marina, al reincorporado Enrique Noriega Bernales, 1-43, con la asimilación a Oficial de Mar de Segunda (Chauffeur), solo para los efectos del haber.

Licencia. Nº 1152.—11 Agosto 1943.—Que concede tres meses de licencia al Cabo de Segunda, (Artillero), Andrés Beltrán Cano, 4245-40, para atender al restablecimiento de su salud en clima de altura, debiendo ser exa-

minado al término de esta licencia, por la Junta Consultiva de Sanidad para constatar su capacidad física para el servicio.

Destaque.

N°. 1154.—12 Agosto 1943.—Que destaca a la Base Naval de San Lorenzo, al Alférez de Fragata de Sanidad don Oscar Maúrtua Moyano, de la dotación del Hospital Naval.

Nombramiento

N° 1161.—13 Agosto 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Almirante Villar", al Alférez de Fragata don Armando Figueroa Roggero.

Indemnización por "Familia Numerosa".

N° 1162.—13 Agosto 1943.—Que aumenta a partir del presente mes, a (S/. 50.00) la indemnización por "Familia Numerosa"', que percibe el Capitán de Corbeta don Carlos R. Espinoza, de la dotación de las Escuelas Técnicas de la Armada, por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo este aumento en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Que aprueba el proyecto del Escalafón de Actividad y de Retiro de los Maestros y Oficiales de Mar de la Armada.

N° 1163.—16 Agosto 1943.—Visto el proyecto de Escalafón de Actividad y de Retiro con pensión, de los Maestros y Oficiales de Mar de la Armada, formulado y depurado por la Dirección del Personal de la Marina, hasta el 15 de Agosto de 1943;—SE RESUELVE:—Apruébase el citado Escalafón.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Término de destaque.

N° 1169.—18 Agosto 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Raúl Ríos, de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, destacado para el desempeño de una comisión en la Compañía Peruana de Vapores, vuelva a su puesto de origen.

OTRAS DISPOSICIONES

Congratulaciones por el Desfile Militar del 29 de Julio.

De la Secretaría del Senado se ha recibido el siguiente oficio:

Lima, 5 de Agosto de 1943.

Of. N° 21.

Señor Ministro de Estado en el
Despacho de Marina.

Nos es grato comunicar a usted que el Senado, en sesión de ayer y por unanimidad de votos, aprobó la siguiente Moción de Orden del Día:

"El Senado.—Considerando:—Que el Desfile Militar realizado el día 29 de julio próximo pasado, en conmemoración del Aniversario Patrio, ha constituído la mejor expresión de perfeccionamiento, cada vez más creciente, de nuestros efectivos militares en hombres y materiales, lo que evidencia una acertada dirección;—Que esta constatación por la ciudadanía como timbre de orgullo nacional robustece nuestra seguridad y exalta el honor y la integridad territorial, haciendo acreedores del reconocimiento y el aplauso, a quienes han gestado y plasmado esta realidad;—Que es justo relievar, al lado de la magnífica presentación del Ejército, la Marina, la Aviación, la Guardia Civil y Policía, la marcialidad y gallardía con que las Universidades y Escuelas Superiores han presentado a nuestra juventud como símbolo del fervor patriótico que inspira la hora presente.—Acuerda:—1°.— Declarar su complacencia y aplauso por el éxito alcanzado en el Desfile Militar realizado el día 29 de julio último por el Ejército, la Marina, Aviación, Guardia Civil y Policía, y por las Universidades y Escuelas Superiores Militarizadas;—2°.—

Comunicar el texto de esta Moción a los respectivo Ministerios, como expresión de reconocimiento nacional.— Lima, 4 de Agosto de 1943.—(fdo.) Víctor M. Arévalo.— Octavio Alva.— Antonio de la Torre.— Rómulo Jordán Cánepa.—Víctor F. Baca.—Carlos Barreda".

Con esta oportunidad reiteramos a usted los sentimientos de nuestra más alta y distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.

(fdo) Rómulo Jordán C. Bustamante Ballivián.

De la Secretaría de la Cámara de Diputados se ha recibido el siguiente oficio:

Lima, 5 de Agosto de 1943.

Of. N° 1.

Señor Ministro de Estado en el
Despacho de Marina.

En la sesión celebrada el día de ayer, la Cámara de Diputados aprobó la siguiente Moción de Orden del Día:

"SEÑOR PRESIDENTE:— Los Diputados que suscriben, teniendo en consideración que, con motivo de las Fiestas Patrias, la ciudadanía ha podido comprobar el grado de eficiencia y brillante presentación de nuestros Institutos Armados; que, asimismo, ha comprobado el numeroso y moderno material bélico, en su mayoría de reciente adquisición; así como el espíritu de abnegación patriótica reflejado en el semblante de nuestros soldados, celosos guardadores de las glorias que nos han legado nuestros héroes y que merecen la palabra de

estímulo de la Cámara, proponen la siguiente Moción de Orden del Día:

LA CAMARA DE DIPUTADOS acuerda expresar a los señores Ministros de Marina, de Guerra, de Aeronáutica y de Gobierno y Policía, su satisfacción y aplauso por la correcta y brillante presentación de nuestros Institutos Armados, durante el desfile militar del 29 de julio último.—Lima, 4 de Agosto de 1943.—(firmado) F. Reyna M.— Rodrigo Zárate.— José Koechlin.—I. Mendez M.—L. Perez Salmón.—Luis Iparraguirre.—J. M. Olivera.—O. Medelius".

Lo que ponemos en conocimiento de usted, señor Ministro, para los fines consiguientes, expresándole que a esta Moción se adhirieron los señores Diputados don Emiliano Vélez, don Manuel T. Calle Escajadillo, don J. Teodosio Salcedo, don Segundo Sergio Rodríguez, don Carlos A. de la Puente, don Rómulo A. Parodi y don José Ferreira Miloch.

Dios guarde a Ud.

(firmado) J. José Tevez Lazo I. Méndez.

Por el Ministerio de Aeronáutica se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

Requisitos para obtener título de Alférez de Reserva de Aeronáutica.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que es conveniente contemplar la situación del personal de Oficiales de Reserva de los otros Institutos Armados, brevetados de Pilotos, que pasan a formar parte de las Reservas de la Aeronáutica;—DECRETA:— Amplíese el Decreto Supremo N° 25 del 15 de Octubre de 1942 con el Artículo siguiente:

"Art.° 39.—Los Pilotos Civiles que posean la Clase de Alfereces de Reserva, dentro de las Reservas de

los otros Institutos Armados, obtendrán el título de Alfereces de Reserva de Aeronáutica, siempre que hayan cumplido con los requisitos siguientes:

1°.—Tener un mínimo de 100 horas de vuelo; y
2°.—Obtener nota de aprobación en el Período de Instrucción Militar determinado por los Pilotos de 1ra. de Reserva de Aeronáutica".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cuarentitres.
(fdo) MANUEL PRADO.
(fdo) FERNANDO MELGAR.

Por el Ministerio de Fomento se han expedido las Resoluciones Suprema y Ministerial que sigue:

Autorización para urbanizar una zona de terrenos en la playa de la caleta Curayaco

N° 693.—Lima, 19 de Julio de 1943.—Vista la solicitud de don Fernando Belaúnde Terry, para urbanizar los terrenos eriazos, de propiedad del Estado, en la playa de Curayaco, de la Provincia de Lima y á 54 kilómetros al Sur de la Capital, con el fin de construir un balneario moderno, dotando una zona desierta, con todos los servicios de saneamiento y las instalaciones que estipula el Reglamento de Urbanizaciones;— CONSIDERANDO:—Que la habilitación de nuevas áreas de terrenos, hoy sin aplicación, para convertirlos en centros urbanos en condiciones favorables para la salud de sus futuros habitantes, debe ser apoyada por el Estado; Que la ley N° 4940 faculta al Poder Ejecutivo para vender sin el requisito de remate, los terrenos públicos de libre disposición ribereños al mar con destino al establecimiento de balnearios; Estando a lo informado por la Dirección General de Capitanías, del Estado Mayor de Marina y el Servicio Técnico de Urbanizaciones y Pavimentos de la Dirección General del Ramo;—SE

RESUELVE:— Artículo 1°.— Autorízase a don Fernando Belaúnde Terry, para urbanizar una zona de terrenos costaneros eriazos en el Departamento de Lima á 54 kilómetros al Sur de la Capital cuyos linderos son: Por el Norte, una visual trazada desde la cumbre del cerro que separa a la Bahía de Curayaco (también conocida en su parte Sur como Santa María y en su parte Norte como Playuela), con la pequeña bahía llamada "Herradura" inmediata al caserío de San Bartolo, hasta encontrar la Carretera Panamericana en el Kilómetro 53 del tramo Lima-Ica; por el Sur; una visual que parte del mar, en un punto situado a un Kilómetro al Sur de la punta Santa María y que corre en dirección al Kilómetro 57, hasta un punto situado a 1200 metros de la costa, en donde cambia el lindero de rumbo en dirección Nor-Este; por el Nor-Este: una línea recta que une al punto anterior con el Kilómetro 54; por el Este; la extensión de un kilómetro comprendida entre los kilómetros 53 y 54 de la Carretera y por el Oeste el Océano Pacífico.—Artículo 2°.—Dicha urbanización estará de acuerdo con el Reglamento General de Urbanizaciones, debiendo la Dirección General de Fomento y Obras Públicas, revisar los planos y presupuestos de todas las obras que se presentarán en el plazo máximo de seis meses y una vez aprobados controlar la ejecución de los trabajos.—Artículo 3°.—Todas las obras que prescribe el Reglamento General de Urbanizaciones, deberán quedar terminadas en el plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha de la aprobación de los estudios, salvo el caso que subsistan las condiciones actuales que impidan la importación de los materiales indispensables para dichas obras, en que el Gobierno otorgará las prórrogas del plazo en forma prudente.—Artículo 4°.—A fin de respetarse las concesiones pesqueras que se hayan otorgado por intermedio del Ministerio de Marina, se autoriza al Ministerio de Fomento para indicar a los

interesados el emplazamiento que ha de darse a las instalaciones terrestres que requieran dicha industria, de manera que queden fuera de los límites urbanos.— Artículo 5°.—Podrán ser utilizados por el urbanizador, todos los terrenos de libre disposición que sean necesarios, para las instalaciones de agua, desague y energía eléctrica destinados a la urbanización de la playa de Curayaco sobre los que quedará establecida servidumbre legal.— Artículo 6°.— La urbanización abarcará una área no menor de un millón de metros cuadrados, comprendiendo los espacios libres, ó sea que, según el Reglamento de Urbanizaciones los lotes de terrenos por construir no cubrirán en conjunto menos de 550.000 metros cuadrados.—Artículo 7°.—Don Fernando Belaúnde Terry aportará los capitales necesarios para la ejecución de todas las obras mencionadas en el Art°. 2°, de la presente Resolución y una vez terminados los trabajos de urbanización y saneamiento, entregará al Gobierno, como precio de los terrenos cedidos por la presente Resolución, libre de todo gasto el 8% del área urbanizada vendible en lotes que se elegirá de común acuerdo y que estarán dotados de todos los servicios, conforme lo establece el Reglamento de Urbanizaciones.—Regístrese y Comuníquese.—Rúbrica del Señor Presidente de la República.—MOREYRA.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**
P/O. El Capitán de Navío
Sub-Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo) **Víctor S. Barrios**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 29

Lima, 21 Setiembre 1943.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación del Sr. Presidente de la República y del Ministro de Marina

El Contralmirante Ministro de Marina, en nombre del Señor Presidente de la República y en el suyo propio, se complace en felicitar al personal de Jefes, Oficiales y Tripulantes de la Fuerza Fluvial del Amazonas por la correcta presentación de sus unidades y dependencias en la inspección pasada por el Señor Presidente durante su reciente viaje a la ciudad de Iquitos.

Felicitación del Ministro de Marina y del Jefe del Estado Mayor General.

En nombre del Señor Ministro de Marina y en el mío propio felicito al Comandante, Oficiales y Tripulantes del B.A.P. "Amazonas" por el magnífico viaje realizado entre los puertos de Iquitos y Pucallpa durante el cual el Señor Ministro ha podido comprobar el alto estado de eficiencia de esa unidad y la elevada moral y disciplina de todo su personal.

El Contra-Almirante

Jefe del Estado Mayor General de Marina

(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 30

Lima, 26 Setiembre 1943.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Felicitación.

A nombre del Señor Presidente de la República, del Señor Ministro de Marina y en el mío propio, me complazco en felicitar al Comandante, Jefes, Oficiales, Personal Subalterno y Personal Civil del Arsenal Naval del Callao; a los Jefes, Oficiales, Personal Civil y Personal Subalterno de los Almacenes de Marina; al Comandante, Jefes, Oficiales y Personal Subalterno de las Fuerzas de Comandos Navales; a los Jefes, Oficiales y Personal Subalterno de la 1ra. División de Caza-Submarinos, por la excelente presentación y prestancia del personal, por la forma eficiente como se ha llevado a cabo el trabajo y se han cumplido las funciones de estas actividades, y por el alto estado en que se ha mantenido la limpieza y conservación del material, todo lo cual revela entrenamiento minucioso y un excelente espíritu de disciplina.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío

Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 31

Lima, 30 Setiembre 1943.

LEY 9815

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Por cuanto:—El Congreso ha dado la Ley siguiente:— El Congreso de la República Peruana.— Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1°.—El Departamento de Loreto constará de las siguientes provincias:

Departamento de Loreto.

Provincia de	Maynas	Capital	Iquitos
„ „	Loreto	„	Nauta
„ „	Alto Amazonas	„	Yurimaguas
„ „	Requena	„	Requena
„ „	Ucayali	„	Contamana
„ „	Coronel Portillo	„	Pucallpa

Artículo 2°.—Los límites de la provincia de Maynas serán los siguientes: divisoria meridional de las aguas del río Curaray, desde la frontera internacional; divisoria oriental del río Pucacuro; divisoria del Tigre con las aguas del Nanay y del Itaya paralelo inmediatamente al Norte de Paucarpata, para continuar hacia el S.O. por el thalweg del río Amazonas hasta la confluencia del Marañón con el Ucayali, continuando desde este punto hacia el Este por el paralelo correspondiente hasta encontrar el meridiano 73°; de allí seguirá hacia el Sur por la línea sinuosa que divide las aguas que van a desembocar al río Yavarí de las que se echan en el Ucayali yendo a rematar en la frontera internacional con el Brasil, en los orígenes del río Yaquerana o Yavarí al Sur del Paralelo 7°; frontera internacional con

el Brasil en el río Yavarí hacia el N.E. hasta el río Amazonas; luego el límite internacional con Colombia y el límite internacional con el Ecuador.

Artículo 3°.—Los límites de la provincia de Loreto serán los siguientes: divisoria de las aguas entre los ríos Pastaza y Corrientes desde la frontera internacional hasta el Chambira divisoria entre el Urituyacu y el Nucuray; meridiano a media distancia entre las bocas de estos dos ríos, hacia el Sur hasta encontrar la divisoria entre el río Marañón y el Samiria; de allí por la divisoria oriental del Huallaga hasta el punto en que convergen los límites actuales de las provincias de Ucayali, Alto Amazonas y San Martín al Sur del Paralelo 6°; divisoria entre los ríos Samiria y Pacaya y Samiria y Ucayali siguiendo hacia el N.E. por la divisoria entre este último río y el Marañón hasta la confluencia de ambos; thalweg del río Amazonas hasta encontrar el paralelo inmediatamente al N. de Paucarpata y siguiendo hacia el O. llegar a la divisoria entre el Amazonas y el Itaya.

Por el Norte y por el Noroeste con la provincia de Maynas.

Artículo 4°.—La Provincia de Alto Amazonas tendrá como límites los siguientes: Al Norte y Noroeste, la frontera con el Ecuador desde la divisoria entre el río Pastaza y el Corrientes hasta el punto en que dicha frontera cruza la divisoria oriental del río Santiago; al Este, la provincia de Loreto; al Sur, el Departamento de San Martín; al Oeste, la divisoria de las aguas entre el río Santiago y el Morona rematando en el extremo Oeste del Pongo de Manseriche, y de allí hacia el Sur por los actuales linderos orientales del Departamento de Amazonas hasta llegar — más al Sur del paralelo 5°. — a los confines del Departamento de San Martín continuando por estos últimos.

O. G. N° 21-30-8-943.

Artículo 5°.—La Provincia de Requena limitará: Al Norte, con las provincias de Loreto y Maynas: al Este, con la Provincia de Maynas; al Sur, línea partiendo de la frontera del Brasil en las nacientes del Yaquerana o Yavarí, siguiendo por las nacientes meridionales del río Tapiche y por las de los afluentes occidentales de este río y las del río Maquia, continuando por la divisoria occidental de este río hasta rematar en su desembocadura en el Ucayali; el thalweg de este río hasta la entrada del Canal de Puinahua y de este punto hacia el Oeste siguiendo por el paralelo correspondiente hasta los linderos con la provincia de Alto Amazonas; al Oeste; con las provincias de Loreto y Ucayali.

Artículo 6°.—La Provincia de Ucayali limitará: Al Norte, con la provincia de Requena; al Este, con la misma y con el Brasil; al Oeste, con el Departamento de San Martín (divisoria oriental del río Huallaga); al Sur, con la divisoria septentrional de los ríos Aguaytía y Calleria, cruzando el Ucayali; por el paralelo a media distancia entre Estero y Muyuna y Espinal.

Artículo 7°.—La Provincia de Coronel Portillo limitará: al Norte, con la provincia de Ucayali y con el Brasil; al Este, con el Brasil; al Sur, con los Departamentos de Huánuco (nacientes del Aguaytía— divisoria entre los afluentes de la margen derecha de este río y los de la izquierda del Bajo Pachitea— boca del Pachitea), Cuzco y Madre de Dios en la siguiente forma: desde la confluencia del Tambo con el Urubamba por la divisoria meridional de este río que no abandonará sino para ir por la divisoria derecha del afluente Umaniu a la boca del Mishagua. Este río en sus dos márgenes hasta la desembocadura de su afluente el Colorado. De allí por la divisoria izquierda de éste, que seguirá hasta las nacientes del mismo continuando por la divisoria derecha de la cuenca del Mishagua y bajando por dicha

divisoria y por la del Alto Urubamba hasta encontrar la divisoria izquierda del Sepahua. Siguiendo por ella llegará a las nacientes de dicho río y pasará a las del río Cujar por cuya divisoria meridional y la meridional, igualmente, del río Alto Purus rematará en la frontera brasilera; al Oeste con los Departamentos de San Martín (divisoria oriental del río Huallaga); de Huánuco (divisoria entre el Pachitea y el Ucayali) y de Junín (divisoria occidental del Ucayali rematando en la confluencia del Urubamba con el Tambo; quedando ambas márgenes de este río, en toda su extensión aguas arriba de Atalaya exclusive, dentro de la jurisdicción del Departamento de Junín).

Artículo 8°.—La Provincia de Maynas, comprenderá los 12 distritos siguientes: Distrito de Fernando Lores, capital Tamshiyacu, comprenderá los pueblos de la margen derecha del Amazonas, situados entre la confluencia del Ucayali con el Marañón y Panguana inclusive, y los de la margen izquierda entre la altura de este último punto y Paucarpata exclusive; así como los valles y quebradas que entre dichos extremos desembocan en el Amazonas; de los ríos Tamshiyacu y Tahuayo en toda su extensión, extendiéndose el límite oriental del distrito hasta las nacientes de estos cursos de agua.

Distrito de Alto Nanay capital Santa María de Nanay, comprenderá el territorio bañado por los ríos Nanay y Pintoyacu y sus afluentes desde la confluencia de estos ríos hasta sus respectivas nacientes.

Distrito de Iquitos, capital Iquitos, comprenderá:

a).—el valle del río Itaya en toda su integridad, con sus afluentes de ambas márgenes;

b).—El Nanay desde su confluencia con el Pintoyacu hasta su desembocadura en el Amazonas;

c).—los pueblos y quebradas de ambas márgenes del Amazonas entre Panguana exclusive y Tinicuro inclusive;

d).—ambas márgenes de la quebrada del río Manití desde su origen hasta su desembocadura.

Distrito de las Amazonas, capital Francisco de Orellana, comprenderá ambas márgenes del río Amazonas con sus pueblos y quebradas entre Tinicuro exclusive y San Salvador inclusive, por la margen izquierda y entre la desembocadura del río Manití exclusive y el río Orosa inclusive, por la márgen derecha; la quebrada de este último río en sus dos márgenes entre sus orígenes y su desembocadura; la parte del río Napo comprendida entre Esperanza inclusive y su desembocadura en el Amazonas, comprendiendo pueblos y quebradas de ambas márgenes.

Distrito de Pebas, capital Pebas, comprenderá ambas márgenes del Amazonas y los valles que en él desembocan en la parte comprendida entre San Salvador exclusive (margen izquierda) y San Pablo de Loreto exclusive (margen derecha).

Al Norte sus límites llegarán hasta las nacientes del río Ampiyacu en la quebrada Supay; al Sur, avanzarán hasta los orígenes del río Cochiquinos.

Distrito de Ramón Castilla, capital Caballococha, comprenderá la parte peruana del Amazonas con los valles que en ella desembocan desde San Pablo de Loreto inclusive, hasta la desembocadura del río Yavarí; y la margen izquierda del mismo río Amazonas y los valles que por ella desembocan desde el punto situado al frente de San Pablo de Loreto hasta la desembocadura del Atacuari, este río inclusive hasta sus nacientes.

Distrito de Yavarí, capital Amelia, nuevo nombre que por esta Ley se da al caserío de Nazareth, comprenderá todos los pueblos situados en la margen izquierda

del río Yavarí y sus afluentes por dicha margen entre la desembocadura del río Gálvez (este río exclusive) y su desembocadura en el Amazonas, incluyendo la parte peruana del curso del río Yavarí.

Distrito de Yaquerana, capital Bolognesi se extenderá desde la frontera internacional con el Brasil, comprendiendo los pueblos de la margen izquierda del Yavarí o Yaquerana a partir de sus cabeceras hasta la desembocadura del río Gálvez, incluyendo este río y los que se contienen entre la divisoria de las aguas del río Blanco y del Yaquerana.

Distrito de Mazán, capital Mazán, comprenderá la quebrada del río Mazán en su integridad y ambas márgenes del Napo con sus afluentes y subafluentes entre Oro Blanco inclusive y Esperanza exclusive.

Distrito del Napo, capital Santa Clotilde, comprenderá los ríos Curaray en su parte peruana y Tamboryacu en su integridad; el río Napo y sus demás afluentes de ambas márgenes entre Oro Blanco exclusive (al S. E.) y Quebrada Lorito-Caparina exclusive (al N.O.)

Distrito de Torres Causano capital Pantoja, comprenderá ambas márgenes del Napo y sus afluentes y subafluentes entre Quebrada Lorito-Caparina inclusive y el límite con el Ecuador al N.O.

Distrito de Putumayo, capital Puca-Urco, se extenderá desde la frontera internacional en el río Putumayo, comprendiendo todos los afluentes meridionales de este río, entre el límite internacional con el Ecuador y la desembocadura del río Yaguas, incluyendo este río desde la frontera con Colombia.

Artículo 9°.—La Provincia de Loreto comprenderá los cuatro distritos siguientes:

Distrito de Nauta, capital Nauta, comprendiendo:

a).—la parte oriental del río Marañón y sus respectivos afluentes de ambas márgenes entre Progreso (N.E. de Shapajilla) inclusive y su confluencia con el Ucayali.

b).—la margen izquierda del Amazonas entre la boca del Ucayali y Paucarpata inclusive;

c).—ambas márgenes del curso inferior del Tigre entre el río Tigrillo inclusive y su desembocadura en el Marañón.

d).—las islas del río Amazonas entre la boca del Ucayali y el límite N.E. del distrito.

Distrito del Tigre, capital Intutu, comprendiendo los ríos Tigre, Pucacuru y Corrientes y sus respectivos afluentes y subafluentes entre el límite más septentrional de la provincia y la desembocadura del río Tigrillo, exclusive este último.

Distrito de Parinari, capital Parinari, comprenderá:

a).—ambas márgenes del río Marañón y las afluentes que en él desembocan entre la boca del Chambira y Progreso ambos puntos exclusive:

b).—el río Samiria en todo su curso con sus afluentes y subafluentes.

Distrito de Urarinas, capital Concordia, comprenderá:

a).—ambas márgenes del Marañón y las afluentes que en él desembocan entre el límite de la provincia de Alto Amazonas (media distancia entre las bocas de los ríos Urituyacu y Nucuray) y la boca del Chambira inclusive:

b).—los ríos Chambira y Urituyacu con sus afluentes y subafluentes.

El límite sur del distrito alcanzará hasta la divisoria entre el Marañón y el Samiria.

Artículo 10º.—La Provincia de Alto Amazonas, constará de los diez distritos siguientes:

Distrito de Yurimaguas capital Yurimaguas, comprenderá ambas márgenes del río Huallaga desde el río Cainarachi, exclusive, límite con el Departamento de San Martín, hasta la boca del río Shishinagua (este río exclusive) con los afluentes que en ellas desembocan en dicho sector, con limitación en el río Paranapura hasta Tipishea, inclusive.

Distrito de Balsa Puerto, capital Balsa Puerto, comprendiendo el río Paranapura y sus afluentes desde Tipishea, exclusive, hasta sus nacientes en los límites con el Departamento de San Martín.

Distrito de Santa Cruz, comprendiendo ambas márgenes del río "Huallaga", desde la boca del río Shishinagua (este río inclusive), hasta Ashual Tipishea exclusive, así como los afluentes que en ellos desembocan en dicho sector.

Distrito de Lagunas, capital Lagunas, comprenderá:

a).—ambas márgenes del río Huallaga, desde Ashual Tipishea, inclusive hasta su desembocadura en el Marañón;

b).—ambas márgenes del Marañón entre la boca del Huallaga y el punto medio equidistante entre las bocas de los ríos Nucuray y Urituyacu (límite con la provincia de Loreto);

c).—margen izquierda del Marañón, aguas arriba desde la boca del Huallaga hasta Naranjal, inclusive;

d).—El río Nucuray y los demás con sus respectivos afluentes que desembocan en el Marañón y en el Huallaga, dentro de los límites que acaba de indicarse excepción hecha del río Aipena.

Distrito de Jeberos, capital Jeberos, comprenderá:

a).—el valle del río Aipena y los de todos sus afluentes y subafluentes desde sus orígenes hasta su desembocadura;

b).—la margen derecha del Marañón desde la boca del Pastaza hasta la del Huallaga.

Distrito de Cahuapanas, capital Cahuapanas, comprenderá:

a).—El valle del río Cahuapanas y los de todos sus afluentes y subafluentes desde sus orígenes hasta su desembocadura en el Marañón.

b).—la margen derecha del Marañón con todas las quebradas que en él desembocan, desde la desembocadura del Cahuapanas hasta la altura de la boca occidental del Pastaza (límite con el distrito de Jeberos).

Distrito de Pastaza capital Andoas, comprendiendo el valle del río Pastaza con todos sus afluentes y subafluentes desde la frontera internacional hasta su desembocadura en el Marañón.

Distrito de Barranca, capital Barranca, comprenderá:

a).—la margen izquierda del río Marañón comprendida entre la boca exclusive del río Morona y Naranjal exclusive;

b).—la margen derecha del Marañón, con las quebradas que en el desembocan entre la altura de la boca del Morona y la del río Cahuapanas exclusive;

c).—los ríos Potro y Aichiyacu en todo su curso desde sus nacientes hasta su desembocadura en el Marañón;

d).—Las islas del Marañón, inclusive la de la boca del Pastaza, situadas dentro de los límites del distrito.

Distrito de Morona, capital Puerto América, comprendiendo el valle del río Morona con todos sus afluentes y subafluentes, desde el límite internacional con el Ecuador, hasta su desembocadura en el Marañón.

Distrito de Manseriche, capital Borja, comprendiendo ambas márgenes del Marañón desde el límite oriental del Departamento de Amazonas hasta la boca exclusive, del Morona, así como los ríos y quebradas que por sus dos márgenes y dentro de estos límites desembocan en él.

Artículo 11°.—La Provincia de Requena constará de los cinco distritos siguientes:

Distrito de Saquena, capital Saquena, comprendiendo ambas márgenes del río Ucayali con los riachuelos y quebradas que en él desembocan desde su confluencia con el Marañón hasta el caserío Florida, inclusive.

Distrito de Requena, capital Requena, comprendiendo ambas márgenes del Ucayali con los riachuelos y quebradas que en él desembocan, desde el caserío de Florida, exclusive, hasta la boca de salida del canal de Puinahua. El río Tapiche formará parte del distrito sólo desde su boca hasta su confluencia con el río Blanco.

Distrito de Puinahua, capital Bretaña, comprendiendo todo el gran brazo del Puinahua en sus dos márgenes y el río Pacaya en su integridad.

Distrito de Emilio San Martín. capital Acuracay, comprenderá la madre del río Ucayali entre la entrada

y la salida del Puinahua, el río Maquía en toda su extensión, así como los demás riachuelos y quebradas que en dicha madre desembocan por sus dos márgenes.

El límite occidental del distrito estará constituído por la divisoria entre el Ucayali y el Puinahua y el oriental por la divisoria entre el Ucayali y el Tapiche.

Distrito de Tapiche, capital Iberia, comprendiendo los ríos Tapiche y Blanco desde sus respectivos orígenes hasta su confluencia.

Artículo 12°.—La Provincia de Ucayali constará de los cuatro distritos siguientes:

Distrito de Contamana, capital Contamana, abarcará la parte del río Ucayali, en sus dos márgenes y con sus respectivos afluentes y subafluentes, comprendida entre el río Cushima inclusive y la desembocadura del Cushabatay, exclusive extendiéndose sus límites occidentales hasta el Departamento de San Martín y los orientales hasta el Brasil.

Distrito de Vargas Guerra, capital Orellana, comprenderá ambas márgenes del Ucayali entre los ríos Sarayacu (exclusive) y Cushabatay (inclusive); sus límites orientales se extenderán hasta las cabeceras del Conchahuaya y del Alacrán en los confines meridionales del distrito de Tapiche de la provincia de Requena hacia el occidente abarcará hasta las nacientes del río Monos o Cushabatay y sus afluentes y subafluentes de ambas márgenes.

Distrito de Sarayacu, capital Dos de Mayo, comprenderá todos los pueblos y poblados situados en ambas márgenes del Ucayali desde la desembocadura del río Sarayacu (este inclusive) hasta la boca del canal de Puinahua por la margen izquierda y hasta la boca del río Maquía (exclusive) por la margen derecha.

El límite occidental del distrito se extenderá hasta el Departamento San Martín y la provincia de Alto Amazonas, incluyendo el antiguo distrito de Santa Catalina que por esta Ley, queda suprimido: hacia el Oriente se extenderá hasta el río Maquía, exclusive.

Distrito del Padre Márquez, capital Tiruntán, comprenderá ambas márgenes del Ucayali, con los afluentes y subafluentes que en ellas desembocan, entre el río Cushima, exclusive, y el límite meridional de la provincia. Sus límites se extenderán al occidente hasta el Departamento de San Martín, y al oriente llegarán hasta los confines con el Brasil.

Artículo 13°.—La Provincia Coronel Portillo constará de los siete distritos siguientes:

Distrito de Callería, capital Pucallpa, comprenderá toda la zona Norte de la provincia, limitada al Este por el Brasil; al Oeste por los Departamentos de San Martín y de Huánuco y al Sur por las nacientes de los afluentes septentrionales del Pachitea y el límite norte del distrito de Masisea; pasando al Este del Ucayali, por las nacientes de los afluentes de la margen derecha de los ríos Tamaya y Putaya.

Distrito de Masisea, capital Masisea, comprenderá:

a).—el río Ucayali y sus afluentes de ambas márgenes entre el río Tamaya inclusive y el poblado Amaquiria, exclusive;

b).—el río Tamaya desde sus orígenes hasta su desembocadura.

Sus límites al Norte llegarán hasta media distancia entre las bocas de los ríos Tamaya y Abujao; por el Este, irán hasta el límite internacional con el Brasil; al Sur se extenderá hasta la divisoria de los ríos Tamaya y Sheshea.

Distrito de Iparia, capital Iparia comprenderá la parte del río Ucayali y sus afluentes por ambas márgenes, entre Amaquiria, inclusive, y el río Shampaya inclusive. Al Oeste, estará limitado por la divisoria entre el Pachitea y el Ucayali; al Este, se extenderá hasta las nacientes del río Sheshea; su límite Sur estará constituído por la divisoria meridional del Sheshea y por la meridional también del río Shampaya.

Distrito de Tahuanía, capital Bolognesi, comprenderá ambas márgenes del Alto Ucayali, entre el río Shampaya exclusive y el río Cohenhua, inclusive. Hacia el Oeste sus límites llegarán hasta la divisoria occidental del Ucayali o sea hasta los límites orientales del Departamento de Junín y hacia el Este hasta los límites occidentales del Distrito de Yurúa.

Distrito de Raimondi, capital Atalaya, comprenderá la parte meridional de la provincia incluyendo ambas márgenes de la parte más alta del río Ucayali, desde el río Cohenhua exclusive, hasta Atalaya, inclusive, en la confluencia del Tambo con el Urubamba, este río en sus dos márgenes aguas arriba hasta la boca del Mishagua, inclusive.

Su límite oriental estará constituído por la divisoria de las aguas que corren por las nacientes de los ríos Cohenhua, Inuya, Sepahua, yendo a terminar en la desembocadura del río Colorado en el Mishagua.

Distrito de Yurúa, capital Puerto Portillo, comprenderá el valle del Alto Yurúa y los de todos sus afluentes y subafluentes desde sus nacientes hasta el límite internacional con el Brasil.

La divisoria oriental del Ucayali pasando por las nacientes de los ríos Sheshea, Cumaria, Tahuanía y Cohenhua, lo separará de los distritos de Masisea, Iparia y Tahuanía.

O. G. N° 31—30—9—943.

Distrito del Purús, capital Esperanza, comprenderá el valle del Alto Purús y los de todos sus afluentes y subafluentes, desde su origen en el Varadero Sepahua hasta el límite con el Brasil, país con el cual limitará por el Norte y por el Este. Al Oeste limitará con los distritos del Yurúa y de Raimondi.

Artículo 14°.—La zona comprendida entre los nuevos límites del Departamento de Loreto (divisoria meridional de los ríos Cujar y Alto Purús) y los límites septentrionales del Departamento de Madre de Dios, se incorporarán a este último Departamento; correspondiendo a la provincia de Tambopata la parte situada al Sur de las divisorias septentrionales de los ríos José Pardo y de Las Piedras y a la Provincia de Tahuamanu, la parte situada al Norte de dicha divisoria.— Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.— Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cuarentitrés.—I. A. Brandariz, Presidente del Senado.—Gerardo Balbuena, Diputado Presidente.—Alvaro de Bracamonte Orbegozo, Senador Secretario.—Manuel I. Cevallos Gálvez, Diputado Secretario.—Al señor Presidente Constitucional de la República.—Por tanto mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cuarentitres.— MANUEL PRADO.—RICARDO DE LA PUENTE.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Incorporación a la Marina de dos Caza-submarinos.

N° 15.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que el Estado, en ejecución de las leyes creadas para la defensa nacional ha adquirido dos buques de guerra del tipo de Caza-Submarinos con el objeto de incrementar el poder naval de la

República;—DECRETA:—Incorpórase al servicio de la Marina de Guerra Nacional los dos Caza-Submarinos últimamente adquiridos por el Gobierno, bajo las designaciones siguientes:

"CS-1" y "CS-2".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiún días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—(firmado) MANUEL PRADO.— (firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Estableciendo el uso de la gorra de servicio.

N° 1167.—18 Agosto 1943.—Siendo necesario establecer el uso de la gorra de servicio en la Marina de Guerra Nacional; SE RESUELVE:—Los Oficiales del Cuerpo General, los Técnicos y Maestros, podrán usar la gorra de servicio en lugar de la gorra reglamentaria. Esta gorra será de tela azul, blanca o kaki, igual en color y material al uniforme con el que se use. Los oficiales del Cuerpo General usarán la insignia de la Marina tamaño N° 2 en el lado anterior izquierdo centrando la insignia a 5 cms. del extremo anterior y en la medianía de la altura del doblez. Sobre el lado derecho y correspondiente a la insignia de la Marina llevarán la plaquita de la clase militar

Los Técnicos y Maestros llevarán sobre el lado izquierdo el emblema representativo de su especialidad en una posición igual a la indicada para los oficiales.

Diseño: El borde superior debe curvar de atrás para adelante sin puntas en los extremos o parte alta. El borde de atrás de la gorra será inclinado hacia arriba y hacia adelante. La altura en el frente 7½ cms.; en el

centro 12 cms. y en la parte de atrás 10 cms. Tendrá un doblez hacia arriba de 8 cms. de alto en la parte posterior, curvando hasta una altura de 6 cms. en la parte anterior. El extremo del doblez al lado izquierdo debe montar sobre el lado derecho con un efecto triangular curvando desde la parte superior del doblez en el frente hasta un punto en la parte inferior lado derecho aproximadamente 10 cms. desde el borde anterior. La parte superior de la gorra tendrá una forma oval con los extremos en punta de 10 cms. de ancho en el centro. Esta parte superior de la gorra será cosida interiormente a una distancia de 2 cms. desde la orilla de los frentes, permitiendo que la gorra en uso se abra 4 cms. aproximadamente en el centro. La costura de los lados de la gorra en la parte superior será de 2 mm. El doblez tendrá una doble costura en el borde superior de ½ cm. de separación. La gorra llevará interiormente un filete delgado de cuero.—Regístrese y comuníquese.— (Fdo).— DIAZ DULANTO.

Modificación de las insignias metálicas de grado.

Nº 1168.—18 Agosto 1943.—Visto el proyecto de modificación de las insignias metálicas de grado, presentado por el Comandante General de la Escuadra, y estando a lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1.—Modifícase el Art. Nº 2 de la Resolución Ministerial Nº 1220 de 3 Noviembre 1942, en la forma siguiente:

"**Insignias metálicas de grado.**—La insignia metálica de grado se usará a ambos lados del cuello de la camisa, a 2½ cm. del borde del cuello en posición vertical.

MATERIAL

a).—Las insignias de grado serán hechas de plata dorada o bronce dorado, con un broche por debajo para asegurarlas al cuello de la camisa.

b).—**Diseño**

1) **Vice-Almirante:** Tres soles radiantes de 1 cm. de diámetro, semejantes al sol de la Insignia de la Marina, separados 3 mm. y sujetos por debajo por una barrita de 1½ mm. de ancho del mismo metal dorado, pasando por el centro de cada sol.

2) **Contralmirante:** Dos soles radiantes semejantes a los descritos para Vice-Almirante.

3) **Jefes y Oficiales:** Igual número de barras al número de galones correspondientes al grado.

Las barras serán planas rectangulares de 18 mm. x 4 mm. x 1 mm. y de 18 mm. x 2 mm. x 1mm.

La separación entre barras será de 2 mm.; irán sujetas por debajo en ambos extremos por barritas de 1 milímetro de ancho.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo) DIAZ DULANTO.

Destaque. N° 1170.—19 Agosto 1943.—Que destaca al Teniente Segundo don Jorge Dellepiani, para que en adición a sus servicios como Segundo Comandante de la Base Naval de Iquitos, desempeñe el cargo de Asesor Técnico en Trasportes Fluviales del Comandante General de la V. Región.

Permiso. N° 1171.—19 Agosto 1943.—Que concede al Teniente Segundo don Hernán Corpancho, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, 29 días de permiso para atender asuntos particulares.

Alta. N° 1172.—19 Agosto 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Santiago Ramirez Comgllis, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista).

Nº 1173.—19 Agosto 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al reincorporado Rubén Val Mendoza, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Carpintero).

Pago de pensión.

Nº 1174.—21 Agosto 1943.—Que dispone que la Dirección del Escalafón Civil y Listas Pasivas abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Maestro de Segunda, don Raúl Dávila Alvarez, la suma de (S/. 148.80), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Indemnizaciones por "Familia Numerosa".

Nº 1175.—21 Agosto 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Setiembre, al Oficial de Mar de Segunda (Contramaestre Señalero), Emilio Herrera Gómez, 41-27, el derecho al pago de la suma de (S/. 20.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 1176.—21 Agosto 1943.—Que aumenta a partir del mes de Setiembre, a S/. 25.00 la indemnización por "Familia Numerosa", que percibe el Oficial de Mar de Tercera (Carpintero), Pedro Tataje Reyes, 2002-27, por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 1177.—21 Agosto 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Setiembre, a S/. 25.00 la indemnización por "Familia Numerosa", que percibe el Oficial de Mar de 3ra. (Maquinista), Eduardo Picón Viselot, 2013-31, por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Destaques.

N° 1184.—21 Agosto 1943.—Que destaca al Servicio Hidrográfico y Faros, al Alférez de Fragata don Rafael Durán, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise".

N° 1185.—21 Agosto 1943.—Que destaca al Servicio Hidrográfico y Faros, al Alférez de Fragata don Jorge Villavisencio, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

N° 1186.—23 Agosto 1943.—Que destaca como Segundo Comandante del Arsenal Naval del Callao, al Capitán de Fragata don Antonio Rodríguez R., Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Grau"; debiendo comprendérsele para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

Indemnizaciones por "Familia Numerosa".

N° 1187.—23 Agosto 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Setiembre, al Oficial de Mar de Primera (Condestable Torpedista), Custodio Ruiz Alván, 23-27, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 1188.—23 Agosto 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Setiembre, al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Mariano Alvarez Panuera, 17-23, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 1189.— 23 Agosto 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Setiembre, al Oficial de Mar de Tercera (PRACTICO), Serapio Galán Silva, 8-41, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cin-

co hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 1190.—23 Agosto 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Setiembre, a (S/. 40.00), la indemnización por "Familia Numerosa", que percibe el Oficial de Mar de Tercera (Furriel), Carlos Reátegui Estrella, 77-28, por contar con ocho hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Término de destaque.

N° 1191.—23 Agosto 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Julio A. Raygada, de la Dirección del Personal de la Marina, destacado para el desempeño de una comisión en la Compañía Peruana de Vapores, vuelva a su puesto de origen.

Indemnización por retraso en el ascenso

N° 1192.—23 Agosto 1943.—Que acuerda desde el mes de Junio del presente año, al Alférez de Fragata don Carlos Risco Bhol, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Bajas.

N° 1194.—23 Agosto 1943.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de Primera (Electricista), Luis Tami Notari, 18-28.

N° 1196.—24 Agosto 1943.—Que da de baja a su solicitud al Práctico de Tercera don Damián Montes Samanamud.

Destaque.

N° 1199.—23 Agosto 1943.—Que destaca a la dotación de la Fuerza de Comandos Navales, al Teniente Primero don José Cossío, de la Dirección General de Administración de Marina.

Permiso. N° 1200.—27 Agosto 1943.—Que concede 29 días de permiso con autorización para trasladarse a Lima, por asuntos particulares, al Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Baja. N° 1202.—28 Agosto 1943.—Que da de baja del servicio, por abandono de puesto, al Oficial de Mar de Primera (Radio-electricista), Julio Reyes, 21-26, y cancela el título respectivo.

Bonificación. N° 1203.—28 Agosto 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación, 2 años 2 meses de servicios prestados por el Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Fundidor), Pedro Saldarriaga Guzmán, 4067-40, hasta el 11 de Mayo de 1942.—El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo a partir del próximo mes de Setiembre.

Concede permiso a un V/. para que zarpe al extranjero N° 1205.—26 Agosto 1943.—Visto lo solicitado por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, Sección Subsistencias, para traer de Guayaquil, durante la primera quincena del próximo mes de Setiembre, setecientas cincuenta (750), toneladas de arroz, destinadas al consumo nacional.—Estando a lo recomendado por el Coordinador General del Trasporte Nacional;—SE RESUELVE:—Concédase permiso al vapor nacional "LIMA", para que zarpe a Guayaquil durante la primera quincena del próximo mes de Setiembre con el fin de embarcar el arroz mencionado.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Destaque. N° 1207.—28 Agosto 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta de Sanidad don José Gamero, de la dotación del Hospital Naval, destacado al B.A.P. "Rimac", vuelva a su puesto de origen.

Nombramiento. N° 1208.—28 Agosto 1943.—Que nombra Interno del Hospital Naval, con el haber mensual de (S/. 100. 00) al alumno del sexto año de estudios de la Facultad de Medicina don Víctor Manuel Vinatea.

Alta. N° 1210.—31 Agosto 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Enrique Lozada Gutierrez, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista).

Licencia. N° 1235.—20 Setiembre 1943.— Que concede 30 días de licencia por asuntos particulares y autorización para trasladarse a la ciudad de Chachapoyas, al Doctor don Hernán Monzante, Relator-Secretario de la Zona Naval de la República.

Permiso. 1236.—20 Setiembre 1943.—Que concede 29 días de permiso y autorización para trasladarse a la ciudad de Arequipa, por asuntos particulares, al Alférez de Fragata don Oscar Cuadros Muñoz, de la dotación del B.A.P. "Pariñas".

Indemnización por retraso en el ascenso. N° 1237.—20 Setiembre 1943.—Que acuerda a partir del presente mes, al Capitán de Corbeta don Julio J. Elías, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico, como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Bajas. N° 1258.—20 Setiembre 1943.—Que da de baja del servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), Ramón Morante Sialler, 2016-33.

N° 1259.—20 Setiembre 1943.—Que da de baja de la dotación de la Escuela Naval del Perú, al Zapatero don Manuel Ramírez Lozada, C.6-41, a su solicitud.

Bonificaciones.

Nº 1260.—20 Setiembre 1943.— Que acredita para los efectos de la bonificación, al año, un mes y catorce días de servicios prestados por el Mar1. Maq. Arsenio Gutierrez Marín, 4034-38, hasta la fecha, tres años y cinco días que ha servido anteriormente, haciendo un total de cuatro años, un mes y diecinueve días, hasta la fecha indicada.—El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo, a partir del próximo mes.

Nº 1261.—20 Setiembre 1943.— Que acredita para los efectos de la bonificación al mes catorce días de servicios prestados por el Ordenanza Humberto Pereyra Alvez, 2047-36, cinco años, dos meses y veinticinco días que ha servido anteriormente, haciendo un total de cinco años, cuatro meses y nueve días, hasta la fecha.—El abono de la bonificación correspondiente, será hecho efectivo, a partir del próximo mes.

Nº 1262.—20 Setiembre 1943.— Que acredita para los efectos de la bonificación a los tres años, cuatro meses y catorce días de servicios prestados por el Cb1. Maq. Víctor Tejada Molina, 4284-40, dos años que ha servido anteriormente, haciendo un total de cinco años, cuatro meses y catorce días, hasta la fecha.—El abono de la bonificación correspondiente, será hecho efectivo a partir del próximo mes.

Baja.

Nº 1263.—20 Setiembre 1943.—Que concede la baja del servicio, por contrato cumplido, al Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), Juan Cárdenas Serruche, 2005-28.

Bonificación.

Nº 1264.—20 Setiembre 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación a los ocho años, cuatro meses y cuatro días de servicios prestados por el Cb1. Coc. Juan Cruz Milla, "E 5-29", dos años y veintitres días

que ha servido anteriormente, haciendo un total de 10 años, 4 meses y 27 días, hasta la fecha.—El abono de la bonificación correspondiente, será hecho efectivo a partir del próximo mes

Denegando una solicitud.

N° 1265.—20 Setiembre 1943.—Vista la solicitud de don Sabino La Rosa, sobre indemnización por la pérdida de su pontón "Felicia N° 7" acaecida en el mes de Abril de 1938; considerando que el citado pontón se hundió al día siguiente de haber sido remolcado al fondeadero que le asignó la autoridad respectiva; que el hundimiento se produjo exclusivamente por el mal estado de su casco; y estando a lo informado por el Director de Capitanías, por el Auditor Letrado de la Marina y a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Denegar la referida solicitud por no haber nada que sirva de base para derivar responsabilidad al Estado por la aludida pérdida y por carecer, por consiguiente, de todo fundamento jurídico la indemnización que se reclama.—Regístrese y comuníquese.—(Fdo).—DIAZ DULANTO.

Autorización al Hospital Naval.

N° 1271.—18 Setiembre 1943.—Visto el oficio L. 100-13 del 3 de Setiembre de 1943. del Jefe Militar del Hospital Naval y lo informado por la Dirección del Personal de Marina, sobre el aumento de precio de la ración de enfermos, que se asisten en ese Hospital, y las razones expuestas;—SE RESUELVE:—Autorizar al Jefe Militar del Hospital Naval, para aumentar en (S/. 0.35), el precio de la ración para los enfermos que se atienden en el Hospital Naval, o sea que debe considerarse la ración completa en S/. 1.95; aplicándose el egreso a la Partida N° 23, Capítulo II del Presupuesto vigente.— Regístrese y comuníquese.— (fdo) DIAZ DULANTO.

Capitanía Puerto Maldonado.

N° 1272.—21 Setiembre 1943.— Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—Asignar la cantidad de (S/. 40.00) mensuales para alquiler de un local para la Capitanía de Puerto Maldonado, debiendo el Capitán de ese Puerto considerar en los ajustamientos respectivos, a partir del mes de Octubre próximo la indicada cantidad; aplicándose el egreso a la Partida N° 41 del Capítulo III del Presupuesto vigente.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Destaques

N° 1279.—21 Setiembre 1943.—Que destaca al Ministerio de Marina para el desempeño de una comisión en el extranjero al Teniente Segundo don José Maguiña L., de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

N° 1280.—21 Setiembre 1943.—Que destaca al Ministerio de Marina, para el desempeño de una comisión en el extranjero, al Teniente Segundo don Enrique Burga, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, prestando sus servicios como Observador de Aviación en el 15° Escuadrón de Caza de la Base "Capitán Montes".

N° 1281.—21 Setiembre 1943.—Que destaca al Ministerio de Marina para el desempeño de una comisión en el extranjero al Capitán de Corbeta don Mario Castro de Mendoza, de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina.

N° 1282.—21 Setiembre 1943.—Que destaca al Ministerio de Marina para el desempeño de una comisión en el extranjero al Alférez de Fragata don Carlos Rotalde D., de la dotación del B.A.P. "Rímac".

N° 1283.—21 Setiembre 1943.—Que destaca al Ministerio de Marina para el desempeño de una comisión en el extranjero, al Alférez de Fragata don Julio Jiménez Castro, de la dotación del B.A.P. "Rímac".

Indemnización por retraso en el ascenso.

N° 1284.—21 Setiembre 1943.—Que acuerda a partir del mes de Febrero del presente año, inclusive, al Teniente Primero don Alfonso Navarro, en misión de estudios en los Estados Unidos de Norte América, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico, como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Pago de pensiones.

N° 1286.—21 Setiembre 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de Primera, don Julio Ruiz Reyes, la suma de S/. 89.60, que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, 2°.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

N° 1287.—21 Setiembre 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de Primera, don Luis Tami Notari, la suma de S/. 96.00, que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, 2°.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Nombramiento

N° 1288.—22 Setiembre 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Almirante Guise", al Alférez de Fragata don José Valdizán Gamio.

Ascenso.

N° 1293.—22 Setiembre 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Práctico), al Oficial de Mar de Tercera (Práctico), Miguel Arévalo García, 27-38; y manda expedirle el título correspondiente.

Destaques.

Nº 1311.—20 Setiembre 1943.—Que destaca al B. A.P. "Rímac", al Teniente Segundo don Guillermo de las Casas, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Nº 1312.—20 Setiembre 1943.—Que destaca al B. A.P. "Almirante Villar", al Teniente Segundo don Alberto García Cúneo, de la dotación del B.A.P. "Rímac".

Nº 1313.—20 Setiembre 1943.—Que destaca al B. A.P. "Rímac", al Alférez de Fragata don Gastón Herrera, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Nº 1314.—20 Setiembre 1943.—Que destaca al B.A.P. "Almirante Grau", al Alférez de Fragata don Enrique Gamero, de la dotación del B.A.P. "Rímac".

Nº 1315.—23 Setiembre 1943.—Que destaca al B. A.P. "Almirante Grau" al Alférez de Fragata don César Matto, de la dotación del B.A.P. "Rímac".

Altas.

Nº 1320.—23 Setiembre 1943.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval del Perú, al postulante Víctor Delgadillo Girón, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Furriel).

Nº 1321.—23 Setiembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante David Patiño Gutierrez, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista).

Nº 1322.—23 Setiembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Gilberto Ortíz Aliaga, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista).

Nº 1323.—23 Setiembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Eusebio Arias Vivanco, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista).

Pago de pensión.

Nº 1324.—23 Setiembre 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Lista Pasivas abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de Primera, don Francisco Aguila Silva, la suma de (S/. 115.20), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo;—y 2º.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Destaques

Nº 1325.—23 Setiembre 1943.—Que destaca al B. A.P. "Rímac" al Alférez de Fragata don Alejandro Arana, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise".

Nº 1326.—23 Setiembre 1943.—Que destaca a la Defensa Naval de Costa de Talara, al Alférez de Fragata don Guillermo Faura G., de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise".

Nº 1327.—23 Setiembre 1943.—Que destaca al B. A.P. "Almirante Guise", al Alférez de Fragata don Luis Villena, de la dotación del B.A.P. "Rímac".

Nº 1328.—23 Setiembre 1943.——Que destaca como Comandante del B.A.P. "Grumete Mejía", al Alférez de Fragata don Luis Cáceres, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Nº 1329.—23 Setiembre 1943.—Que destaca al B. A.P. "Rímac", al Alférez de Fragata don Armando Figueroa, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

Nº 1330.—23 Setiembre 1943.—Que destaca al B. A.P. "Rímac", al Alférez de Fragata don Oscar Cuadros, de la dotación del B.A.P. "Pariñas".

N° 1331.—23 Setiembre 1943.—Que destaca al B. A.P. "Rímac", al Alférez de Fragata don José Valdizán, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise".

N° 1332.—23 Setiembre 1943.—Que destaca al B. A.P. "Rímac", al Alférez de Fragata don Manuel Amat León Mujica, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Nombramientos

N 1334.—23 Setiembre 1943.—Que nombra Práctico Oficial de 3ra. de la Capitanía de Puerto de Pacasmayo, al Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional don Ricardo Nugent Aguilar.

N° 1335.—23 Setiembre 1943.—Que nombra Práctico Oficial de 3ra. de la Capitanía de Puerto de Salaverry, al Tercer Piloto de la Marina Mercante Nacional don Jorge Cousillas Pera.

Prórroga de licencia.

N° 1337.—25 Setiembre 1943.—Que prorroga por tres meses la licencia concedida al Oficial de Mar de Primera (Contramaestre) Milciades Valdéz Málaga, 2-23 por enfermedad, para trasladarse a clima de altura; debiendo ser examinado al término de la misma por la Junta Consultiva de Sanidad, para que determine su capacidad física para el servicio.

Licencia.

N° 1338.—25 Setiembre 1943.—Que concede tres meses de licencia al Cabo de Primera (Maquinista), José Mamaní Chuquiza, 4020-39, por enfermedad, para trasladarse a clima de altura; debiendo ser examinado al término de la misma por la Junta Consultiva de Sanidad, para que determine su capacidad física para el servicio.

N° 1339.—25 Setiembre 1943.—Que prorroga por tres meses la licencia concedida al Cabo de Primera (Maquinista), José Maldonado Pérez, 2006-34, por enfermedad, para trasladarse a clima de altura; debiendo ser

examinado al término de la misma por la Junta Consultiva de Sanidad, para determinar su capacidad física para el servicio.

Nº 1340.—25 Setiembre 1943.—Que concede tres meses de licencia al Marinero de Segunda, Juan Pinto Chávez, 4666-43, por enfermedad, para trasladarse a clima de altura; debiendo ser examinado al término de la misma por la Junta Consultiva de Sanidad, para que determine su capacidad física para el servicio.

Destaque

Nº 1343.—23 Setiembre 1943.—Que destaca al B. A.P. "Almirante Guise", al Teniente Segundo don Alejandro de las Casas, que revista en Misión de Estudios en el extranjero.

Indemnizaciones por "Familia Numerosa"

Nº 1344.—25 Setiembre 1943.—Que acuerda aumentar a partir del próximo mes de Octubre, a S/. 25.00, la indemnización por "Familia Nuerosa" que percibe el Maestro de 1ra. (Maquinista) Agustín Contreras Gárate, 2-13, por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo succesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 1345.—25 Setiembre 1943.—Que acuerda aumentar a partir del próximo mes de Octubre, a S/. 25.00, la indemnización por "Familia Numerosa" que percibe el Maestro de Segunda (Buzo), Oscar Gayoso Tirado, 7-21, por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 1346.—25 Setiembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Octubre, al Oficial de Mar de Primera (Furriel), Hildebrando Mendoza Rodríguez, 29-28, el derecho al pago de S/. 20.00, como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro

hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 1347.—25 Setiembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Octubre, al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Músico), Inocente Flores Pariona, E.2-26, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00, como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Designación de un Jefe de Sanidad.

Nº 1351.—27 Setiembre 1943.—Que designa al Capitán de Fragata de Sanidad D. César Valdéz, para que concurra a las Jornadas Médico-Quirúrgicas del Sur, que la Sociedad de Médicos del Hospital Goyeneche realizará en la ciudad de Arequipa en el próximo mes de Octubre, en conmemoración del aniversario de la muerte de Daniel A. Carrión.

Baja

Nº 1361.—29 Setiembre 1943.—Que da de baja del servicio, por abandono de puesto, al Oficial de Mar de Tercera, (Fundidor), Jorge Ramirez Sandi, 13-38, cancelándosele el título respectivo.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

No habiéndose publicado en su debida oportunidad, se pone en conocimiento de los oficiales interesados el texto de la siguiente Resolución Ministerial expedida por el Ministerio de Fomento.

Cobro de construcción de veredas y sardineles en la Urbanización fiscal "Lobatón"

RESOLUCION MINISTERIAL N° 1217.—5 Agosto 1942.—Habiéndose dado término a la construcción de veredas y sardineles en los frentes de las manzanas Nos. 97 y 98 de la Urbanización Fiscal "Lobatón", vendidas a los Jefes y Oficiales de la Armada Nacional de Guerra, obra ejecutada por el Supremo Gobierno, para cobrarla en armadas mensuales a los propietarios de lotes; y, vistos los padrones confeccionados por el Servicio Técnico de Urbanizaciones y Pavimentos, para el cobro del importe de las veredas y sardineles ejecutados en los frentes de los lotes de las manzanas Nos. 97 y 98 de la Urbanización Fiscal "Lobatón", ascendente en total a ONCE MIL DOSCIENTOS QUINCE SOLES ORO Y VEINTITRES CENTAVOS (S/o. 11.215.23);

SE RESUELVE:

Encomiéndase a la Caja de Depósitos y Consignaciones Departamento de Recaudación, la cobranza de la indicada suma en DOCE ARMADAS mensuales, abonando lo que recaude, a su oficina Matriz en la cuenta denominada "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS URBANIZACIONES FISCALES".—Resolución Suprema N° 391 de 18 de Abril de 1942.— Regístrese y comuníquese.— (Fdo) MOREYRA.

El Presidente de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, ha solicitado la publicación del tenor siguiente:

Comisión de inmuebles de la Sociedad Mutualista Militar del Perú.

Se pone en conocimiento de los Señores Jefes y Oficiales miembros de la Sociedad, que se ha cambiado la ubicación de las casas por construirse en el presente año, que estaba fijada en la Urbanización "Parque Residencial", por la Urbanización "Primavera" manzanas 15 y 16 Magdalena del Mar, en vista de ser esta una zona de mas porvenir.

Felicitación.

El Jefe del Estado Mayor General de Marina, felicita al Oficial de Mar de Primera (Señalero), Pedro Lazo Ríos, por la confección de su "Manual Práctico del Timonel Señalero", que significa encomiable dedicación al trabajo y constante esfuerzo de superación en bien de la Armada y dispone que copia de esta felicitación sea agregada a su libreta personal.

Ascenso de un miembro de la Misión Naval Americana.

El Departamento de Marina de Washington, ha comunicado que el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica ha ascendido al Capitán de Corbeta U.S.N., Leonard S. Mewhinney, a la clase de Capitán de Fragata, con fecha 1ro. de Setiembre de 1942.

Mensajes cambiados entre el Sr. Presidente la República y el Sr. Ministro de Guerra.

"PROCEDENTE DE PANTOJA.— GENERAL DE DIVISION CESAR A. DE LA FUENTE, MINISTRO DE GUERRA.—LIMA.—Desde este puesto avanzado del territorio patrio, después de haber recorrido otras guarniciones de nuestra frontera, me dirijo a Ud. pleno de intensa emoción patriótica, para expresarle que ante los extensos dominios de nuestra Amazonía reafirmo mi fé en los grandiosos destinos del Perú, como lo hacen, junto conmigo, con gran moral y alto espíritu, Jefes, Oficiales y Tropa que tomaron parte en la defensa de la integridad nacional.—PRESIDENTE PRADO.—Fecha: 10 Setiembre 1943".

"DOCTOR MANUEL PRADO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—IQUITOS.— Los Institutos Armados del Perú reciben fervorosamente vuestro patriótico mensaje enviado desde el puesto avanzado de Cabo Pantoja.—Vuestra presencia en la Amazonía peruana reafirma nuestra fé en el porvenir del Perú al que consagráis sin reservas todas vuestras energías y desvelos señalando el deber con el ejemplo.—Las Fuerzas Armadas del Perú os acompañan con toda devoción y

afecto en vuestra patriótica obra.—MINISTRO DE GUERRA.—GENERAL DE LA FUENTE.—Fecha: 11 Setiembre 1943".

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 32

Lima, 5 Octubre 1943.

Fallecimiento.

El suscrito tiene el sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada, el sensible fallecimiento del Capitán de Corbeta, en la situación de actividad, don Alberto Maguiña Suero, ocurrido el día de hoy en esta Capital.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 33

Lima, 6 Octubre 1943.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Nombramiento

N° 515.—4 Octubre 1943.—Que nombra Jefe del Departamento Industrial del Arsenal Naval del Callao, al Capitán de Fragata U.S.N. Charles Hibbard, de la Misión Naval Americana, en reemplazo del Capitán de Navío U.S.N. William J. Murphy, quien ha terminado su contrato.

Cambios de colocación.

N° 516.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Antonio Rodríguez R., Segundo Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la Base Naval de San Lorenzo.

N° 517.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Adán Badham, de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante del Arsenal Naval del Callao.

N° 518.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Héctor Barragán, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N° 519.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Alberto Zapatero, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Segundo Comandante de la Fuerza de Comandos Navales.

N° 520.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don César Espinoza, Segundo Comandante de la Fuerza de Comandos Navales, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Estación de Entrenamiento Naval.

N° 521.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Hernán Vásquez Lapeyre, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Nombramiento.

N° 522.—4 Octubre 1943.—Que nombra Comandante de la División de Cazas Submarinos N° 1, al Capitán de Corbeta don Jorge Barreto, que revista en el Ministerio de Marina, en Misión de Estudios en el extranjero.

Cambio de colocación.

N° 523.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Roberto García, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Guise".

Nombramiento

N° 524.—4 Octubre 1943.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en el extranjero, al Capitán de Corbeta don Mario Castro de Mendoza, de la Primera Sección del Estado Mayor General de Marina; debiendo pasar sus revistas en el Ministerio de Marina.

Cambios de colocación.

N° 525.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Enrique Carbonell, Instructor de la Escuela de Buceo, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor de la Escuadra.

N° 526.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don José Cossío, de la Dirección General de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza de Comandos Navales.

Nombramientos

N° 527.—4 Octubre 1943.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en el extranjero, al Teniente Segundo don Enrique Burga, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, debiendo pasar sus revistas en el Ministerio de Marina.

N° 528.—4 Octubre 1943.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en el extranjero, al Teniente Segundo don José Maguiña L., de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau"", debiendo pasar sus revistas en el Ministerio de Marina.

N° 529.—4 Octubre 1943.—Que nombra Comandante del B.A.P. "CS-2", al Teniente Segundo don Víctor Romero Dávila, que revista en el Ministerio de Marina, en comisión en el extranjero.

Cambio de colocación.

N° 530.—4 Octubre 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don Guillermo de las Casas, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar"", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

Nombramiento.

N° 531.—4 Octubre 1943. Que nombra Comandante del B.A.P. "CS-1", al Teniente Segundo don Hernán Ponce, que revista en el Ministerio de Marina, en comisión en el extranjero.

Cambios de colocación.

N° 532.—4 Octubre 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don Alberto García Cúneo, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar".

N° 533.—4 Octubre 1943.—Que dispone que el Teniente Segundo don Alejandro de las Casas, que revista en el Ministerio de Marina para el desempeño de una Comisión en el extranjero, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Guise".

N° 534.—4 Octubre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Armando Figueroa, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

Nombramiento.

N° 535.—4 Octubre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "CS-2", al Alférez de Fragata don Jaime Saavedra, que revista en el Ministerio de Marina, en comisión en el extranjero.

Cambios de colocación.

N° 536.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Oscar Cuadros, de la dotación del B.A.P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

N° 537.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Alejandro Arana, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

N° 538.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don José Valdizán, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

N° 539.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Gastón Herrera, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

N° 540.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Manuel Amat León Mujica, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Rímac".

N° 541.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Guillermo Faura, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de

Talara; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

N° 542.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don César Matto, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

Nombramientos. N° 543.—4 Octubre 1943.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en el extranjero, al Alférez de Fragata don Carlos Rotalde D., de la dotación del B.A.P. "Rímac", debiendo pasar sus revistas en el Ministerio de Marina.

N° 544.—4 Octubre 1943.—Que nombra para el desempeño de una Comisión en el extranjero, al Alférez de Fragata don Julio Jiménez Castro, de la dotación del B.A.P. "Rímac", debiendo pasar sus revistas en el Ministerio de Marina.

N° 545.—4 Octubre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "CS-1", al Alférez de Fragata don Carlos Rey y Lama, que revista en el Ministerio de Marina, en comisión en el extranjero.

Cambios de colocación. N° 546.—4 Octubre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Enrique Gamero, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

N° 547.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis Villena, de la dotación del B.A.P. "Rímac", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Guise".

N° 548.—4 Octubre 1943.— Que dispone que el Doctor don Oscar Maúrtua Moyano, Interno de la Sanidad Naval, preste sus servicios en el Hospital Naval con la asimilación a la clase de Teniente Primero de Sanidad.

N° 549.—4 Octubre 1943.—Que dispone que el Presbítero don Maximiliano Meneses, de la Comandancia General de la Escuadra, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata.

Nombramientos.

N° 550.—4 Octubre 1943.—Que nombra Capellán de la Comandancia General de la Escuadra, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata, al Presbítero, don Abraham Valencia Magán.

N° 551.—4 Octubre 1943.—Que nombra Capellán de la Base Naval de San Lorenzo, con la asimilación a la clase de Alférez de Fragata, al Presbítero don David Alfaro.

N° 552.—4 Octubre 1943.—Que nombra a la dotación del Hospital Naval, para que preste sus servicios como Especialista en enfermedades del corazón, al Doctor don Matías Ferradas, con el haber de Presupuesto.

Modificación de un artículo del Manual del Servicio del Personal

N° 553.—4 Octubre 1943.—Habiéndose encomendado a la Dirección del Personal de la Marina el control de la instrucción civil del personal subalterno de la Armada, en adición a los servicios generales del Bienestar Social, moral, deportes y entrenamiento del mismo personal; y teniendo en cuenta que la actual organización de sus Servicios encarga para el desempeño de esta función al Jefe del Departamento del Personal Subalterno de la Dirección, duplicidad de cargos que es necesario evitar en resguardo del mejor servicio congestionado por las necesidades y crecientes desarrollo de la Marina;—SE RESUELVE:— Modifícase el artículo A.1201 del Manual del Servicio del Personal de la Armada, en la forma siguiente:

A. 1201.—La Dirección del Personal de la Marina comprende los siguientes Departamentos:

SECRETARIA (Tramitación de expedientes; Pensionistas);

SUB-DIRECCION (Departamento del Personal Superior);

Departamento (PERSONAL SUBALTERNO);

Departamento (INSTRUCCION CIVIL - BIENESTAR);

Departamento (SANIDAD NAVAL).

El Ministerio del Ramo queda encargado de dictar las disposiciones convenientes para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Indemnización de vuelo a Oficiales de Marina.

N. 554.—4 Octubre 1943.—Considerando:—Que la Resolución Suprema N° 196 del 22 de Abril de 1940, en su inciso b) considera una Indemnización de Vuelo para el Personal Superior Militar o Naval, indemnización que debe ser fijada por el Ministerio respectivo;—Que existiendo Oficiales de Marina que desempeñan actualmente funciones de Información Aérea, en el Cuerpo de Aeronáutica del Perú; estando a lo recomendado por la Dirección General de Administración y con lo opinado por el Estado Mayor General;— SE RESUELVE:— Los Oficiales de Marina, que desempeñan las funciones de Información Aérea, en el Cuerpo de Aeronáutica del Perú, percibirán como Indemnización por sus actividades aéreas la suma de DIEZ SOLES ORO (S/. 10.00), por hora de vuelo hasta un máximo de S/. 300.00 (TRESCIENTOS SOLES ORO) mensuales; autorizando a la Dirección General de Administración de Marina para aplicar dicho gasto a la Partida N° 65 del Presupuesto del Ramo de Marina en vigencia.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Expedición de cédulas.

N° 555.—4 Octubre 1943.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Oficial de Mar de Primera don Leonidas Marquez Aguilar, con la pensión mensual de (S/. 99.66), de la que corresponde S/. 73.66 a las trece treinta partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, y S/. 26.00 por bonificación de tiempo de servicios, en virtud de los trece años y cinco días de servicios reconocidos. Deberá reintegrar la suma de S/. 303.52 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley N° 8638.

N° 556.—4 Octubre 1943.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Oficial de Mar de Primera don Aurelio García Martinez con la pensión mensual de (S/. 189.00), de la que corresponde S/. 153.00 a las veintisiete treinta partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, y S/. 36.00 por bonificación de tiempo de servicios, en virtud de los 27 años cuatro meses y nueve días de servicios reconocidos. Deberá reintegrar la suma de S/. 258.66 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Reconocimientos de tiempo de servicios.

N° 557.—4 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Tomás Pacheco Valcárcel: Veintidos años y diecisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Julio de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 426.96 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 558.—4 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda, Adrián Fernández Mogrovejo: Diecisiete años y dos meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta

el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 316.12 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Expedición de cédula.

N° 559.—4 Octubre 1943.—Que manda expedir cédula de retiro definitiva a favor del Oficial de Mar de Primera, Sanitario, Guillermo Méndez Alegría, con la pensión mensual de (S/. 55.99), que equivale a las ocho treinta partes del haber de su clase en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios. Deberá reintegrar la suma de S/. 70.80 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638, cancelándosele la cédula anterior.

Reconocimientos de tiempo de servicios.

N° 560.—4 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera don César Díaz Granja: Siete años, ocho meses y veintiún días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 100.32 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 561.—4 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Alberto Zapatero Fernández: Dieciocho años, nueve meses y dos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1938. Deberá reintegrar la suma de S/. 52.80 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 562.—4 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Víctor M. Ontaneda: Veintisiete años, cuatro meses y nueve días de

servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1942. Deberá reintegrar la suma de S/. 130.20 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 563.—4 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Carlos O'Hara: Veintiocho años, ocho meses y catorce días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 210.20 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Expedición de cédulas.

N° 564.—4 Octubre 1943.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Oficial de Mar de Primera don Enrique Dávila Alvarado: con la pensión mensual de (S/. 101.33), que equivale a las 19/30 partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios. Deberá reintegrar la suma de S/. 602.58 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 567.—4 Octubre 1943.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Oficial de Mar de Primera don Víctor Fernández Fernández, con la pensión mensual de (S/. 80.66), de la que corresponde S/. 62.33 a las once treinta partes del haber de su clase, en la que ha pasado veinticuatro revistas, y S/. 18.33 por bonificación de tiempo de servicios, en virtud de los once años, ocho meses y dieciocho días de servicios reconocidos. Deberá reintegrar la suma de S/. 448.34 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 568.—4 Octubre 1943.—Que manda expedir cédula de retiro definitiva, a favor del Oficial de Mar de 3ra., Radio-Electricista don Julio Taico Caffo: con la pensión mensual de (S/. 24.26) que equivale a las siete treinta partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios. Deberá reintegrar la suma de S/. 108.06 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638, cancelándosele la cédula anterior.

N° 570.—4 Octubre 1943.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Capitán de Fragata don Humberto Alfageme, con la pensión mensual de (S/. 790.00), que equivale al íntegro del haber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, con arreglo a la escala de sueldos vigente que fija la Ley 9000, por tener treinticinco años, siete meses y seis días de servicios reconocidos hasta el 18 de diciembre de 1940. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Reconocimientos de tiempo de servicios.

N° 572.—4 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Pedro Mazuré: Veintinueve años y cinco meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1942. Deberá reintegrar la suma de S/. 13.00 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 573.—4 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Jorge Arbulú: Treintiún años y un mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1942. Deberá reintegrar la suma de S/. 112.60 que

adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Indemnización por familia numerosa.

N° 1367.—30 Setiembre 1943.—Que acuerda a partir del presente mes, al Capitán de Fragata Ingeniero don Víctor Ortíz Salas, Capitán de Puerto de Puno, el derecho al pago de la suma de (S/. 30.00) mensuales, como indemnización por familia numerosa, por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Destaque

N° 1368.—1° Octubre 1943.—Que destaca a la Dirección del Personal de la Marina, al Capitán de Fragata de Sanidad don Manuel Velásquez, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, mientras dure la comisión encomendada al Capitán de Fragata de Sanidad don César Valdéz.

N° 1369.—1° Octubre 1943.—Que destaca al Arsenal Naval del Callao, al Alférez de Fragata asimilado de Sanidad don Oscar Maurtua, de la dotación del Hospital Naval, mientras dure el destaque del Capitán de Fragata de Sanidad don Manuel Velásquez.

Nombramiento.

N° 1370.—1° Octubre 1943.—Que nombra Práctico Oficial de 3ra. de la Capitanía de Puerto de Iquitos, al Segundo Piloto de la Marina Mercante Nacional don Pedro Mejía Castillo.

Indemnización por retraso en el ascenso.

N° 1371.—2 Octubre 1943.—Que acuerda desde el mes de Setiembre del año en curso, al Teniente Primero de Sanidad don Eduardo Bermudez Maura, de la dotación del Hospital Naval, el derecho al pago de un 10%

sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso, debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Bonificación. Nº 1373.—2 Octubre 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación a los once meses y diez días de servicios prestados por el Cb1. Art. Francisco Gonzales Burgos, 2066-36, cuatro años, seis meses y dieciseis días que ha servido anteriormente, haciendo un total de cinco años, cinco meses y veintiseis días hasta la fecha.—El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo, a partir del presente mes.

Baja. Nº 1380.—4 Octubre 1943.—Que da de baja a su solicitud al Auxiliar 5º don Gabriel Ayllón Vargas, de la Dirección General de Administración de Marina.

Bonificación. Nº 1383.—5 Octubre 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación, a los veintiocho días de servicios prestados por el Cb2. Maq. Celso Cuadros Oviedo, 4062-41, hasta la fecha, dos años y quince días que ha servido anteriormente, haciendo un total de dos años, un mes y trece días, hasta la fecha indicada.—El abono de la bonificación correspondiente, será hecho efectivo a partir del presente mes.

Concede permiso al B/M. "Penguin" para zarpar al extranjero. Nº 1385.—5 Octubre 1943.—Vista lo solicitado por el Sr. Víctor Sánchez Aizcorbe, para traer de Guayaquil a Chimbote, 4.000 piezas de madera de Mangle, para uso en las minas de carbón de piedra "La Limeña", del distrito Minero de Tauca, Provincia de Pallasca, Departamento de Ancahs;—Estando a lo informado por el Coordinador General del Trasporte Nacional;—SE RESUELVE:—Concédase á la Compañía de Navegación Penguin, armadora del buque motor "PENGUIN", permiso para efectuar un viaje a Guayaquil a fin de que conduzca a Chimbote dicho cargamento de madera. —Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Altas.

N° 1386.—5 Octubre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Mario Aldana Martínez, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Soldador).

N° 1387.—5 Octubre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Ricardo Arroyo Arana, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Electricista-Operador-Cinematográfico).

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). L. N. McNair

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 34

Lima, 13 Octubre 1943.

Felicitación del Ministro de Marina

El Contralmirante Ministro de Marina, se complace en felicitar al Comandante General de la Escuadra, personal de Jefes, Oficiales y tripulantes de los buques, Baterías de Costa y demás dependencias de Marina de la Zona Norte, por la correcta presentación y grado de eficiencia en que mantienen sus comandos y unidades, lo cual ha podido constatar en la visita é inspección que ha realizado durante su último viaje a dicha Zona.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina

(fdo). **L. N. McNair**

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 35

Lima, 25 Octubre 1943.

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Sobre tipo de racionamiento en la Armada.

N° 16.— EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que la práctica ha demostrado la imposibilidad de aplicar de inmediato en algunos Servicios de la Marina lo prescrito por el Decreto Supremo de 23 de junio último, que establece tipos de racionamiento para los Institutos Armados;—Que en consecuencia, es necesario regularizar el procedimiento en lo que respecta al Ramo de Marina;—DECRETA;—1°.—El mencionado Decreto Supremo de 23 de junio último se pondrá en vigencia en los Servicios Navales en que no ha sido posible aplicarlo, tan pronto como sea posible.—2°.—La Dirección del Tesoro abonará a los proveedores de los Servicios Navales a que se refiere el artículo anterior, los mismos tipos de racionamiento que regían antes de la dación de dicho Decreto Supremo.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cuarentitres.—(firmado) MANUEL PRADO.—(fdo) FEDERICO DIAZ DULANTO.

Que declara de necesidad nacional el uso por el Estado, de las chatas "Hortensia" y "Martha" de la matrícula de Iquitos.

N° 18.— EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que el Gobierno debe continuar adoptando las medidas que le permitan atender al eficiente abastecimiento de los distintos sectores del territorio, en especial las más apartadas regiones, como son las del Oriente, para preservar al país de las contingencias del conflicto mundial;—Que para conseguir este fin, es imperioso que los elementos de trans-

porte fluvial se incrementen y al mismo tiempo se coloquen bajo una administración única que contemple con amplitud y en forma integral las necesidades que al respecto existen en la Región del Amazonas;—Que con tal criterio y en vista del requerimiento urgente de que la Compañía Peruana de Vapores, encargada del transporte en aquella Zona Oriental, dispusiera de los medios suficientes para la conducción de materiales y artículos de primera necesidad indispensables para satisfacer las exigencias de la defensa, de la industria y de la alimentación, el Gobierno autorizó, a mérito de sus facultades legales, la incautación de las chatas "Hortensia" y "Martha", de la matrícula de Iquitos, de propiedad de los ciudadanos alemanes Federico Rieckof y Emilio Strassberger destinándolas al servicio de aprovisionamiento de las poblaciones.—Que subsisten, intensificándose, las necesidades nacionales que lo obligaron a tomar aquella medida, por lo que es de todo punto indispensable que dichas embarcaciones continúen a cargo del Estado para los mismos fines en el presente y en el futuro, debiéndose, por lo tanto, regularizar, conforme a la ley, la condición en que deben quedar en poder del Gobierno; Teniendo en cuenta lo que determina el inc. "d" del art. 3° de la Ley N° 9586, y lo que establece el D.S. de 16 de setiembre 1942 que dá preferencia al Estado en los casos de aplicación de esta ley y de la N° 9592;—De acuerdo con lo prescrito en el art. 38 de la Constitución; y en uso de la facultad que le confiere la ley N° 9577;— DECRETA:1°.— Declárase de necesidad nacional el uso por el Estado de las chatas "Hortensia" y "Martha" de la matrícula de Iquitos, las que serán dedicadas al transporte fluvial de materiales y artículos de primera necesidad para el abastecimiento de las poblaciones del Oriente.—2°.—El Ministerio de Marina dictará las disposiciones convenientes para el empleo de las chatas en los fines a que se contrae este Decreto.—3°.—El mismo Ministerio mandará hacer el

inventario y valorización de las embarcaciones, con intervención de sus propietarios y del Capitán de Puerto de Iquitos.—4°.—El Ministerio de Hacienda formulará el contrato de compra, en conformidad con la tasación que se efectúe.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cuarentitres.— (firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

Incorporación a la Marina de un Remolcador designado con el nombre de "Contramaestre Dueñas".

N° 19.— EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que el Estado en ejecución de las leyes creadas para la Defensa Nacional ha adquirido un buque del tipo Remolcador, con equipo de salvataje, para incrementar el servicio auxiliar de la Marina;—DECRETA:—Incorpórase al servicio de la Marina de Guerra Nacional el Remolcador últimamente adquirido por el Gobierno, el que será designado con el nombre de "CONTRAMAESTRE DUEÑAS".—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cuarentitres.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cése en el empleo

N° 574.—4 Octubre 1943.—Que dispone que el Instructor de Inglés de la Escuela Naval del Perú, don Adolfo Romero, cése en el empleo, por incapacidad física.

Cambios de colocación.

N° 575.—20 Octubre 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Héctor Barragán Cooper, de la dotación de la Base Naval de San Lorenzo, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Paita.

N° 576.—20 Octubre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos D'Aponte Ribeiro, que se encuentra en misión de estudios en la Armada de los Estados Unidos del Brasil, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

N° 577.—20 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Luis de la Barra, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

N° 578.—20 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Luna García, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

N° 579.—20 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Labarthe Gonzáles, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

Licencia.

N° 580.—20 Octubre 1943.—Que concede al Capitán de Fragata Ingeniero don Carlos Williams, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, tres meses de licencia por enfermedad y autorización para trasladarse a un clima de altura.

Ampliación de la Base Naval de Punchana.

Nº 581.—20 Octubre 1943.—Vistos los Planos Generales y estudios formulados por el Estado Mayor General de Marina, para la ampliación de la Base Naval de Punchana y el establecimiento en el mismo lugar de una Estación de Reparaciones para naves de guerra y comerciales;—Atendiendo a la necesidad de esta obra para el mantenimiento de la Flotilla Fluvial del Amazonas, así como para el incremento de la navegación comercial en esa importante región del país;—SE RESUELVE:—Aprobar los Planos Generales, o sean los de regulación, y los estudios hechos por el Estado Mayor General de Marina para la obra en referencia, cuya ejecución se hará por etapas, a medida que se disponga de los fondos necesarios.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.— (fdo) DIAZ DULANTO.

Arrendamiento de un terreno ribereño en Ancón.

Nº 582.—20 Octubre 1943.—Vista la adjunta solicitud de don Miguel Miró Quesada, en representación del "Edificio Yacht Club y Casino de Ancón S.A. ", por la que pide prórroga del contrato de uso y arrendamiento, por diez años a partir de la fecha del próximo vencimiento del contrato vigente, que tendrá lugar el 20 de Abril de 1944, del terreno ribereño sobre el que avanza el muelle de las referidas instituciones de Ancón, comprendiendo una superficie total de 1,550 metros cuadrados ó sea 33.60 metros de frente por 46.20 metros de fondo y estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1º.—Concédase autorización al "Edificio Yacht Club y Casino de Ancón S.A.", para disponer del uso en arrendamiento y por el término de diez años a partir del 20 de Abril de 1944 de una área de terreno ribereño de 1,550 metros cuadrados, área que tiene 33.60 metros de frente por 46.20 metros de fondo sobre el que avanza el muelle de las citadas instituciones.—2º.— Las citadas instituciones abonarán semestralmente por el uso del terreno a que

se refiere esta concesión la cantidad de S/. 0.20 (veinte centavos) por metro cuadrado de área ocupada.—3°.—La concesión otorgada por esta Resolución podrá ser cancelada por el Supremo Gobierno en cualquier época si a su juicio y por razones de orden militar ello fuere necesario, abonando a justa tasación las inversiones que se hagan por los concesionarios dentro del área a que esta Resolución se contrae.—Regístrese y comuníquese.—(fdo).—DIAZ DULANTO.

Reconsideración

N° 583.—20 Octubre 1943.—Que reconsidera la Resolución Suprema N° 210 de fecha 2 de Marzo último, inserta a fojas 200 de expediente, en su segunda parte referente a la deuda al Fondo de Montepío de S/. 59.16, por haberse comprobado posteriormente con la constancia del Tribunal Mayor de Cuentas que corre a fojas 207 y la nueva liquidación de la Dirección General de Administración de Marina que corre a fojas 208 vuelta, que dicha suma ha sido cancelada. Deberá reintegrársele al Capitán de Fragata don Alfredo Cater Zambrano la suma de S/. 59.16 que se le ha descontado demás por concepto de adeudo al Fondo de Montepío.

Reconocimientos de tiempo de servicios.

N° 584.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Primera, don Gregorio Díaz Coronel: Veintisiete años, un mes y veinticuatro días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 130.20 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 585.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Jorge A. Camino: Seis años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1942.—Deberá

reintegrar la suma de S/. 17.50 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 586.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Alberto Benvenuto: Seis años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1942. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 587.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Miguel Flores Noheseil: Seis años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1942. Deberá reintegrar la suma de S/. 8.50 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 588.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar: Veintisiete años y doce días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 118.40 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Reconocimiento de tiempo de servicios y expedición de cédula

Nº 589.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera Contramaestre, don José Gastelú Córdova: Diecisiete años, cinco meses y dieciocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de diciembre de 1942; y, le manda expedir cédula de retiro definitiva con la pensión mensual de (S/. 135.99), de la que corresponde S/. 96.33 a las diecisiete treinta partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, y (S/. 39.66) por bonificación de tiempo de ser-

vicios, en virtud de habérseles reconocido los 17 años cinco meses y 18 días de servicios que ha prestado a la Nación hasta el día de su baja. Deberá reintegrar la suma de S/. 452.93 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638, y dispone cancelar la cédula anterior.

Reconocimientos de tiempo de servicios.

Nº 590.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Carlos Monge Gordillo: ocho años, diez meses y veintisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. No hay adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 591.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Fernando Jiménez Reyes: Diecisiete años, ocho meses y veintisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1942. Deberá reintegrar la suma de S/. 0.28 que adeuda al Fondo de Montepío.

Nº 592.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Oscar Hubner: Diecinueve años y tres días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 593.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata de Sanidad don César Valdéz Hernández: Veintinueve años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Mayo de 1943. Deberá reintegrar la suma de S/. 39.84 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 594.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Juan Foley: Veintinueve años, cinco meses y veintiún días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 160.52 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 595.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Humberto Castañeda: Treintitres años, once meses y veintiocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 261.04 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 596.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero, don Víctor Ortíz Salas: Veintiseis años y un mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1940. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 597.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Reynaldo Rojas Ruiz: Veintisiete años y seis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 28 de febrero de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 187.18 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 598.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Alberto Arni-

llas Arana: Treintitres años. ocho meses y tres días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1942. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 599.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Adán Badham: Treintiún años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 116.60 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 600.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Carlos S. Edwards: Veintisiete años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 28 de febrero de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 113.68 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 601.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Guillermo Thomberry: Treinta años y dos meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Octubre de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 71.40 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 602.—20 Octubre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Enrique Maura Butler: Treintitres años y diez meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1940. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Indemnización por "Familia Numerosa" por los hijos ilegítimos

N° 603.—20 Octubre 1943.—Considerando:—Que el Código Civil vigente otorga derechos a los hijos ilegítimos; y.—Que por consiguiente, es de equidad considerarlos para el beneficio de la indemnización por "Familia Numerosa" acordada al Personal Naval por los hijos legítimos;—SE RESUELVE:—El Personal Superior y subalterno de la Marina percibirá indemnización por familia numerosa, también por los hijos ilegítimos reconocidos; debiendo presentar los interesados los comprobantes respectivos de acuerdo con las reglas establecidas.—Quedan ampliados en esta forma los Capítulos II y III del Manual del Servicio Administrativo de la Armada.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(firmado) DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Bonificación.

N° 1388.—5 Octubre 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación, a los tres meses y cuatro días de servicios prestados por el Cb2. Maq. Antero Gordillo Galindo, 4115-41, hasta la fecha, dos años y quince días que ha servido anteriormente, haciendo un total de dos años, tres meses y diecinueve días hasta la fecha indicada.—El abono de la bonificación correspondiente, será hecho efectivo a partir del presente mes.

Alta.

N° 1389.—5 Octubre 1943.—Que da de alta en la dotación de la Escuela Naval, al postulante Luis Moscaiza Donayre, con la asimilación a Oficial de Mar de Tercera (Zapatero), sólo para los efectos del haber.

Cambio de colocación.

N° 1392.—6 Octubre 1943.— Que dispone que el Oficial de Mar de Primera (Furriel), César Dulanto

Valera, 21-25, de la dotación de la Comandancia de la Fuerza Fluvial del Amazonas, pase a formar parte del Personal Civil del Ministerio, para que preste sus servicios en la Dirección del Personal de Marina, con la clase de Auxiliar 2°.

Calificación en Submarinos.

N° 1432.—5 Octubre 1943.—Que califica en Submarinos al Alférez de Fragata don Carlos de la Torre Colmenares, de la dotación del B.A.P. "R-2"; debiendo hacerse las anotaciones respectivas en el Escalafón del Cuerpo General de la Armada.

N° 1433.—5 Octubre 1943.—Que califica en Submarinos, al Alférez de Fragata don Miguel Rotalde de Romaña, de la dotación del B.A.P. "R-4"; debiendo hacerse las anotaciones respectivas en el Escalafón del Cuerpo General de la Armada.

N° 1434.—5 Octubre 1943.—Que califica en Submarinos al Alférez de Fragata don Armando Patiño Arca, de la dotación del B.A.P. "R-2"; debiendo hacerse las anotaciones respectivas en el Escalafón del Cuerpo General de la Armada.

Permiso

N° 1435.—13 Octubre 1943.—Que concede 29 días de permiso y autorización para trasladarse a la ciudad de Trujillo, por asuntos particulares, al Alférez de Fragata asimilado de Sanidad don José Lozano Pardo, de la dotación del Hospital Naval.

Rectificación de nombre.

N° 1437.—13 Octubre 1943.— Vista la solicitud presentada por el Oficial de Mar de Tercera (Electricista), Marcelino Terán Chirinos, 2047-34, de fecha 15 de Setiembre de 1943, pidiendo rectificación de su nombre; estando a la partida de bautismo legalizada que acompaña; y a lo informado por el Director del Personal de Marina;—SE RESUELVE:— Rectificar en

todos los documentos oficiales pertenecientes al Oficial de Mar de Tercera (Electricista), Marcelino Terán Chirinos, 2047-34, el nombre por el de Marcelino Terán Dueñas, con el cual deberá figurar en lo sucesivo en las listas de revista de presencia, y en la correspondencia oficial de la Armada.— Regístrese y comuníquese.— (fdo) DIAZ DULANTO.

Mando para la Batería de Costa "Alfonso Ugarte"

Nº 1439.—13 Octubre 1943.—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—La Batería de Artillería de Costa "Alfonso Ugarte" que hasta la fecha ha estado a cargo del Arsenal Naval del Callao, estará en lo sucesivo al mando directo de la Fuerza de Comandos Navales, quien le asignará en forma permanente el personal necesario para la vegilancia y cuidado del material y se encargará de la preparación del personal adecuado para las dotaciones respectivas.—Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Permisos a buques mercantes.

N 1440.—13 Octubre 1943.—Vista la solicitud presentada por la Compañía de Navegación Floreana S.A., para que se les autorice, después de cumplir con el viaje del buque motor "FLOREANA" de Talara á Ilo llevando productos de la International Petroleum Co., para continuar con el cumplimiento de su contrato celebrado para traer madera de Punta Arenas (Costa Rica) consignada a la Suc. de Leonidas Ponce y Cier;— Estando a lo informado por el Coordinador General del Transporte Nacional;— SE RESUELVE:— Concédase al buque motor "FLOREANA" permiso para zarpar del Callao con destino a Punta Arenas, haciendo escalas en Pimentel y Balboa (Zona del Canal) debiendo durar su viaje redondo, un máximo de 50 días del Callao al Callao.—El cargamento que deberá traer al Callao será alrededor de 175.000 pies cuadrados de madera.—Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Nº 1441.—13 Octubre 1943.—Visto lo solicitado por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, Sección Subsistencia, para traer de Guayaquil, cinco mil trecientas cincuentinueve (5.359), toneladas de arroz, destinadas al consumo nacional;—Estando a lo recomendado por el Coordinador General del Transporte Nacional; SE RESUELVE: Concédase permiso al buque motor "CIUDAD DE SULLANA" para que realice dos viajes consecutivos a Guayaquil con el fin de embarcar en cada viaje seiscientas (600) toneladas de arroz.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Designación de un Oficial para desempeño de una comisión.

Nº 1444.—14 Octubre 1943.—Que designa para el desempeño de una Comisión en el extranjero, al Teniente Primero don Juan Bonuccelli, de la dotación de la Base de Submarinos.

Destaque.

Nº 1445.—14 Octubre 1943.—Que destaca como Jefe de Administración de la Base de Submarinos, al Teniente Primero don Carlos Llosa, de la dotación del B. A.P. "R-4".

Pago de pensión

Nº 1446.—14 Octubre 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de Tercera, don Juan Cárdenas Serruche, la suma de (S/. 48.00) que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Término de destaque

Nº 1449.—15 Octubre 1943.—Que dispone que el Teniente Primero don Enrique Carbonell, del Estado

Mayor de la Escuadra, destacado para el desempeño de una comisión en el extranjero, vuelva a su puesto de origen.

Aumento de salarios para algunos obreros del Arsenal Naval del Callao

N° 1453.—16 Octubre 1943.—En vista de las razones expuestas por el Comandante del Arsenal Naval del Callao, solicitando autorización para aumentar el salario de los capataces y obreros especializados que, por su competencia profesional se destaquen en el desempeño de sus labores y a fin de evitar que éstos sean acaparados con el incentivo de mejores jornales por la Industria privada, con detrimento de la eficiencia y rendimiento del Arsenal Naval; y estando, además, a lo informado por las Direcciones del Material y Administración General;—SE RESUELVE:—Autorizar al Comandante del Arsenal Naval del Callao, para aumentar el salario de los capataces y obreros que por su competencia profesional se destaquen como excelentes operarios dentro de su categoría, en la proporción siguiente: Capataces de S/. 10.00 á S/. 12.00 y el de los Operarios de 1ra. de S/. 8.00 á S/. 10.00.—Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Alta.

N° 1454.—16 Octubre 1943.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al reincorporado Juan Hinojosa Martinez, con la clase de Oficial de Mar de Primera (Contramaestre Señalero), que posee.

Bajas

N° 1455.—16 Octubre 1943.—Que da de baja por enfermedad al Auxiliar 5° don Eduardo Quincot Rey de Castro, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

N° 1456.—5 Octubre 1943.—Que da de baja del servicio, por abandono de puesto, al Oficial de Mar de Segunda (Furriel), Virgilio Monteverde Morote, 19-43.

Nombramientos. N° 1458.—18 Octubre 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración del B.A.P. "Almirante Guise", al Teniente Segundo don Alejandro de las Casas.

N° 1459.—18 Octubre 1943.—Que nombra Ayudante del Contralmirante U.S.N. don William O. Spears, al Capitán de Corbeta don Federico Salmón de la Jara.

Baja. N° 1460.—18 Octubre 1943.—Que da de baja del servicio, por mala conducta, al Oficial de Mar de Primera, (Maquinista), Adolfo Vargas Arias, 2026.

Médico de la Armada en comisión N° 1461.—19 Octubre 1943.—Que designa para el desempeño de una comisión en la República Argentina al Urólogo del Hospital Naval doctor don Ricardo Angulo.

Bonificación. N° 1464.—19 Octubre 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación, a los 5 años 3 meses de servicios prestados por el Oficial de Mar de Tercera (Radioelectricista), Pablo Santillán Tello, 2014-34, hasta el 31 de Diciembre de 1942, los 2 años 1 mes que ha servido anteriormente, haciendo un total de 7 años 4 meses hasta la fecha indicada.—El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo a partir del próximo mes de Noviembre.

Licencia. N° 1465.—19 Octubre 1943.—Que concede tres meses de licencia al Cabo de Primera (Artillero), Venancio Canelo Flores, 4043-35, por enfermedad, para trasladarse a clima de altura en lugar cercano a Iquitos; debiendo ser examinado al término de la misma por el Cirujano de la Fuerza Fluvial del Amazonas, para que determine su capacidad física para el servicio.

Comisión. N° 1467.—20 Octubre 1943.—Que designa al Teniente Primero don José Namihas, de la dotación de la Escuela Naval del Perú, para que se constituya a las ciudades de Yurimaguas é Iquitos, para la exhibición de la película "Los Cadetes Navales del Perú".

Alta. N° 1470.—20 Octubre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Abelardo Alva La Rosa, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Carpintero).

Destaques N° 1471.—20 Octubre 1943.—Que destaca a la Base Naval de San Lorenzo, al Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 1472.—20 Octubre 1943.—Que destaca a la Base Naval de San Lorenzo, al Capitán de Corbeta don José G. del Castillo, Comandante del B.A.P. "Fitzcarrald".

Término de destaques. N° 1473.—21 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Rafael Zevallos Gonzáles, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", destacado a la Base Naval de San Lorenzo; vuelva a su puesto de origen.

N° 1474.—21 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Mario Celi, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", destacado a la Base Naval de San Lorenzo, vuelva a su puesto de origen.

N° 1475.—21 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don José Beingolea, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", destacado a la Base Naval de San Lorenzo, vuelva a su puesto de origen.

Destaques.

N° 1476.—21 Octubre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Risco, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios como destacado a la Fuerza de Comandos Navales.

N° 1477.—21 Octubre 1943.—Que destaca a la Fuerza de Comandos Navales, al Alférez de Fragata don Julio García Cúneo, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau"; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo No 5 del 20 de Marzo de 1943.

Ascenso

N° 1478.—7 Octubre 1943.—Que asciende al Oficial de Mar de Tercera (Condestable Artillero), Raúl Cárdenas Somocurcio, 2038-32, a la clase de Oficial de Mar de Segunda, (Condestable Artillero), y expídasele el título correspondiente.

Calificación en Submarinos

N° 1481.—21 Octubre 1943.—Que califica en Submarinos al Alférez de Fragata don Mario Ayllón Aservi, de la dotación del B.A.P. "R-1"; debiendo hacerse las anotaciones respectivas en el Escalafón del Cuerpo General de la Armada.

N° 1482.—21 Octubre 1943.—Que califica en Submarinos al Alférez de Fragata don Alfredo Battistini Moore, de la dotación del B.A.P. "R-3"; debiendo hacerse las anotaciones respectivas en el Escalafón del Cuerpo General de la Armada.

N° 1483.—21 Octubre 1943.—Que califica en submarinos, al Alférez de Fragata don Eduardo Fernández Dávila, de la dotación del B.A.P. "R-1"; debiendo hacerse la anotaciones respectivas en el Escalafón del Cuerpo General de la Armada.

Permiso

N° 1484.—21 Octubre 1943.—Que concede 29 días de permiso para atender asuntos particulares, al Práctico Oficial de 3ra. don Luciano G. Vinces, de la dotación de la Capitanía del Puerto del Callao.

OTRAS DISPOSICIONES

LEY N° 9824

Autorización para préstamos bancarios a los pensionistas y empleados del Estado

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—POR CUANTO:—El Congreso ha dado la ley siguiente:—EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA:—Ha dado la ley siguiente:—Artículo 1°.—Autorízase a los Bancos establecidos en el país, para crear en la capital de la República y demás lugares que estimen conveniente, secciones especiales de Crédito Administrativo.—Artículo 2°.—Dichas secciones tendrán por objeto hacer préstamos con un interés no mayor de seis por ciento (6%) al año, a los pensionistas y a los empleados del Estado con más de siete (7) años de servicios.—Artículo 3°.—Estos préstamos que requerirán la autorización del Director o Jefe de la respectiva repartición administrativa, serán reintegrables en un plazo no menor de diez meses, siendo de la responsabilidad de las oficinas pagadoras el efectuar las cuotas de amortización estipulados en los respectivos contratos.—Artículo 4°.—Quedan también, autorizados los Bancos para encargarse del cobro de pensiones, percibiendo por este servicio una comisión que no excederá del medio por ciento (½%) del importe de las mismas.—Artículo 5°.—Todas las pensiones de cesantía, jubilación y montepío, serán pagadas directamente por la Dirección del Tesoro.—Artículo 6°.—Quedan modificadas la ley N° 2760 la de 22 de enero de 1850 y las demás que se opongan a esta ley.—Artículo 7°.—El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones convenientes para la mejor apli-

cacion de la presente ley.—Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.—Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los veintitres días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—C. Diez Canseco, Presidente del Senado.—Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente.— Rómulo Jordán C., Senador Secretario.—J. Teves Lazo, Diputado Secretario.—AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.—POR TANTO: Mando se publique y cumpla.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres.— MANUEL PRADO.— Julio I. East.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA SE HA EXPEDIDO EL DECRETO SUPREMO QUE SIGUE:

Que ordena formar el Inventario del Potencial económico de la Nación.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que el Censo Nacional de 1940 ha suministrado una abundante información estadística sobre la población económicamente activa de la República, en cuanto a sus características y distribución geográfica;—Que mientras no sea posible levantar los censos económicos es urgente completar esa información mediante las estadísticas especiales que el Estado requiere para intensificar la evolución económica del país y orientar la solución de los problemas de post-guerra;—Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Estadística, procede ejecutar la investigación estadística que reuna los datos referentes a la riqueza nacional y a la clase y cuantía de los elementos de producción;—DECRETA:—1°.—La Dirección Nacional de Estadística realizará una investigación especial que reuna la información básica para el inventario del potencial económico de la Nación. La investigación comprenderá los elementos de producción —inclusive materias

primas— de carácter agrícola, ganadero, minero industrial y de otro orden. Determinará, en cada caso, el volumen de la producción y las modalidades de la actividad comercial y otros servicios especificando la remuneración y demás datos del personal de los centros de trabajo.—2°.—La expresada investigación se realizará en la fecha, forma y condiciones que señale la respectiva resolución suprema. Para su preparación y ejecución prestarán su más amplia cooperación las reparticiones o servicios ministeriales y municipales, así como las entidades fiscalizadas, asociaciones y oficinas públicas que elaboren estadísticas de cualquier índole.— Prestarán además, su colaboración, el Instituto Peruano de Estadística y, en forma personal, en armonía con el ejercicio de sus respectivos cargos, los funcionarios y empleados públicos y los miembros de los Institutos Armados y del Clero.—3°.—Para los efectos del presente decreto, se entiende por "centro de trabajo", todo lugar o sitio de cualquier clase o naturaleza, en el que una o mas personas por cuenta propia o de tercero, con o sin contrato de locación de servicios se dedican en forma habitual a la producción de índole extractiva, industrial o de otro orden —sea cual fuere su clase, cuantía o importancia— así como al comercio, en todas sus formas y a la prestación de servicios, con exclusión de los de índole doméstica.—4°.— Quienes representen o tengan a su cargo centros de trabajo están obligados a suministrar los datos e informaciones que, en cualquier forma y tiempo, les solicite la Dirección Nacional de Estadística. Quienes se negaren a ello, lo hicieren en forma incompleta o falsearen la verdad maliciosamente, sufrirán las sanciones legales correspondientes.—5°.—Para los fines de este decreto, la Dirección Nacional de Estadística, además de las facultades que ejerce conforme a la Ley N° 7567, tendrá las siguientes atribuciones:—a).—Elaborar para su aprobación por resolución suprema, el

plan y presupuesto para la preparación y ejecución de la investigación ordenada, señalando —de acuerdo con las respectivas reparticiones y servicios técnicos estatales, municipales y de otro orden— su amplitud y demás características, en atención a las peculiaridades de los fenómenos que comprende, a la naturaleza de las fuentes de información, y a la clase de estadísticas disponibles que permita utilizar, según el caso, simultánea o separadamente, procedimientos directos ó indirectos para la recopilación de los datos correspondientes;—b).—Dirigir las distintas etapas del proceso de la investigación, expidiendo para ello las instrucciones, pautas técnicas y actos administrativos que la aplicación de las normas generales del plan requiera;— y c).—Seleccionar, por razón de capacidad, y proponer al Ministerio de Hacienda y Comercio la contratación del personal técnico y administrativo que sea necesario para realizar la investigación.—6°.—En su oportunidad, previa aprobación por el Gobierno, la Dirección Nacional de Estadística publicará debidamente clasificados los resultados estadísticos de la investigación.—Queda prohibida la revelación de los datos que, en alguna forma, individualicen a la persona o centro de trabajo que suministró la correspondiente información.—7°.—El Ministerio de Hacienda determinará los fondos que sean necesarios para la ejecución de la investigación que este decreto ordena y consignará en el Proyecto de Presupuesto para 1944 la partida correspondiente, quedando autorizado, además para reglamentar este decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—MANUEL PRADO.—JULIO L. EAST.

O. G. Nº 35—25—10—943.

POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCION SUPREMA QUE SIGUE:

Reglamentación de cargos para los Médicos al Servicio del Estado.

Lima, 6 de Octubre de 1943.—Visto el oficio adjunto N° 107 de 27 de setiembre último, del Señor Fiscal de la Corte Suprema en lo Administrativo, en el que absuelve la consulta hecha respecto a acumulación de cargos, a que se refieren el artículo 18 de la Constitución vigente y la resolución legislativa N° 9559;—De conformidad con las conclusiones de la interpretación legal de las citadas disposiciones;—y,—Para el debido cumplimiento de las mismas;—Se resuelve:—1).—Los médicos al servicio de la Dirección de Salubridad no pueden desempeñar simultáneamente dos cargos en ese mismo Ramo.—2).—Los mismos médicos, de conformidad con la resolución legislativa N° 9559, pueden desempeñar en la Caja Nacional del Seguro Social, en las dependencias sanitarias de las Sociedades de Beneficencia Pública y en las de Asistencia Social, otro cargo además del que ejercen en la Dirección General de Salubridad, siempre que la remuneración por el citado otro cargo no sea mayor de doscientos soles oro mensuales.—3).—Los médicos de las Fuerzas Armadas y Policía están impedidos de desempeñar otro cargo en la Dirección General de Salubridad, y viceversa.—4).—Los médicos que estén comprendidos en los efectos de esta resolución procederán a señalar, ante la mencionada Dirección General, el cargo que opten, para cuyo fin se les concede el plazo de treinta días contados a partir de la fecha.—5).—Los médicos del Hospital del Niño que, al propio tiempo, dependen del Servicio Nacional de Protección Materno-Infantil, podrán continuar en su actual situación, por desempeñar cargos afines y requerirlo así la naturaleza de los servi-

cios que prestan, sólo hasta el 31 de diciembre del presente año.— Regístrese, comuníquese y publíquese.— Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) CARVALLO.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

P/O. El Capitán de Navío
Sub-Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo) **Víctor S. Barrios**

Es copia fiel de la original.

El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina

Manuel F. Jiménez

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR — 2da. SECCION

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O. G. Nº 35—25—10—943.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 36

Lima, 15 Noviembre 1943.

DECRETOS SUPREMOS

Se han expedido los siguientes:

Que deroga un Decreto Supremo

N° 20.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— CONSIDERANDO:— Que durante el tiempo transcurrido desde el 1° de Marzo de 1924, en que por Decreto Supremo se reservaron para usos militares, la zona limitada por los paralelos 13° 47' 30" y 13° 56' S y los meridianos 76° 13' 30" y 76° 24' 45" W, que comprende la bahía y península de Paracas, y las islas adyacentes; no se han utilizado ni éstas ni aquellas;—Que en la actualidad, según lo manifestado por el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, es de conveniencia pública emplear dicha sección territorial para construcciones civiles sin perjuicio de que en el futuro, si fuere necesario, el Gobierno vuelva a destinarlo para el servicio de la Armada Nacional;—Estando a lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;—DECRETA:—1°.— Deróguese el mencionado Decreto Supremo de 1° de Marzo de 1924.—2°.—El Gobierno se reserva el derecho de utilizar la zona en referencia, cuando las necesidades militares del país lo demanden.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.— (firmado) MANUEL PRADO.— (firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

Reserva de una Zona del litoral para uso de la Marina de Guerra.

N° 21.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que para la mejor defensa marítima del país y la adecuada atención de las crecientes necesidades de la Armada Nacional es necesario re-

servar determinadas Zonas del litoral para uso exclusivo de la Marina de Guerra.—DECRETA:—Resérvese en la parte Sur de la bahía de Chimbote, para uso exclusivo de la Marina de Guerra Nacional, en atención a sus futuras necesidades, la zona de terreno situada detrás de las caletas "La Lobería" y "La Posada", que comprende una área limitada por la costa en el Oeste y en el Norte de dichas Caletas; por el paralelo de 9° — 11' S (nueve grados, once minutos Sur) en el Sur, y por el meridiano de 78° 35' W (setentiocho grados, treinticinco minutos, Oeste) en el Este.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

Establecimiento de la Reserva Naval

N° 22.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:— Que las reglamentaciones vigentes no proveen de una suficiente y bien organizada Reserva Naval de personal superior y subalterno que pueda utilizarse para el servicio de la Marina de Guerra en tiempo de emergencia nacional;—Que debido a la asignación de nuevas actividades a la Marina, así como a la extensión de sus actividades actuales, existe la urgente necesidad de establecer una Reserva Naval que pueda proporcionar los recursos en potencial humano, disponibles para la Marina, cuando las necesidades del servicio así lo requieran:—DECRETA;— Establécese la Reserva Naval, en las condiciones siguientes:

Art° 1°.—Propósito de la Reserva Naval:

El propósito de la Reserva Naval es proveer una fuerza de oficiales y tripulantes calificados que estén disponibles para su movilización inmediata en el caso de una emergencia nacional, y la cual, junto con el personal en servicio activo o en retiro de la Marina de Guerra, pueda hacer frente en forma efectiva a las necesidades en aumento de los Establecimientos Navales, mientras se prepara y entrena el nuevo personal que sea ne-

cesario. Los reservistas navales podrán ser llamados al servicio activo en tiempo de paz para llenar las vacantes que existan, sólo con la aprobación, en cada caso, del Poder Ejecutivo.

Artº 2º.—Composición de la Reserva Naval:

La Reserva Naval que se establece por este Decreto formará parte componente de la Marina de Guerra Nacional y estará constituída por:

a).—Reserva de la Flota.

b).—Reserva Organizada.

c).—Reserva Voluntaria.

d).—Reserva de la Marina Mercante.

Artº 3.—Reserva de la Flota:

Propósito: El propósito de la Reserva de la Flota es proveer una reserva disponible de Oficiales en retiro y ex-tripulantes de la Marina de Guerra, los cuales pueden ser utilizados, sin entrenamiento, para llenar aquellos puestos que requieran personal experimentado en las etapas iniciales de movilización.

Composición: Esta Reserva incluirá a todo el personal que haya servido, el cual, en conformidad con la Ley de Situación Militar y la Ley del Servicio Militar Obligatorio, debe formar parte de las fuerzas de reserva, o aquellos que se presenten voluntarios para integrar la misma.

Artº 4º.—Reserva Organizada:

Propósito: El propósito de la Reserva Organizada es proveer una fuerza entrenada de oficiales y tripulantes, la que en adición al personal calificado proveniente de otras fuentes, sería suficiente en número y composición para completar la organización de guerra de las fuerzas de la Marina de Guerra Nacional.

Composición: La Reserva constaría de oficiales y tripulantes seleccionados de la vida civil, los que tendrían que llevar a cabo entrenamiento anual y otras funciones y los que serían disponibles para movilización inmediata.

Artº 5º.—Reserva Voluntaria:

Propósito: El propósito de la Reserva Voluntaria es proveer una fuerza de oficiales y tripulantes, la que, en adición a los oficiales y tripulantes de otras ramas de la reserva, serían necesarios para llenar los propósitos de la Reserva Naval.

Composición: La Reserva Voluntaria estará compuesta de aquellos miembros de la Reserva Naval seleccionados de la vida civil y no asignados a la Reserva de la Flota, la Reserva Organizada o la Reserva de la Marina Mercante, que estén calificados o parcialmente calificados para ciertas funciones prescritas de movilización. Se contempla el caso de asignar a la Reserva Voluntaria al personal que complete cursos determinados en las universidades y escuelas técnicas del país.

Artº 6º.—Reserva de la Marina Mercante:

Propósito: El propósito de la Reserva de la Marina Mercante es proveer oficiales y tripulantes para servicio en los buques de la Marina Mercante y proveer oficiales que se encarguen específicamente de la operación y administración de tales buques cuando éstos sean comisionados en la Marina de Guerra. Hasta donde sea posible, se contempla el que los oficiales y tripulante de la Reserva de la Marina Mercante provenientes de los servicios a flote, sean asignados a puestos en sus propios buques, pero pueden ser llamados al servicio combativo en cualquier momento.

Composición: La Reserva de la Marina Mercante estará compuesta de aquellos miembros de la Reserva Naval que siguen o que han seguido, dentro de tres años,

la profesión marítima o que estén empleados en relación con la profesión marítima, o aquellos hombres que desean ser entrenados para servicio a bordo de buques mercantes del Perú o en otros buques amparados bajo las leyes del Perú, los cuales serán reconocidos por el Ministerio de Marina. Esta Reserva incluirá aquellos hombres que bajo la Ley 6207 deben servir.

Artº 7º.—Selección.

Los Reservistas Navales serán seleccionados por una Junta que se denominará "JUNTA DE SELECCION DE LAS RESERVAS NAVALES", y que será presidida por el Jefe del Estado Mayor General de Marina.

Artº 8º.—Llamamiento.

a).—Anualmente el Ministerio del Ramo, determinará de acuerdo con su presupuesto el número de reservistas navales que deben ser llamados para seguir los cursos preparatorios de instrucción en sus respectivas Reservas.

b).—Los Reservistas Navales están obligados a acudir al lugar donde hayan sido llamados por el Supremo Gobierno, con fines de ejercicios, cursos de instrucción, control, movilización y caso de guerra, pudiendo ser este llamado total o parcial, así como también, reservado o público.

c).—El personal inscrito en los registros de las Reservas Navales, que no se presente al llamamiento, será suspendido de la clase que posee, y considerado incurso en lo prescrito en la Ley del Servicio Militar Obligatorio, así como penado de acuerdo con el Código de Justicia Militar.

Artº 9º.—Nombramiento.

a).—El personal seleccionado para integrar las Reservas Navales, será nombrado en la misma forma que

los del servicio activo previa recomendación de la Junta de Selección.

b).—Los oficiales y tripulantes seleccionados para integrar la Reserva de la Flota, serán nombrados con la misma clase y especialidad que tenían al dejar el servicio activo.

c).—Los aspirantes a oficiales de las Reservas Organizada y Voluntaria, seleccionados para integrarlas, serán nombrados con la clase de Alférez de Fragata de Reserva, en sus respectivas especialidades. Los tripulantes con la clase de Oficial de Mar de 2da. de Reserva, en sus respectivas especialidades.

d).—Los oficiales y tripulantes de la Reserva de la Marina Mercante, seleccionados para integrarla, serán nombrados con las clases que se indican a continuación, de acuerdo con sus jerarquías en la Marina Mercante, cuando de conformidad con el Artº 6º de este Decreto sean llamados al servicio combativo de la Marina de Guerra:

Oficiales

Capitán de Travesía	Teniente Primero de Reserva.
Capitán de Cabotaje	Teniente Segundo de Reserva.
Primer Piloto	Teniente Segundo de Reserva.
Segundo Piloto	Alférez de Fragata de Reserva.
Tercer Piloto	Alférez de Fragata de Reserva.
Primer Maquinista	Teniente Segundo de Reserva.
Segundo Maquinista	Alférez de Fragata de Reserva.

Tripulantes

Patrones de Cabotaje	Oficiales de Mar de 1ra. de Maniobra de Reserva.
Contramaestres	Cabo de 1ra. de Maniobra de Reserva.

e).—Ningún miembro de las Reservas Navales podrá pasar a formar parte del Cuerpo General de la Armada, con excepción de los Oficiales de la Reserva de la Flota que pertenecen a él.

Artº 10º.—Instrucción.

El Ministerio del Ramo, confeccionará los programas de instrucción correspondientes, señalando las bases, unidades y dependencias de la Armada, así como las universidades y escuelas técnicas donde las Reservas Navales, de acuerdo con sus jerarquías y especialidades, reciban la instrucción adecuada.

Artº 11º.—Servicio y Antiguedad.

a).—Se entiende por estar "en servicio" el tiempo que el personal de las Reservas Navales permanezca en filas durante los llamados a ejercicios, control, cursos de instrucción, movilización y estado de guerra.

b).—El personal Reservista, mientras permanezca "en servicio", tendrá el mismo rango, preeminencias, deberes y obligaciones que los de igual clase del servicio activo, pero menos antiguos que éstos en igualdad de clase.

c).—Para los efectos de antiguedad entre los Reservistas, se regirá por la fecha del nombramiento, siendo siempre más antiguo, en igualdad de clase, el personal de la Reserva de la Flota.

d).—Mientras que permanezca "en servicio" el personal de las reservas, con fines de instrucción, control y movilización en tiempo de guerra, tendrá derecho a la retención de sus empleos, ya sean fiscales, municipales o particulares, y a continuar gozando del sueldo que disfrutaren en la vida civil, cuando el llamado no pase de 30 días.

e).—El personal de las Reservas Navales, deja de pertenecer a ellas por incapacidad física, moral o profesional, de acuerdo con el informe de la Junta de Selección.

f).—Los Reservistas "en servicio" que se invaliden o fallezcan en acción de armas, tendrán y dejarán iguales goces que los del servicio activo, de conformidad con la Ley del Servicio Militar Obligatorio.

Artº 12º.—Haberes.

Los Reservistas Navales mientras permanezcan "en servicio" disfrutarán de los mismos haberes y preeminencias que los del servicio activo, siempre que no estén comprendidos en el inciso (d) del Artº 11º de ese Decreto.

Artº 13º.—Ascensos.

a).—Los ascensos de los oficiales y tripulantes de las Reservas Navales serán por mérito y tiempo de servicio, tomándose en cuenta las actividades de carácter naval desplegadas por ellos fuera del servicio, así como sus condiciones físicas y morales.

b).—Los Oficiales Reservistas pertenecientes a la Reserva de la Flota, podrán ascender hasta la clase de Capitanes de Fragata de Reserva, y los tripulantes hasta la clase de Técnicos de Reserva, siempre que pertenezcan a las especialidades de Artillería, Torpedos, Radio, Máquinas y Electricidad, y Maestros de Primera en las demás especialidades.

c).—Los Oficiales de las Reservas Organizada y Voluntaria, podrán ascender hasta la clase de Teniente Primero de Reserva en sus especialidades, y los tripulantes hasta la clase de Técnico de Reserva, siempre que pertenezcan a las especialidades de Artillería, Torpedos, Radio, Máquinas y Electricidad, y hasta Maestro de Primera de Reserva en las demás especialidades.

d).—Los Oficiales de la Reserva de la Marina Mercante podrán ascender hasta la clase de Teniente Primero de Reserva los de Cubierta y hasta Teniente Segundo de Reserva los de Máquinas. El personal subalterno perteneciente a esta Reserva, podrá ascender hasta la clase

de Oficial de Mar de Primera de Reserva, en sus especialidades.

Artº 14º.—Uniformes.

a).—Los uniformes, insignias y distintivos del personal de las Reservas Navales, serán los que disponga el "Reglamento de Uniformes de la Armada".

b).—Los aspirantes a Oficiales y Oficiales de Mar de las Reservas Organizada y Voluntaria, recibirán del Estado y por una sola vez el uniforme correspondiente.

c).—El resto de los tripulantes reservistas, llamados al servicio, recibirán los uniformes y prendas de vestir, según lo reglamentado en la Marina de Guerra.

Artº 15º.—Disposiciones Generales.

a).—Anualmente en el presupuesto de Marina, se señalará la partida necesaria para atender al desarrollo de la instrucción y demás exigencias de las Reservas Navales.

b).—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de este Decreto, autorizándose al Ministerio de Marina para dictar las reglamentaciones necesarias a efecto de llevar a cabo sus propósitos.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—(firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

Aprobación del Reglamento de Organización y Administración para la Reserva Naval.

Nº 23.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:— Que el Decreto Supremo Nº 22 de fecha 6 Noviembre 1943 establece en su Artº 5º la formación de un personal para integrar la Reserva Voluntaria Naval con estudiantes seleccionados de las Universidades y escuelas especiales del país que hayan completado determinados cursos de entrenamiento técnico;—Que es necesario dictar normas para la mejor

organización y desarrollo de dichas actividades;—DECRETA:—1°.—Apruébase el adjunto Reglamento de Organización y Administración del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales para la Reserva Naval confeccionado por el Estado Mayor General de Marina, quedando el Ministerio del Ramo encargado de su impresión y divulgación correspondientes.—2°.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente Decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. (firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

Modificación de la indemnización de viaje.

N° 24.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—Visto el proyecto presentado por el Director General de Administración de Marina modificando el inciso (a) del artículo 55 del Manual del Servicio Administrativo de la Armada y estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina;—DECRETA:—Modifícase el inciso (a) del artículo 55 del Manual del Servicio Administrativo de la Armada, en la forma siguiente:

ARTICULO 55.—**INDEMNIZACION DE VIAJE.**

a).—Los Jefes, Oficiales, Tripulantes, Asimilados y Prácticos Oficiales de la Armada, Empleados Civiles y Obreros del Ramo de Marina que viajen dentro del territorio nacional, en comisión del servicio o por cambio de colocación y tengan necesidad de efectuar gastos extraordinarios, percibirán una indemnización de viaje, en la siguiente proporción:

Oficiales Generales	S/. 25.00	diarios
Oficiales Superiores	„ 20.00	id
Oficiales Subalternos	„ 16.00	id

Técnicos, Maestros y Prácticos Oficiales	„	12.00	id
Oficiales de Mar	„	8.00	id
Cabos y Marineros	„	6.00	id
Empleados Civiles	„	12.00	id
Obreros	„	6.00	id

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—(firmado) MANUEL PRADO.— (firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

A la disponibilidad

N° 604.—29 Octubre 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Eduardo Figueroa San Miguel, pase a la situación de disponibilidad a su solicitud.

Que aprueba la Parte "F" del Manual del Servicio del Personal de la Armada.

N° 606.—6 Noviembre 1943.—Visto el adjunto proyecto de la Parte "F" del Manual del Servicio del Personal de la Armada (Personal de las Reservas Navales), formulado por el Estado Mayor General de Marina; y, estando a lo acordado;—SE RESUELVE:— Apruébase la Parte "F" del Manual del Servicio del Personal de la Armada (Personal de las Reservas Navales), formulada por el Estado Mayor General de Marina.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Cambios de colocación.

N° 607.—6 Noviembre 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Carlos Edwards, Comandante del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Almirante Grau".

N° 608.—6 Noviembre 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Guillermo Tirado, del Estado Mayor de la Escuadra, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Almirante Villar".

N° 609.—6 Noviembre 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Víctor M. Ontaneda, Capitán del Puerto de Iquitos, pase a prestar sus servicios al Estado Mayor de la Escuadra.

N° 610.—6 Noviembre 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don José L. Rivera, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios al Servicio Hidrográfico y Faros.

N° 611.—6 Noviembre 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Francisco Tudela, de la Dirección General de Administración de Marina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau".

N° 612.—6 Noviembre 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Ricardo Velezmoro, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

N° 613.—6 Noviembre 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don Manuel E. Villar, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N° 614.—6 Noviembre 1943.— Que dispone que el Capitán de Corbeta don José Gregorio del Castillo, Comandante del B.A.P. "Fitzcarrald", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Base Naval de San Lorenzo.

N° 615.—6 Noviembre 1943.— Que dispone que el Teniente Segundo don Juan B. Taylor, de la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 616.—6 Noviembre 1943.— Que dispone que el Teniente Primero don Víctor Arenas, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P. "Almirante Guise".

N° 617.—6 Noviembre 1943.— Que dispone que el Capitán de Fragata don Ricardo Cheesman, de la dotación de la Zona Naval de la República, pase a prestar sus servicios como Capitán del Puerto de Mollendo.

N° 618.—6 Noviembre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata, don Carlos Risco, de la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza de Comandos Navales.

N° 619.—6 Noviembre 1943.— Que dispone que el Alférez de Fragata don Julio García Cúneo, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau"', pase a prestar sus servicios a la dotación de la Fuerza de Comandos Navales.

N° 620.—6 Noviembre 1943.— Que dispone que el Teniente Primero asimilado de Sanidad don Oscar Maurtua, de la dotación del Hospital Naval, pase a prestar sus servicios a la Comandancia de la División de Submarinos.

Nombramientos

N° 621.—6 Noviembre 1943.—Que nombra a la dotación de la Fuerza Fluvial del Amazonas, con la asimilación a la clase de Teniente Primero de Sanidad al Doctor don Augusto Bayro.

Nº 622.—6 Noviembre 1943.—Que nombra a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, con la asimilación a la clase de Teniente Primero de Sanidad, al Médico y Cirujano don Roberto Enrique Rossel y Villón.

Reconsideración de una Resolución relativa al Cap de Cbta. José Rivera L. A.

Nº 623.—6 Noviembre 1943.—Que reconsidera la Resolución Suprema Nº 168 de fecha 15 de febrero de 1943, inserta a fojas 67 del expediente, en su segunda parte referente a la deuda al Fondo de Montepío de S/. 298.48, por haberse comprobado posteriormente con la constancia de la nueva liquidación de la Dirección General de Administración de Marina, que corre a fojas 76 vuelta, que se le ha cobrado demás S/. 80.96. En consecuencia, deberá reintegrársele al Capitán de Corbeta don José Rivera López Aliaga, la suma de S/. 80.96 que se le ha descontado demás por concepto de adeudo al Fondo de Montepío.

Reconocimientos de tiempo de servicios

Nº 624.— 6 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Lesmes Ponce Vasquez: Once años, ocho meses y veinticinco días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 246.88 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la ley 8638.

Nº 625.— 6 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Auxiliar Segundo don Juan Morante Gambetta: Diecisiete años y once meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de setiembre de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 966.10 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la ley 8638.

Nº 626.— 6 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Segunda don Serapio Ramirez Ricardi: Veintitres años, siete meses y cinco días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 30 de setiembre de 1942. Deberá reintegrar la suma de S/. 726.80 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la ley 8638.

Nº 627.— 6 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Fernando Elías: Seis años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1942. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Nº 628.— 6 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Segunda, don Manuel Amiliátegui Rengifo: Once años y ocho meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 217.64 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la ley 8638.

Nº 629.— 6 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Segunda don Celso Prieto Bardales: Quince años, nueve meses y veinticinco días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de octubre de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 439.04 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la ley 8638.

Nº 630.— 6 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Pedro Angulo Rodriguez: Trece años, nueve meses y

veinticuatro días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 211.36 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la ley 8638.

N° 634.—6 Noviembre 1943.— Que manda expedir cédula de retiro definitiva al Oficial de Mar de 3ra., Juan Sandoval Freysen, con la pensión mensual de (S/. 41.66), equivalente a las diez trigésimas partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, con inclusión de la bonificación por tiempo de servicios, en virtud del reconocimiento de servicios que antecede. Deberá reintegrar la suma de S/. 292.12 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la ley 8638. Cancelándosele la pensión provisional que por Resolución Suprema N° 203 de fecha 25 de febrero de 1942 se le otorgó al interesado. Esta pensión mensual se abonará a partir del mes de noviembre del año en curso.

N° 635.—6 Noviembre 1943.— Que manda expedir cédula de retiro al Oficial de Mar de Segunda don Modesto Polar Carpio, con la pensión mensual de (S/. 85.00), de la que corresponde S/. 60.00 a las 15/30 partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, y S/. 25.00 por bonificación de tiempo de servicios; en virtud del reconocimiento que antecede. Deberá reintegrar la suma de S/. 340.28 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la ley 8638. Cancelándosele la pensión provisional que por Resolución Ministerial N° 1438 de fecha 30 de diciembre de 1942 se le otorgó al interesado. Esta pensión mensual se abonará a partir del mes de Enero de 1943.

N° 636.—6 Noviembre 1943.— Que manda expedir cédula de retiro definitiva al Oficial de Mar de Primera don Julio Alberto Saavedra Vega; con la pensión mensual de (S/. 88.00), de la que corresponde S/. 68.00 a las 12/30 partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas, y S/. 20.00 por bonificación de tiempo de servicios; en virtud del reconocimiento de servicios que antecede. Deberá reintegrar la suma de S/. 369.19 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la ley 8638. Cancelándosele la cédula provisional que por Resolución Suprema N° 631 de fecha 23 noviembre 1942 se le otorgó al interesado. Esta pensión mensual se abonará a partir del mes de diciembre de 1942.

N° 637.—6 Noviembre 1943.— Que manda expedir cédula de retiro definitiva al Maestro de Primera don Humberto Riva Balarezo, con la pensión mensual de (S/. 382.66), de la que corresponde S/. 289.33 a las 28/30 partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, y S/. 93.33 a la bonificación por tiempo de servicios, en virtud del reconocimiento de servicios que antecede. Deberá reintegrar la suma de S/. 204.32 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la ley 8638. Cancelándosele la cédula provisional que por Resolución Suprema N° 70 de fecha 28 de Enero de 1942 se le otorgó al interesado. Esta pensión mensual se abonará a partir del mes de noviembre del año en curso.

N° 638.—6 Noviembre 1943.— Que manda expedir cédula de retiro al Teniente Segundo don Manuel Vargas Rivero, con la pensión mensual de (S/. 105.00), que equivale a las nueve treinta partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, con

arreglo a la escala de sueldos vigentes, que fija la ley N° 9000, en virtud del reconocimiento de servicios que antecede. Deberá reintegrar la suma de S/. 342.68 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638. Esta pensión mensual se abonará a partir del mes de mayo de 1942. Cancelándosele la pensión provisional que por Resolución Ministerial N° 1349 de fecha 2 de diciembre de 1932 se le otorgó al interesado.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Destaques

N° 1487.—22 Octubre 1943.— Que destaca a la Fuerza de Comandos Navales, al Alférez de Fragata don Jorge del Río, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

N° 1488.—22 Octubre 1943.— Que destaca a la Defensa Naval de Costa de Talara, al Alférez de Fragata don Mario Rivadeneira, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi"; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

N° 1489.—22 Octubre 1943.— Que destaca a la Defensa Naval de Costa de Talara, al Alférez de Fragata don Manuel Morán, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi"; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

N° 1490.—22 Octubre 1943.— Que destaca a la Fuerza de Comandos Navales, al Alférez de Fragata don Jorge Ganoza Bustamante, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara; debiendo ser comprendido para el cómputo de embarque en el Decreto Supremo N° 5 del 20 de Marzo de 1943.

Indemnización por retraso en el ascenso.

N° 1491.—22 Octubre 1943.— Que acuerda a partir del próximo mes de Noviembre del presente año, al Capitán de Corbeta don Enrique López Mindreau, de la dotación del B.A.P. "Rímac", el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Indemnización por "Familia numerosa"

N° 1493.—23 Octubre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Noviembre, al Oficial de Mar de Segunda (Condestable Artillero), Francisco Medina López, 26-33, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 1494.—23 Octubre 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Noviembre, á S/. 35.00 la indemnización por "Familia Numerosa" que percibe el Oficial de Mar de Segunda (Furriel), Augusto Montalván Torres: 75-28, por contar con siete hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 1495.—23 Octubre 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Noviembre, a S/. 25.00 la in-

demnización por "Familia Numerosa" que percibe el Oficial de Mar de Primera (Chauffeur), Agustín Paredes Salas, 35-28, por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 1496.—23 Octubre 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Noviembre, al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Sanitario), Víctor Rodríguez Buendía, E.22-34, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Permiso a buques peruanos para viajar al extranjero.

N° 1497.—23 Octubre 1943.—Visto lo solicitado por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, Sección Subsistencias, para traer de Guayaquil, cinco mil ochocientas sesenta y ocho (5,868), toneladas de arroz, destinadas al consumo nacional;—Estando a lo recomendado por el Coordinador General del Transporte Nacional;—SE RESUELVE:—Concédase permiso al vapor "LIMA" para que realice dos viajes consecutivos a Guayaquil con el fin de embarcar en cada viaje Setecientas cincuenta (750) toneladas de arroz.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

N° 1498.—23 Octubre 1943.—Siendo necesario transportar salitre para el Ministerio de Agricultura;—Estando a lo informado por el Coordinador General del Transporte Nacional;—SE RESUELVE:—Que el buque nacional "TANGO" próximo a zarpar al Norte donde cargará productos de Talara para la zona sur de la República, continúe su viaje hasta el puerto de Iquique en

Chile, donde cargará salitre para el Ministerio de Agricultura.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Prórroga de licencia.

N° 1501.—25 Octubre 1943.—Que prorroga por tres meses la licencia concedida al Maestro de Segunda (Maquinista), Pedro Buendía Magán, 1-18, por enfermedad, para trasladarse a clima de altura; debiendo ser examinado al término de esta licencia por la Junta Consultiva de Sanidad, para que determine su capacidad física para el servicio.

Pago de pensiones.

N° 1506.—25 Octubre 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas, abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de 3ra., don Ramón Morante Sialer, la súma de S/. 48.00 que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y 2°.—Una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Nombramiento

N° 1507.—25 Octubre 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración de la Base Naval de San Lorenzo, al Capitán de Corbeta don José Gregorio del Castillo.

Permiso

N° 1509.—26 Octubre 1943.—Que concede 29 días de permiso con autorización para trasladarse a Lima, al Teniente Primero don Rómulo Daneri, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, por asuntos particulares.

Indemnización por "Familia numerosa"

N° 1517.—25 Octubre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Noviembre al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Músico), Alejandro Moreno López,

E.1-17, el derecho al pago de la suma de S/. 35.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con siete hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Licencias

Nº 1520.—28 Octubre 1943.—Que concede tres meses de licencia al Oficial de Mar de Tercera (Radioelectricista), Eleazar Obregón Vidal, 2025-34, por enfermedad , para seguir tratamiento en clima de altura; debiendo ser examinado por la Junta Consultiva de Sanidad al término de esta licencia, para constatar su capacidad para el servicio.

Nº 1521.—28 Octubre 1943.—Que concede 3 meses de licencia al cabo de Primera (Maquinista), Clemente Benavente Flores, 424-42, para atender al restablecimiento de su salud en clima de altura, debiendo ser examinado al término de esta licencia por la Junta Consultiva de Sanidad para constatar su capacidad física par el servicio.

Término de destaques.

Nº 1523.—29 Octubre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge del Río, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, destacado a la Fuerza de Comandos Navales, vuelva a su puesto de origen.

Nº 1524.—29 Octubre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Mario Rivadeneira, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", destacado a la Defensa Naval de Costa de Talara, vuelva a su puesto de origen.

Nº 1525.—29 Octubre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Ganoza Bustamante, de

la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, destacado a la Fuerza de Comandos Navales, vuelva a su puesto de origen.

Nº 1526.—29 Octubre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Manuel Morán, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", destacado a la Defensa Naval de Costa de Talara, vuelva a su puesto de origen.

Bonificación

Nº 1530.—30 Octubre 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación, 18 años de servicios prestados por el Oficial de Mar de Primera (Contramaestre-Señalero), Juan Hinojosa Martinez, 3-21 hasta el 13 de Mayo de 1942.—El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo a partir del mes de Noviembre del presente año.

Bajas

Nº 1531.—30 Octubre 1943.—Que concede la baja del servicio a su solicitud, al Oficial de Mar de Primera (Furriel), Conrado del Aguila Ríos, 6-34.

Nº 1532.—30 Octubre 1943.—Que concede la baja del servicio a su solicitud, al Oficial de Mar de Primera, Asimilado (Chauffeur), Ricardo Buendía Ríos, 14-42.

Nº 1533.—30 Octubre 1943.—Que concede la baja del servicio a su solicitud, al Mecanógrafo don Máximo Walter Bobadilla Silva, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Altas

Nº 1541.—2 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, al postulante Arcadio Pacchioni García, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Primera (Chauffeur), solo para los efectos del haber.

N° 1542.—2 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación de la Fuerza de Comandos Navales, al postulante Toger Uribe Céspedes, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maestro de Armas).

N° 1543.—2 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación de la Fuerza de Comandos Navales, al postulante Jesús Núñez Cornejo, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maestro de Armas).

N° 1544.—2 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación de la Fuerza de Comandos Navales, al postulante Maximiliano Falcón García, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maestro de Armas).

N° 1545.—2 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Carlos Tipacti Hernández con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maestro de Armas).

N° 1546.—2 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Fernando Calvo Alvarez, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maestro de Armas).

N° 1547.—2 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Isaías Paredes Arancibia, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maestro de Armas).

N° 1548.—2 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Oscar Delgado de la Flor, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maestro de Armas).

N° 1549.—2 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación de la Fuerza de Comandos Navales, al postulante Gerónimo Mendoza Lubón, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maestro de Armas).

N° 1550.—2 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación de la Capitanía del Puerto de Pacasmayo, al postulante Justo Fonseca León, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Furriel).

Nombramiento

N° 1552.—3 Noviembre 1943.—Que nombra Ayudante Naval del Canciller de Chile, Excelentísimo Sr. Dr. Joaquín Fernández y Fernández, al Capitán de Corbeta don Juan Manuel Castro H.

Bonificaciones

N° 1554.—3 Noviembre 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación, 6 años 9 meses de servicios prestados por el Oficial de Mar de Tercera (Maquinista), Marcelo Luna Sabanduche, 10-34, hasta el 31 de Diciembre de 1942. El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo a partir del pte. mes.

N° 1555.—3 Noviembre 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación, a los siete días de servicios prestados por el Cb1. Coc. José Valderrama Pariaquiliche, "E" 64-40, hasta la fecha, dos años cinco meses y veinte días, que ha servido anteriormente, haciendo un total de dos años, cinco meses y veintisiete días hasta la fecha indicada. El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo, a partir del presente mes.

Altas

N° 1564.—3 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Arturo Hurtado Laos, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Electricista).

N° 1570.—5 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Nolberto Pinillos Lozano, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Carpintero).

Bonificación

N° 1571.—5 Noviembre 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación, a los nueve meses de servicios prestados por el Cb1. Art. Ramón Villavisencio Canales, 4043-40, hasta la fecha, dos años tres meses y siete días que ha servido anteriormente, haciendo un total de tres años y siete días hasta la fecha indicada.

2°.—El abono de la bonificación correspondiente, será hecho efectivo a partir del presente mes.

Baja

N° 1572.—5 Noviembre 1943.—Que da de baja de la Sección Preparatoria de la Escuela Naval del Perú, al Aspirante a Cadete Naval Alberto Deacon Corrales, por medida disciplinaria.

Bonificación

N° 1575.—8 Noviembre 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación, a los 7 años 3 meses de servicios prestados por el Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Hilario Núñez Saldarriaga, 7-31, hasta el 31 de Diciembre de 1942, los 2 años 6 meses que ha servido anteriormente, haciendo un total de 9 años 9 meses hasta la fecha indicada.—El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo a partir del presente mes.

Alta

N° 1576.—8 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación del B.A.P. "Iquitos" al postulante José Rojas Babilonia, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Maquinista).

Baja

N° 1577.—9 Noviembre 1943.—Que concede la baja del servicio, por contrato cumplido, al Oficial de Mar

de Tercera, Asimilado (Práctico), Cecilio Lomas Torres, 4558-40.

Nombramiento

N° 1580.—9 Noviembre 1943.—Considerando:— Que desde el día 27 del presente mes hasta el día 7 de Diciembre próximo, inclusive, se realizarán Maniobras Combinadas con la concurrencia de fuerzas del Ejército, de la Marina y de la Aviación; y siendo necesario designar el Comando respectivo;—SE RESUELVE: — Nombrar al Comandante General de la Escuadra, Capitán de Navío Mariano H. Melgar, Comandante en Jefe de la Expedición Marítima y Aviación de cooperación, que tomará parte en las indicadas Maniobras, á órdenes del Comandante en Jefe del Partido Azul.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Destaques

N° 1581.—~~9 Diciembre~~ Noviembre 1943.—Que destaca al B. A.P. "C-S 1" al Alférez de Fragata don Juan Poirier, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 1582.—9 Noviembre 1943.—Que destaca a la Defensa Naval de Costa de Talara, al Alférez de Fragata don Carlos Rey y Lama, de la dotación del "C-S 1".

Cambio de especialidad.

N° 1587.—10 Noviembre 1943.—Que cambia a la especialidad de Maestro de Armas, al Oficial de Mar de Segunda (Carpintero), Carlos Chunga Gallo, 16-32.

Baja

N° 1588.—10 Noviembre 1943.—Que da de baja al Auxiliar 5° don Luis del Risco Burgues, de la Dirección General de Administración de Marina.

N° 1592.—10 Noviembre 1943.—Que da de baja del servicio por mala conducta, al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Chauffeur), José Vargas Larrea, 46-43.

Nombramientos

N° 1594.—11 Noviembre 1943.—Que designa al Capitán de Fragata don Carlos Edwards, Jefe de Enlace entre el Jefe de la Expedición Marítima y la Dirección General de Maniobras.

N° 1595.—11 Noviembre 1943.—Que designa al Capitán de Corbeta don Ricardo Velezmoro, Jefe de Enlace entre el Jefe de la Expedición Marítima y el Jefe del Partido Azul.

Destaque

N° 1597.—11 Noviembre 1943.—Que destaca a la Capitanía del Callao, al Capitán de Fragata Ingeniero don Víctor Ortiz Salas, Capitán de Puerto de Puno.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

A pedido del Presidente de la Sociedad Mutualista Militar del Perú, se publican a continuación las siguientes relaciones:

Relaciones referentes a los Sorteos de las Casas-Habitación de la Sociedad Mutualista Militar del Perú.

Relación de socios de la Marina de la Sociedad "Mutualista Militar del Perú" inscritos a partir del mes de Marzo de 1942 hasta Febrero inclusive del presente año, con el número correspondiente para los sorteos de las casas-habitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° incisos B) y D) del Decreto Supremo N° 53 de 4 de Diciembre de 1941.

Nombres	N°. del Sorteo	Observaciones
	ALFERECES DE FRAGATA	
Carvajal P. Melitón	4877	
Durand Rey Rafael	4878	
Villena G. Luis F.	4879	
Ontaneda M. Juan	4880	
Guidino P. Rómulo	4881	
Conterno M. José	4882	
Maggi V. Fernando	4883	
Lozano V. José	4884	
Madico E. Enrique	4885	
Navarro V. Jorge	4886	
Yarlo G. Julio	4887	

Números cancelados, correspondientes al sorteo de las casas-habitación, por haber sido agraciados en el sorteo de Navidad, verificado el día 23 de Diciembre de 1942.

N°. 4126	Del que fué Tte. Corl.	Augusto Chiappe Gonzáles (De la Policía).
N°. 2441	Del Capitán	Percy Clark Romero (Del Ejército).
N°. 4707	Del Teniente	Jorge Campbell Revoredo (De la Gda. Rep.).

Números cancelados, correspondientes al sorteo de las casas-habitación, de socios fallecidos por haber tomado parte en un sorteo posterior a su fallecimiento, de conformidad con lo dispuesto en el inciso D) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 53 de 4 de Diciembre de 1941.

EJERCITO — AÑO 1942

N°.	1526	Del General	Teófilo A. Iglesias R.	Fallecido	el 29 Abr.
»	1534	» Coronel	Guillermo Taboada	id.	» 11 Nov.
»	1551	» id.	Eduardo Aguila G.	id.	» 3 Dic.
»	1573	» id.	Enrique Herbozo M.	id.	» 16 Dic.
»	1580	» id.	Humberto A. Núñez	id.	» 19 Oct.
»	1635	» Tte. id.	Dimas Rivas Vera	id.	» 15 Jun.
»	1637	» » id.	Oscar Ugarte T.	id.	» 1 Nov.
»	1654	» » id.	Ricardo Landa	id.	» 24 Agto.
»	1657	» » id.	José Corvacho	id.	» 14 May.
»	1668	» » id.	Alfredo Henriod G.	id.	» 3 Ene.
»	1885	» Mayor	Armando Román	id.	» 9 Nov.
»	2165	» Capitán	Carlos Gibson	id.	» 28 Abr.
»	2285	» id.	Pedro Chávez Zegarra	id.	» 29 Mar.
»	2520	» id.	Augusto Kock F.	id.	» 29 May.
»	2689	» Teniente	Ismael Cuadros V.	id.	» 26 Mar.
»	2692	» id.	Walker Bonilla	id.	» 23 May.
»	2693	» id.	Catalino Dávalos	id.	» 20 Agto.
»	2724	» id.	Oscar Franco Fajardo	id.	» 30 Agto.
»	3035	» id.	Gerardo Soto Z.	id.	» 29 Abr.
»	3102	» id.	Arturo Rivera León	id.	» 9 Nov.
»	3304	» Alférez	Aejandro Figueroa Sáenz	id.	» 9 Ene.

MARINA — AÑO 1942

N°.	3553	Del Cap.Frag.	Jorge Gutiérrez M.	Fallecido	el 4 Jun.
»	3610	» id. id.	Fermín Jiménez P.	id.	» 12 Oct.
»	3631	» id. Corb.	Luis N. Villa	id.	» 4 Jun.

O. G. N° 36—15—11—943.

AERONAUTICA AÑO 1942

Nº. 3975	Del	Capitán	Enrique Espinoza Sánchez	Fallecido el	2 Jul.
» 3986	»	id.	Eduardo Maguiña Gálvez	id.	» 27 Set.
» 4000	»	Teniente	Humberto Herrera R.	id.	» 7 Mar.

GUARDIA CIVIL Y POLICIA AÑO 1942

Nº. 4126	Del	Tte.Corl.	Augusto Chiappe Gonzales	Fallecido el	12 Ene.
» 4290	»	Capitán	Felipe Denegri J. Rospigliosi	id.	» 29 Jun.
» 4345	»	Teniente	Juan Solari Pomar	id.	» 16 Jun.
» 4392	»	id.	Marino Castro Peláez	id.	» 14 Abr.

Socios fallecidos que tomaron parte en el sorteo de las casas-habitación, correspondiente al presente año, por ser el primer sorteo posterior a su fallecimiento, de conformidad con lo dispuesto en los incisos C) y D) del artículo 7º del Decreto Supremo Nº 53 del 4 de Diciembre de 1941.

Nº. del Sorteo	Clase	Nombres	Fallecido el
		EJERCITO	
1568	Coronel	Juan C. Gómez Gómez	29 Dic. 1942
1536	id.	Jorge A. Esponda	21 Jun. 1943
1533	id.	Alfredo Palacios	25 Mar. 1943
1557	id.	Jorge A. Bustamante	3 Feb. 1943
1565	id.	Romualdo Palomino	21 Abr. 1943
1656	Tnte. Corl.	Carlos Morel Sauri	12 Feb. 1943
1768	id. id.	Alejandro Marquina C.	6 Ene. 1943
2127	Capitán	Carlos Soderstron	18 Feb. 1943
2142	id.	Luis Montalvo P.	20 Ene' 1943
2488	id.	Juvenal Rocha F.	5 Jul. 1943
2633	id.	Arturo Saona Cortavitarte	4 Feb. 1943
2667	id.	José E. Ballón Beltrán	21 Ene. 1943
2694	Teniente	Juan Mezones Ramírez	17 Mar. 1943
2774	id.	Miguel Jiménez Vargas	1 Ene. 1943
3377	Alférez	Luis Faura Guerra	5 Set. 1943
4797	Subteniente	Alfredo Zumaeta del Aguila	21 Abr. 1943
		MARINA	
3514	Cap. Navío	Carlos García Rossell	8 Feb. 1943
3641	Cap. Corb.	Alberto Maguiña Suero	5 Oct. 1943

AERONAUTICA

4910	Alférez	Justo Alvarez Espinoza	11 Jun. 1943
4933	id.	Angel Tálleri Llaguno	9 May. 1943
4938	id.	Alfredo Castro Montoya	6 Feb. 1943

GUARDIA CIVIL Y POLICIA

4093	Coronel	Alberto Mena Ortiz	29 Agto. 1943
4113	id.	Victor Najarro Davelouis	18 Ene. 1943
4712	Sub-Gda. Rep.	Neptalí Seminario Armestar	31 Mar. 1943

Lima, 25 Octubre 1943.

Impresión de folletos

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto respectivo, se encomienda a la Dirección del Personal la impresión del "Reglamento de Organización y Administración del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales para la Reserva Naval"; debiendo ser remitidos todos los ejemplares a la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina para su distribución.

Asimismo la Dirección del Personal tendrá a su cargo la impresión de la Parte "F" del Manual del Servicio del Personal de la Armada (Personal de las Reservas Navales), aprobada por Resolución Suprema N° 606 de 6 de Noviembre de 1943.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Justica se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

Normas para goces de jubilación y cesantía

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que en las leyes vigentes se ha establecido la posibilidad de percibir pensión y sueldo;—

Que la ley N° 4521 no se encuentra derogada y el Poder Ejecutivo tiene la facultad de dictar medidas reglamentarias relacionadas con las condiciones de los nombramientos que efectúe;—Que las varias disposiciones sobre goces de jubilación, cesantía y montepío han originado resoluciones contradictorias;—Que es necesario dictar normas generales que den uniformidad a la resolución de todos los casos que en lo sucesivo pudieran plantearse;—Que dichas normas deben estar inspiradas en el principio de la indivisibilidad de la Administración Pública en lo referente al pago de sueldos y pensiones, sin que proceda a establecer distingos ni diferencias entre los diversos ramos administrativos para justificar interpretaciones de la legislación vigente.— Que las normas a dictar se deben respetar el derecho a percibir sueldo y pensión en los casos en que la Ley lo ha establecido, sin alterar las situaciones ya creadas que han dado origen, en cuanto a los empleados y sus familias, a un régimen económico cuya quiebra conviene evitar por razón de equidad; y, con la aprobación del Consejo de Ministros;— DECRETA:— 1°.— La jubilación forzosa por límite de edad es derecho propio emanado de la ley que lo ordena, y deja al funcionario o empleado jubilado en aptitud para prestar servicios en otros ramos. Procede, en tal caso la percepción simultánea de la pensión de jubilación y del haber del cargo que pueda ejercerse. —2°.—Obtenida la jubilación en caso distinto al que se refiere el artículo anterior, el retorno al servicio del funcionario o empleado jubilado presume la desaparición de la causal que motivara su retiro, y lo obligará a optar entre la pensión de que disfrutaba o el haber del cargo para el que sea nombrado.—3°.—La cesantía es un hecho al que le son aplicables las disposiciones del artículo anterior.—4°.—El montepío es derecho adquirido por el causante, derivado de los servicios prestados a la Re-

pública y trasmisible a sus deudos dentro de las disposiciones de la Ley y con las limitaciones que la misma Ley contiene. Las personas beneficiarias del montepío pueden usufructuar la pensión señalada en sus respectivas cédulas; simultáneamente con el haber que les corresponda al prestar servicios al Estado.—5°.— Las pensiones de jubilación y de cesantía a que se refieren los artículos 2° y 3° pueden percibirse simultáneamente con el haber que corresponda a un cargo como Profesor en el Ramo de Enseñanza.—6°.—El jubilado o cesante que no perciba su pensión por haber obtenido, posteriormente, cargo rentado, al cesar en éste readquirirá automáticamente, la pensión referida, sin perjuicio de poder aumentar esa pensión, proporcionalmente, a los nuevos servicios prestados en el caso que proceda dicha acción ampliatoria conforme a la Ley.—7°.—Lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del presente Decreto, sólo se aplicará: a). A los pensionistas que ingresen al servicio público por nombramiento del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha del presente Decreto; o que encontrándose en servicio activo obtengan, con posterioridad a su promulgación, cambio de colocación con un mayor haber, y que perciban sus haberes con cargo al Presupuesto General de la República, con excepción del Pliego Legislativo, aún cuando el nombramiento no emane directamente del Poder Ejecutivo; y b). A los expedientes en trámite de los funcionarios o empleados a que se refiere el inciso anterior en los que se solicite el pago simultáneo de sueldo y pensión, sin estar en goce efectivo de ambos.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treintiún días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—MANUEL PRADO —G. Gallagher.

Por el Ministerio de Guerra se ha expedido la Resolución Suprema que sigue:

O. G. N° 36—15—11—943.

Condecoración con la "Orden Militar de Ayacucho" al Contralmirante D. William O. Spears, de la Marina de los Estados Unidos de Norte América.

Lima 23 Octubre de 1943.—Visto el oficio G.100-111 del Señor Contralmirante Ministro de Estado en el Despacho de Marina, estando a la propuesta formulada por el Canciller de la "Orden Militar de Ayacucho" y a lo dispuesto en los artículos 7°, 34° y 35° del Reglamento de la Orden;—SE RESUELVE:—Otórguese la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de "Gran Oficial", al Contralmirante D. William O. Spears de la Marina de los Estados Unidos de Norte América, por estar comprendido en el inciso a) del Artículo 34° del Reglamento de la Orden.—Comuníquese, Rúbrica del Señor Presidente de la República.—DE LA FUENTE.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

MINISTERIO DE MARINA — ESTADO MAYOR GENERAL — 2da. SECCION

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 37

Lima, 24 Noviembre 1943.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Cambios de colocación

N° 639.—22 Noviembre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Rey y Lama de la dotación del B.A.P. "CS-1", pase a prestar sus servicios a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

N° 640.—22 Noviembre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Juan Poirier, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la dotación del "CS-1".

N° 641.—22 Noviembre 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Reynaldo de Rojas Ruiz, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, pase a prestar sus servicios como Capitán de Puerto de Puno.

N° 642.—22 Noviembre 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Víctor Ortíz Salas, Capitán de Puerto de Puno, pase a prestar sus servicios a la Capitanía de Puerto del Callao.

Nombramientos

N° 643.—22 Noviembre 1943.—Que nombra a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, con la asimilación a la clase de Teniente Primero de Sanidad al Médico y Cirujano don Manuel A. Luna Guigues.

N° 644.—22 Noviembre 1943.—Que nombra a la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, con la asimilación a la clase de Teniente Segundo de Sanidad al Cirujano Dentista don Jorge Koster.

Cambios de colocación

N° 645.—22 Noviembre 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata de Sanidad don Jorge O. Llerena, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, pase a prestar sus servicios a la Dirección del Personal de la Marina.

Cese en el empleo

N° 646.—22 Noviembre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Maximiliano Meneses, Capellán de la Defensa Naval de Costa de Talara, cése en el desempeño de sus funciones.

Cédulas de retiro

N° 647.—22 Noviembre 1943.—Que manda expedir cédula de retiro al Oficial de Mar de 3ra. Electricista, Enrique Montreuil Acevedo, con la pensión mensual de (S/. 44.00), de la que corresponde S/. 29.33 a las once treinta partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas, y S/. 14.67 por bonificación de tiempo de servicios, en virtud del reconocimiento de servicios que antecede. Deberá reintegrar la suma de S/. 231.26 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638. Cancélese la pensión provisional del 80% que por Resolución Ministerial N° 1437 de fecha 30 de diciembre de 1942 se le otorgó al interesado. Esta pensión mensual se abonará a partir del mes de Enero de 1943.

N° 648.—22 Noviembre 1943.—Que manda expedir cédula de retiro definitiva al Oficial de Mar de 2da., Alejandro Mairata Torres, con la pensión mensual de (S/. 40.00), de la que corresponde S/. 32.00 a las 8/30 partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas, y S/. 8.00 por aumento de bonificación de tiempo de servicios. Deberá reintegrar la suma de S/. 90.04 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638. Cancélese la pensión provisio-

nal que por Resolución Suprema N° 273 de fecha 15 de Mayo de 1941 se le otorgó al interesado. Esta pensión se abonará a partir del mes de diciembre de 1943.

N° 649.—22 Noviembre 1943.—Que manda expedir cédula de retiro definitiva a favor del Capitán de Fragata don Eduardo Figueroa San Miguel, con la pensión mensual de (S/. 790.00), que equivale al íntegro del haber de su clase, en la que ha pasado más de 24 revistas, con arreglo a la escala de sueldos vigente que fija la Ley N° 9000, por tener treinta años y veintisiete días de servicios reconocidos hasta el 31 de Enero de 1941. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Reconocimiento de tiempo de servicio

N° 650.—22 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 2da. don Felipe Larrea Revollar: Doce años y diez días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 29 de febrero de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 197.76 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 651.—22 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de 3ra., Enrique Suttin Rodriguez: Doce años, diez meses y tres días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 9 de noviembre de 1942. Deberá reintegrar la suma de S/. 410.41 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

N° 652.—22 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Toribio Chufandama Campos: Diecisiete años y un mes de servicios que acredita haber prestado a la Nación

hasta el 31 de Diciembre de 1935. Deberá reintegrar la suma de S/. 340.12 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 653.—22 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don César Montes Mendez: Dieciseis años, un mes y diecisiete días de servicios, que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 359.18 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 654.—22 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Félix León Cáceres: Catorce años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1939. Deberá reintegrar la suma de S/. 302.14 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 655.—22 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Juan Montenegro Otero: Once años y dieciocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 116.60 que adeuda al Fondo de Montepío mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 656.—22 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Oficial de Mar de Primera, don Alejandro Rojas Gomez: Treinta años, nueve meses y siete días de servicios que acredita haber prestado a la

Nación hasta el 31 de agosto de 1940. Deberá reintegrar la suma de S/. 652.92 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 657.—22 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en al libreta del Teniente Primero Asimilado, don Arturo D. Hernández: Quince años, tres meses y veintisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1942. Deberá reintegrar la suma de S/. 717.40 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Nº 658.—22 Noviembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Maestro de Segunda don Andrés Marreros Chuquirina: Dieciseis años, cinco meses y cuatro días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1941. Deberá reintegrar la suma de S/. 386.92 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Pago de pensión

Nº 1599.—12 Noviembre 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de Primera, don Conrado del Aguila Ríos, la suma de (S/. 33.60), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Examen de Capacidad física

N° 1606.—16 Noviembre 1943.—En conformidad con las reglamentaciones vigentes sobre ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—Llamar a examen de capacidad física para la promoción del año 1944, a los siguientes oficiales del Cuerpo General de la Armada;—

OFICIALES DE GUERRA

CAPITANES DE CORBETA

Don Enrique López Mindreau
„ Manuel E. Villar
„ Juan E. Bacigalupo
„ Julio Elías
„ Roberto López Mindreau
„ Manuel Torres Ríos
„ Ricardo Zevallos
„ Alberto Sánchez Carrión
„ Augusto García Zapatero
„ Eloy Burga
„ Enrique Aguila
„ Franklyn Pease
„ Francisco Tudela

TENIENTES PRIMEROS

Don Raúl Delgado
„ Eduardo Villa
„ Arturo López
„ Ricardo Maza
„ César Gonzáles
„ José Namihas
„ Jorge Luna
„ Alfonso Navarro
„ Luis Ponce
„ Natalio Sánchez
„ Enrique Carbonell

TENIENTES SEGUNDOS

Don Carlos Zapater
„ Juan B. Taylor
„ Germán Castillo
„ Enrique Burga
„ José Maguiña
„ Luis Montes
„ Jorge Dellepiane
„ Fernando Zapater
„ Enrique Ureña
„ Víctor Romero
„ Guillermo de las Casas
„ César Mavila

ALFERECES DE FRAGATA

Don Carlos Risco
„ Aurelio Carrillo
„ Julio García Cúneo
„ Luis Salaverry
„ Eduardo Fernández
„ Jorge Ruiz de Castilla
„ Carlos de la Torre
„ Luis López de Castilla
„ Jorge Ganoza
„ Miguel Rotalde
„ Mario Ayllón
„ Armando Patiño
„ Carlos D'Aponte
„ Alfredo Battistini
„ Armando Figueroa
„ Jaime Saavedra
„ Abel Woll
„ Oscar Cuadros
„ Jorge del Río

„ Manuel Morán
„ Humberto Pellegrini
„ José Valdizán
„ Gerardo Rossel
„ Mario Rivadeneira
„ Alejandro Arana
„ Mario Celi
„ Gastón Herrera
„ Luis de la Barra
„ Manuel Amat y León
„ José Barandiarán
„ Claudio Pizarro
„ Humberto Escalante
„ Fernando Morey
„ Augusto Gálvez
„ Guillermo Faura
„ César Matto
„ Ernesto Palacio
„ Raúl Sala
„ Hugo Queveďo
„ Federico Díaz G.

OFICIALES INGENIEROS

CAPITANES DE CORBETA INGENIEROS

Don Publio Rojas

OFICIALES DE SANIDAD

TENIENTES PRIMEROS DE SANIDAD

Don Eduardo Bermúdez

Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Jurado para las pruebas de Capacidad Física para la promoción de 1944

Nº 1607.—16 Noviembre 1943.—En conformidad con las reglamentaciones vigentes sobre ascensos en la Marina y Resolución Ministerial de la fecha, que llama a examen de capacidad física para la promoción de 1944; —SE RESUELVE:—El Jurado que recibirá las pruebas de capacidad física para la promoción del año 1944, estará constituído en la forma siguiente:

El Director del Personal de la Marina que lo presidirá,
El Jefe de la Sanidad Naval,
Capitán de Corbeta S.N. Ascención Venero Guevara,
Capitán de Corbeta S.N. José Gamero.

Asesorará al Jurado el personal de Médicos Especialistas del Hospital Naval.—Los exámenes físicos para los que se encuentran en Lima y Callao se verificarán en el Hospital Naval a partir del día 10 de Diciembre próximo, debiendo los oficiales llamados a examen presentarse a rendir sus pruebas por orden jerárquico. El Jurado elevará el resultado el día 20 del mismo mes.—Los oficiales que se encuentren en el norte del litoral rendirán sus pruebas ante una Junta de Médicos que designará el Comandante General de la Escuadra, remitiendo el resultado en época oportuna, para que sea recibido antes del 20 de Diciembre.—El Comandante de la Fuerza Fluvial del Amazonas designará una Junta de Médicos ante la que rendirán sus pruebas físicas los Oficiales llamados a examen, que presten servicios en la Región, y remitirá el resultado antes del 20 de Diciembre próximo. —Los oficiales que se encuentren fuera de Lima y Callao, y no tengan Oficial de Sanidad ante quien rendir las pruebas físicas reglamentarias, remitirán a la Dirección del Personal de la Marina la declaración jurada que establece el artículo B.5216 del Manual del Servicio del Personal de la Armada.—Regístrese y comuníquese.—(firmado). DIAZ DULANTO.

Junta de Sanidad Naval para exámenes físicos

Nº 1608.—16 Noviembre 1943.— Siendo necesario determinar la composición de la Junta de Médicos para los exámenes físicos que la superioridad ordene verificar extraordinariamente a cualquier miembro de la Armada en el Hospital Naval;—SE RESUELVE:—Una Junta de Médicos que se denominará JUNTA DE SANIDAD NAVAL verificará dichos exámenes y estará constituída en la forma siguiente:

PARA EL PERSONAL SUPERIOR

El Jefe de la Sanidad Naval.

3 Médicos del Hospital designados en cada caso por la Dirección del Personal de la Marina.

PARA EL PERSONAL SUBALTERNO

El Jefe de los Servicios Técnicos del Hospital Naval.

3 Médicos del Hospital designados en cada caso por la Dirección del Personal de la Marina.

Regístrese y comuníquese.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Baja

Nº 1609.—16 Noviembre 1943.—Que da de baja del Servicio, por incapacidad física, al Oficial de Mar de Tercera (Condestable Artillero), Herminio Landeo Cárdenas, 2001-23.

Indemnizaciones por "Familia Numerosa"

Nº 1612.—17 Noviembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Diciembre, al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Juan Lachi Orellana, 16-22, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa"; debiendo considerarse

en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 1613.—17 Noviembre 1943.— Que aumenta a partir del próximo mes de Diciembre a S/. 35.00 la indemnización por "Familia Numerosa", que percibe el Oficial de Mar de Segunda (Maestro de Armas), Alejandro Marín Rocha, 38-25, por contar con siete hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 1614.—17 Noviembre 1943.— Que aumenta a partir del próximo mes de Diciembre a S/. 25.00 la indemnización por "Familia Numerosa", que percibe el Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Isidro López Valencia, 38-26, por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 1615.—17 Noviembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Diciembre, al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado, (Chauffeur), Enrique Leguía Weston, 2-43, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N° 1620.—17 Noviembre 1943.— Que aumenta a partir del próximo mes de Diciembre a S/. 25.00 la indemnización por "Familia Numerosa", que percibe el Oficial de Mar de Primera (Furriel), Javier Barrantes Valle, 37-28, por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indem-

nización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Efectividad en la clase

N° 1621.—18 Noviembre 1943.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Electricista), Jorge Vásquez Vasquez, 23-41, y expídasele el título respectivo.

Licencia

N° 1622.—18 Noviembre 1943.—Que concede tres meses de licencia al Cabo de Primera (Maniobra), Tomás Pinedo Deza, 4102-39, para atender al restablecimiento de su salud en clima de altura, debiendo ser examinado al término de esta licencia por la Junta de Sanidad Naval, para constatar su capacidad física para el servicio.

Indemnización por "Familia Numerosa"

N° 1626.—20 Noviembre 1943.—Habiendo cumplido 18 años de edad el 7 de Octubre ppdo, doña Isabel Márquez Cadenas, hija del Maestro de Primera (Electricista), Venancio Márquez Coca, 2-09; y estando a lo prescrito en el artículo 39-B del Manual del Servicio Administrativo de la Armada;—SE RESUELVE: —Rebajar a S/. 35.00 desde el presente mes, la indemnización que por "Familia Numerosa" percibe el Maestro de Primera (Electricista), Venancio Márquez Coca, 2-09.— Regístrese y comuníquese.— (fdo) DIAZ DULANTO.

Nombramiento

N° 1627.—18 Noviembre 1943.—En conformidad con el Decreto Supremo del 19 de Mayo del presente año, expedido por el Ministerio de Guerra creando la Junta Técnica de Enlace de Radio-Comunicaciones de los Institutos Armados;—SE RESUELVE:—Designar para que integre la referida Junta al Teniente Primero don Jesús Polar Instructor de la Escuela de Comunicaciones, en reemplazo del de igual clase don Carlos Salmón, que se encuentra en comisión en los Estados Unidos de

Norte América.— Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Alta

N° 1637.—23 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Luis Hobispo Noriega, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Soldador Eléctrico).

Jornal mínimo para el personal civil que trabaja en carena de buques.

N° 1640.—23 Noviembre 1943.—Visto el oficio L.300-100 del Comandante del Arsenal Naval del Callao por el que solicita autorización para aumentar el jornal mínimo del personal civil que trabaja en la carena de los buques, y, estando a lo informado por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—Autorizar al Comandante del Arsenal Naval del Callao para aumentar el jornal mínimo del personal civil que trabaja en la carena de los buques a S/. 4.50 por día y S/. 0.80 la hora de sobretiempo.— Regístrese y comuníquese.— (firmado) DIAZ DULANTO.

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Hacienda y Comercio se ha expedido la Resolución Suprema que sigue:

Oficina Central para señalación de espacios de bodegas en los buques de bandera peruana

"Lima, 12 de Noviembre de 1943.—Siendo conveniente centralizar en una sóla oficina la señalación de las cantidades y calidades de material que se importen en los buques de bandera peruana, de acuerdo con las necesidades del país y con las licencias de importación ya obtenidas;—SE RESUELVE:— Encargar al Coordinador General del Transporte Nacional la señalación de espacios de bodega para los materiales que se importen en los buques de bandera peruana, de acuerdo con los pedidos que haga el Ministerio de Agricultura para atender a la alimentación nacional y los demás Minis-

terios para las actividades militares y de la vida civil é industrial del país.—Rúbrica del Presidente de la República.—EAST.

Por el Ministerio de Agricultura se ha expedido la Resolución Suprema que sigue:

Licencia para caza de lobos marinos

Nº 638.—Lima, 11 de Noviembre de 1943.—Vista la solicitud de fecha 24 de agosto último, de don Alberto Martinto, a nombre de la Empresa Pesquera "San Andrés", en la que pide se le conceda licencia para la caza de lobos marinos y el aprovechamiento de sus productos en el litoral de la República; y, CONSIDERANDO:—Que la referida Empresa, de acuerdo con lo informado por el Jefe del Departamento de Pesquerías y Caza, está en condiciones para dedicarse a la caza de lobos y a su industrialización;—SE RESUELVE:—1°.—Concédase a don Alberto Martinto, la licencia que solicita para ejercer la caza de lobos marinos y el aprovechamiento de sus productos, en el litoral de la República, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo del 24 de Enero de 1934, sobre caza de lobos; y 2°.—La Empresa de don Alberto Martinto pagará al Estado, el diez por ciento (10%) sobre el valor de los productos que elabora, de conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo de 24 de Enero de 1934, hasta que se ponga en vigencia el nuevo Reglamento de Pesquerías y Caza, que se encuentra en preparación.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—LABARTHE.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo). **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N°. 38

Lima, 17 Diciembre 1943.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Ingreso de profesionales al Servicio de la Sanidad Naval.

N°. 25.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—CONSIDERANDO:—Que el Reglamento de Ingreso del personal de profesionales al Servicio de Sanidad Naval no contempla la situación de los Médicos Especialistas que prestan sus servicios en la Marina;—Que mientras se reorganiza la Sanidad Naval es necesario dictar las normas que regulen el ingreso de estos profesionales, así como los procedimientos a seguir para los efectos de su promoción;—DECRETA:—1°.—El personal de Médicos Especialistas de la Sanidad Naval estará formado por médicos diplomados por la Facultad de Medicina de Lima, con certificados oficiales que acrediten haber practicado ampliamente, por lo menos dos años, la especialización a que se dedican en clínicas u hospitales y que reunan además los requisitos de capacidad establecidos para el ingreso de los médicos al Servicio de Sanidad Naval.—2°.—Los Médicos Especialistas ingresarán a la Sanidad Naval en la condición de contratados con el haber que les señale el Presupuesto del Ramo.—3°.—Después de tres años de servicios ininterrumpidos en la Marina obtendrán la clase de Teniente Primero de Sanidad y serán inscritos en el Escalafón del Cuerpo General de la Armada con los derechos y prerrogativas correspondientes.—4°.—La promoción de los Médicos Especialistas inscritos en el Escalafón se regulará en conformidad con las disposiciones que rigen los ascensos de los oficiales del Cuerpo General, a excepción del embarque que no es obligatorio como requisito de ascenso para el personal de la Sanidad Naval.—ARTICULO TRANSITORIO. A los Médicos Especialistas en actual servicio se les otor-

gará la clase naval correspondiente de acuerdo con el tiempo de servicios ininterrumpidos prestados a la Marina y su situación se regularizará en el mes de Febrero de 1944, fecha reglamentaria de promoción.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.— (firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) Federico Díaz Dulanto.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Al retiro

N°. 659.—25 Noviembre 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata de Sanidad don César Valdéz, pase a la situación de retiro por límite de edad, con fecha 25 de Noviembre 1943.

Reparación y recorrido de las unidades de la Marina Mercante Nacional

N°. 660.—30 Noviembre 1943.—Teniendo en cuenta;—Que es conveniente que por ningún motivo se interrumpan las funciones de transporte de las unidades mercantes dedicadas a estos fines, por razones de necesidad de reparación o recorrido que en ciertos casos pueden ser postergadas sin afectar la seguridad del buque y poder así atender a los transportes de emergencia que se presenten;—SE RESUELVE:—1°.—Ninguna unidad de la Marina Mercante Nacional podrá llevar a cabo trabajos de reparación o recorrido que impliquen la suspensión de sus actividades, sin la autorización prévia del Coordinador General del Trasporte Nacional, quién queda autorizado para disponer que el personal técnico de la Armada Nacional inspeccione la unidad de que se trata, para decidir si puede continuar navegando con el objeto de atender a la necesidad urgente de trasporte que exista.—Regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo). DIAZ DULANTO.

Cambios de colocación

N°. 661.—3 Diciembre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Carlos Cordero, de la dotación del

B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Villar".

N°. 662.—3 Diciembre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Rómulo Guidino, de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Pariñas".

N°. 663.—3 Diciembre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Fidel Escuza Pérez Egeña, de la dotación del B. A. P. "Pariñas", pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A P. "Almirante Villar".

N°. 664.—3 Diciembre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Juan M. Ontaneda, de la dotación del B. A. P. "Almirante Villar", pase a prestar sus servicios a la dotación del B.A.P "Pariñas"

N°. 665.—9 Diciembre 1943 —Que dispone que el Teniente Segundo don Armando Echeandía, que se encuentra en Misión de Estudios en la Armada de la República Argentina, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A. P. "Almirante Grau"

Reconocimiento de tiempo de servicios

N°. 666.—9 Diciembre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero, don Alberto Ascenso Cabello: Seis años y un día de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1941. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

N°. 667.—9 Diciembre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero don Víctor A. Espinoza: Treintitres años, cinco meses y dieciseis días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1940. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Nº. 668.—9 Diciembre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero don Manuel Rodríguez Barba: Veintitres años, un mes y veintiocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1940. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Nº. 669 —9 Diciembre 1943.—Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Héctor Barragán Cooper: Veinticinco años, dos meses y veintiun días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1940. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Nº. 670.—9 Diciembre 1943 —Que cancela la pensión que se otorgó al Oficial de Mar de Primera don Juan Hinojosa Martínez por Resolución Suprema de fecha 15 de Junio de 1942, por haberse reincorporado al servicio.

Cédulas de retiro

Nº. 671.—9 Diciembre 1943 —Que manda expedir cédula de retiro definitiva al Capitán de Corbeta don José Mosto Mosto, con la pensión mensual de (S/. 173.33), que equivale a las 10/30 partes del haber de Teniente Primero, por no haber pasado veinticuatro revistas en la clase que posee, con arreglo a la escala de sueldos vigente que fija la Ley Nº. 9000; en virtud del reconocimiento de servicios que antecede. No tiene adeudo al Fondo de Montepío. Cancélese la cédula provisional que por Resolución Suprema Nº. 340 de fecha 11 de junio de 1941 se le otorgó al interesado. Esta pensión se abonará a partir del mes de diciembre de 1943.

Nº. 672.—9 Diciembre 1943.—Que manda expedir cédula de retiro a favor del Capitán de Fragata de Sanidad don César Valdéz Hernández, con la pensión mensual de (S/. 763.66), que equivale a las 29/30 partes del haber de su clase, en la que ha pasado mas de veinticuatro revistas,

con arreglo a la escala de sueldos vigente que fija la Ley N°. 9000, por tener veintinueve años de servicios reconocidos hasta el 31 de mayo de 1943. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

Esta pensión mensual se abonará a partir del m s de diciembre de 1943.

A la actividad

N°. 673.—9 Diciembre 1943.—Que llama a la actividad al Capitán de Corbeta don Raúl de la Puente, de la situación de disponibilidad y lo nombra Comandante del B. A. P. "Loreto".

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se ha expedido las siguientes:

Altas

N°. 1641.—24 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Abel Colombier Carbajal, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Chauffeur), solo para los efectos del haber.

N°. 1642.—24 Noviembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al reincorporado Víctor Gómez Benites, con la clase de Oficial de Mar de Tercera, Especial (Sastre), que posee.

Nombramientos

N°. 1644.—24 Noviembre 1943.—Que nombra Jefe del Departamento de Administración de la Comandancia General de la Escuadra, al Teniente Primero don Alberto Benvenuto.

Indemnización por retraso en el ascenso

N°. 1645.—24 Noviembre 1943.—Que acuerda desde el próximo mes de diciembre del presente año, al Teniente Segundo D. Juan Bell Taylor, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico, como indemnización por retraso en

el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Indemnizaciones por "Familia Numerosa"

N°. 1646.—24 Noviembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Diciembre, al Oficial de Mar de Segunda (Músico) Celestino Sánchez Meneses, 25-24, el derecho al pago de la suma de (S/. 30.00), como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

N°. 1647.—25 Noviembre 1943.—Visto lo solicitado por el Comandante del Arsenal Naval del Callao en su oficio M.100-470, lo informado por la Dirección del Material de la Marina y lo opinado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1°.—Desguazar la Cisterna N°. 2 del Arsenal Naval del Callao, por encontrarse en muy malas condiciones, internando en dicho Arsenal el motor y la bomba, para que una vez reparados, puedan ser utilizados en las necesidades de la Marina.—2°.—El Comandante del Arsenal del Callao, dispondrá sea dado de baja de sus inventarios la mencionada embarcación.—Comuníquese y regístrese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Indemnización por "Familia numerosa"

N°. 1649.—25 Noviembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de diciembre, al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Sanitario), Lorenzo Ramírez Gonzáles, E.15.30, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia Numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Ampliación de la Resolución Ministerial N°. 1606

N° 1651.—25 Noviembre 1943.—En conformidad con las prescripciones reglamentarias sobre ascensos en la Marina;— SE RESUELVE:—Amplíase la Resolución Ministerial N° 1606 del 16 de Noviembre en curso y llámase a examen de capacidad física para la promoción del año 1944 al Capitán de Corbeta don Miguel Paulette.

Cambios de colocación

N° 1652.—1° Diciembre 1943.—Que dispone que el Práctico Oficial de 1ra. don Roberto Campuzano, de la Capitanía del Callao, pase a prestar sus servicios a la Capitanía de Lobitos.

N° 1653.—1° Diciembre 1943.—Que dispone que el Práctico Oficial de 2da. don Oscar Viñas, de la Capitanía de Lobitos, pase a prestar sus servicios a la Capitanía de Mollendo.

N° 1654.—1° Diciembre 1943.—Que dispone que el Práctico Oficial de 3ra. don Ricardo Alcalde, de la Capitanía de Paita, pase a prestar sus servicios a la Capitanía del Callao.

Nombramiento

N° 1655.—1° Diciembre 1943.—Que nombra Práctico Oficial de 2da. de la Capitanía de Paita, al Capitán de Travesía don Bernardino Heredia.

Indemnización por "Familia Numerosa"

N° 1656.—1° Diciembre 1943.—Que aumenta a partir del mes de Noviembre del año en curso, a la cantidad de Cuarenta soles oro (S/. 40.00), la indemnización por "Familia Numerosa", que percibe el Capitán de Navío don Pedro Mazuré, por contar con cinco hijos menores de 18 años de edad; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Consejo de Investigación

Nº 1657.—30 Noviembre 1943.—Vista la solicitud del Capitán de Corbeta don Raúl de la Puente, de la situación de disponibilidad, pidiendo ser llamado al servicio;—Estando a los informes emitidos y en conformidad con el Decreto Supremo de 28 de Noviembre de 1921, que determina la composición de los Consejos de Investigación;—SE RESUELVE:—Nombrar un Consejo de Investigación compuesto por el Capitán de Fragata don Ernesto Rodríguez, que lo presidirá, por los de igual clase don Pedro de la Torre Ugarte y don Alfredo Souza y por el Capitán de Corbeta don Francisco Tudela, que actuará de Secretario, para que previo estudio de los antecedentes del caso emita su opinión sobre la vuelta al servicio del oficial recurrente.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Nombramiento

Nº 1658.—1º Diciembre 1943.—Que nombra Mecanógrafo del Estado Mayor General de Marina (Oficina del Representante del Comando de la Marina en el Estado Mayor de Coordinación) a don Norberto Villanueva Espinoza.

Efectividad en la clase

Nº 1659.—2 Diciembre 1943.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Maquinista), Víctor Berendsohn Rodriguez, C-9-41, y expídasele el título respectivo.

Baja

Nº 1660.—2 Diciembre 1943.—Que da de baja por mala conducta al Oficial de Mar de Segunda, Asimilado (Chauffeur), Enrique Leguía Weston, 2-43, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Alta

Nº 1661.—2 Diciembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante, Angel Hernández Muñoz, con la clase de Oficial de Mar de Tercera, Asimilado (Maquinista).

Permiso

N° 1663.—3 Diciembre 1943.— Que concede 29 días de permiso para atender asuntos particulares, al Teniente Primero don Raúl Pooley P., de la dotación del B.A.P. "R-1".

Baja

N° 1664.—3 Diciembre 1943.—Que da de baja de la Sección Preparatoria de la Escuela Naval del Perú, por deficiencia profesional, al Aspirante a Cadete Naval Julio Lozano Pardo.

Ascensos

N° 1665.—1° Diciembre 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista), al cabo de Primera (Radio-Electricista), Armando Delgado Fernández, 4318-39; y manda expedirle el título respectivo.

N° 1666.—1° Diciembre 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista), al Cabo de Primera (Radio-Electricista), Narciso Ticona Ticona, 4043-39; y manda expedirle el título respectivo.

N° 1667.—1° Diciembre 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-Electricista), al Cabo de Primera (Radio-Electricista), Rodolfo Montoya Pajares; 2002-41; y manda expedirle el título respectivo.

N° 1668.—1° Diciembre 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de Primera (Radio-electricista), Andrés Patiño Cárdenas, 4306-39; y manda expedirle el título respectivo.

N° 1669.—1° Diciembre 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de Primera (Radio-electricista), Amadeo Capurro Ponce, 4347-39 y manda expedirle el título respectivo.

Nº 1670.—1º Diciembre 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de Primera (Radio-electricista), Guillermo León Carrera, 4008-40; y manda expedirle el título respectivo.

Nº 1671.—1º Diciembre 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de Primera (Radio-Electricista), Salomón Castañeda Apaesegui, 4292-40; y manda expedirle el título respectivo.

Nº 1672.—1º Diciembre 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de Primera (Radio-electricista), Dimas Guillén Salazar, 4231-40; y manda expedirle el título respectivo.

Alta Nº 1673.—3 Diciembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante J. Mercedes Medina Agreda, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Soldador eléctrico).

Rebaja de indemnización Nº 1681.—6 Diciembre 1943.—Visto el oficio adjunto del Capitán de Fragata don Héctor Barragán Cooper, por el que comunica que con fecha 29 de Octubre último ha llegado a su mayoría de edad uno de sus hijos; de conformidad con lo prescrito en el inciso (c) del Art. 10 del Capítulo II del Manual del Servicio Administrativo de la Armada; SE RESUELVE:—Rebajar a partir del presente mes, a la suma de (S/. 30.00), la indemnización de familia numerosa que percibe el Capitán de Fragata don Héctor Barragán Cooper, Capitán de Puerto de Paita; debiendo considerarse esta rebaja en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.—Regístrese y comuníquese.—(fdo.) DIAZ DULANTO.

Permiso Nº 1682.—6 Diciembre 1943.—Que concede 29 días de permiso y autorización para trasladarse a Lima, al

Capitán de Corbeta don Federico Valle Riestra, de la dotación de la Defensa Naval de Costa de Talara.

Bonificación Nº 1683.—7 Diciembre 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación, 13 años 3 meses de servicios prestados por el Oficial de Mar de Tercera, Especial (Sastre), Víctor Gómez Benites, E.11-29, al 24 de Junio de 1942.—El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo a partir del presente mes.

Permisos Nº 1684.—9 Diciembre 1943.—Que concede 20 días de permiso y autorización para trasladarse a la ciudad de Chiclayo, por asuntos particulares, al Teniente Segundo don José Cabrera Ibañez, de la dotación del B. A.P. "Almirante Grau".

Nº 1685.—9 Diciembre 1943.—Que concede 20 días de permiso para atender asuntos particulares, al Teniente Primero don Julio Gonzáles Castro, de la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi".

Pago de pensión Nº 1687.—9 Diciembre 1943.—Que dispone que la Dirección General del Escalafón Civil y Listas Pasivas abone por la Contaduría del Ministerio correspondiente al Oficial de Mar de Tercera, don Herminio Landeo Cárdenas, la suma de (S/. 35.20), que equivale al 80% de la pensión a que tiene derecho y mientras se tramita el expediente respectivo; y, una vez expedito el trámite se reintegrará las diferencias que resulten entre el monto de la presente resolución y el de la pensión correspondiente.

Anula una R/M. Nº 1692.—9 Diciembre 1943.—Que anula la Resolución Ministerial Nº 1660, de fecha 2 del presente mes, que disponía la baja de la dotación del Arsenal Naval del Callao, del OM2. Asim. Chauffeur, Enrique Leguía Weston, 2-43.

Alta

Nº 1695.—11 Diciembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Mario Vera Bravo, con la asimilación a la clase de Oficia de Mar de Tercera (Maquinista).

Indemnizaciones por retraso en el ascenso

Nº 1696.—13 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Contralmirante don Tomás M. Pizarro, Vocal del Consejo de Oficiales Generales, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Nº 1697.—13 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Contralmirante don Héctor Mercado, Vocal del Consejo de Oficiales Generales, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Nº 1698.—13 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Contralmirante don Alejandro G. Vinces, Vocal del Consejo de Oficiales Generales, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Nº 1699.—13 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Capitán de Navío don Heriberto Maguiña, Comandante de la Base Naval de San Lorenzo, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 1700.—13 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Capitán de Navío don Arturo Jiménez Pacheco, Director del Personal de la Marina, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 1701.—13 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Capitán de Navío don José R. Alzamora, Director del Material de Marina, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

N° 1702.—13 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Capitán de Navío don Mariano H. Melgar, Comandante General de la Escuadra, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Comisión

N° 1705.—13 Diciembre 1943.—Que designa para el desempeño de una comisión a bordo del B.A.P. "Rímac", en la República Argentina, al Capitán de Fragata Ingeniero don Julián Contreras, de la dotación del Arsenal Naval del Callao.

Indemnización por retraso en el ascenso

N° 1706.—13 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Contralmirante don Carlos Rotalde, Miembro del Consejo Superior de Marina, el derecho al pago de un 10% sobre su haber

básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Junta de Recepción y Control de Exámenes para la promoción 1944

N° 1707.—13 Diciembre 1943.—En conformidad con las reglamentaciones vigentes sobe ascensos en la Marina;— SE RESUELVE:—La Junta de Recepción y Control de Exámenes para la promoción del año 1944, estará constituída en la siguiente forma:

Capitán de Navío.....	Don	Fidel A. Escuza.
Capitán de Fragata..	„	Ismael Otárola.
Capitán de Fragata..	„	Carlos Edwards.
Capitán de Fragata..	„	Pedro de la Torre Ugarte.

La Junta iniciará sus funciones a la brevedad, en el Arsenal Naval del Callao, a fin de dar término a su cometido el día 24 del presente mes.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Permiso

N° 1708.—13 Diciembre 1943.—Que concede 29 días de permiso para atender asuntos particulares, al Alférez de Fragata de Sanidad don Lorenzo Morelli Pando, de la dotación del Hospital Naval.

Altas

N° 1714.—14 Diciembre 1943.—Que da de alta en la dotación de los Depósitos de Explosivos de Ancón, al postulante Benedicto Escobedo Maldonado, con la asimilación a la clase de Maestro de Segunda (Electricista), sólo para los efectos del haber.

N° 1715.—14 Diciembre 1943.—Que da de alta en la dotación de los Depósitos de Explosivos de Ancón, al postulante Remberto Reátegui Reátegui, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Electricista), sólo para los efectos del haber.

Nº 1716.—14 Diciembre 1943.—Que da de alta en la dotación de los Depósitos de Explosivos de Ancón, al postulante Lino Lizárraga Gatica, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera, Especial (Mayordomo), sólo para los efectos del haber.

Nº 1717.—14 Diciembre 1943.—Que da de alta en la dotación de los Depósitos de Explosivos de Ancón, al postulante Pedro Aguilar Honores, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Chauffeur), sólo para los efectos del haber.

Indemnizaciones por retraso en ascenso

Nº 1719.—14 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Capitán de Navío don Alejandro Valdivia, Jefe de la Tercera Sección del Estado Mayor General de Marina, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Nº 1720.—14 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Capitán de Navío don Víctor F. Escudero, Comandante de la Fuerza Fluvial del Amazonas, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Nº 1721.—14 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Capitán de Navío don Antonio Cantuarias Pardo, Jefe de la Zona Naval de la República, el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Nº 1722.—13 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del presente mes, al Teniente Segundo don Germán Castillo Zapata, Comandante del B.A.P. "Guardián Ríos", el derecho al pago de un 10% sobre su haber básico como indemnización por retraso en el ascenso; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Procedimiento para los exámenes de promocion 1944

Nº 1730.—14 Diciembre 1943.—De conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo Nº 17 de 11 Diciembre 1942:—SE RESUELVE:—1º.—Para la promoción de oficiales del Cuerpo General de la Armada correspondiente al año 1944, los procedimientos de examen y promoción se regularizarán en la forma siguiente:

a).—Examen de Capacidad física;

b).—Los oficiales declarados físicamente aptos para el ascenso desarrollarán un sólo tema profesional escrito, el que será señalado, para cada clase, por el Estado Mayor General de Marina y resuelto por los oficiales examinados ante la Junta de Control y Recepción de Exámenes que al efecto se nombrará.

c).—A los oficiales que se encuentran en el extranjero, en misión de estudios y en entrenamiento en buques de la Escuadra Americana, y que les corresda ser llamados a examen de promoción, su aptitud para el ascenso será determinada por el estudio de su legajo personal.

d).—Los oficiales que se encuentran en el Norte y en los buques de la Escuadra, surtos en puertos de la misma zona, desarrollarán su prueba ante una Junta nombrada por el Comandante General de la Escuadra.—Los oficiales que se encuentran en

buques que estén en aguas extranjeras rendirán su examen ante una Junta nombrada y presidida por el Comandante de la respectiva unidad.

e).—Los oficiales pertenecientes a la Fuerza Fluvial del Amazonas, rendirán su prueba ante una Junta nombrada y presidida por el Comandante de dicha Fuerza.

2°.—Las Juntas de exámenes establecidas por el Reglamento de ascensos sujetarán sus procedimientos a la presente resolución.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Nombramiento.

N° 1735.—15 Diciembre 1943.—Que nombra Auxiliar Quinto (Almacenero), en la Sección de los Depósitos de Explosivos de Ancón, a don Simón Castillo Quispiñán, en la vacante existente.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Cambio de Uniforme.

A partir del Lunes 20 del presente mes, todo el personal de la Armada, usará los Uniformes de Verano.

Para conocimiento de todos los Oficiales de la Armada, se publica la siguiente información:

COMISION DE INMUEBLES DE LA SOCIEDAD MUTUALISTA MILITAR DEL PERU

Sorteo de Casas habitación de la "Sociedad Mutualista Militar del Perú.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 53 se pone en conocimiento de los Señores Jefes y Oficiales miembros de la Sociedad, que el número de orden de las casas-habitación para el sorteo que se efectuará en el presente mes es como sigue:

CASA N° 1.—Ubicada en la Urbanización Primavera (Magdalena del Mar) calle F. 3a. cuadra, manzana N° 15, lote X-1.

CASA N° 2.—Ubicada en la Urbanización Primavera (Magdalena del Mar) calle F. 3a. cuadra, manzana N° 15 lote X-2.

CASA N° 3.—Ubicada en la Urbanización Primavera (Magdalena del Mar) calle B. 4a. cuadra, manzana N° 16, lote F.

El Contra-Almirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina

(fdo). **L. N. McNair**

P/O. El Capitán de Navío
Sub-Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo) **Víctor S. Barrios**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina

Manuel F. Jiménez

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL DE LA ARMADA N° 39

Lima, 31 Diciembre 1943.

DECRETO SUPREMO

Se ha expedido el siguiente:

Modificando tiempo de estudios en la Escuela Naval

No. 26.—EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:—CONSIDERANDO:—Que el grado de preparación exigido a los aspirantes a Cadetes Navales hace posible disminuir el tiempo de enseñanza de estos últimos sin afectar la solidez de la instrucción que deben recibir para poder graduarse de Oficiales;—Que es propósito del Gobierno fomentar y ampliar en la mayor extensión las prácticas de todo orden que deben realizar durante el curso de instrucción los Cadetes de la Escuela Naval, a efecto de lograr una eficiencia profesional cada vez más efectiva en interés de las mejores conveniencias del servicio;—DECRETA;— 1°.—La duración del curso de instrucción que en lo sucesivo se dictará en la Escuela Naval del Perú será de cinco años, distribuídos como sigue:

Un Año en la Sección Preparatoria como aspirante a Cadete Naval.

Cuatro años como Cadete Naval.

2°.—Ningún cadete podrá permanecer en esta condición más de cinco años.—3°.— Serán nombrados cadetes navales los aspirantes que hayan sido aprobados en todas las materias que comprende el año de estudios de la Sección Preparatoria, pudiendo sólo a juicio de la Dirección de la Escuela rendir exámenes de aplazados o repetir el año los aspirantes que hayan observado buena conducta y reunan las condiciones físi-

cas exigidas.—4°.—Los extranjeros que por concesión especial del Gobierno y que reuniendo los requisitos físicos reglamentarios deseen ingresar a la Escuela Naval, lo harán a la Sección Preparatoria.—5°.— Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las prescripciones del presente decreto.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarentitres.— (firmado) MANUEL PRADO.—(firmado) FEDERICO DIAZ DULANTO.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Se han expedido las siguientes:

Junta Superior de Exámenes y Selección para la promoción del año 1944

N° 674.—27 Diciembre 1943.—En conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigencia sobre ascensos en la Marina;—SE RESUELVE:—La Junta Superior de Exámenes y Selección para la promoción del año 1944 estará constituída en la siguiente forma:

Director de la Escuela Naval del Perú.
Sub-Jefe del Estado Mayor General de Marina.
Comandante General de la Escuadra.
Director del Personal de la Marina.
Director del Material de la Marina.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(firmado) DIAZ DULANTO.

Cambios de colocación

No. 675.—27 Diciembre 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata don Alberto del Castillo, que se encuentra en misión de estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 679.—27 Diciembre 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Juan Freundt, que se encuentra

en misión de estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación de la Escuela Naval del Perú.

No. 680.—27 Diciembre 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Guillermo Préntice, Comandante del B.A.P. "América", pase a prestar sus servicios a la dotación del Arsenal Naval del Callao.

No. 681.—27 Diciembre 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Raúl Ríos, de la Segunda Sección del Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "R-4".

No. 682.—27 Diciembre 1943.—Que pone a disposición del Ministerio de Guerra al Capitán de Corbeta don Pedro Gálvez, Comandante del B.A.P. "R-4", para que curse los estudios de la XIXa. promoción de la Escuela Superior de Guerra; debiendo pasar sus revistas en comisión en el Ministerio de Marina.

No. 683.—27 Diciembre 1943.—Que pone a disposición del Ministerio de Guerra, al Capitán de Corbeta don Rafael Díaz Zumaeta, de la dotación del Arsenal Naval del Callao, para que curse los estudios de la XIXa. promoción de la Escuela Superior de Guerra; debiendo pasar sus revistas en comisión en el Ministerio de Marina.

Al retiro

No. 684.—27 Diciembre 1943.—Que dispone que el Capitán de Fragata Ingeniero don Adrián Gayoso, pase a la situación de retiro, por límite de edad, con fecha 26 de Diciembre de 1943.

Reconocimientos de tiempos de servicios

No. 685.—27 Diciembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Ricardo

Zevallos Miranda: Veintidos años, nueve meses y dos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1942. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

No. 686.—27 Diciembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Augusto García Zapatero: Veintiún años y nueve meses de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1942. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

No. 687.—27 Diciembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Miguel Chávez Goitizolo: Diecinueve años, nueve meses y siete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1942. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

No. 688.—27 Diciembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don César Gonzáles Díaz: Ocho años y dos días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1942. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

No. 689.—27 Diciembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Teniente Primero don Manuel Fernández Castro: Seis años de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1942. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

No. 690.—27 Diciembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Navío don Arturo Jiménez Pacheco: Cuarentiún años, dos meses y diecisiete días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1943. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

No. 691.—27 Diciembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero don Federico Leguía Montenegro: Veintisiete años, seis meses y veintiocho días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 31 de Marzo de 1942. No tiene adeudo al Fondo de Montepío.

No. 692.—27 Diciembre 1943.— Que reconoce de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Teodosio Cabada Gonzáles Prada: Veintiún años y trece días de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 18 de Mayo de 1939. Deberá reintegrar la suma de S/. 183.76 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638.

Cédula de retiro

No. 697.—27 Diciembre 1943.—Que manda expedir cédula de retiro definitiva al Oficial de Mar de Primera Ismael Fuentes Sotomayor, con la pensión mensual de (S/. 99.66), de la que corresponde S/. 73.66 á las 13/30 partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, y S/. 26.00 por bonificación de tiempo de servicios; en virtud del reconocimiento de servicios que antecede. Deberá reintegrar la suma de S/. 221.15 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638. Cancélese la pensión provisional que por Resolución Ministerial N° 333 de fecha 13 de Marzo 1943 se le otorgó al interesado. Esta pensión mensual se abonará a partir del mes de Enero de 1944.

No. 699.—27 Diciembre 1943.—Que manda expedir cédula de retiro definitiva al Maestro de Primera Rolando Romero Ayra; con la pensión mensual de (S/. 410.00) que corresponden S/. 310.00 al íntegro del ha-

ber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, y S/. 100.00 por bonificación de tiempo de servicios; en virtud de haber prestado a la Nación más de treinta años de servicios. Deberá reintegrar la suma de S/. 1.478.24 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638. Cancélese la pensión de retiro provisional que se le otorgó al interesado por R/S N° 484 de fecha 5 de setiembre de 1942. Esta pensión mensual se abonará a partir del mes de Enero de 1944.

No. 700.—27 Diciembre 1943.—Que manda expedir cédula de retiro definitiva al Capitán de Fragata don Jorge Baldwin Pita; con la pensión mensual de (S/. 790.00), que equivale a las 30/30 partes del haber de su clase, en la que ha pasado más de veinticuatro revistas, con arreglo a la escala de sueldos vigente que fija la Ley N° 9000; en virtud del reconocimiento de servicios que antecede. Deberá reintegrar la suma de S/. 61.48 que adeuda al Fondo de Montepío, mediante los descuentos extraordinarios del caso, además del 5% que señala la Ley 8638. Cancélese la pensión de retiro que por R/S. N° 579 de fecha 28 de Octubre de 1942 se le otorgó al interesado. Esta pensión mensual se abonará a partir del mes de Enero de 1944.

Mandando expedir Despachos de Alférez de Fragata a Cadetes Navales

No. 701.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Alberto Rubio Watkins.

No. 702.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Jorge Enrique Mazuré Gamboa.

No. 703.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Jorge Muelle León.

No. 704.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don José Rojas Hernández.

No. 705.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Javier Pinillos Cabada.

No. 706.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Isaías Paredes Arana.

No. 707.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Gonzalo Saenz Cacho.

No. 708.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Manuel Gonzáles Corcuera.

No. 709.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Tomás Pizarro Dávila.

No. 710.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Luis Guerinoni Garrido.

No. 711.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Julio Escudero Molina.

No. 712.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Pedro Cebrián Serdio.

No. 713.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Carlos Tudela de la Torre.

No. 714.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Jorge Parodi Galliani.

No. 715.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Manuel Yori Ringgold.

No. 716.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Manuel Meneses Drinot.

No. 717.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Alberto Castellano Delgado.

No. 718.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Ismael Otárola Salcedo.

No. 719.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Jorge Arnillas de la Cotera.

No. 720.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Guillermo Villa Pazos.

No. 721.—29 Diciembre 1943.—Que manda expedir despachos de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, con la antiguedad de la fecha, al Cadete Naval del 5° año don Carlos Boza Lizarzaburo.

Nombramientos

No. 722.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al Alférez de Fragata don Alberto Rubio Watkins.

No. 723.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al Alférez de Fragata don Jorge Enrique Mazuré Gamboa.

No. 724.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al Alférez de Fragata don Jorge Muelle León.

No. 725.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", al Alférez de Fragata don José Rojas Hernández.

No. 726.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al Alférez de Fragata don Javier Pinillos Cabada.

No. 727.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", al Alférez de Fragata don Isaías Paredes Arana.

No. 728.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al Alférez de Fragata don Gonzalo Saenz Cacho.

No. 729.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", al Alférez de Fragata don Manuel Gonzales Corcuera.

No. 730.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", al Alférez de Fragata don Tomás Pizarro Dávila.

No. 731.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al Alférez de Fragata don Luis Guerinoni Garrido.

No. 732.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al Alférez de Fragata don Julio Escudero Molina.

No. 733.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", al Alférez de Fragata don Pedro Cebrián Serdio.

No. 734.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al Alférez de Fragata don Carlos Tudela de la Torre.

No. 735.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", al Alférez de Fragata don Jorge Parodi Galliani.

No. 736.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", al Alférez de Fragata don Manuel Yori Ringgold.

No. 737.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al Alférez de Fragata don Manuel Meneses Drinot.

No. 738.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al Alférez de Fragata don Alberto Castellano Delgado.

No. 739.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Guise", al Alférez de Fragata don Ismael Otárola Salcedo.

No. 740.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi", al Alférez de Fragata don Jorge Arnillas de la Cotera.

No. 741.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Villar", al Alférez de Fragata don Guillermo Villa Pazos.

No. 742.—29 Diciembre 1943.—Que nombra a la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", al Alférez de Fragata don Carlos Boza Lizarzaburo.

Número de Oficiales del Cuerpo General para el Año 1944.

No. 743.—31 Diciembre 1943.—En conformidad con lo prescrito en el artículo B.5104 del Capítulo V del Manual del Servicio del Personal de la Armada, que reglamenta los ascensos del personal superior; y, siendo necesario establecer en armonía con las necesidades del servicio el número de Oficiales del Cuerpo General, en cada clase, que deben desempeñar los puestos de actividad; SE RESUELVE:—Determínase para atender a las necesidades del servicio de la Armada durante el año 1944, el siguiente número de Oficiales del Cuerpo General, en cada clase:

8 Contralmirantes
26 Capitanes de Navío
56 Capitanes de Fragata
90 Capitanes de Corbeta
60 Tenientes Primeros
80 Tenientes Segundos
100 Alfereces de Fragata.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica del Presidente de la República.—(fdo) DIAZ DULANTO.

O. G. Nº 39—31—12—943.

Cambios de colocación

No. 744.—31 Diciembre 1943.—Que dispone que el Capitán de Corbeta don Carlos Teixeira, en misión de estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios como Comandante del B.A.P. "Contramaestre Dueñas".

No. 745.—31 Diciembre 1943.—Que dispone que el Alférez de Fragata don Jorge Ruiz de Castilla, en misión de estudios en los Estados Unidos de Norte América, pase a prestar sus servicios a la dotación del B. A.P. "Contramaestre Dueñas".

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se han expedido las siguientes:

Indemnizaciones por "Familia numerosa"

No. 1749.—18 Diciembre 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Enero de 1944, a S/. 40.00 la indemnización por "Familia numerosa" que percibe el Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Teodoro Saavedra Pérez, 15-20, por contar con ocho hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1750.—18 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Oficial de Mar de Tercera (Condestable Artillero), Luis Obregón Córdova, 2017-33, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en los sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1751.—18 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Oficial de

Mar de 1ra. (Sanitario) Juan Ruiz Caballero, 30-26, el derecho al pago de la suma de S/. 30.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1752.— 18 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Oficial de Mar de Primera (Condestable Artillero), César Bambini Liñán, 38-28, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1753.—18 Diciembre 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Enero de 1944, a S/. 30.00 la indemnización por "Familia numerosa" que percibe el Oficial de Mar de Primera (Furriel), Esteban Reyna Sánchez, 20-24, por contar con seis hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1754.—18 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Oficial de Mar de Tercera (Electricista), Arnaldo Reátegui Arias, 2011-36, el derecho al pago de la suma de S/. 25.00, como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cinco hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Nº 1755.—18 Diciembre 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Enero de 1944, a S/. 35.00 la

indemnización por "Familia numerosa", que percibe el Oficial de Mar de Primera (Radio-electricista), Julio Contreras Núñez, 18-27, por contar con siete hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1756.—18 Diciembre 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Enero de 1944, a S/. 45.00 la indemnización por "Familia numerosa", que percibe el Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Alejandro Rojas Gómez, 11-23, por contar con nueve hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1757.—18 Diciembre 1943.—Que aumenta a partir del próximo mes de Enero de 1944, a S/. 35.00 la indemnización por "Familia numerosa", que percibe el Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Manuel Sernaqué Castillo, 35-26, por contar con siete hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1762.—20 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Oficial de Mar de Primera (Furriel), José Fonseca Ríos, 47-28, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1770.—22 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Oficial de

Mar de Segunda (Radio-electricista), Horacio Rengifo Rodriguez, 27-29, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1771.—22 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Oficial de Mar de Segunda (Furriel), José López Tello, 76-28, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

No. 1772.—22 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Oficial de Mar de Segunda (Maestro de Armas), Julio Villacorta Ramirez, 5-35, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00 como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Ascensos

No. 1773.—23 Diciembre 1943.—Que asciende a la clase de Maestro de Segunda (Maquinista), al Oficial de Mar de Primera (Maquinista), Juan Mego Zamora, 30-27, y expídasele el título correspondiente.

No. 1774.—23 Diciembre 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Contramaestre Señalero), al Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre Señalero), Humberto Percovich Ruiz, 2016-31, y expídasele el título correspondiente.

No. 1775.—23 Diciembre 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Segunda (Sanitario), al Oficial de Mar de Tercera, Especial (Sanitario), Leoncio Navarro Figueroa, 53-37, y expídasele el título correspondiente.

No. 1776.—23 Diciembre 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Radio-electricista), al Cabo de Primera (Radio-electricista), Ricardo Flores Fernández, 4152-38, y expídasele el título correspondiente.

No. 1777.—23 Diciembre 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Contramaestre), al Cabo de Primera (Contramaestre), Juan Vallejos Sialler, 4137-36, y expídasele el título correspondiente.

No. 1786.—23 Diciembre 1943.—Que asciende a la clase de Oficial de Mar de Tercera, Especial (Músico), al Cabo de Primera, Especial (Músico), Artemio Guerrero Romero, E-9-29, y expídasele el título correspondiente.

Indemnización por "Familia numerosa"

No. 1789.—27 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Capitán de Corbeta don Augusto García Calderón Salinas, de la dotación de la 2da. Sección del Estado Mayor General de Marina, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00, como indemnización por "Familia numerosa", por contar con tres hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales del lugar en que reviste.

Permiso

No. 1790.—27 Diciembre 1943.—Que concede al Capitán de Corbeta de Sanidad don Ascensión Venero Guevara, de la dotación del Hospital Naval, veintinueve

días de permiso, con autorización para trasladarse a la ciudad del Cuzco para atender asuntos particulares.

Indemnización por "Familia numerosa"

No. 1795.—27 Diciembre 1943.—Que acuerda a partir del próximo mes de Enero de 1944, al Oficial de Mar de Segunda (Chauffeur), Teófilo Sedano Lara, 13-37, el derecho al pago de la suma de S/. 20.00, como indemnización por "Familia numerosa", por contar con cuatro hijos menores de 18 años; debiendo considerarse en lo sucesivo esta indemnización en los ajustamientos mensuales de la dotación en que reviste.

Efectividad en la clase

No. 1796.—27 Diciembre 1943.—Que concede la efectividad en la clase al Oficial de Mar de Tercera Especial, Asimilado (Sastre), Rodolfo Obreros Vergara, 27-41; y expídasele el título correspondiente.

Nombramiento

No. 1798.—27 Diciembre 1943.—Que nombra Interno del Hospital Naval con el haber mensual de S/. 100.00 al alumno del sexto año de estudios de la Facultad de Medicina de Lima, don Walter Buse.

Rebaja de indemnización por "Familia numerosa"

No. 1802.—29 Diciembre 1943.—Que rebaja a S/. 35.00, desde el próximo mes de Enero de 1944, la indemnización que por "Familia numerosa", percibe el Maestro de Segunda (Condestable Artillero), Manuel Chávez Valencia, 2-22.

No. 1803.—29 Diciembre 1943.—Que rebaja a S/. 20.00 la indemnización por "Familia numerosa", que percibe el Maestro de Segunda (Condestable Artillero), Mariano Cáceres Gonzáles, 1-21, desde el mes de Enero de 1944.

Bonificación

No. 1804.—29 Diciembre 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación a los tres meses y ocho

días de servicios prestados por el Cb2 Máq. Víctor Herrera Daza, 4108-39, hasta la fecha, tres años, un mes y quince días de servicios que ha servido anteriormente, haciendo un total de tres años, cuatro meses y veintitres días, hasta la fecha indicada.—El abono de la bonificación correspondiente será hecho efectivo a partir del próximo mes.

Bajas

No. 1805.—29 Diciembre 1943.— Que da de baja de la Escuela Naval del Perú, por deficiencia profesional, al Cadete Naval del 1er. año José Somocurcio Martinez.

No. 1806.—29 Diciembre 1943.— Que da de baja de la Sección Preparatoria de la Escuela Naval del Perú, por incapacidad física, al Aspirante a Cadete Naval Angel Merani Canelo.

Calificado en submarinos

No. 1816.—30 Diciembre 1943.—Que califica para el servicio de Submarinos, al Oficial de Mar de Segunda (Maquinista), Ezequiel Rivas Urrunaga, 24-33.

Alta

No. 1817.—30 Diciembre 1943.—Que da de alta en la dotación de la Capitanía del Puerto de Puno, al reincorporado Juan Tavera Sirvas, con la clase de Oficial de Mar de Segunda (Furriel), que posee.

Bonificación

No. 1818.—30 Diciembre 1943.—Que acredita para los efectos de la bonificación a los tres años, cinco meses y dieciocho días de servicios prestados por el Ordenanza Antonio Espinel Quiróz, 4141-36, hasta el 31 de Diciembre 1943, dos años, siete meses y diecisiete días que ha servido anteriormente, haciendo un total de seis años, un mes y cinco días, hasta la fecha indicada.—El abono de la bonificación correspondiente, será hecho efectivo a partir del mes de Enero de 1944.

Disponiendo que el Remolcador "CONTRAMAESTRE DUEÑAS" forme parte del material flotante del Arsenal Naval.

No. 1821.—30 Diciembre 1943.—Habiéndose incorporado al servicio de la Marina de Guerra Nacional el Remolcador últimamente adquirido por el Gobierno, designado con el nombre de "CONTRAMAESTRE DUEÑAS";—Por convenir al servicio;—SE RESUELVE:—Que el Remolcador "CONTRAMAESTRE DUEÑAS", pase a formar parte del material flotante del Arsenal Naval del Callao.—Regístrese y comuníquese. —(firmado) DIAZ DULANTO.

Desestima solicitud

No. 1822.—30 Diciembre 1943.—Vista la solicitud de don A. Eduardo Lanatta, en la cual pide se le abone el arrendamiento de S/. 50.00 mensuales, por el terreno de su propiedad, situado en Iquitos, que desde hace nueve años ocupa la Base Naval de Punchana, que según el recurrente tiene 10.50 metros de ancho por 500 de fondo, y cuya área la estima en 550 metros cuadrados en la solicitud en referencia.—Vistos igualmente los títulos de propiedad que acompaña, en los que hay error en lo que respecta a la extensión del terreno, pues no pueden ser 52.500 metros cuadrados, sino 5,250, dados el frente y fondo que para el terreno se consignan en dicho título;—Teniendo en cuenta los informes que sobre el reclamo han presentado el Comandante de la Fuerza Fluvial del Amazonas, en el que expone que del terreno del señor Lanatta, solo ocupa la Base de Punchana 94.5 metros cuadrados; la copia del informe del Visitador de Contribuciones en el que el Perito Tasador de la Sección de Sucesiones de la Superintendencia General de Contribuciones de Iquitos, establece que la superficie total del lote es de 420 metros cuadrados y que siendo su valor de S/. 210.00 la renta anual que produciría, calculada al 6% sería de S/. 12.60 al año; el informe del Auditor Letrado del Ministerio de Marina que opina que habiendo error de hecho en la alegación que fundamenta la reclamación del recurrente, en orden a ocupación de sus terrenos por la Base de Pun-

chana, solo debe reconocérsele el derecho al pago por los 94.5 metros cuadrados que es la extensión que efectivamente ocupa; y por último lo informado al respecto por el Estado Mayor General de Marina;—SE RESUELVE:—1°.—Desestimar el reclamo que hace el señor Lanatta por el alquiler del terreno de su propiedad que ocupa la Base de Punchana y que resultaría ser de S/. 5.400.00 (S/. 50.00 mensuales durante 9 años).—2°.—Reconocerle solamente derecho al pago de arrendamiento por 94.5 metros cuadrados, que es la extensión que efectivamente ocupa la Base de Punchana, lo cual de acuerdo con el valor que se atribuye al terreno y a su superficie, daría la renta de S/. 2.83 por año, y en diez años, incluído el año 1944 daría como monto total de la deuda la suma de S/. 28.35, suma que se le reconoce.—3°.—Devuélvase como lo solicita, la copia certificada del Asiento de Dominio del Registro de la Propiedad del Departamento de Loreto, que presentó adjunta a la solicitud del 21 de Octubre 1943.—Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Baja

No. 1824.—31 Diciembre 1943.—Que da de baja de la dotación del Arsenal Naval del Callao, al Oficial de Mar de 1ra. asimilado (3-40), (Chauffeur), Luis Boluarte Pereyra.

Declarando vacantes en los Cuerpos de Oficiales de Guerra, de Ingenieros y de Senidad para la promoción del año 1944

No. 1825.—31 Diciembre 1943.—En conformidad con la Resolución Suprema de la fecha que determina el número de Oficiales del Cuerpo General de la Armada en cada clase para atender las necesidades del servicio en la Marina durante el año 1944, y lo establecido en las reglamentaciones vigentes sobre ascensos;—SE RESUELVE:—Declárase las siguientes vacantes en los Cuerpos de Oficiales de Guerra, de Ingenieros y de Sanidad, para la promoción del año 1944;—

OFICIALES DE GUERRA

De Capitán de Fragata	5
De Capitán de Corbeta	11
De Teniente Primero	12
De Teniente Segundo	40

OFICIALES INGENIEROS

De Capitán de Fragata	1

OFICIALES DE SANIDAD

De Capitán de Corbeta	4
De Teniente Primero Odontólogo	1
De Teniente Segundo Farmacéutico	1

Regístrese y comuníquese.—(fdo) DIAZ DULANTO.

Baja

No. 1826.—31 Diciembre 1943.—Que da de baja de la dotación del Arsenal Naval del Callao, al Maestro de 1ra. asimilado Maquinista (25-41), Camilo Yañez Pareja.

Alta

No. 1827.—31 Diciembre 1943.—Que da de alta en la dotación del Arsenal Naval del Callao, al postulante Vicente Buendía Castillo, con la asimilación a la clase de Oficial de Mar de Tercera (Fundidor).

OTRAS DISPOSICIONES

Por el Ministerio de Gobierno y Policía, se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

Derogando un Decreto Supremo sobre informaciones meteorológicas

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—Considerando:—Que por Decreto Supremo de 10 de Julio de 1942 se prohibió, mientras durara el actual conflicto armado mundial, la publicación y transmisión de

toda clase de noticias meteorológicas por la prensa y estaciones de radiodifusión de la República;—Que en la Cámara de Diputados se ha formulado un pedido para que se suspendan esas restricciones en vista de los serios inconvenientes que significa su subsistencia para los habitantes de las regiones alejadas de esta Capital; —Que, igualmente, el Ministerio de Aeronáutica ha solicitado la derogatoria del mencionado Decreto, teniendo en cuenta que en los demás países de América han sido ya suprimidas análogas medidas que se habían dictado sobre el particular;—DECRETA:— Derógase el Decreto Supremo de 10 de Julio de 1942 que prohibía la publicación y transmisión de toda clase de noticias meteorológicas por la prensa y estaciones de radiodifusión de la República.—Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarentitres. MANUEL PRADO.—RICARDO DE LA PUENTE.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina
(fdo) **L. N. McNair**

Es copia fiel de la original.
El Capitán de Navío
Jefe de la 2da. Secc. del
Estado Mayor General de Marina
Manuel F. Jiménez

P/O. El Capitán de Corbeta
Augusto García Calderón

NOTA.—Ninguna Orden General debe pasar a conocimiento del público.

O. G. N° 2ª Secc. — 12—943.

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif.: 06M/1943
Nro. Inv.:
Fecha: 0073

